DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1966

TOMO 243 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17343

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 209|966. — Se modifican disposiciones sobre pago del impuesto a las apuestas de quinielas por las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Asociación de Agentes de Quiniela, solicitando sean modificadas algunas disposiciones establecidas por el decreto de 10 de octubre de 1956.

Resultando: que por el mencionado decreto se fijaron normas para el pago de contribuciones provenientes de la aplicación de impuestos sobre las apuestas y de la liquidación de los resultados mensuales.

Considerando que debido al volumen de apuestas de quinielas mensuales sujetas a contralor el plazo de que se dispone para efectuar las entregas que se mencionan, es exiguo, siendo conveniente extenderlo.

Atento a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el artículo 6o. del decreto de fecha 10 de octubre de 1956 el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 6o. Sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones que les son aplica-

bles, las Cooperativas de Banca Colectiva de Cubierta deberán realizar el pago del impuesto del 11,50 o|o a las Apuestas de Quinielas dentro de los 30 días de vencido cada mes".

Art. 2o. Deróganse los artículos 7 y 8 del mencionado decreto de 10 de octubre de 1956.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

2

Decreto 210|966. — Se aprueban las modificaciones propuestas por el Directorio del Banco de Seguros del Estado a los artículos 15, 16 y 40 para su Estatuto del Personal.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: la gestión iniciada por el Banco de Seguros del Estado por la cual solicita una redacción sustitutiva de los artículos 15, 16 y 40 del Estatuto del Funcionario que rige en el referido Banco.

Considerando que las modificaciones formuladas no afectan normas constitucionales o legales en lo pertinente y que son necesarias para la organización del funcionamiento de los servicios en el Banco.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las modificaciones propuestas por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, a los artículos 15, 16 y 40 para su Estatuto del Personal, los que quedarán redactados —de acuerdo con las mismas— de la siguiente forma: "Artículo 15. Integran el Personal Superior de Administración el Gerente Gral., los Sub-Gerentes Generales, los Gerentes, el Tesorero, el Adscripto Encargado del Depto. de Sucursales y Agencias, los Sub-Gerentes, el Sub-Tesorero, los Encargados de Departamento, el Inspector Jefe del Departamento de Sucursales y Agencias, los Adscriptos, el Secretario de la Gerencia y el Inspector Sub-Jefe del Departamento de Sucursales y Agencias. El Escalafón establecerá las jerarquías que guardan entre sí y con respecto a otros cargos, los que se enu[illegible] precedente". "Artículo 16. Integran el Personal Super[illegible] Administración de la Central de Servicios Médicos, el Administrador General, el Sub-Administrador y el Jefe Administrativo". "Artículo 40. (Personal Superior Técnico Universitario de la Central de Servicios Médicos). El ingreso a esta clase tendrá lugar por el cargo de menor jerarquía, y se producirá automáticamente cuando el funcionario que se halle dentro de la Clase Personal Técnico Universitario de la Central de Servicios Médicos alcance a una antigüedad como técnico universitario profesional presupuestado, de quince años".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

3

Resolución 347|966. — Se incorporan a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda (Item 4.01) a los funcionarios que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: la gestión de la Comisión Administradora de Zonas Francas solicitando la incorporación de varios funcionarios procedentes de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la Planilla del Ministerio de Hacienda.

Considerando: lo dispuesto por el Art. 157 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Incorporar a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda (Item 4.01) a los siguientes funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.11) Sres.: Bernabé Bertoloti, Justo Callero, Juan Greno, Reinaldo Buenahora, Eleodoro Badaraco, Pedro Ivernoz y Rafael A. Ezpereta Pons.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Ley 13.471. — Se suspenden hasta el 31 de julio de 1967 los plazos de los desalojos y lanzamientos rurales y para ratificar la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 31 de julio de 1967 los plazos de los desalojos y lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 12.731, de 14 de junio de 1960, y también en los casos en que se haya hecho opción a la prórroga del artículo 12 de la ley número 12.100, de 27 de abril de 1954, o se hayan cumplido las disposiciones del artículo 9.o de la ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957.

A los efectos de esta suspensión, regirán las excepciones establecidas en el artículo 13 de la ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, en el artículo 3.o de la ley N.o 12.603, de 27 de abril de 1959 y en el artículo 5.o de la ley número 13.365, de 16 de setiembre de 1965.

Cuando el arrendador invoque la excepción contenida en el apartado B) del artículo 13 de la ley N.o 12.100, deberá explotar directamente el inmueble por un plazo no menor de cinco años. A los efectos de la suspensión establecida en este artículo, la excepción precitada no podrá ejercerla el arrendador contra ocupantes que hubieran mejorado el predio de acuerdo a las directivas expresadas en la ley N.o 12.394, de 2 de julio de 1957, mediante la aplicación del plan respectivo.

Art. 2.o También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1.o la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13 de la ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores, registrados como tales al 31 de diciembre de 1965, con situciones contractuales independientes.

Art. 3.o Serán de aplicación a los arrendatarios morosos, las prescripciones establecidas en el artículo 33 de la ley N.o 8.153, de 16 de diciembre de 1927.

Art. 4.o Interprétase que las disposiciones del artículo 6.o de la ley N.o 13.365, de 16 de setiembre de 1965, comprenden a los arrendatarios que ocupaban al día 30 de abril de 1965 los predios de donde fueran desalojados, por lo que deberán ser restituidos a dichos predios, de acuerdo a la norma que allí se expresa.

Art. 5.o Acuérdase un plazo de noventa días, a partir del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I de la ley

N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas, anteriores o posteriores a dicha ley. Para el cumplimiento de esta disposición se suspende por el mismo plazo la aplicación del artículo 41 de la ley N.o 12.464, de 5 de diciembre de 1957, y toda otra norma legal de su misma naturaleza.

La sola presentación de ocupantes de predios acreditando que pagan por el uso o el goce del inmueble rural y que lo ocupan desde un plazo no menor de cinco años, dará derecho al pleno beneficio de esta ley.

La prueba de su carácter de arrendatarios, sub-arrendatarios, aparceros, sub-aparceros o de cualquier otro título oneroso de ocupación, podrá hacerse por declaración de por lo menos dos testigos, certificada ante escribano público o ante el Juez de Paz de ubicación del inmueble.

La sola presentación de dicho documento interrumpirá automáticamente el trámite judicial.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de mayo de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos** Morales, Secretario.

5

Decreto 206|966. — Se reagrupan las funciones del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios de acuerdo con las disposiciones de un Tribunal Calificador Permanente que se crea a esos efectos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Vistos: La necesidad de armonizar las categorías del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, en función de las exigencias del actual desarrollo del organismo:

Resultando: I) Dicha Institución tiene, como cometidos básicos, la producción de semillas certificadas; la producción y compra de semillas destinadas a atender la Ley de Préstamos de Trigo; las adquisiciones, tanto en el país como en el exterior, de simientes para la venta a los productores, así como también para la multiplicación y ensayos; la elaboración y venta de raciones avícolas; la administración de los Silos de Nueva Palmira y Dolores, todo lo cual requiere un núcleo importante de personal jornalero, en muchos casos, de distinta especialización;

II) A tales cometidos, calificados de básicos, de la Institución, cabe agregar los que han derivado de las nuevas obligaciones que actualmente debe atender, en razón de tener a su cargo la administración de los silos y elevadores de granos del Puerto de Fray Bentos y de los silos de Paysandú, todos los trabajos que guardan relación con las adquisiciones de trigos para la exportación, etc., lo que origina además exigencias que deben guardar relación con la responsabilidad de las funciones que desempeña su personal jornalero;

Considerando: La multiplicidad de cometidos a cargo de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios hace necesario y conveniente reagrupar las funciones de su personal jornalero, en un todo de acuerdo con las actuales exigencias y responsabilidades del organismo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Reagrúpanse las funciones del personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, de acuerdo con las siguientes categorías:

a) Encargado de Silos Aéreos Paysandú y Fray Bentos (dedicación total);
b) Encargados de Depósitos A, B y C (dedicación total);
c) Encargados de silos subterráneos Nueva Palmira y Dolores, vivienda (dedicación total);
d) Mecánicos de Planta de Paysandú y Fray Bentos (dedicación total);
e) Recibidores;
f) Fiscales de 1a.;
g) Encargado de máquinas;
Recibidores de 2a.;
Fiscales de 2a.;
Mecánicos de 2a.;
h) Braceros de 1a., con funciones de responsabilidad (serenos, choferes y encargados de pandilla);
i) Braceros de 2a., generales;
j) Servicios auxiliares (marcadores de bolsas, barrenderos, etc.) y
k) Jornaleros de 3a.

Art. 2o. Fíjanse, a cada una de las categoría establecidas en el artículo anterior, los siguientes jornales, a partir del 1o. de enero de 1966.

a)	$ 220.00
b)	" 180.00
c)	" 150.00
d)	" 150.00
e)	" 160.00
f)	" 145.00
g)	" 135.00
h)	" 130.00
i)	" 125.00
j)	" 118.00
k)	" 100.00

Los funcionarios con dedicación total, percibirán un adicional equivalente al 40 o|o de su jornal.

Art. 3o. Créase un Tribunal Calificador Permanente, a los efectos de proceder a la adjudicación de las categorías, en función del agrupamiento dispuesto, que estará integrado por el Director de Abastecimientos Agropecuarios, que lo presidirá, el Contador, el Asesor Letrado, el Jefe del Departamento de Producción, el Jefe del Departamento de Selección e Industrialización y dos delegados del Personal Jornalero del mismo organismo.

Dicho Tribunal será convocado dos veces por año y funcionará de acuerdo a la reglamentación que establecerá el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a propuesta de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Cuando las funciones no estén categorizadas, las asignaciones respectivas serán adjudicadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a propuesta fundada del expresado Tribunal.

Art. 4o. La asignación mensual mínima que le corresponde percibir a un jornalero que estuvo durante la totalidad del mes, en los días hábiles de trabajo, al servicio de la función que se le asignó, será de 25 jornales. A tal efecto, no se le podrán descontar los días feriados y aquellos en que no se haya trabajado por causas no imputables al obrero, siempre que, en este último caso, justifique debidamente su presencia en las horas reglamentarias de entrada al trabajo.

Art. 5o. Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para el pago de jornales aislados a obreros accidentales, para los cuales se liquidarán los días trabajados según la escala correspondiente.

Art. 6o. La situación de los funcionarios jornaleros que no computen el 38 o|o de asistencia efectiva en el semestre, así como la de los funcionarios que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios señale como omisos o ineptos para el desempeño de la categoría de que son titulares, deberá ser examinada por el Tribunal Calificador, el que en cada caso determinará el procedimiento a seguir, pudiendo llegar a la disminución del interesado al grado inmediato inferior de la categorización en vigencia.

Art. 7o. Establécese el siguiente régimen de licencias para el personal obrero de la Dirección de Abastecimientos

Agropecuarios que haya prestado servicios por un tiempo mayor de un año o su equivalente de 280 jornadas; ciento ochenta (180) jornales trabajados dentro del año civil, generan diez (10) días de licencia, y de esa cantidad en adelante, un (1) día por cada diez (10) jornales trabajados, hasta completar veinte (20) días de licencia. Para los obreros que hasta el 31 de diciembre no hubieran totalizado el número de jornales necesarios, para la aplicación de la escala que se establece en el párrafo anterior, pero que hubieran trabajado cien (100) jornales como mínimo, durante el año y menos de ciento ochenta (180) jornales trabajados, generarán cinco (5) días de licencia, más un (1) día por cada veinte (20) jornales subsiguientes. Los obreros que hubieran totalizado menos de cien (100) jornales en el año, no tendrán derecho a licencia remunerada.

Art. 8o. En el mes de Enero de cada año, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios formulará el plan de licencias de su personal obrero, contemplando las necesidades del trabajo.

Art. 9.o Derógase el decreto de 27 de octubre de 1962.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Decreto 207|966. — Se fija para el trigo nacional de la cosecha 1965|66, la escala de precios mínimos que se determina y se reglamenta la negociación de la cosecha.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: los decretos Nos. 554|965, 58|966 y 79|966, de 30 de noviembre de 1965 y 3 y 17 de febrero de 1966, respectivamente.

Resultando: I) Es indispensable reglamentar los principios de negociación de la cosecha triguera del corriente año, establecidos por los mencionados decretos, a fin de obviar las dificultades de aplicación práctica que se han comprobado.

Considerando: I) Pueden oponerse objeciones a la aplicación del régimen de reliquidación de precios, en virtud de la falta de un principio legal que autorice a dar efecto retroactivo a las disposiciones reglamentarias.

II) No obstante, sería inaceptable que el precio promedial abonado a los agricultores estuviera por debajo del admitido para establecer los precios de la harina, sin que ello se reflejara en beneficio para el consumidor.

III) Existe interés nacional en promover la plantación de trigo y este objetivo puede lograrse mediante una escala de precios creciente, que equilibre razonablemente los menores precios abonados por los industriales en los primeros meses de la zafra actual y compense las pérdidas por merma, depósito e intereses de financiación.

IV) Las comprobaciones relativas a los precios del cereal, en el período anterior al decreto N.o 79|966, permiten afirmar que el promedio final del costo de adquisición del trigo, en la presente zafra, de aplicarse la escala contenida en este decreto, no excederá, promedialmente, de la base aceptada, de $ 280.00 los 100 kilogramos.

V) La escala de precios que se establecerá tiende a contemplar los mayores costos que soportan los trigos negociados al final de la zafra, permitiendo regularizar el ritmo de colocación del cereal. No obstante, se hará excepción a esta norma respecto del mes de noviembre, ya que no se justificaría la retención de existencias de trigo con posterioridad a octubre, puesto que la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios se propone absorber los excedentes no exportados, para mantener una prudente reserva de grano.

VI) El Poder Ejecutivo reconoce la necesidad de aceptar la intervención de intermediarios a los fines de agilitar la negociación de la cosecha y asegurar su adecuada conservación. Sin embargo, cuando el productor no desee utilizar sus servicos, o los acepte únicamente como depositarios, debe reconocérsele el derecho de obtener de las plantas industriales el precio íntegro del cereal, sin deducción alguna por intermediación.

VII) En cuanto a las operaciones concertadas a fijar precio, no deben liquidarse a precio inferior al establecimiento como básico.

VIII) A fin de permitir la mejor aplicación de los principios establecidos para la negociación del cereal se adoptará un nuevo régimen de descuentos por concepto de flete.

IX) El Poder Ejecutivo desea afirmar el principio de la uniformidad de precios de venta, para los agricultores y de precios de adquisición para las plantas industriales. Este régimen, además de poner en pie de igualdad a todos los interesados, tiende a evitar transportes innecesarios de trigo o de harina, ya que los interesados deberán evitar, en lo posible, gastos de flete.

X) A fin de no trabar la agilidad de la negociación es necesario que cada zona de producción y depósito del cereal pueda determinar su precio de venta frente a cualquier comprador, condición indispensable para la normal aplicación práctica de la escala de precios y del principio uniforme para todo el territorio nacional.

XI) No es posible —sin crear gran anarquía en el mercado— poner la totalidad de los fletes a cargo de una de las partes interesadas. El Poder Ejecutivo cree que puede lograrse un adecuado equilibrio poniendo a cargo de los vendedores los fletes hasta los centros de negociación más próximos y a cargo de las plantas industriales el transporte del lugar de depósito al molino. Este último costo, de hecho, podrá ser absorbido sin elevar el costo promedial de adquisición por encima del monto preestablecido.

XII) La estructura económica de la República, en lo referente a las zonas de producción y consumo del trigo, obliga a establecer un régimen empírico ajustado en lo posible a la distribución de dichas zonas. El Poder Ejecutivo cree haber obtenido una solución satisfactoria, estableciendo los centros de negociación en la forma determinada por este decreto.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el trigo nacional de la cosecha 1965|66, por cada 100 kilogramos de grano sano, seco, limpio, embolsado, base 78 kilogramos de peso hectolítrico, la siguiente escala de precios mínimos:

Fecha de entrega	Precios (del vendedor al molinero)
Mayo 1966	$ 280.00
Junio 1966	" 287.00
Julio 1966	" 294.00
Agosto 1966	" 302.00
Setiembre 1966	" 310.00
Octubre 1966	" 320.00
Noviembre 1966	" 320.00

Art. 2.o Las adquisiciones realizadas por acopiadores o intermediarios, en general, deberán ser abonadas a los precios establecidos por los artículos 1.o y 3.o de este decreto pudiéndose deducir unicamente hasta un 7 o|o (siete por ciento) para atender la totalidad de los gastos y beneficios.

Art. 3.o Las ventas concertadas a fijar precio se liquidarán, si el cereal ya hubiere sido entregado a la fecha de vigencia de este decreto, a razón de $ 280.00 los 100 kilogramos, o, a opción del vendedor, cuando éste se haya reservado el derecho de escoger fecha para la determinación del precio al precio de escala vigente en la fecha que elija, sin perjuicio de las bonificaciones o deducciones que autoriza este decreto.

Art. 4.o Sobre los precios establecidos en los artículos precedentes se aplicarán las bonificaciones y castigos previstos por los artículos 3.o, 4.o y 5.o del decreto de 30 de noviembre de 1960.

Art. 5.o Además, se deducirá del precio del trigo el importe del flete habitual entre el lugar donde se encuentre depositado o se conserve el cereal vendido y el centro de negociación más próxima al mismo.

A los efectos de este decreto, se reconocerán como centros de negociación del cereal, Montevideo, Nueva Palmira y todas las capitales departamentales, con excepción de las ciudades de Colonia, Mercedes y Trinidad.

Por flete habitual se entenderá el más bajo que pueda obtenerse, en condiciones normales, entre el lugar de depósito o conservación del cereal y el centro de negociación más próximo, por ferrocarril, por camión o mixto.

Art. 6.o Cuando los vendedores entreguen el trigo a granel u opten por exigir la devolución de las bolsas, se deducirá como máximo $ 35.00 por cada 100 kilogramos de trigo.

Si la Agronomía Regional certificare que la trilla se hizo a granel, la deducción será de $ 23.00 por cada 100 kilogramos.

Cuando entreguen el cereal envasado en bolsas de segundo uso, la deducción máxima será de $ 10.00 por cada envase de segundo uso.

Cuando se entregue el cereal envasado en bolsas de primer uso, no podrá deducirse más de $ 6.00 por cada envase de primer uso.

Se considerarán de rechazo las bolsas no trigueras, las rotas, ardidas, quemadas, remendadas, manchadas o que hayan contenido productos que puedan perjudicar al cereal o trasmitirle olor.

Art. 7.o Cuando los productores reserven la propiedad de los envases, éstos deberán serles devueltos dentro de los 180 días siguientes a la entrega del cereal.

Art. 8.o Los fletes entre el lugar donde se encuentre depositado o se conserva el cereal y el punto establecido para la entrega de cuenta y cargo del comprador.

Art. 9.o Derógase el decreto N.o 79|966, de 17 de febrero de 1966.

Art. 10. Las infracciones de este decreto se penarán en la forma prevista por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 11. Este decreto entrará en vigencia el 9 de mayo de 1966.

Art. 12. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Ley 13.472. — Se establece que son computables a los efectos jubilatorios, los períodos en que los trabajadores de los Puertos del Litoral e Interior, hayan percibido o perciban compensaciones estatuídas por las leyes 12.467 y 12.573 sobre Bolsa de Trabajo para los Servicios de Estiba.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Son computables a los efectos jubilatorios los períodos que los trabajadores de los Puertos del Litoral e Interior del país, hayan percibido o perciban las compensaciones estatuídas por las leyes No. 12.467, de 12 de diciembre de 1957 y No. 12.573, de 23 de octubre de 1958. A los efectos del cómputo jubilatorio se tendrá en cuenta el valor íntegro de lo percibido por compensaciones y|o jornales.

Art. 2o. Todos aquellos trabajadores que actualmente integran los registros llevados por las Comisiones de Bolsa de Trabajo de los Puertos del Litoral e Interior del país, de conformidad con la ley No. 10.544, de 21 de octubre de 1944, podrán computar a los efectos jubilatorios el tiempo transcurrido desde su ingreso a las actividades portuarias, hasta la vigencia de la ley No. 12.467, de 12 de diciembre de 1957, y sus modificativas y concordantes, siempre que justifiquen, durante ese lapso, su vinculación a dichas actividades.

Art. 3o. A los fines de cubrir las erogaciones que esta ley impone a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, ésta dispondrá:

a) Del 5 o|o (cinco por ciento) de las compensaciones instituídas por la ley No. 12.467, de 12 de diciembre de 1957 y sus modificativas y concordantes, que será retenido provisoriamente por las Comisiones de Bolsas de Trabajo locales, las que depositarán el producido en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio hasta cancelar la cuenta corriente que a tal efecto ésta llevará; y

b) las aportaciones jubilatorias se abonarán a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio sobre el monto total de las asignaciones computables, con cargo al Fondo Central de las Compensaciones de Estiba, creado por el artículo 14 de la ley No. 12.467, de 12 de diciembre de 1957, modificado por la ley No. 12.807, de 1o. de diciembre de 1960, tanto en la parte patronal como obrera.

Art. 4o. A partir de la fecha de iniciación del trámite jubilatorio, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio abonará a los beneficiarios un adelanto prejubilatorio equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento) de la compensación que les corresponda, por las leyes No. 12.467, de 12 de diciembre de 1957, y No. 12.573, de 23 de octubre de 1958.

Una vez establecida la jubilación definitiva, dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente.

Art. 5o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 3 de mayo de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio**, Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Ley 13.473. — Se garantiza la percepción de un ingreso mínimo equivalente al monto de seis jornales del salario para el pago de licencias y feriados a los trabajadores de la Lista Provisional de Obreros Libres suplentes del Registro B de la Bolsa de Trabajo de la Estiba que no tengan ocupación permanente en empresas públicas o privadas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres", suplentes del Registro B de la Bolsa de Trabajo de la Estiba (Art. 12 de la ley No. 13.322, de 28 de enero de 1965), hasta un máximo de doscientos cincuenta, que hayan acreditado mayor número de salidas al trabajo hasta el 30 de setiembre de 1964 y no tengan ocupación permanente en empresas públicas o privadas, tendrán garantizada la percepción de un ingreso mínimo equivalente al monto de seis jornales del salario para el pago de licencias y feriados, del cual se deducirán todos los ingresos del trabajador por cualquier actividad, pasividad, subsidio por enfermedad, indemnización por accidentes de trabajo, licencia anual, feriados pagos y sueldo anual complementario.

Art. 2o. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la vinculación a las tareas de estiba se acreditará con el cumplimiento regular de habitualidad en el ejercicio de las mismas, su dedicación a ellas como profesión o como fuente de trabajo que pueda ser considerada exclusiva, y la permanencia efectiva a la orden de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba o de los empleadores.

El Poder Ejecutivo al reglamentar la ley determinará sobre dichas bases el régimen de permanencia a la orden y de habitualidad del trabajador por la vía de acreditarle primas de presencia por concurrencia al Centro de Contratación.

Art. 3o. La liquidación de los créditos de cada trabajador por concepto de seguro de paro será efectuada por una Comisión Tripartita integrada por un delegado de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, que la presidirá; dos delegados de los trabajadores de la Lista Provisional de Obreros Libres, y dos de los empleadores.

Los delegados de los trabajadores y de los empleadores y suplentes respectivos, serán elegidos mediante el procedimiento establecido en la ley No. 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Esta Comisión funcionará en CASE, la que está obligada a suministrarle todos los medios materiales necesarios para la realización de estas funciones.

Art. 4o. La Comisión Tripartita comunicará mensualmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Departamento de Seguros de Paro) la liquidación de los créditos de cada trabajador, efectuando el Departamento de Seguro de Paro los pagos correspondientes.

Art. 5o. Declárase que los trabajadores de estiba de la Lista Provisional de Obreros Libres, percibirán los precedentes beneficios en sustitución de los establecidos en la ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 6o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 3 de mayo de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio**, Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Decreto 212|966. — Se aprueban las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Bélgica estructuradas por la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita la aprobación de las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Bélgica, que detalla a fojas uno;

Resultando: que la Administración Postal de Francia, por cuyo intermedio se cursan las referidas encomiendas, ha puesto en conocimiento de los países signatarios de la Unión Postal Universal las nuevas cuotas partes a asignarse;

Considerando: I) que las modificaciones operadas significan una alteración del costo de encaminamiento, expresado en francos oro, que impone una revisión de las tasas nacionales vigentes;

II) que la paridad del franco oro postal con el peso uruguayo se estableció en un franco oro igual a $ 5.49, de por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1964; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Correos y la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por los artículos 366 y 369 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Aprobar las siguientes tarifas de encomiendas postales con destino a Bélgica, estructuradas por la Dirección General de Correos:

BELGICA - VIA FRANCIA

AD. BFDA - CONPTO.	Kgs.	1	3	5	10	15	20
Bélgica - Terminal	Fcs.	0.90	1.20	1.50	2.60	3.60	4.80
Francia - Marítimo	”	0.90	1.25	1.60	2.85	4.30	5.70
Tto. Trial	”	0.40	0.50	0.60	1.30	1.90	2.50
Uruguay - Origen	”	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
TOTAL	Fcs.	3.85	4.90	5.95	10.50	15.05	19.75
Reduc. (Fcs. x 5.49)	$	21.15	26.90	32.65	57.65	82.60	108.45

Art. 2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Decreto 213|966. — Se aprueban las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Holanda, estructuradas por la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita la aprobación de las nuevas tarifas de encomiendas postales con destino a Holanda, que detalla a fojas uno;

Resultando: que la Administración Postal de Suiza ha puesto en conocimiento de los países signatarios del Acuerdo de Encomiendas Postales las nuevas cuotas partes a asignarse;

Considerando: I) Que los aumentos dispuestos en las cuotas partes de salida y de llegada correspondientes a Holanda-Países Bajos significan una alteración del costo de encaminamiento, expresado en francos oro, que impone una revisión de las tasas nacionales vigentes:

II) Que la paridad del franco oro postal con el peso uruguayo se estableció en un franco oro igual a $ 5.49, por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1964, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Correos y a la Inspección General de Hacienda y a lo dispuesto por los artículos 366 y 369 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Aprobar las siguientes tarifas de encomiendas postales con destino a Holanda, estructuradas por la Dirección General de Correos.

HOLANDA - VIA DIRECTA

Administración Bonificada	Concepto		KILOS					
Holanda	Terminal	Fcs.	0.90	1.20	1.50	2.60	3.90	5.20
"	Marítimo	"	0.90	1.25	1.60	2.85	4.10	5.50
Uruguay -	Origen	"	1.65	1.95	2.25	3.75	5.25	6.75
Total		Fcs.	3.45	4.40	5.35	9.25	13.25	17.45
Reduc. (Fcs.x5.49)		$	18.95	24.15	29.35	50.50	72.75	95.80

Art. 2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución. — Se admite el pago de la 4.a y 5.a anualidades, correspondientes a la Patente de Invención para "Un nuevo accesorio regulador de la carburación".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: la gestión iniciada por el señor Orlando César Elicery, de Montevideo, tendientes a obtener la autorización pertinente para abonar las 4.a y 5.a anualidades correspondientes a la Patente de Invención para: "Un nuevo accesorio regulador de la carburación" N.o 5742.

Resultando: aduce el peticionario que el incumplimiento del requisito legal de que se trata, no le es imputable, dado que factores totalmente ajenos a su voluntad, incidieron en que en el plazo establecido por mandato del artículo 8.o de la ley de la materia, venciera, no obstante su deseo de abonar dichas anualidades dentro de los términos fijados al efecto.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las cuotas anuales de que se trata, en satisfacción del interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Admitir el pago de la 4.a (cuarta) y 5.a (quinta) anualidades, correspondientes a la Patente de Invención para: "Un nuevo accesorio regulador de la carburación", número 5742, gestionado por el señor Orlando César Elicery, de Montevideo, las que serán abonadas con un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

12

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro establecido para el producto designado "Detergente Sintético en Polvo o Líquido" a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13 268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1966 (*)

Visto: el Expediente 142|1964 de esta Secretaría de Estado, en el cual la firma Sudy y Cía. S. A. solicita la prórroga por el término de un año del reintegro fijado, al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1966.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y Decreto Reglamentario de 6 de Octubre de 1964.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 27 de abril de 1967 la vigencia del reintegro del 16 o|o establecido para el producto denominado: "Detergente Sintético en Polvo o Líquido", que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese, publíquese y fecho archívese.

UBILLOS.

13

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Pasta Semi - Química para la Fabricación de Papel" a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1965 (*)

Visto: el expediente N.o 715|1965 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma Papelera Mercedes S. A. (PAMER) solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva

De conformidad: Con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado "Pasta Semi-química para la fabricación de papel.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o (veinte por ciento) del valor FOB de exportación, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 21 de setiembre de 1966.

3.o Disponer la realización de los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese; fecho vuelva a la Comisión Asesora de Reintegros para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1966.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución 343|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para actividades comprendidas en el Grupo 1 (Comercio en General) de la Clase I Actividades Comerciales y se convoca a patronos y trabajadores para elegir delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en el Grupo 1 (Comercio en General) de la Clase I (Actividades Comerciales).

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia puede accederse a lo solicitado de conformidad a las previsiones de los decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: A lo previsto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículo 5.o y decretos citados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Instituyese un Consejo de Salarios con jurisdicción en el Departamento de Montevideo, para fijar las retribuciones mínimas del personal de las actividades comprendidas en el Grupo 1 (Comercio en general) de la Clase I (Actividades Comerciales) de la clasificación establecida en el decreto de 26 de julio de 1962.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir delegados ante el Consejo.

La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes.

Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable, hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan designaciones y promociones en dependencias del Ministerio.

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

En Montevideo, el día 4 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Varios: Nro. 1, Nómbrase por concurso de "méritos" en Personal Técnico Profesional como Jefe del Servicio de Medicina, Partida 5 — Código AaA— Categoría II— Grado 6 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", al Doctor José Scherschener, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.B. Nro. 1094 (1111-965); Nro. 2, Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militar (Cooperativas Militares) al señor Enrique René Lerena, ciudadano natural, Credencial Cívica P.A.A. Nro. 6002, (1477|965); Nro. 3, Autorízase a la Inspección General del Ejército a contratar por el presente año lectivo, para la Dirección de Tiro y Educación Física, al señor Dogomar Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.K.B. Nro. 6796, como Profesor de Box para Tercer año de Cadetes de la Escuela Militar durante dos horas semanales como mínimo a razón de $ 60.00 la hora, erogación que será atendida con cargo al Rubro 1.02|03 "Sueldos con Cargo a Partidas Globales" del Item 3.11 (567|965); Nro. 4, Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a promover en personal extrapresupuestado, al cargo de Capataz de 2da., con un jornal de ciento dieciséis pesos ($ 116.00), más una compensación mensual de $ 920.00, con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14, al actual Oficial de 1ra. don Elbio Egón Cheloni Schultze, ciudadano natural, Credencial Cívica T.F.D. N.o 9377 (2035|966); Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el Diretcor General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CUMPLIMIENTO LEY 10.008

Síntesis de las modificaciones introducidas por la Cooperativa Agropecuaria Nacional de Agricultores Ltda. (CANAVI) a los Arts. 22, 35 (inc. m) y 58 de sus estatutos y de la ampliación de dichos estatutos mediante la incorporación de los arts. 70, 71, 72, 73 y 74.

Artículo 22. Prohibe el voto por poder.

Artículo 35. Inc. m). El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre pudiéndose modificar la fecha por resolución de la Asamblea.

Artículo 58. Los Estatutos podrán ser reformados en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto con quórum especial que se indica.

Artículo 70. Establece a partir del 1o. de mayo de 1965 el Capital Rotatorio y la forma de integrarlo.

Artículos 71 y 72. Al cierre de cada ejercicio se entregará un certificado de integración que vencerá a los cinco años, en cuya oportunidad la Cooperativa procederá a su rescate.

Artículos 73 y 74. Toda suma pendiente de cobro y los retornos de cada ejercicio, previa anuencia de cada socio, se verterá en el Fondo de Capital Rotatorio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966.

Acta. — En Montevideo, el día 5 de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registros de las Marcas que a continuación se indica.

"Placidyl", Acta N.o 73983, formulada por Abbott Laboratories Uruguay S. R.L., de Montevideo.

"Petrolux", Acta N.o 79910, formulada por el Sr. Tomás Lakatos, de Montevideo.

"Aji-no-moto", Acta N.o 77476, formulada por Fábrica Nacional de Féculas S.A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(Continuación de 202a. Sesión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1966)

ASESORIA LETRADA

Durante el año 1965, fueron examinados e informados 643 asuntos, relacionados con diferentes materias pertenecientes, de modo fundamental, al Derecho Internacional Público, al Derecho Internacional Privado, al Derecho Administrativo y al Derecho Constitucional (tratados y convenciones internacionales, proyectos de decretos y resoluciones, responsabilidad de los funcionarios, recursos administrativos, franquicias diplomáticas, aplicación de tasas consulares, expedición de certificados negativos, otorgamiento de pasaportes y títulos de identidad y de viaje, cuesiones vinculadas con la función diplomática y consular, etc.).

Por la Oficina de Exhortos de esta Asesoría se dió trámite a 635 expedientes, exhortos, cartas rogatorias y oficios judiciales, librados por jueces nacionales y extranjeros.

SECTOR ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA

En el correr del año 1965 se ha procedido a la reorganización del archivo del Sector en base a:

1) Registro de Entradas. Se inscriben en el mismo todos los asuntos entrados y se especifica cada trámite seguido hasta su archivo.

2) Indice por Materia (Orden alfabético). A los efectos de una rápida ubicación de la documentación se estableció dicho índice, con la indicación, además de la materia o índole, del número de carpeta del Archivo General y el número específico del Sector.

Administrativamente, se ha registrado el siguiente movimiento: Asuntos Entrados, 362, Oficios Cursados, 119, Telegramas Cursados, 216, Expedientes Diligenciados, 13.

SECTOR OEA

En el transcurso del presente ejercicio, la acción interamericana se ha visto incrementada notablemente. Ella se ha traducido en un mayor volumen de tarea administrativa y ha promovido un aumento de las publicaciones oficiales de OEA.

Con la finalidad de utilizar el valioso material que integra su biblioteca, este Sector procedió a su organización, aplicando las técnicas actuales.

En primer término se decidió aplicar el sistema de clasificación de la propia Organización de los Estados Americanos, de total y fácil utilización aún por parte de funcionarios ajenos a las disciplinas técnicas bibliotecarias.

Ordenamiento y Clasificación

Prácticamente hubo de ubicarse casi todo el material dentro de cada una de las materias o categorías correspondientes. Posteriormente se procedió a desechar los triplicados, cuadruplicados, quintuplicados, etc. inútiles. Se ordenó por último el material a fichar: por año, por número de documento, de actas, de sesiones, etc. Se ordenaron los materiales por su clasificación actual, iniciada en el año 1961, pero hubo de aplicarse, clasificando por primera vez, todos los materiales que posee el Sector OEA, anteriores a 1961 y desde 1890.

FICHADO Y ACLARACION DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO

El trabajo fue planeado sobre la base de dos juegos de fichas o ficheros: **Fichero A:** grupo de fichas ordenadas según la clasificación que fija OEA para cada una de sus publicaciones, estampada en la parte superior de la ficha.

La misma clasificación sirvió para ordenar las fichas por su matriz alfabética: ejemplo: los documentos del Consejo de la OEA por caracterizarse con una G, se ubican antes que los del Consejo Interamericano Económico y Social que se caracterizan por una H. Obvio es destacar que dentro de cada categoría se incluyen las subdivisiones fijadas por OEA.

Tal es la ficha matriz, única en la que se asentaron todos los datos necesarios de las publicaciones: clasificación (que servirá de colocación, categoría, año, título, número u otras identificaciones de los documentos anotación de los duplicados correspondientes, etc.

Fichero B: Con el fin de facilitar al máximo la búsqueda de las publicaciones, se confeccionó el fichero B compuesto de fichas de tamaño menor (universal) en las que se asentaron sólo el título de la publicación, oficialmente determinado y clasificación, en la parte superior.

Paralelamente integrando el mismo fichero, todos los "véase" que se estimaron necesarios para guiar de la búsqueda defectuosa a la certera y válida.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

En el presetnte año, se ha registrado el movimiento administrativo siguiente: Asuntos Entrados, 1367, Oficios cursados, 152, Telegramas cursados, 114, Expedientes diligenciados, 35.

SECTOR "EUROPA"

Asuntos recibidos	1.995
Asuntos despachados	259
Notas	270
Informes elevados	30
Expedientes despachados	64

Mensajes

A la Cámara de Senadores ..	8
Asuntos pasados a otras oficinas del Ministerio	53

REPRESENTACION DIPLOMATICA URUGUAYA EN LOS PAISES DE EUROPA

Viendo que la unificación del rango de las Misiones Diplomáticas de la República, en la categoría de Embajadas es una necesidad impuesta por las características actuales de las relaciones internacionales para jerarquizar los vínculos diplomáticos mantenidos o a mantenerse entre los diversos países del mundo. Ya que las relaciones a nivel de Legación sólo acarrea postergaciones en el nivel protocolar y en la atención de los asuntos que interesan al Gobierno que representan;

La elevación de rango de las Misiones Diplomáticas, da mejor interpretación al principio de la igualdad de los Estados, impuestos por el Derecho Internacional.

Han sido elevadas a Embajadas las Representaciones Diplomáticas de la República en Austria, Noruega y Yugoeslavia.

SECTOR AMERICA

Síntesis de la labor desarrollada durante el presente ejercicio

Asuntos recibidos	2.079
Notas enviadas	185
Expedientes despachados	43

Mensajes:

Suprema Corte de Justicia	1
Cámara de Representantes	3
Informes elevados	18

PROBLEMAS FRONTERIZO ENTRE BRASIL Y PARAGUAY

Estos problemas están relacionados con la zona fronteriza aún no delimitadas de los Saltos del Guairá.

El tratado de límites entre el Brasil y el Paraguay establece que ambos países se dividen por el cauce o canal del río Paraná, desde donde comienzan las posesiones brasileñas en la boca del Iguazú hasta el Salto de Guirá, continúa la línea divisoria por la cumbre de la Sierra de Mabaracayú hasta donde concluye y luego sigue por las Sierras de Amanbay y el río Apa.

El Salto del Guairá es un inmenso accidente hidrográfico formado en el lugar en que el río Paraná es interceptado por la Sierra de Mabaracayú.

Esta sierra actúa como dique de contención, originando un ensanchamiento o embalse del río Paraná, cuyas aguas se despeñan en numerosas caídas o saltos.

El Salto del Guairá, es una inmensa región acuática de la que son ribereños el Paraguay y el Brasil.

Esto ha motivado, distintas converdaciones de los Gobiernos de ambos países.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DIPLOMATICOS. SECTOR NACIONES UNIDAS

En la actividad correspondiente a este Sector, durante el año 1965 fueron registrados 1.041 asuntos, de los cuales deben desglosarse 329 cables *recibidos. La expedición* en este rubro significó una totalidad de 174.

Habiendo ascendido los asuntos tramitados por nota a la cifra de 223. Fueron elaborados 26 Memorandum y 7 informes vinculados en su mayoría al XX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ocupándose además el Sector de la impresión y distribución de Instrucciones para la Delegación de la República ante dicha Asamblea. Se archivó también el copioso material impreso que remite regularmente la Organización de las Naciones Unidas desde los distintos Organismos que la integran.

SECTOR INSTITUTO INTERNACIONAL CONGRESOS Y CONFERENCIAS

El presente análisis se refiere únicamente a las reuniones internacionales propias de este Sector, es decir, aquellas que no tienen relación directa con los Organismos Especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, especialmente aquellos que tratan de materia económica, exceptuando: la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), la Organizaciónó Meteorológica Mundial (O.M.M.), la Unión Postal Universal (U.P.U.), la Unión Internacional de Comunicaciones (U.I.T.), etc., cuyo trámite afecta este Sector.

La actividad de la República en el marco de Congresos, Conferencias y Reuniones Internacionales, registró un nivel similar al de años anteriores. Esta participaciódn, adquiere un valor especial, si se tiene en cuenta que se logró en un período de contención económica mucho más severo que el ejercicio anterior. Tratando de evitar erogaciones importantes, siempre que fue posible se acreditó, en calidad de Representantes de la República, a funcionarios del Servicio Exterior, habiéndose nominado delegaciones desde el país, únicamente en los casos en que el carácter eminentemente técnico de la Reunión, exigía el envío de especialistas (congreso de carácter médico, comunicaciones, y transportes). Calificados funcionarios asistieron a Seminarios de capacitación y formación técnica y profesional superior de diversa índole.

Por su importancia, cabe destacar, como en años anteriores, la intervención oficial de la República en las reuniones de organismos gubernamentales dependientes de las Naciones Unidas, tales como las sesiones periódicas de la Organización Internacional del Trabajo y del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. De la O.I.T., la GLIX Reunión de la Conferencia General, así como las 161a., la 162a. y la 163a. Reuniones del Consejo de Administración. Del C.I.M.E., la 123a. y la 124a. Reuniones del Consejo. En todas ellas, el Uruguay estuvo representado por el Embajador Doctor Mateo J. Magariños de Mello y la Señora María E. Bidart de Jópez, Secretario de la Delegación Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas. De la 23a. Reunión del Consejo del Cime, surgió la idea de una Reunión de Países Miembros interesados en el Programa de Migración Selectiva para América Latina y Uruguay fue elejido como país sede. Dicha reunión se llevó a cabo en Montevideo, del 12 al 20 de agosto del año en curso, con gran éxito, continuándose las tratativas en la Reunión Europea realizada en Madrid, en octubre pasado.

En resumen, el movimiento registrado a través del año 1965 en el Sector "G." es el siguiente:

Total de asuntos entrados .... (Que fueron tramitados a diversas oficinas según la índole de los mismos)	660
Total de notas cursadas	340
Total de congresos a los que fue invitada a concurrir la República	131
Total de congresos tramitados	124
Total de reuniones a las que asistió la República	52
Congresos realizados en la República	6

SECCION ALALC

La sección ha desarrollado sus tareas de acuerdo con el cometido que le fue asignado por el Decreto del fecha 16 de junio de 1963.

Se tramitó durante el año 168 asuntos que dieron lugar a informes y notas diversas, entre ellos 8 Acuerdos de Complementación de las industrias electrónicas y de comunicaciones eléctricas, Industrias cinematográficas y de televisión, Industrias de equipos eléctricos de uso doméstico (línea blanca) todos estos entre los países de Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú.

Se dio entrada a numerosas actuaciones recibidas las que, en los casos pertinentes, se cursaron a la Representación del Uruguay ante la ALALC, u otros organismos.

Se procedió al archivo, en sus respectivas carpetas, de los asuntos que así lo requerían así como de aquellos en los que se indicaba que se remitiese copia a la Representación Permanente del Uruguay ante ALALC.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DIPLOMATICOS

Entrada de notas

La Secretaría dio entrada a 9.034 asuntos, cuya distribución por Sectores es la siguiente:

	Asuntos
Sector América Latina	2.081
Sector Europa	1.995
Sector O. E. A.	1.367
Sector Naciones Unidas	1.344
Sector Institutos Internacionales	804
Sector Oriente	622
Sector EE.UU. y Canadá	362
Sector A. L. A. L. C.	230
Secretaría	139
Visaciones	90

Notas cursadas

Por Secretaría, se tramitaron 294 notas: entre ellas, todas las relacionadas con las visitas de los buques de guerra extranjeros a nuestro país, becas militares y policiales, certificados de exportación de estupefacientes, Mensajes a la Asamblea General, así como todos los asuntos de carácter urgente y confidencial.

Informes y memoranda

Se hicieron 65, sobre asuntos de diversa índole.

Circulares

Se cursaron 13 a nuestros Representaciones Diplomáticas en el exterior y 4 a las Representaciones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de la República.

Telegramas

Por Secretaría exclusivamente, se cursaron 221 telegramas.

Títulos de identidad y de viaje

Se informaron 190 Títulos de Identidad y de viaje.

En relación con los Títulos que se otorgan a los asilados políticos, este Departamento cursa comunicaciones al Ministerio del Interior y a la Misión Diplomática respectiva, dando cuenta de que se le ha comunicado el documento de referencia, así como al país o países a que viaje el asilado.

Certificados negativos

Se informaron 48 certificados negativos.

Fichas

Se ficharon 787 asuntos. La Secretaría ficha todo lo relacionado con Congresos, Conferencias, Seminarios, Cursos pedidos de apoyo para integrar los diversos Organismos Internacionales que integra la República y las solicitudes de beneplácito para Jefes de Misión.

DEPARTAMENTO DE TRATADOS

Síntesis de la labor del Departamento, en el transcurso del año 1965:

Asuntos entrados	252
Notas despachadas	113
Informes evacuados	86

I) Tratados firmados: 7.
II) Mensajes enviados a la Asamblea General: 3.
III) Adhesiones: 2.
IV) Ratificaciones: 1.
V) Memoranda: 5.
VI) Aprobaciones Legislativas: 1.

CONSULTORIA DIPLOMATICA

Durante el año 1965, desempeñó la Consultoría Diplomática el Ministro Dr. Héctor Gros Espiell quien fue asistido por el Primer Secretario don Raúl Benavides.

Se atendieron los siguientes asuntos:

Incidencias de la cuestión dominicana.
Preparación de las instrucciones a los delegados de la República ante la O.E.A. y las Naciones Unidas.
Nota de la Embajada de la República Federal Alemana, relacionada con depósitos en cuenta corriente de la Embajada y funcionarios de la misión en el Banco Transatlántico del Uruguay.
Actuaciones relativas a la detención de pesqueros argentinos en aguas jurisdiccionales del Río de la Plata.
Nota del Embajador Dr. José M. Ponce.
Protesta de la Embajada de Checoeslovaquia por daños a la residencia.
Situación en lo referente a inmunidades diplomáticas del doctor Juan Carlos Nadal Jaume, ex-encargado de negocios del Uruguay en Cuba, después de la ruptura de relaciones diplomáticas.
Planteamiento del Sr. Subsecretario de Defensa Nacional, relativo al Ceremonial de Estado.
Solicitud de voto de la República Democrática Alemana para ingresar a la Organización Mundial de la Salud.
Informe relacionado con un discurso del Embajador señor Carlos M. Velázquez en las Naciones Unidas, relacionado con la cuestión dominicana.
Nota a la Embajada de Paraguay por la no concesión en tiempo razonable de los salvoconductos a los asilados en nuestra Embajada en Asunción.
Planteamiento del Paraguay con referencia al Acta de Buenos Aires.
Relaciones diplomáticas en Argelia.
Informe relacionado con la nota Nº 1559|65-350.4.1. de la Embajada en Washington —asunto durmientes de A.F.E.—.
Consulta de la Embajada en Londres relativa a pasaportes Rhodesianos.
Informe relativo al artículo 4º de la Convención de Siena sobre relaciones consulares.
Consulta relacionada con la distribución de los gastos de etiqueta y representación asignados a nuestras misiones en el exterior.
Acerca de la aplicación de multas a diplomáticos extranjeros por parte del Concejo Departamental de Montevideo.
Informe relativo al "Sistema Mundial de Telecomunicaciones por medio de Satélites".
Consulta sobre asilo a desertores.
Informe sobre la nota de la Embajada de Estados Unidos relativa a funcionarios de dicha Misión, residentes en Nueva Helvecia.
Informe sobre la nota N.o 238-I-1965.0 del consulado de la República en Cape Town.
Informe sobre la de nuestra Embajada en Río de Janeiro relativa a la adscripción y licencias de la funcionaria señorita Norma Steffini.
Informe relacionado con la pertinencia de las referencias políticas contenidas en un discurso del señor Ibarra de San Martín.
Concesión de facilidades a la Oficina de Información de las Comunidades Europeas en América Latina.
Notas relativas a la protección de la marina mercante nacional.
El señor Consultor Diplomático integró la comisión encargada de la preparación del temario de las conversaciones mantenidas con el señor Presidente de Italia.
Preparación del temario de las conversaciones mantenidas en la Cancillería con el Exmo. señor Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, doctor Gonzalo Escudera.
Preparación del temario de las conversaciones mantenidas por el Canciller con los Exmos. señores Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Chile, durante su visita a dichos países, acompañado por el señor Consultor Diplomático.
Asimismo el señor Consultor Diplomático acompañó al Canciller a la ciudad de Buenos Aires para entrevistar al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Miguel Angel Zabala Ortiz.
En el ámbito de la Consultoría Diplomática se realizaron los estudios relacionados con la preparación de la IIª Conferencia Interamericana Extraordinaria en Río de Janeiro. Asimismo, la Consultoría Diplomática preparó el informe final de nuestra delegación a dicha Conferencia.

LUIS VIDAL ZAGLIO,
Ministro de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se destaca en el Mensaje respectivo la sobresaliente actuación que le cupo a esta Secretaría de Estado, dada la naturaleza de las características de la misma y cuyo resumen puede determinarse en la siguiente forma:

Despacho de Ayudantes del Sr. Ministro

Se procedió a la tramitación de diversos expedientes, la contestación de correspondencia oficial y particular de la Secretaría, así como la diplomática que se canaliza por dicho conducto. Se procedió a la confección de las calificaciones de los señores Oficiales Superiores, recepcionándose además todo lo relativo a las audiencias, por razones de servicio y particulares.

Despacho del Sr. Subsecretario

Conforme a directivas impartidas, por dicho conducto se estudiaron y proyectaron diversos asuntos que posteriormente fueron considerados en el Consejo Nacional de Gobierno.

Dada la naturaleza de las funciones del señor Subsecretario, fueron concedidas por razones de servicio y particulares, innumerables audiencias que fueron eficientemente ordenadas y fiscalizadas.

1ª DIVISION TECNICA

Esta División conforme a lo determinado en la Ley Orgánica Militar, trató asuntos de FUERZA AEREA: Mensajes, Resoluciones, Decretos, trámites e informes 1083; EJERCITO: 314; MARINA: 244 y sin especificación 2.786.

2ª DIVISION CONTRALOR ADMINISTRATIVO

Se procedió a la revisión de 9.000 títulos de propiedades, estudiándose exhaustivamente 82, dictándose Mensajes, Resoluciones y Decretos 44, realizándose tramitaciones varios en número de 568, procediéndose en el curso del Ejercicio a la regularización de los Libros de Inventario de propiedades y de expropiaciones.

3ª DIVISION PERSONAL

1ª Sección: "De los Oficiales"

Expedientes tramitados: 6.110; Resoluciones del Poder Ejecutivo y Ministeriales: 1.804; Mensajes: 164 y tramitación y ejecución de distintos trabajos por un número aproximado de 4946.

2ª Sección: "De la Tropa"

Expedientes tramitados: 2.372; certificaciones de servicios, oficios expedidos, regularización de Legajos Personales, etc., por un número superior a 7.080.

Sección "Retiros de Tropa"

Expedientes tramitados: 2.850 importando 287 expedientes de retiro y modificación de retiros la suma de $ 349.664.19.

OFICINA DE REVISTA DE PENSIONISTAS Y RETIRADOS MILITARES

Expedientes informados, tramitados y archivados en número de 4.606. Mensualmente se liquidó la planilla de pasividad de 7.800 retirados de tropa y 3.500 pensionistas que insumen mensualmente $ 8:213.230.52 y $ 1:084.040.12, respectivamente.

Sección "Trámite general"

Expedientes tramitados de carácter general, con las respectivas Resoluciones, Decretos, Mensajes, Proyectos de Ley, etc. 11.813.

Sección "Gestión de oficio y pensiones"

Expedientes tramitados 1.395 y 385 resoluciones a la firma del Consejo Nacional de Gobierno.

Sección "Identificación y Dactiloscopia"

Se documentó y depositó en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.554.00 importe de trabajos

diversos realizados en el Ejercicio; se tramitó, informó y diligenció 2293 asuntos.

Sección "Aplicación de leyes de aumentos"

En general se tramitaron 5.300 expedientes, se dictaron 560 resoluciones y se otorgó aumentos a 11.800 pensionistas y retirados de tropa. Se ejecutaron diversos trabajos de carácter extraordinario, modificándose, regularizándose y confeccionándose planillas por un monto superior a 1.540.

Sección "Del reclutamiento"

Se archivaron 7.600 enrolamientos efectuados entre 1962 y 1964. Se proyectó y diligenció el aprovisionamiento a los centros de enrolamiento, organizándose todo lo relacionado con el acto de la Jura de la Bandera.

4ª DIVISION "SERVICIOS"

Se realizaron Mensajes: 35; Resoluciones: 404; Oficios: 370; Certificados de explosivos y armas: 133; Trámites varios: 3.046.

Servicio de Contabilidad

Por la naturaleza de sus funciones, la Sección tomó a su cargo todo lo relacionado con la modificación, nueva estructuración de normas y proyectos varios para la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1964. Se tramitaron 2.500 expedientes librándose las Ordenes de Pago dispuestas por la superioridad. confeccionándose asimismo las planillas de presupuestos de sueldos y gastos de esta Secretaría y la de los señores Agregados Militares.

DIVISION CENTRAL

Se realizaron en el Ejercicio 1965 51 Acuerdos con el Consejo Nacional de Gobierno, remitiéndose para su consideración y aprobación: 1.989 asuntos, 469 Actas pertenecientes a personal de tropa, asuntos varios y gestiones de Jefes, Oficiales y Personal Civil.

DEPARTAMENTO GENERAL DE ARCHIVO

Asuntos entrados: 52.000; carátulas confeccionadas 49.000; carpetas confeccionadas: 9.000. Se evacuaron informes solicitados por el público en un orden superior a un promedio diario de 150 personas, recabándose reposición de sellados y timbres por un monto superior a $ 50.000.00.

Sección "Boletín y Prensa"

Se editaron: 138 boletines públicos y 46 reservados así como folletos con reglamentaciones y disposiciones de interés general.

Se tramitaron: 113 Mensajes; 66 Decretos; 1.330 Resoluciones del Poder Ejecutivo y 198 resoluciones ministeriales. Se transcribieron 1.400 resoluciones, 444 oficios expedidos a distintos organismos y 141 Mensajes varios a la Asamblea General, Suprema Corte de Justicia, etc.

Imprenta Militar

Durante el Ejercicio 1965, la Sección Imprenta Militar estuvo sometida a un enorme volumen de actividades, ya que se ejecutaron trabajos para distintos organismos que es atendido permanentemente por el Taller. En distintas oportunidades se ha trabajado fuera del horario normal de oficina, con la finalidad exclusiva de dar cumplimiento a las exigencias del servicio, contándose con la más amplia colaboración del personal obrero, especializado y administrativo. Se colaboró activamente con las Imprentas de las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea. Se realizaron 622.715 impresiones varias; 12.716 encuadernaciones; boletines 102.760 con un total de 1.691 páginas; 4.960 impresiones de folletos, reglamentos y libros con 422 páginas.

En la Jefatura de la División Central se realizaron 300 oficios de diversa naturaleza, se contraloreó en forma exhaustiva los consumos de nafta, útiles de trabajo, de limpieza funcionamiento diario de entrada y salida del personal confeccionándose las órdenes correspondientes para la provisión de vacantes en personal de Conserjería.

Despacho de la Asesoría Letrada

Se dictaron informes, consultas y dictámenes siguientes: Particulares 111; varios: 155, recursos: 77; Aeronáutica: 130; Pensiones y Retiros: 103; Dirección General de Telecomunicaciones: 30; Marina: 56; Licitaciones: 22 y Proyectos varios: 15.

Dirección General de Secretaría

Se cumplieron con todos los extremos exigidos en la Ley Orgánica Militar, bajo las directivas emanadas del señor Ministro.

Respecto del personal civil, su comportamiento frente a los conflictos gremiales —salvo algunas excepciones— fue ejemplar, demostrando un concepto especial de la responsabilidad que tiene en el cumplimiento de sus delicadas funciones. Disciplinado, las pocas sanciones impuestas reflejan que la casi totalidad del funcionariado cumple a satisfacción con las obligaciones impuestas.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

CAPITULO I

Finalidad Propuesta

Al comenzar al año 1965 fue propósito de la Inspección General del Ejército encauzar la acción del Ejército Nacional sobre las directivas que se reseñan:

Dadas las dificultades económicas crecientes y sus efectos sobre la situación del Ejército, buscar soluciones que permitan cumplir la misión sin sacrificios excesivos.

Acrecentar el nivel profesional mediante directivas de instrucción que contemplen la ejecución de cursos de especialización más tecnificados para oficiales y personal de tropa y aumentar la eficiencia logística.

Continuar la reorganización de las Unidades y la distribución de equipos particularmente el de Ingenieros.

Capacitarse para estar en condiciones de atender con más eficiencia las misiones de seguridad interna.

Acentuar las medidas de contralor, seguridad y vigilancia en cada guarnición y capacitar al Ejército para reaccionar rápidamente.

Intensificar el empleo del nuevo material de Ingenieros.

Aumentar la actividad de Relaciones Públicas apoyando la realización de obras cuyo sentido social contribuya a la integración del Ejército con el medio civil circundante y acrecentar los valores morales particularmente al sentimiento patriótico.

La finalidad propuesta ha sido encauzar la acción del Ejército a través de sus órganos competentes en las directivas formuladas por el señor Inspector General del Ejército que ha incidido en una normal y excelente labor desarrollada por la Secretaría de ese Organismo. Se destaca la actuación de la Inspección de Armas que ha cumplido con esmero y espíritu de cuerpo las tareas que le son inherentes, tales como calificaciones de actuación de los señores Oficiales de las respectivas armas desde Alférez a Tenientes Coronel inclusive, colaborando con la Comisión Calificadora de Servicios Militares, presentando anteproyectos de resolución y por reclamos, inspeccionando las Unidades del Arma y elevando sugerencias al señor Inspector General, relacionadas con las directivas de instrucción para el año 1966, y confeccionando las Listas de Ascensos para la aplicación de la ley Nº 13.316 que dió origen a ascensos de Oficiales del Arma en situación de retiro y las correspondientes a los señores Oficiales en actividad.

Las Comisiones Calificadoras de Servicios Militares Auxiliares, de Oficiales de Reserva han cumplido sus funciones a entera satisfacción, a pesar de la precariedad de medios con que cuentan y de lo complejo de su labor que la responsabilidad que entrañan.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

El Estado Mayor General del Ejército, reorganizado en 1964, tiene como finalidad fundamental la de orientar, coordinar y supervisar la actuación de Comandos, Unidades, Servicios y demás Reparticiones dependientes de la Inspección General, en base a las directivas trazadas por el señor Inspector General del Ejército.

Su actuación se desdobló y complementó en la acción llevada a cabo por el Estado Mayor Especialista y el Estado Mayor Coordinador.

ESTADO MAYOR ESPECIALISTA

Además de las funciones que cumple normalmente es de especial destaque el esfuerzo desarrollado para mantener el acerbo histórico del Ejército Nacional en su parte material en la Fortaleza del Cerro, facilitando el interés que la ciudadanía tenga. Su departamento de inmuebles coordinó el asesoramiento y supervisión correspondiente a los efectos

de construcciones, ampliaciones, mejoramiento y reparaciones de sedes de Comandos y Unidades, construcción de viviendas militares en San José, Paso de los Toros, Laguna del Sauce, Salto y Montevideo, mantenimiento y conservación de viviendas militares en San José y Paso de los Toros, ampliación de viviendas de Tropa, trabajos de nivelación y movimientos de tierras en el predio destinado a la construcción de viviendas militares en Salto.

ESTADO MAYOR COORDINADOR

La labor desarrollada por todos los Departamentos que lo componen ha puesto de manifiesto eficacia, tesón y responsabilidad.

REGION MILITAR N.o 1

Con motivo de las Medidas de Pronta Seguridad dictadas, se cumplieron servicios de patrullas diurnas y nocturnas en las respectivas zonas de responsabilidad de las Unidades, y durante el conflicto de los empleados municipales se emplearon efectivos en vigilancia, trabajos, conductores y acompañantes. Es de destacar la labor desarrollada en acción patriótica, formaciones, desfiles, honores, honores fúnebres y guardias de honor.

REGION MILITAR N.o 2

En el ambiente extrictamente castrense se destacan los siguientes trabajos realizados: se fabrican ladrillos en todas las Unidades, reacondicionamiento de la casa de Comando en Picada Varela, trabajos especiales varios, cosechándose 6.200 kilogramos de girasol, tala de montes en Paso de la Horqueta y Quinta Militar, bituminización de la Plaza de Armas, reparación de techos, etc.

REGION MILITAR N.o 3

Se efectuaron pinturas y reparaciones varias en todas las dependencias del cuartel del Regimiento de Caballería N.o 3, se construyó un local para tambo, etc.

En cuanto a los destacamentos de Represión, de Contrabando, a pesar de las dificultades con que luchan, es meritoria la labor desarrollada.

ESCUELA MILITAR

La Escuela Militar propende a la formación del Cuadro de Oficiales para las distintas Armas combatientes de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Su biblioteca cuenta con una disponibilidad global de 24.708 volúmenes, habiéndose adquirido el presente año 662.

Entre los servicios extraordinarios prestados se destaca que diversos elementos del Cuerpo de Cadetes y Banda de Músicos han tomado parte activa en eventos sociales y deportivos, realizados en diversas Reparticiones privadas y del estado.

Se destacan los trabajos especiales realizados: la construcción de una pista de guerra para Infantería, se terminó la reconstrucción de la cocina y locales anexos faltando la instalación de 2 cámaras frigoríficas para su total terminación y su bituminizó una pista auxiliar para 100 metros, cancha de basket-ball y volley-ball, se instalaron 13 calefones para baños en distintas dependencias.

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

El Instituto Militar de Estudios Superiores desempeñó su función específica de Escuela de Formación de alta cátedra profesional, en la formación de Oficiales aptos para desempeñar en Comandos y Estados Mayores. En la parte de alojamientos se limpió y pintó una parte del Instituto y se arreglaron los techos del mismo, se bituminizaron las entradas al Instituto, se continuó con las obras del Edificio para la Escuela de Estado Mayor previéndose para julio de 1966 la finalización de las mismas.

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"

Ha mantenido su lineamiento anterior de constituir un centro formativo de juventudes que encauzado dentro de las normas de Enseñanza Secundaria, constituye una Escuela de formación del carácter y la personalidad, a la vez de facilitar la preparación de los futuros integrantes de las Escuelas de formación de las Fuerzas Armadas. Entre los servicios prestados se destaca que en 16 oportunidades en el año delegaciones numerosas de Oficiales y alumnos tomaron participación activa en ceremonias, desfiles, actos patrióticos actos culturales, etc., destacándose los desfiles realizados en Las Piedras, Sauce, Paysandú, Rivera y las conmemoraciones varias llevadas a cabo en la Capital.

Trabajos especiales realizados:

Con el objeto de ayudar al alumnado atrasado se dictaron clases en horas de la tarde, preparando las del día siguiente, a cargo de los señores Oficiales, Profesores sustitutos, que las dictaron en forma honoraria y se construyó un nuevo local para el taller de Carpintería.

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

La Escuela de Armas y Servicios cumple su cometido de desarrollo de Cursos para Oficiales Subalternos y Personal de Tropa hasta la jerarquía de Sargento inclusive a los efectos de capacitarlos profesionalmente para desempeñarse en el grado inmediato superior.

Entre los trabajos especiales realizados se destacan: trabajos de pintura en todos los edificios del Instituto, incrementación de la producción de la quinta que abastece las necesidades propias, remodelación del Casino de Tropa y Comedor de los Sargentos Primeros y Sub-Oficiales Mayores, afirmado de caminos de acceso internos, bituminización de aquellos de mayor tránsito, el taller ha efectuado el mantenimiento de tercer-escalón de los vehículos de la Escuela de Armas y Servicios, se repararon varios techos de alojamientos, cambiándose varias chapas de zinc.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Mantiene la regularidad de los suministros y obligaciones del servicio pese a los factores negativos de insuficiencia de medios, conflictos de personal y situación económica cada vez más problemática en cuanto al saldo deudor de disponibilidades y obligaciones se refiere.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Mantiene la continuidad del servicio, pese a las crecientes dificultades económicas, propende al continuo mejoramiento técnico del personal propio y de las Unidades.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

Incrementa —dentro de sus posibilidades— los medios de producción dependientes del Servicio, buscando la auto-suficiencia del mismo para atender sus necesidades.

SERVICIO DE TRASMISIONES DEL EJERCITO

El Servicio de trasmisiones del Ejército es el órgano de asesoramiento y planificación, instrucción, instalación, explotación, conservación, abastecimiento, mantenimiento e inspectivo de todo lo referente a trasmisiones del Ejército cumpliendo su cometido con voluntad y tesón a pesar de la precariedad de medios con que cuenta.

ESCUELA DE TRASMISIONES DEL EJERCITO

La Escuela de Trasmisiones del Ejército es un Instituto de formación técnico militar y de capacitación profesional.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Mantiene el asesoramiento técnico y el apoyo material a obras diversas encaradas para el mejoramiento de los edificios militares pertenecientes al Ejército. Se efectuaron ampliaciones en el S.S. FF.AA., estudios de proyectos y antiproyectos varios, destacándose: Proyectos de sede para el Regimiento de Caballería Nº 5 y Polvorines en la ciudad de Florida, se mantuvo el asesoramiento técnico en el Plan de Viviendas Militares para el Ejército ya expresado al desarrollar la labor del Departamento de Bienes Inmuebles.

Generalidades

Se aprecia un déficit superior al 35 o|o de Oficiales subalternos, los servicios, la instrucción y los requerimientos esenciales exigidos a cada unidad, lógicamente se resienten al igual que la propia formación profesional del Oficial.

Se ha elevado el nivel cultural del personal de tropa, tecnificándolo y acentuando su especialización, a la vez ha elevado su calidad moral frente a los intensos y variados requerimientos.

Hay dos armas que se encuentran en crisis por carencia de materiales y equipos apropiados: Artillería y Caballería.

El vestuario y equipo del Personal es deficitario en general, destacándose necesidades perentorias del equipo personal particularmente abrigo y calzado.

A los alojamientos existentes se les busca mejorar para llenar los requerimientos cada vez mayores.

En las Unidades no se ha desarrollado la instrucción en la forma esperada: impedimentos materiales y de perturbación nacional han incidido negativamente. Superando las dificultades materiales la instrucción realizada en Escuelas y Cursos ha sido eficiente.

La capacidad actual de los Servicios de Intendencia y de Material y Armamento, es insuficiente para atender las necesidades del Ejército. La alimentación del personal es deficitaria y durante el año se vivieron períodos de crisis agudas en víveres frescos. Los vehículos se deterioran y no siempre es posible recuperarlos.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Síntesis de la labor efectuada por esta Inspección General en el Ejercicio 1965.

Unidades flotantes

Grupo operativo, su actividad fue la siguiente: entrenamiento nacional, navegándose 832'5 en este período.

Entrenamiento internacional, se participó en la Operación Unitas, navegándose 4002'. Se patrullaron las aguas territoriales y de la zona contigua, colaborando en la represión del contrabando, se efectuó el viaje de práctica anual de la Escuela Naval. se dio escolta en diversas regatas y se participó en varios festejos de la fiesta del mar.

Grupo de guarda costas, cumplieron misiones de patrullaje al litoral y otros puntos navegándose aproximadamente 11.000' millas, siendo de destacar el exitoso salvataje efectuado por el capitán Miranda, de 15 naufragos del buque argento Esquel. El ROU Presidente Oribe realizó 7 viajes totalizando 291 días de navegación con 105.517' navegadas, habiendo transportado 154..665 L. T. de combustible, habiéndose embarcado alumnos de distintos cursos de la Escuela Naval y Escuela de Especialidades de la Armada.

Aviación naval

Se realizaron 202 misiones totalizando 2409.5 horas de vuelo.

Escuelas y centros de instrucción, desarrollaron normalmente sus actividades reglamentarias, dictando diversos cursos de pasaje de grado y estado mayor, dictáronse conferencias, y realizaron visitas a dependencias militares y civiles.

Escuela Naval. Los cursos se desarrollaron con los siguientes efectivos: cursos marinos militares CG. CIME, CAA con un total de 114 aspirantes, registrándose 14 bajas. Curso Prefectura Marítima con un total de 8 cadetes, curso alumnos pilotos mercantes con un total de 38 alumnos, registrándose 4 bajas, alumnos ingenieros mercantes con un total de 17 alumnos, registrándose 1 baja.

Escuela de Especialidades de la Armada. Se dictaron 4 cursos para aprendices y reclutas con un total de 98 aprendices, registrándose un egreso de 53 unidades y 25 bajas.

Escuela de Especialización Aeronaval. Realizáronse diversos cursos de oficiales y personal de tropa.

Centro de Instrucción de la Marina. Totalizaron 2.523 horas de clase, recibidas por 112 oficiales y 22 personas del cuerpo de equipaje.

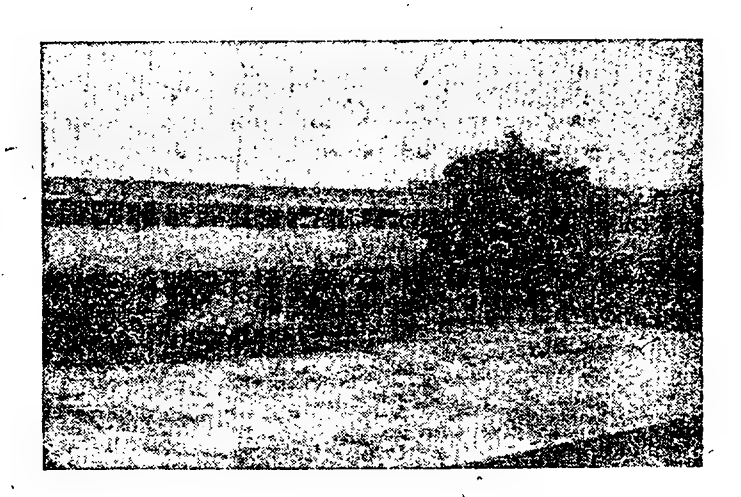
Dirección General de los Servicios. Se cumplieron normalmente los servicios específicos a cada una de las reparticiones correspondientes, habiéndose realizado 347 reparaciones para unidades y reparticiones de la Armada y Ministerio de Defensa Nacional.

Servicio de Iluminación y Balizamiento. Cumplió en forma precaria su cometido en razón de la insuficiencia de los rubros y medios materiales con que cuenta destacándose la falta de boyas en diversos puntos que deben estar balizados, se registraron graves inconvenientes por la falta de repuestos necesarios.

Servicio de Hidrografía Cumplió normalmente con las funciones asignadas, excepto lo que tiene que ver con la edición de cartas en el nivel necesario, debido a las falta de recursos del servicio.

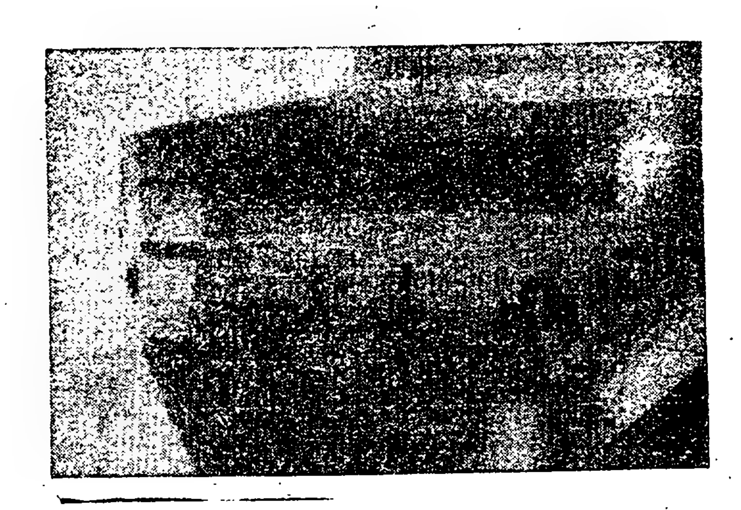
Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. Cumplió con las tareas fijadas en la reglamentación vigente, pese a la falta de personal militar necesario y carencia de materiales imprescindibles para efectuar trabajos, pese a la falta de recursos para la adquisición de repuestos y accesorios, entraron a dique: 7 buques de la Armada, 7 buques de instituciones oficiales y 7 buques particulares y fueron subidos a varadero, 6 embarcaciones de la armada, 2 embarcaciones de instituciones oficiales y 4 embarcaciones particulares.

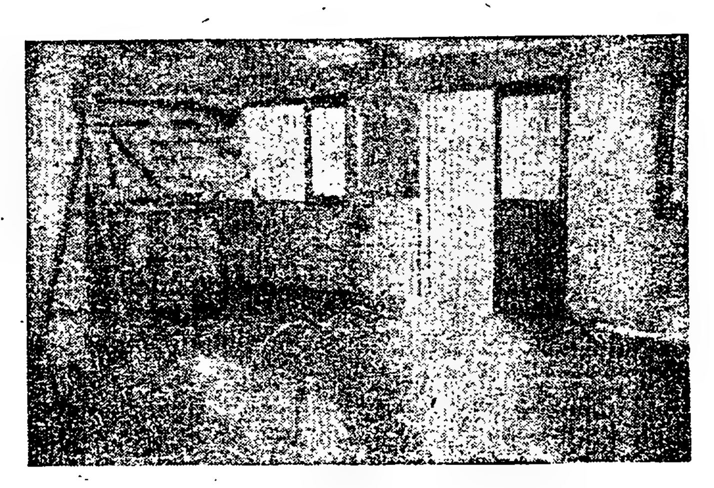
INSPECCION GENERAL DE MARINA



Nuevo edificio en la Escuela de Especialidades de La Armada

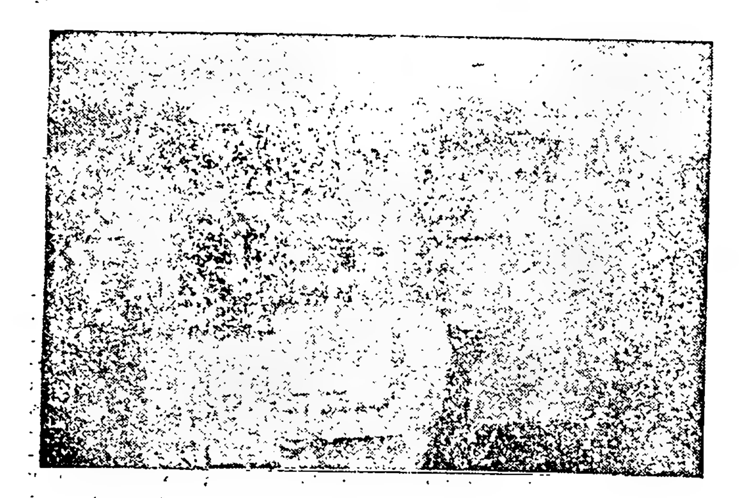
INSPECCION GENERAL DE MARINA



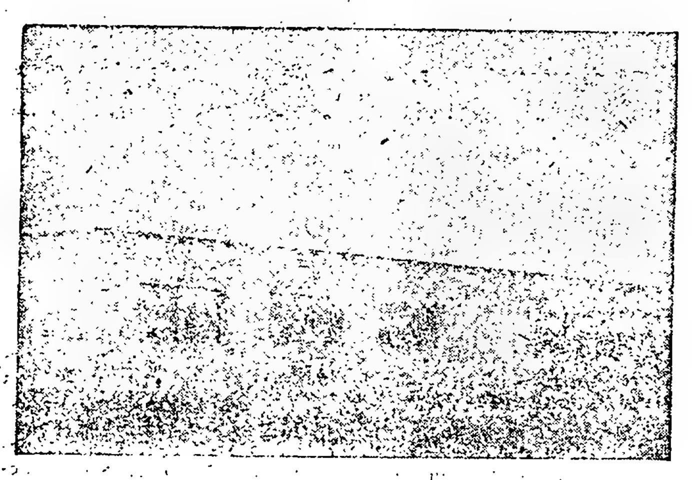


Salón de clase de la Escuela de Especialidades de la Armada

INSPECCION GENERAL DE MARINA



Salón de clase de la Escuela de Especialidades de la Armada



Estación Receptora de Comunicaciones en Punta Brava

INSPECCION GENERAL DE MARINA



Estación Receptora de Comunicaciones en Punta Brava

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RELACION SINTETICA DE LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 1965

A) Finalidad propuesta

El reclutamiento y la formación del personal navegante de la Fuerza Aérea, que constituye el cuerpo aéreo de la misma.

El reclutamiento, la formación y la especialización del personal de oficiales que constituye el cuerpo terrestre de la fuerza aérea.

La formación de profesores, instructores y personal especializado de servicio, cuando así lo imponga las necesidades.

El reclutamiento y la formación del personal de pilotos aviadores militares de tropa.

La formación de los oficiales de reserva cuando sea necesario.

El reclutamiento y formación del personal combatiente de tropa, asignado al instituto.

B) Personal

a) Organización:

El reglamento general para la Escuela Militar de Aeronáutica Nº 24-21 establece en el capítulo III, artículo 5º, la organización para el instituto, lo que no se ha podido respetar en razón de carecerse de medios y personal acorde con las exigencias del mismo.

Organización del servicio sanitario del instituto

1 jefe del servicio sanitario que realiza la asistencia médica del personal del instituto y familiares, dentro y fuera de dicha repartición.

El practicante que atiende la actividad de vuelo diaria desde la hora 11.00 hasta la hora 13.30 y 14.00.

1 practicante que atiende la actividad de vuelo desde las horas 13.30 a 19.00 o 19.30.

El servicio odontológico es atendido por un técnico en su especialidad.

El servicio sanitario cuenta con dos enfermeros que cumplen funciones inherentes a su especialidad.

Actividad desarrollada por el servicio sanitario durante el año lectivo 1965

Enero. Se procede al examen de selección de aspirantes para los cursos de capacitación técnico-profesional, para pilotos aviadores militares.

Marzo: Conferencias a los aspirantes recientemente ingresados de educación sanitaria enfocando temas variados, entre los cuales se hace resaltar la importancia de la profilaxis de las enfermedades venéreas y la lucha contra el alcoholismo.

Revista sanitaria del personal de este Instituto, se comienza el estudio aerológico "Reacciones de Wassermann" del personal.

Se entrega material escrito para la revista de "Seguridad de Vuelo" de la División Operaciones.

Abril: se comienza el estudio de investigación de los grupos sanguíneos y RH del personal orientado en el trabajo a identificar desde el punto de vista sanguíneo a cada individuo, teniendo como finalidad primordial ofrecer en cualquier circunstancia estos resultados al Servicio de Transfusiones del Hospital Militar o a este Instituto.

Se solicita la concurrencia de los Equipos Móviles de la Lucha Honoraria para la Tuberculosis, la cual se pone a disposición de este Instituto posteriormente. Se obtiene valiosísima información sanitaria de todo el personal del Instituto.

Mayo: control sanitario del personal.

Junio, julio y agosto: comienza a realizarse el fichaje del personal navegante, incluyendo la realización de exámenes médicos de laboratorio o de especialidades, tomando con preferencia exámenes de electrocardiografía y estudio de la visión.

Se hace gestionar ante las autoridades de este Instituto para la compra de un aparato destinado a examinar la visión, a los efectos de ser incorpordo en el Gabinete Psico-Físico de la Fuerza Aérea.

Setiembre, octubre y noviembre: contralor sanitario del personal. Se dedica preferentemente atención a los alumnos de 3er. año, que cumplen actividades de vuelo a los efectos de capacitarlos desde el punto de vista sanitario, para una mejor performance.

Colaboración técnica al trabajo del Departamento del Servicio Social que se desarrolla en este Instituto, Conferencias y Educación Sanitaria en el Centro Protección de Choferes de la ciudad de Pando a familiares del Personal de Tropa.

Local. — Actualmente se cuenta con instalaciones precarias y que no reciben las buenas condiciones de higiene para el trabajo diario; una pequeña sala donde se efectúan curaciones; una sala habilitada como Enfermería de tropa donde como máximo se pueden habilitar seis camas; una sala destinada a Enfermería de Cadetes donde se pue-

den habilitar, seis camas; una sala Odontológica donde se realizan los tratamientos correspondientes.

El Servicio Sanitario no cuenta con ningún local que pueda habilitarse como sala de aislamiento.

Necesidades. — 1) Un local adecuado de acuerdo a lo discriminado anteriormente; actualmente es necesario la reparación de paredes, puertas y ventanas (pintura).

2) Arreglo del cuarto de baño (colocar water-closed).

3) Utiles de escritorio a saber:

a) una máquina de escribir;
b) Carpetas para archivos de documentos sanitarios.

Educación Física:

Fútbol: se interviene en el Campeonato Universitario ubicándose en el cuarto puesto.

Básquetbol: Intervino en el Campeonato de la Confederación de Básquetbol del Interior ZONA A-B Pando en Categorías: Juveniles y Mayores. 3 Cadetes integran el seleccionado de dicha Confederación.

Atletismo: Se participó en el Campeonato Universitario de Atletismo ubicándose en: 3º Puesto Categoría "C" 2º Puesto Categoría "D". Habiendo obtenido a su vez 2 primeros puestos, 7 segundo puestos y 6 terceros puestos (Individual) y 5 segundos puestos por Equipos (Postas).

También se participó en los 3ros. Juegos Atléticos de Paysandú en la ciudad de Paysandú; obteniéndose 4 primeros puestos; 8 segundos puestos; 5 terceros puestos (Individual) y un primer puesto, un segundo puesto en equipos de postas.

Esgrima: Se compitió en Campeonato Federal "Martín Jaime Fernández" Individual, Novicios; obteniéndose 1.o, 4.o, 5.o y 6.o puesto en Florete 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o puestos en Espada 4.o y 9.o puestos en Sable.

Campeonato Federal "Juan José Moraglio" 3ra. Categoría; obteniéndose 3º 4º 5º y 6º puestos en Florete Eléctrico 3º, 4º y 8º puestos en Espada Eléctrica, 7º, 8o., 9o. y 10º puestos en Sable.

Campeonato Federal 2da. Categoría Individual, Obteniéndose 4.o puesto en Florete Eléctrico y 4.o Puesto en Espada Eléctrica.

Campeonato "Juan José Moraglio" 3ra. Categoría Equipos Florete Eléctrico Campeón E. M. Aer. (W O). Sable; 2º puesto.

Campeonato "Martín Jaime Fernández" Espada Eléctrica todas las categorías con Handicap; clasificación general 5º y 6º puestos.

Espada Eléctrica por categorías; 1º y 2º puestos en 3ra. Categoría.

Personal de Tropa

Además de cumplir las exigencias establecidas el equipo de fútbol intervino en el Campeonato de la Liga Regional del Este Divisional "B" obteniéndose el 4º puesto.

Estado de Conservación del Material

1. Aviones; dentro de la disponibilidad de medios y de acuerdo al promedio anual de aviones de orden de vuelo, considerando la falta de repuestos, el estado del material de vuelo es aceptable.

2. Vehículos: dentro de la disponibilidad de medios y pese al mal estado de las carreteras, el estado actual de los vehículos es bueno.

D) **Servicios:**

1. Consumo anual de combustibles y lubricantes;

E) **Infraestructura:**

Edificio de Operaciones: en el actual edificio en construcción se concluyó de levantar las paredes, se pusieron 5 ventanas; 2 puertas de aluminio; se puso contrapiso del salón destinado a los Cursos de Cadetes de 3er. Año y contrapiso en la azotea del mismo; se termina parcialmente la instalación eléctrica del mismo faltando terminar tableros, enhebrado y línea subterránea., se hizo relleno de tierra en todo el edificio y además se termina la planchada en todo el citado edificio.

Cocina de Oficiales y Cadetes:

Se compraron e instalaron 1 termofón de 70 litros, para la cocina de Oficiales y 2 para la cocina de Cadetes y otro fue reparado e instalado en el baño de la cocina de Tropa. Se compró e instaló una máquina de picar carne en la cocina de Tropa. Se compró e instaló cambio de caño subterráneo de instalación sanitaria del cuarto de baño del dormitorio de Cadetes (Curso Profesional). Se amplió e instaló portón del lado sur de entrada al Instituto, además se le hicieron muros y se le instalaron 2 columnas con instalación embutida de corriente para la iluminación de 2 globos.

Se arregló y se colocaron 150 portalámparas para el balizaje de pista de aterrizaje de 110 volts.

Chacra. — Actualmente se intensifica el arado y labrado de nuevas tierras donde se plantaron diversos tipos de hortalizas legumbres y cereales, etc. Se limpiaron 45 hectáreas que se encontraban pobladas de chilcas y pajonales. Se hizo arreglo de la casahabitación del personal encargado de la Chacra y además se construye una cocina. Se compraron una disquera y una carpidora. El Laboratorio "Miguel C. Rubino", cedió en calidad de préstamo 3 tractores y 1 equino. El Establecimiento "La Estanzuela" (Colonia) dona 1 equino. Se plantaron 40 hectáreas de maíz; 4.000 plantas de tomates; 1.000 plantas de cebollas; 2.000 plantas de morrones; 1.000 mudas de repollo; 5.000 zapallitos de tronco; 8.000 plantíos de boniatos; 10.000 plantas de zapallos de puchero; 3 tablones de zanahoria y un tablón de porotos de manteca y además se arreglaron, todos los caminos adyacentes a la Chacra.

Lo cosechado en el presente año fue distribuído entre el Personal de Tropa y a las Cocinas de Oficiales y Tropa.

Sección Impresiones

En esta sección se realizaron durante este período reimpresiones de los Programas vigentes, Planes de Estudios, Citaciones y Comunicaciones a los Sres. Profesores, Test de Exámenes Trabajo de Síntesis sobre el Programa de Geometría Analítica.

Salones de clase

Esta Jefatura por donde corresponde se ha abocado al mantenimiento de los Salones de Clase, habiéndose pintado hasta el momento 4 salones con sus respectivos pizarrones y frisos.

Anfiteatro: se han colocado 2 amplificadores en la parte superior del mismo, dotando a la Sala de esta manera de un perfecto sistema de recepción.

Gabinete de Inglés: Se ha entregado el equipo que existía anteriormente en la Brigada Aérea N.o 2. En la actualidad se cuenta con un equipo de más perfeccionamiento técnico, el que se está armando satisfactoriamente.

H) **Servicios prestados:**

a) Normales: los de seguridad, vigilancia y Policía interna del predio del Instituto y adyacencias.
b) Extraordinarias; lo dispuesto por la Superioridad para rendir honores a autoridades extranjeras y nacionales.

I) **Inspecciones realizadas:**

10 de Junio 1965: en el día de la fecha se llevó a cabo una Inspección Especial en este Instituto. La referida Inspección realizada en base a lo establecido en el "Reglamento General para las Inspecciones N.o 81", trató sobre los siguientes puntos:

a) Cumplimiento de Programas;
b) Horarios establecidos;
c) Concurrencia de Profesores;
d) Estado del material docente;
e) Actividad aérea que desarrolla.

1, 2, 3 y 4 noviembre 1965: en los días mencionados se realizó otra inspección por el señor Inspector de Escuelas y Cursos, tratándose sobre los siguientes puntos:

a) Grado cultural de los alumnos;
b) Medios de que disponen para el estudio;
c) Estado de las aulas.

J) **Actividades Administrativas y Financieras:**

El presupuesto de sueldos del Instituto asciende mensualmente a la suma de $ 1:000.000.00, cifra que aumenta considerablemente al procederse a liquidar varios beneficios al personal y gastos de distinta índole.

Intendencia

Licitaciones públicas. Se efectuó durante el Ejercicio llamados a licitación pública por víveres frescos. Los proveedores actuales: Frigorífico y Matadero Carrasco S. A. y Sres. Alberto P. Corts, Nelson García y Roberto L. Bernadet, cumplen a satisfacción con el aprovisionamiento normal de las Unidades e Institutos.

Desfiles Militares

La intervención que le cupo al Cuerpo de Alumnos que fue realmente brillante fue dispuesto por la Superioridad, mereciendo en todas ellas las más cálidas felicitaciones.

Relación con Medio Civil

Distintas Comisiones del Cuerpo de Alumnos, también tuvo diversas intervenciones que en el medio civil donde desarrollaron actividades que merecieron reiteradas muestras de satisfacción en todos los órdenes.

Visitadoras Sociales

Durante el Ejercicio se trabajó con los métodos de Caso y Grupo, contando con la colaboración de una Asistente Social efectuándose una labor proficua en zonas adyacentes a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Se trataron problemas de indudable importancia que abarcaron temas como Aspecto Higiene, Salud, Educación, lográndose resultados auspiciosos. Se sugiere la conveniencia de mantener en la Institución el permanente contacto con un Asistente Social. cuyo asesoramiento en distintos problemas en el medio donde se actúa es de gran importancia.

De lo expuesto, surge: que el Plan de actuación de la Fuerza Aérea en todos sus aspectos tendrá a: 1.o) Afianzar la capacidad profesional de los Pilotos para cumplir cualquier tipo de misión; 2) Capacitar a los Pilotos de aviones bimotores; 3) Capacitar a los nuevos Pilotos para cumplir misiones de Co-Piloto; 4.o) Afianzar la capacidad profesional de los Navegantes Bombarderos en el desempeño de sus misiones abordo; 5.o) Afianzar la capacidad profesional de los Mecánicos ya existentes; 6.o) Formación de Mecánicos con los Ayudantes de Mecánicos más capacitados; 7.o) Mejor capacitación e instrucción del personal Radiotelegrafista y 8.o) Concerniente al Personal de Tropa, lograr una mayor capacitación en Instrucción Militar, Instrucción de Tiro y finalmente, una eficiente Instrucción Primaria.

Los resultados alcanzados en los órdenes indicados pueden reputarse como excelentes.

ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Relación suscinta de la labor realizada durante el año 1965.

Total de horas de vuelo computadas por el material de vuelo: 2.846.4. El estado de conservación del material, dentro de la disponibilidad de medios y de acuerdo al promedio anual de aviones de orden de vuelos, considerando la falta de repuestos, el estado del material de vuelo es aceptable. La Ayudantía de dicha Escuela ha cursado 1.101 expedientes y recibido 945, remitió 3.546 telegramas y recibió 3.642. El Instituto cuenta con un Cuerpo de Profesores e Instructores, sumando los mismos la cantidad de 99. La División Operaciones y Entrenamiento totaliza 5.393 horas de vuelo del Personal y Material, discriminada en Oficiales 3.167. Alumnos 941 y Personal de Tropa 1.285.

ESCUELA TECNICA DE AERONAUTICA

Se tramitaron 535 Oficios, habiéndose dictado 4.459 horas de clase en los distintos cursos. Se ejecutaron y siguen realizándose, varias construcciones e instalaciones de importancia. La 4.a División (Logística) por su misión específica ha sido el órgano del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea que ha estado más directamente, vinculado a los problemas de abastecimiento y mantenimiento de todos los Institutos. Unidades y reparticiones de la Fuerza Aérea, sintetizamos algunos asuntos que por su importancia, han sido objeto de estudios especiales, antes de iniciar su tramitación: Estudios y trámites correspondientes a pedidos de respuestos, Altas y bajas de Aeronaves y vehículos, motores y paracaídas, Adquisición de materiales a EE. UU. de América, Estudio y tramitación de los seguros de todo el material de vuelo, repuestos, vehículos y edificios de la F. Aérea.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Relación sintética de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1965.

Administración

El sensible aumento que han sufrido todos los productos y materiales de uso y consumo, particularmente los medicamentos y víveres, crearon serias dificultades para su obtención, que se vieron en distintas oportunidades agravadas por el acrecentamiento del número de usuarios del Servicio.

Es de destacar la invalorable colaboración económica prestada por las distintas comisiones de ayuda al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la nueva reglamentación del Servicio, fue puesta en práctica la reorganización técnico-administrativa del mismo, la que se lleva a cabo en forma paulatina para dar al Servicio la estructuración que de aquélla se desprende.

Estado Sanitario

El número de enfermos y la incidencia de las distintas afecciones, casi coinciden con los números mencionados en estadísticas anteriores.

En general el estado sanitario del personal de las FFAA es bueno.

Asistencia

Se reglamentó el derecho de asistencia al Servicio de Sanidad Militar, teniendo en cuenta la aportación por parte de los funcionarios civiles del porcentaje —según los sueldos— que establece el artículo 5º de la Ley Nº 13.318 del 28 de diciembre de 1964.

Personal Civil

Es de hacer notar la actuación ejemplar del personal civil del Organismo que supo mantener una actitud digna frente a distintos problemas gremiales surgidos frente al P. E., demostrando su espíritu de laboriosidad y ejemplar dedicación a la tarea asignada en este Servicio asistencial.

SERVICIO DE INTEDENCIA

Sección Talleres

Improba fue la labor desarrollada por el personal afectado a esta Sección, procediéndose a la reparación de múltiples efectos de aplicación imprescindible en las distintas Secciones del Sercicio. En todos los aspectos que puede abarcar un Servicio Asistencial de la magnitud del S.S.M., se realizaron reparaciones, abarcando obras de carpintería, sanitaria ,mecánica, electricidad, pintura, albañilería, vidriería, colchonería, ropería, lavadero, servicio de baños, etc., los que traducidos en movimiento de dinero, la suma global puede estimarse en decenas de miles de pesos.

SERVICIO DE QUIMICA Y BACTERIOLOGIA, ANATOMIA PATOLOGICA, DE RAYOS X Y ANEXOS, ODONTOLOGICO, ESCUELA DE SANIDAD, FARMACIA, SANIDAD MOVIL Y DISTINTOS DEPARTAMENTOS TECNICOS

Los distintos aspectos que abarcan los Servicios mencionados, se cumplieron en el más alto grado y nivel, tanto en lo que tiene relación con la capacitación profesional, como en el administrativo, disciplinario y personal. El contralor ejercido en las adquisiciones, producciones y mantenimiento del servicio asistencial puede reputarse excelente, ya que los resultados obtenidos en el transcurso del Ejercicio vencido, dieron la pauta del espíritu de sacrificio de que hicieron gala todos los integrantes del Servicio. sin distinción de jerarquías.

Encomiable y digna en todo momento ha sido la actuación del personal, sometido a una intensísima labor que como se ha dicho anteriormente, sobrepasa en mucho todos los cálculos más optimistas, ya que en múltiples oportunidades las escases de medios, obligó a extremar sus esfuerzos para cumplir más de lo que su deber le imponía.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Síntesis de la Memoria Anual del Servicio durante el Ejercicio 1965.

SECRETARIA Y DESPACHO

Múltiple ha sido la labor desarrollada por la Secretaría, tramitándose 2.205 asuntos, en la mayoría de complejo trámite administrativo y técnico.

DEPARTAMENTO CONTABLE Y TESORERIA

Se confeccionaron listas de revistas y de presupuesto en número de 12 por un importe de $ 2:674.513.83, librándose órdenes de pago por la suma de $ 1:090.995.00.

En lo que tiene relación con este Departamento, se cumplió estrictamente con sus funciones específicas, procediéndose a efectuar transferencias, giros, pago de jornales, actas por Arqueo de Caja, depósitos en el Banco de la República y las correspondientes Rendiciones de cuentas de recaudaciones.

Sección Depósito, Talleres y Transportes

Se informaron expedientes relacionados con materiales, transportes y préstamos de los mismos, procediéndose a la realización de distintas comisiones del servicio que insumió 12.320 litros de nafta y 190 litros de aceite. El recorrido fue de 70.200 kilómetros.

Departamento Técnico

Se realizaron trabajos que abarcaron distintas dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, como ser ampliaciones en SS.FF.AA. anteproyecto de Sede del M.D.N. y reparaciones de albañilería, eléctricas y sanitarias, construcción del Cuartel de Florida y Región Militar N.o 2 en San José. Se realizaron planes de Viviendas para San José, Salto, Laguna del Sauce, Escuela Militar, Grupo de Artillería Nº 5, Grupo de Artillería Nº 1 y Batallón de Ingenieros Nº 3, concibiéndose proyectos para Sede del Regimiento de Caballería Nº 5 y de Polvorines en la ciudad de Florida.

Para la Fuerza Aérea se construyó viviendas en la Brigada Aérea Nº 2, en la Escuela Técnica de Aeronáutica y ampliación de edificios en la Inspección General de la Fuerza Aérea y de Operaciones de la Escuela Militar de Aeronáutica. Se proyectó los Polvorines de la Brigada Aérea Nº 2 y construcción de viviendas en la Base Aérea número 1.

En la Inspección General de Marina se efectuaron obras de terminación en los edificios de la Escuela de Especialidades de la Armada, Estación de Comunicaciones en Punta Brava y Casino del Centro de Instrucción de la Marina.

También se proyectó para la Sub-Prefectura de Juan Lacaze y Estación Transmisora en el Cerro.

Se trató también la remodelación del Centro de Instrucción de la Marina, Viviendas para la Base Capitán Curbelo, Hangar para la misma Base y la terminación del edificio para la Prefectura General Marítima en Trouville.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Los hechos más salientes del ejercicio pasado, pueden sintetizarse en la siguiente forma

Rendimiento económico del servicio

Corresponde considerar en primer término el rendimiento económico de esta repartición, dividida en producción e inversión.

Producción estimada 1965:

Telegráfico	$ 13.091.980.17	
Radiotelegráfico .	" 3.139.936.30	
Impuesto cables ..	" 22.700.385.61	
Direc. telegráficas .	" 388.500.00	
Servicio Telex	" 5.773.238.99	
		$ 45.094.041.07

Costos de inversión:

Sueldos devengados	$ 44.160.894.15	
Gastos realizados .	" 1.572.810.72	
		$ 45.733.704.87
Déficit estimado		$ 639.663.80

Como se había estimado en el ejercicio anterior, el presupuesto de ingresos y egresos de este organismo ha sido equilibrado, hecho que se repetirá en el ejercicio venidero.

Aumento de productividad

Se registró en 1965 un aumento en la producción de un 57.50 %, discriminado en la siguiente forma:

Producido telegráfico	$ 2.985.515.93
Producido radiotelgráfico ..	" 1.189.894.72
Impuesto a los cables	" 7.134.110.17
Direcciones telegráficas ...	" 43.300.00
Servicio Telex	" 5.092.650.31
	$ 16.445.471.13

La justificación de los incrementos acusados tiene su origen, aparte del normal aumento vegetativo, en la modificación de la equivalencia del franco oro que sufrió grandes variaciones. Asimismo, una tercera parte del incremento corresponde al Servicio Telex, nuevo servicio que presta este organismo desde el mes de setiembre de 1964.

Se registró en 1965 además un aumento en el costo de servicio de un 46 %, este incremento obedece exclusivamente a los aumentos en los rubros de sueldos.

Servicio Telex Internacional

El Servicio Telex ha estado en un constante crecimiento desde su creación, mereciendo destacarse la apertura de cabinas para el público en Montevideo y Punta del Este, colocándolo al alcance de cualquier persona o firma sin requerir para ello el abonarse.

La eficiencia del Telex está avalada por los servicios prestados en oportunidad de las visitas de los Presidentes de la República Italiana y de la República de Francia, cumplidos a entera satisfacción.

Consideraciones generales

Prosiguió la habitual labor de reparación y mantenimiento de líneas e instrumental, informándose ampliamente al respecto, en los resúmenes de la Divisiones Radiocomunicaciones, Técnica y Telégrafo. Esta última se refiere al hecho de que, sumado a la exigua disponibilidad de rubros, se ve imposibilitada de llenar vacantes en virtud de lo dispuesto en la Rendición de Cuenta de 1963, que obliga a mantener, especialmente en los cuadros de mensajeros, funcionarios que, incluso, podrían merecer la separación del cargo.

Cabe señalar además la realización durante el año 1965 de dos importantes eventos internacionales, uno en Santiago de Chile, donde se reuniera la R. I. T. (Red Interamericana de Telecomunicaciones), y el otro lo fue la celebración de la Conferencia de Plenipotenciarios de Telecomunicaciones celebrada en Montreux; a los que no concurriera dicho instituto por falta de medios económicos y en este último además por la circunstancia de no haber ratificado el Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Ginebra 1959 ni los reglamentos respectivo.

Es de establecer también, que se han concretado dos acuerdos internacionales provisorios referente a la distribución y potencias de canales de TV con Argentina y Brasil; que asumen importancia, como paso previo indispensable, para proceder a la definitiva adjudicación de los canales de TV en nuestro país.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Los hechos más salientes del ejercicio pasado pueden sintetizarse en la siguiente forma:

Aeropuerto de Carrasco

1) Se han efectuado reparaciones de pavimento en la explanada de estacionamiento de aviones y en caminos de carreteo. Se debió mantener en forma continua una cuadrilla debido al número y extensión de los baches.

2) Se procedió a la construcción de un adoquinado en la cabecera 05 a fin de evitar la erosión del terreno por efecto del chorro de los reactores.

3) Se ejecutó un movimiento de tierras en la prolongación hacia el N. E. de la pista 05-23, abarcando las zonas relativamente altas dentro de los primeros 600 metros desde el extremo del pavimento actual y en un ancho de 300 metros que corresponden a la franja de aterrizaje. Este trabajo forma parte del proyecto de prolongación de la pista (solución de emergencia). Desde agosto hasta la fecha se han movido 10.000 m3. medidos como volumen de desmonte.

Base Aeronáutica Nº 2 (Durazno)

Se dio término a los trabajos iniciados en 1964 consistentes en un terraplén en la cabecera Este de la pista E-O y una explanada con tratamiento superficial bituminoso para estacionamiento de aviones.

Base Aeronaval "Capitán Curbelo"

Se iniciaron las obras de drenaje, reconstrucción de zonas blandas e impermeabilización con una nueva carpeta de granulometría adecuada; tales obras, que se financiaron con aportes de PLUNA y Comisión de Turismo, contaron para su ejecución con máquinas y personal de la Dirección de Vialidad y con personal militar del Arma de Ingenieros. La Comisión Nacional de Aeropuertos efectuó la dirección y contralor, teniendo a su cargo las adquisiciones, selección de materiales y ensayos de los mismos; colabora además con máquinas y personal para su manejo. Se han cubierto hasta la fecha 10.600 m2. de los 16.000 a cubrir.

Aeropuerto de Salto

Se trabajó solamente durante un corto período por falta de disponibilidad de recursos, construyéndose 532 m2. de pavimento de hormigón. Se reiniciarán los trabajos a breve plazo con los recursos asignados en el Plan de Obras Públicas recientemente aprobado.

Aeropuerto de Carmelo

Se colaboró con la Comisión Pro Aeropuerto de Carmelo proporcionando la dirección de la obra, incluyendo los ensayos de laboratorio. La ejecución de estas obras ha sido parcial, por resultar insuficientes los recursos habiéndose preparado un proyecto que además de comprender las obras complementarias para consolidar lo existente, prevé también las necesarias para ampliarlas y dotarlas de elementos auxiliares imprescindibles para un buen funcionamiento.

Estudios y Proyectos

Se dió término a los estudios realizados desde el año anterior para estructurar un plan de construcción de aeródromos que contemple las necesidades reales del país en esta materia. Estos trabajos culminaron en el "Plan de Desarrollo de la Infraestructura Aeronáutica Nacional", que comprende obras e instalaciones por un total de pesos 385.390.000.00 a desarrollarse en tres etapas: 1ra. Etapa: Ampliación y modernización del Aeropuerto de Carrasco ($ 153.900.000.00) y construcción de una pista en Durazno ($ 131.100.000.00); 2da. Etapa: Aeropuertos del Interior: Salto, Rivera, Artigas, Paysandú y Melo (pesos 63.980.000.00), de éstos, Salto y Rivera ya tienen financiadas las obras de ingeniería; 3ra. Etapa: Mejoramiento de los aeródromos de la Escuela Militar de Aeronáutica, Laguna del Sauce (esta obra fue transferida a la 2da. Etapa), Colonia, Tacuarembó, Treinta y Tres, Melilla, La Paloma (Rocha), La Calera (Minas), San José y Fortaleza Santa Teresa. El Plan fue aprobado por Decreto Nº 24.638 del 20 de abril de 1965, autorizándose al mismo tiempo la iniciación de gestiones para concertar los empréstitos necesarios para la ejecución lo más simultáneas posible de la 1ra y 2da. Etapas, adicionándole la construcción de un tramo de 1.500 mts. de hormigón de la pista E-W proyectada en la Base de Laguna del Sauce que figuraba en la 3ra. Etapa, a fin de eliminar las limitaciones que presentaba dicho aeródromo para la operación de aviones de mayor peso.

Se hicieron además estudios complementarios para confeccionar un plan de emergencia para Carrasco de ejecución inmediata, dada la situación crítica de las condiciones de operación en el mismo, que encaja dentro del plan definitivo.

Dirección de Obras de Arquitectura

Se completaron los planos, documentos, memorias, etc., del plan comenzado el año anterior. Se inició el estudio en detalle del proyecto, planos y memorias que servirán de base a llamado a licitación pública para la construcción del local de almacenes de PLUNA en el Aeropuerto. Se confeccionó el programa y comenzó con el estudio del proyecto para la construcción de un local para vestuario y duchas, en el Hangar que ocupa PLUNA en el Aeropuerto de Carrasco.

A solicitud de la Comisión Pro Fomento de la zona de Melilla, se modificó el proyecto de remodelación de la zona de entrada del Aeródromo de Melilla; con la colaboración de la Dirección de Obras de Ingeniería se estudió el presupuesto de las obras en una primera etapa.

Se estudió la remodelación del local que ocupa el Centro de Control en la Aeroestación.

De acuerdo al programa presentado por la Brigada D.C.A. de la Fuerza Aérea se concretó el plan general de construcción que ocupará el Regimiento de Mantenimiento a nivel Arsenal, en el predio de la Base Aeronáutica Nº 1.

Con el personal que a esos efectos dispone esta Dirección se realizaron trabajos de conservación en la Aeroestación; obras complementarias para la modificación del equipo de aire acondicionado de la Torre de Control; colaboración de mano de obra en el cambio de vidrios en la Torre de Control; remodelación del depósito principal de la Comisión en el Aeropuerto; construcción del Banco de Pruebas de Motores en la Base Aérea Nº 1, etc.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Síntesis de la labor desarrollada por el Servicio durante el Ejercicio 1965.

Las deudas estimadas superan los $ 84:000.000.00, por lo que dicho guarismo exime de comentarios, pero, indudablemente su importancia radica entre la insuficiencia de medios para desarrollar sus actividades y la imposición de la propia función que debe ciertamente cumplir el Servicio, ya que se quiebra el concepto cabal de administración, desde el momento que no puede cumplir cabalmente con la eficiencia debida los abastecimientos de las Fuerzas Armadas, repercutiendo sensiblemente en su verdadera función.

Pese, a que se han votado los recursos necesarios para cubrir diversos gastos, la no recepción de las partidas correspondientes, obligó al Comando a iniciar gestiones tendientes a la obtención por parte del Frigorífico Nacional de mantener el abastecimiento del Ejército, cuya interrupción tendría proyecciones incalculables. También mediante ingentes esfuerzos se logró mantener el aprovisionamiento al Servicio por parte de los proveedores de ganados a las Unidades, apelándose en diversas oportunidades a la trasposición de rubros y recursos que hiciera posible la continuidad de sus créditos.

Contaduría

Esta Sección tuvo a su cargo el cobro de pesos 123:708.061,68 al 30 de noviembre de 1965 y los respectivos movimientos de Caja ascendió a la suma de pesos 143:035.834,57.

En cuanto a PREVISIONES, resulta en estos momentos infructuoso formularlas ya que el ciclo inflacionario continúa en ritmo ascendente. Se debe tener en cuenta también que al factor carestía se le suma el elemento escasez y por simple lógica asistimos al natural problema de que el poseslonario del bien o artículo que se necesita, exige el pago al contado condición "sine cua non" para todo tipo de transacción.

Pese a este panorama, el Servicio apelando a la máxima posibilidad de sus esfuerzos, ha estructurado planes básicos para mantener el o los abastecimientos esenciales, pero, debe puntualizarse, que estos propósitos quedan subordinados a los medios económicos que se le aporten al Servicio en el próximo Ejercicio.

Tesorería

Las cifras como se estipularon fueron en el Ejercicio vencido las siguientes: Entradas: $ 143:035.834,57 y Salidas: $ 140:904.811,94. El volumen del movimiento indicado, dice por sí mismo la intensísima labor desarrollada.

Almacenes

La disponibilidad global del material de movilización es muy reducida y pese a su prolongado uso su estado de conservación en general es bueno. Aún cuando no se ha podido reponer y complementar en diversos aspectos este material, la acertada dirección y constante esfuerzo del personal afectado a la Sección Talleres del Instituto, hizo posible que casi la totalidad se mantenga en buenas condiciones.

Con respecto a los suministros efectuados tanto en la Capital como en el Interior de la República, se tramitó 7.400 órdenes de salida, expidiéndose 2.520 órdenes de fletes (encomiendas y cargas) que insumió 17.000 bultos con un kilaje total de 1.626.450 kgrs.

Panificación militar

El resumen de aprovisionamientos a las distintas Unidades queda reflejado en los totales que se indican: Pan: 1.053.423 kgrs.; Pan rallado: 1.381 kgrs.; Galletas: 378.101 kgrs.

El importe total del costo de fabricación de los artículos mencionados, se estima en la suma de $ 4:356.708.33, promedio unitario $ 3,039 el kgrs.

Respecto al aprovisionamiento de víveres Sección Fideería, el movimiento fue el siguiente: Fideos frescos: 128.567 kgrs. y Fideos secos: 257.630 kgrs. estimándose que la fabricación insumió la suma de $ 1:251.338.84 y su precio unitario el de $ 3,266 el kgrs.

Inspección

El Comando respecto a las inspecciones dio instrucciones precisas, efectuándose 20 por cambio de comandos, controlándose en forma exhaustiva la documentación y control del acarreo de leche a las Unidades.

Se lleva con respecto a los Panteones "Servidores de la Patria" el registro de sepulturas, habiéndose realizado en el Ejercicio 19 reducciones y 3 inhumaciones.

Adquisiciones

Se tramitaron: 54 llamadas correspondientes a 35 licitaciones públicas; 270 pedidos de precios; 1.350 órdenes de aprovisionamiento; 600 órdenes provisorias; 35 oficios y despachándose 89 órdenes de pago por concepto de compras por $ 235.000.00.

Sección Compras y Oficina de Muestras

El movimiento fue intensísimo, tramitándose y resolviéndose: 270 pedidos de precios para el Ejército: 54 llamados a licitación pública; 78 licitaciones públicas y pedidos de precios para las Unidades de campaña (Víveres): 170 asuntos referentes a la venta de cueros y grasas y 2397 expedientes de carácter vario. Se recepcionaron 3825 muestras y se presentaron 1345.

Suministros

Dentro de los plazos establecidos se ha dispuesto el aprovisionamiento de víveres secos, combustibles y lubricantes, por un monto millonario como surge de los estados demostrativos expuestos.

Faena de ganado

Esta labor la realizan 21 Unidades por sus propios medios y arrojó positivos beneficios que se traducen en los siguientes costos-promedios: Precio por kgrs. de carne en localidad $ 15.94; Precio por kgrs. de carne producido en faena: $ 13.88. Beneficio promedio obtenido por kgrs. $ 2.16, de lo que surge que el beneficio para el Estado fue de $ 2:024.473.37 líquidos.

Talleres

La labor ha sido sumamente compleja y variada, realizándose reparaciones por $ 166.754.77 y confecciones por $ 1:923.179.37.

Se realizaron labores para distintos Organismos del Estado, manteniéndose en lo posible un permanente stock de materiales de imprescindible necesidad.

Transportes

Se efectuaron reparaciones, reposición, recambio, canje, etc., de vehículos que traducidos en su valor ascendió a la suma de $ 419.552.11. Se procedió al seguro de 31 vehículos propiedad del Servicio denunciándose ante dicho Organismo (Banco de Seguros del Estado) 15 accidentes.

En cuanto se refiere al cumplimiento de misiones de los vehículos afectados al Servicio, éste fue del orden de 18.060 con un recorrido de 413.292 kilómetros consumiéndose 137.764 litros de nafta y 2 871 de aceite.

Personal

En cuanto se refiere al personal afectado al Instituto, tanto el militar como el civil su comportamiento ha estado dentro de los cánones que determina la disciplina y perfecto entendimiento entre jerarcas y subordinados. En cuanto tiene que ver con la faz disciplinaria, las sanciones aplicadas sin discriminación, dan la pauta de que el carácter de las faltas cometidas son de carácter leve, sin menoscabo alguno para cualquiera de los integrantes de los cuadros del Instituto.

Frente a problemas de orden gremial que el funcionariado civil debió atender, en el Servicio hubieron paros de actividades que conspiraron contra el normal desenvolvimiento del Instituto, que quedó patentizado en la regularidad de los abastecimientos a las Unidades, Escuelas y Reparticiones, por lo que sería menester, frente a la vital importancia que representa un servicio auxiliar como lo es el de Intendencia General del Ejército y la Marina, que se reestructuraran sus cuadros en forma tal que, cumplidas las naturales etapas, sus integrantes tengan, todos carácter militar. No es fórmula admisible que en forma indiscriminada se otorgue un estado jurídico-militar al personal porque ello conspiraría abiertamente contra los sanos propósitos que lo inspira, ya que evidentemente una acción en tal sentido friccionaría la orientación profesional del militar que por acto volitivo elige el campo donde debe desarrollar su acción.

Sería factible el logro de los propósitos enunciados si el ingreso al escalafón del Servicio en sus cargos iniciales se efectuara con la condición y calidad de militar, transformándose en el tiempo la real expresión de Servicio Auxiliar del Ejército. Por otra parte sería conveniente rever lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 11.923 del 27 de marzo de 1953 que suprimió el ingreso de los alumnos a los cursos de los Servicios Auxiliares del Ejército y la Marina que funcionaban en la Escuela Militar.

CANTINAS MILITARES

Las confecciones y ventas realizadas ascendió a la suma de $ 2: 489.555.38 expidiéndose a los efectos 3.821 presupuestos y 3.350 cargos. Se confeccionaron uniformes, casaquillas, fajas de gala, pilots, corbatas, gorras y adaptación de prendas en general para alumnos de las Escuelas y Liceos Militares, Fuerzas Armadas en general e Institutos.

SECRETARIA

Improba fue la labor cumplida por Secretaría, nexo indestructible entre el Comando y los subordinados, que asegura el perfecto funcionamiento del Servicio en todos los aspectos. Indice de la naturaleza de su función específica, lo demuestra la tramitación total de más de 19.000 asuntos entrados, casi la totalidad con por lo menos dos tramitaciones de orden interno. Se cursó durante el Ejercicio 830 telegramas y 345 radios.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Cabe señalar, que por vía de constancia estadística durante el transcurso del año 1965 se tramitaron en esta Dependencia 7.093 asuntos. Entre los asuntos entrados figuran: solicitudes de subvención de los Aero Clubes de la República, de certificados de alumnos pilotos, renovaciones de licencias de vuelos, de mecánicos, de radioperadores de aeronaves, de paracaidistas, certificados de aeronavegabilidad de instituciones aerodeportivas, solicitudes de nafta de avión, inspección de aviones, autorizaciones para realizar festivales aéreos, saltos en paracaídas, exoneración de derecho para material aeronáutico etc.; se recibieron asuntos del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ancap, Pluna y demás dependencias del Estado. Estos asuntos fueron evacuados en su mayor parte por los Departamentos y Divisiones de esta Dependencia, Aeropuerto Nacional de Carrasco, etc., de acuerdo a sus cometidos técnicos o administrativos.

Se cumplieron además misiones oficiales en las siguientes localidades: Carmelo, Colonia, Maldonado, Castillos, Rocha, San José, Mercedes, Sarandí Grande, Canelones, Florida y km. 61 de la Ruta 1.

Además del total de asuntos mencionados, la Dirección y Secretaría diligenciaron en total el considerable número de actuaciones, entre providencias, trámites, oficios, etc. que alcanzan a la cifra de 5.502.

En agosto nuestro País fue representado ante la Reunión Informal de Tránsito Aéreo, patrocinada por la O.A.C.I., por el Jefe del Departamento de Operaciones e Información Aeronáutica de esta Dependencia (Resol. P. E. de fecha 20-VII-956).

Además durante el Ejercicio, tres funcionarios de esta Repartición efectuaron cursos de especialización, usufructuando becas ofrecidas por la Dirección de Asistencia Técnica de la O.A.C.I., en el Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación de Circulación Aérea, instalado en el Aeropuerto de Ezeiza, República Argentina (Resol. P. E. de fecha 4-XI-965).

A continuación se agregan las reseñas parciales relacionadas con la actividad cumplida que integran la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

División Legajo Personal

Expedientes tramitados	125
Notas Generales	180

Se han confeccionado los formularios de Calificación de todos los funcionarios de esta División, correspondientes al presente período.

División Archivo General

En los asuntos entrados y tramitados se comprenden las solicitudes de subvención, inspecciones de campos de aviación, matriculación y transferencia de aviones, diferentes solicitudes de los aero clubes, de las compañías de aeronavegación y de firmas particulares, como también diferentes notas y comunicaciones y solicitudes del personal de esta Repartición totalizando la cantidad de 7.093.

División Estadística

Se informa que se han suministrado informaciones estadísticas a distintas Embajadas, Cámara de Comercio, Dirección de Aduanas, Dirección de Migración y además a distintas Compañías de Aeronavegación.

Departamento Jurídico

Los cometidos que se le asignan a este Departamento son diversos y de gran complejidad, no siendo posible concretar en cifras, a los efectos estadísticos, sino de una manera aproximada.

Se han tramitado asuntos que tienen atingencia con las empresas de aeronavegación internacional extranjeras, como Air France, Varig, Pan American, Aerolíneas Argentinas, etc., y en las nacionales Pluna, Causa, Arco, etc.

Resumiendo dentro de lo posible, estadísticamente resultarían estas cifras: Informes 1.974; Notificaciones 895; Providencias 530; Oficios 1.002; Actuaciones Sumariales, Actas, etc. 2.148.

Departamento Personal de Vuelo

Durante este lapso, se tramitó 1.767 expedientes, habiéndose producido 499 informes y 105 notas. Se tramitaron 200 Carnets de alumnos pilotos, registrándose 60 Pilotos Privados Categoría "A", 13 Pilotos Comerciales Categoría "B" y 8 Pilotos Categoría "C" de Línea Aérea. Se otorgaron 10 Reválidas discriminadas en la siguiente forma: 5 de la República Argentina y 5 del Brasil. Se tramitaron 20 certificados de horas de vuelo y 50 autorizaciones de Comisarios de Abordo.

En este período se expidieron Brevets y Licencias según se detalla a continuación:

	Brevets	Licencias
Pilotos "A"	69	484
Pilotos "B"	8	111
Radiotelegrafista de abordo	—	12
Radiotelefonista Restringido	6	30
Mecánicos de Tierra	4	42
Mecánicos de Vuelo	2	7
Alumnos Paracaidistas	—	50
Paracaidista "A"	29	29
Encargado de Tránsito Aéreo	1	24
Carnets de alumno piloto		200
Solicitudes de Carnet de alumno		300

Se otorgaron 6 permisos especiales, se tomaron 110 exámenes varios, rubricándose 105 libros de piloto y mecánico de vuelo.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

En el transcurso del presente Ejercicio, han operado con regularidad en este Aeropuerto, las siguientes compañías: Ente Nacional: Pluna; Causa; Pan American World Airways (P.A.A.); Scandinavian Airlines System (S.A.S.) Líneas Aéreas Españolas (IBERIA); Air France; Línea Aérea Nacional Chilena (L.A.N.); Cruzeiro Do Sul; Empresa VARIG; Líneas Aéreas Holandesas (K.L.M.): ALITALIA; Líneas Aéreas Alemanas (DEUTSCHE LUFTHANSA A.G.); Compañía de Aviación Suiza (SWISSAIR); Aerolíneas Argentinas; AUSTRAL; Líneas Aéreas Paraguayas S. A. (LAPSA); Aerolíneas Peruanas (APSA); Brithish Airways United y Línea Aérea Paraguaya (LAP).

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Síntesis de la labor efectuada por esta Dirección, en el Ejercicio 1965.

Se han fichado 3.041 instrumentos meteorológicos: 1.694 muebles y útiles y 3.173 libros, el taller, de Instrumental arregló 50 aparatos, habiendo el Servicio Meteorológico Argentino reparado, sin cargo 12 barómetros.

Dirección Secretaría y Departamento de Administración. Se dieron trámite a 1.200 notas entradas, 700 oficios, 200 informes y 140 cartas de servicio. Los trabajos realizados en la Oficina Meteorológica Principal de Carrasco son: 9.060 Observaciones meteorológicas de superficie. 630 Observaciones aerológicas. 1.368 Copias de cartas sinópticas en escala 1/10 millones 3.650 Copias de cartas sinópticas en escala 1/50 millones. 240 Copias de cartas sinópticas en escala 1/5 millones. 1.095 Pronósticos regionales para la aviación. 1.095 Pronósticos de aeródromos. A esto se agrega: Informaciones horarias y especiales a Central de Análisis, Melilla, Prado, Radios, etc. y esporádicos a Instituciones que lo soliciten y particulares vinculados a la aeronavegación. Se ha suministrado la correspondiente información ordinaria y/o especial en primer lugar a los Departamentos integrantes del Aeropuerto de Carrasco, Torre de Control, Radiocomunicaciones, Centro de Control, Inspectores, Empresas de Aeronavegación Comercial que operan en el Aeropuerto.

En cuanto al instrumental prácticamente se ha continuado utilizando el mismo que permanece en funciones desde hace varios años y que se viene deteriorando por el uso y las condiciones en que se halla expuesto. Comunicaciones: los datos recibidos por interfone de CXF y Central de Análisis no han sido en todo momentos satisfactorios, si bien últimamente ha mejorado la recepción. En cuanto a los teléfonos, se han apreciado irregularidades en las líneas. Cada vez se torna más necesaria la implantación de teletipos.

En el Departamento de Comunicaciones, el tráfico desarrollado por este Departamento fue: Se recibieron 1.412.526 palabras y se transmitieron simultáneo 4.7, 5.8 y 11.5. 173.801 palabras. Se efectuaron 5 emisiones diarias, triples, excepto el 10 y 11 de noviembre por paro general del transporte, totalizando 1.823 emisiones triples. Se han realizado también las siguientes tareas: Concentración de la Red Nacional por teléfono a las 09.00, 12.00, 18.00 y 23.00 TI, que a veces dura todo el turno, vía Larga Distancia, Telégrafo Nacional, Ministerio del Interior y Batallón de Ingenieros N.o 5. Confección de la Sinopsis a las 12.00, 18.00 y 23.00, pasándolas a Central y Radios.

Pasaje de Pronóstico a Diario "El Día" y "El País", y de noche, a radios. Temperaturas máximas y mínimas a la agencia United Press, en Punta del Este, a la Estación Cerrito los informes para la navegación marítima que incluye Avisos a los Navegantes a las 14.00, 19.00 y 24.00 TI. Trasmisión por teléfono de todo el tráfico internacional para la confección de la Carta Sinóptica.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

Síntesis de lo actuado por esta Dirección General en el transcurso del año 1965.

Hubo durante el transcurso de este año diversos movimiento de Jefes y Oficiales y 76 profesores que dictaron cursos de enfermería. En el movimiento administrativo se cursaron 666 oficios y se recibieron 1.415, se expidieron 28 Ordenes, 130 Telegramas y Radios, se recibieron 270 Telegramas y Radios, se tramitaron 21 Expedientes y se cursaron 62 notas varias.

Fueron dictados cursos en 17 Escuelas dependientes de Direcciones Departamentales y 7 Escuelas dependientes de Direcciones Locales, habiéndose dictado 5.522 horas de clases Teóricas y Prácticas. Se concedieron Certificados de Graduación a 313 Enfermeras Auxiliares y 189 Enfermeras Jefes 14 Enfermeras Especializadas, se efectuaron impresiones de material didáctico, etc., totalizando 411 ejemplares.

Se mantienen relaciones permanentes y circunstanciales con diversos Organos Públicos, las relaciones con Misiones Diplomáticas en países americanos y europeos, con el fin de obtener documentación y bibliografía que le permitiera renovar y actualizar métodos y conceptos, de acuerdo a la evolución realizada en la materia por las distintas organizaciones de Defensa Civil, en naciones de vasta experiencia en tal sentido, siguen dando buenos resultados.

Fue otorgada una beca por la Cruz Roja del Uruguay, para un Cursillo de primeros Auxilios organizado y dictado por dicha Institución, la misma fue usufructuada

con sobresaliente actuación por una alumna de nuestros cursos, se actuó en algunos departamentos del interior, en la vacunación masiva de la población en oportunidad de empujes de enfermedades epidémicas.

Se ha instalado con atención mensual de un Puesto de Socorro en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares, para prestar asistencia a los pensionistas titulares de las campañas de 1897 y 1904, fue atendido un Puesto de Socorro y Stand en el predio de la Primera Exposición Mundial en el Atlántico, durante el período en que permaneció abierta al público el mencionado acto de exposición.

Esta Dirección General por medio de Circulares, Ordenes de Servicio, Radiogramas y Telegramas, ha mantenido un permanente enlace con las Direcciones Departamentales y Locales, lo que ha hecho posible su intervención en tiempo útil, cuando las circunstancias lo determinaron así.

La necesidad de contacto permanente con los distintos órganos de publicidad, prensa oral, escrita y televisada, impulsó a la Dirección General a crear la Sección Relaciones Públicas, logrando un total apoyo y colaboración, pudiéndose comprobar indudables éxitos, sobre todo en lo que tiene relación con el conocimiento de la obra que cumple y desarrolla el Instituto.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Síntesis de las actividades cumplidas por la Prefectura General Marítima, durante el Ejercicio 1965.

Se registraron los siguientes movimientos: Expedientes entrados 12.537, Oficios 402, Oficios Reservados 45, Circulares 40, Cartas de Servicio 34, Ordenes del día 80, Telegramas 88. Se realizaron exámenes de Patrones de Cabotaje, Patrones de Tráfico, Patrones de Pesca, Maquinistas de pesca y Maquinista Navales. El movimiento de Buques fue intenso, habiendo entrado 1.396 y salido 1.400; también entraron 977 vapores de cabotaje y salieron 1.014; siendo de 317 el número de vapores de Pasaje de Ultramar entrados en este período.

Dirección de Marina Mercante

Hubo 209 solicitudes de Privilegios de Paquete; 209 de Patentes Previsorias (90 días) y 40 solicitudes de patentes provisorias (30 días); 380 reparaciones de buques nacionales; 760 solicitudes de Inspección; 200 solicitudes de reparación de buques extranjeros, 3.589 Certificados para el Banco de la República O. del Uruguay.

El movimiento de pasajeros es el siguiente: Entraron al Puerto por vía Ultramar 5.385 pasajeros y por vía Fluvial 83.123 pasajeros. Salieron por vía Ultramar 5.506 y por vía Fluvial 85.018.

Escribanía de Marina

En el registro de Naves, durante el año 1965 se realizaron inscripciones, que en conjunto, y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre, suman T. 7.612.242 (Tonelaje Total), siendo el valor comprendido en las mismas de $ 9.417.500.00.

Servicio Especial de Vigilancia

Este Servicio realizó 603 detenciones por diversos motivos, se hace notar que este servicio se cumplió normalmente, realizando además de las detenciones mencionadas, infinidad de actuaciones realizadas conjuntamente con Funcionarios de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas, como asimismo se realizaron Servicios de Vigilancia en todo los Barcos de Pasajeros y Carga que atracaron al puerto durante todo el año. Las Prefecturas y Sub-Prefecturas dependientes de dicha Prefectura General Marítima, remitieron las memorias anuales correspondientes, de las que surgen las actuaciones cumplidas durante el ejercicio pasado, a través de las mismas, surge en forma indubitable que todas sin excepción cumplieron jornadas exhaustivas de trabajo, ajustando sus procedimientos a las directivas que les fue impartida, dejando de manifiesto su alto grado de solvencia profesional y espíritu de sacrificio en el cumplimiento de sus obligaciones.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 1.er TURNO

Relación sintética de la labor desarrollada

Audiencias' 93; Inteorrogatorios: 140; Exhortos: 3; Incidentes excarcelatorios: 13; Oficios remitidos: 268; Oficios recibidos: 66; Autos dictados: 263; Causas tramitadas: 37; entradas: 32; salidas 25; sumarios instruidos: 12; clausuras: 10; en trámite: 12; paralizadas: 66.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.o TURNO

Relación sintética de la labor desarrollada

Consultas: 1; Audiencias: 152; Informes: 21; Providencias: 140; Exhortos: 6; Interrogatorios: 205; Incidentes excarcelatorios: 12; Contienda de competencia: 0. Causas: sas entradas: 26; salidas: 14; en trámite: 6; Declinatorias de jurisdicción: 2; notas entradas: 38; salidas 180, causas paralizadas: 54.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

Relación sintética de la labor desarrollada

Consultas: 2; Audiencias: 40; Informes: 3; Providencias: 210; Exhortos: 1; Interrogatorios 98; Incidentes 15 Causas: entradas: 26; salidas:12; en trámite: 3; Declinatoria de jurisdicción: 0; notas: entradas: 60; salidas: 159; causas paralizadas: 49.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA de 2.o TURNO

Relación sintética de la labor desarrollada

Resoluciones y decretos de sustanciación 192; Sentencias definitivas: 6; Amnistías: Sobreseimientos; Apelaciones; Gracia Especial y Declinación de Jurisdicción: 0; Causas: entradas: 25; salidas: 20; en trámite: 14; Clausura de procedimientos 10; Audiencias: 58; Cómputos de pena: 34; Oficios recibidos 48; expedidos: 116.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO

Relación sintética de la labor desarrollada

Causas: entradas 27; salidas: 23; Clausuras: 21; Decretos de sustanciación: 186; Sentencias definitivas: 15; Cómputos de pena: 29; Libertades condicionales: 25; Libertades definitivas: 18; Libertades provisionales: 2; Oficios expedidos: 172; recibidos: 44.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Síntesis de las actividades cumplidas durante el Ejercicio 1965

Providencias: 1.057; Testimonios: 965; Consultas: 750; Causas entradas: 72; Causas salidas 68; Causas en trámite: 4; notas recibidas 230; notas expedidas: 94; Actas de sesiones labradas: 9; sesiones ordinarias: 9; Informes evacuados: 870.

PABLO C. MORATORIO,
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Los hechos más salientes de la labor realizada fueron los siguientes:

a) La puesta en vigencia del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos y de la Ley de Ordenamiento Financiero Nos. del 13.317 al 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

b) Preparación del Proyecto de Rendición de Cuentas del año 1964 (Ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965) y ampliación de los proyectos de Rendición de Cuentas de los años 1963-1964.

c) Aplicación por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Ley Nº 13.292 de 1º de octubre de 1964.

d) Aplicación de lo dispuesto por la Ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965 sobre Rendición de Cuentas de 1963, y Ley Nº 13.350 de 4 de agosto de 1965 sobre Financiación de Déficit presupuestales.

e) Aplicación de los decretos de fecha 22 de setiembre de 1964 concernientes a los presupuestos de los Entes Autónomos y de fecha 30 de setiembre de 1965 sobre ascensos de la Administración Central.

Como puede deducirse para dar cumplimiento a tan vasto programa de labores sin perjuicio de no distraer la atención a prestar a las tareas de rutina, esta Contadu-

ría General debió comprometer al máximo su capacidad de trabajo. Fue así que dentro de los plazos previstos pudo empero llevar a feliz término las nuevas obligaciones derivadas de la ejecución del mismo y consistentes entre otros aspectos, en reliquidación de todas las planillas de la Administración Central, apertura de los correspondientes créditos, y, en su oportunidad, ajuste y cierre de la contabilidad para la formulación del respectivo balance de ejecución presupuestal.

Mención especial merece el estudio y la consiguiente información a producir en relación con los presupuestos de los Entes Autónomos, que no obstante las dificultades inherentes a toda función que recién se lleva a la práctica y contando para ello con plazo muy limitado, tuvo a la postre cumplimiento a entera satisfacción de la Superioridad.

Las disposiciones contenidas en la Ley de Alquileres mencionada en el apartado c) determinaron la necesidad de abocarse a la revisión y análisis de la casi totalidad de las carpetas conteniendo los contratos de arrendamientos vigentes cuyo número supera la cifra d 30.000. Seguidamente se procedió a las nuevas liquidaciones motivadas por aplicación de los coeficientes para determinar los aumentos a descontar a los inquilinos, en cuyo sentido cabe consignar que el porcentaje de modificaciones es del orden del 60 % sobre la totalidad de los contratos existentes.

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION DESDE EL 1/1/965 - 31/12/965

INGRESOS

Mes	Recaudación $	Tesoro Nacional $	Descuentos $	Total $
Saldo año 1964				3.742.600.90
Enero	109.430.765.18	378.382.245.69	77.561.975.76	565.374.986.63
Febrero	149.057.910.04	269.895.184.46	62.713.629.59	481.666.724.09
Marzo	171.225.566.10	341.921.475.54	68.848.623.73	581.995.665.37
Abril	135.989.466.16	349.078.030.07	71.730.092.25	556.797.588.48
Mayo	68.345.437.30	205.125.976.74	44.283.349.66	317.754.763.70
Junio	190.718.993.08	342.306.827.48	75.445.964.46	608.471.785.02
Julio	242.236.308.17	481.879.296.71	99.293.955.21	823.409.560.09
Agosto	236.357.950.54	612.953.534.34	92.886.218.84	942.197.703.72
Setiembre	224.664.196.29	486.763.275.50	85.445.071.02	796.872.542.81
Octubre	209.718.712.35	362.599.394.05	89.137.471.81	661.455.577.71
Noviembre	157.609.258.28	343.639.883.60	78.943.856.54	580.192.998.42
Diciembre	64.149.747.22	816.372.114.27	104.814.670.89	985.336.532.38
	1.959.504.310.71	4.994.659.839.35	951.104.879.26	
			Total	7.905.269.029.32

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA NACION DESDE EL 1/1/965 - 31/12/965

EGRESOS

	Planillas de Presupuesto $	Ords. Generales y Decuentos $	Tesoro Nacional $	Total $
Enero	337.320.778.57	66.539.004.59	163.852.855.11	567.712.638.27
Febrero	344.061.595.20	27.563.249.28	105.165.241.36	476.790.085.84
Marzo	391.745.014.95	43.274.313.34	143.510.370.82	578.529.699.11
Abril	391.201.900.88	27.579.535.22	141.342.091.98	560.123.528.08
Mayo	211.240.150.05	29.975.845.17	82.273.761.82	323.489.757.04
Junio	405.544.952.52	29.480.450.77	172.436.289.05	607.461.692.34
Julio	560.633.845.59	58.522.230.16	204.033.856.90	823.189.932.65
Agosto	540.174.743.41	143.898.519.93	254.193.951.90	938.267.215.24
Setiembre	513.572.316.62	65.672.119.39	210.303.914.83	789.548.350.84
Octubre	489.146.677.40	43.945.605.33	136.608.963.42	669.701.246.15
Noviembre	405.053.292.05	32.785.323.83	120.825.877.68	558.664.493.56
Diciembre	626.033.187.37	170.281.840.86	203.860 553.38	1.000.175.581.61
	5.215.728.464.61	739.518.037.87	1.938.407.728.25	
			Suma	7.893.654.220.73
			Existencia en Caja ...	11.614.808.59
			Total	7.905.269.029.32

1964.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva tuvo su origen en el art. 37 de la Ley Nº 12.803 de 1960. Dicha disposición dispuso la refundición en una sola planilla, las correspondientes a las tres Direcciones de recaudación, hoy Oficina de Impuestos Directos, Internos, y Rentas, con el fin de centralizar la Administración Tributaria. Paralelamente, la misma Ley, creó otra Oficina, la Inspección General de Impuestos, con el cometido de la fiscalización de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva. Dicha refundición no pudo llevarse a cabo, por la gran cantidad de variables que entran en juego y que se entrecruzan, que si bien no imposibilitan la tarea, obligan a actuar con cautela y de forma mesurada de forma tal, que la nueva organización no resulte un monstruo pesado y anacrónico que en lugar de racionalizar y agilizar la Administración Fiscal, la haga pesada y negativa, en cuanto a eficiencia se refiere.

En la misma ley del 28 de diciembre de 1964 se consiguió avanzar otro paso, en el sentido de la tecnificación de las dependencias del Interior de la República. El sistema impositivo nacional ha evolucionado en forma substancial en los últimos veinte años. A partir del 28 de diciembre de 1944, con la aparición de la Ley del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la legislación tributaria se ha complicado. Al buscarse nuevas fuentes de tributación, para aumentar los recursos del Tesoro Público, las formas de re-

caudación han exigido una mayor tecnificación con el fin de evitar evasiones. No debemos olvidar que al entrar a gravar rentas, el problema de la evasión es de mayor importancia que en aquellos gravámenes que recaen sobre capitales o simplemente sobre cifras de negocios. En el año 1960 el cambio se hizo más radical con la implantación del sistema de Impuestos a las Rentas y posteriormente con la aparición del Impuesto al Patrimonio. No sólo la complicación de una mayor exigencia técnica se hace sentir sino que viene acompañada con el incremento de contribuyente, persona física que hasta ese momento no tenían otro contacto con las Oficinas Fiscales que para abonar las Contribuciones Inmobiliarias y excepcionalmente el Impuesto de Sobretasa. Evidentemente el cambio fue drástico tanto para la Administración como para los administradores. El contribuyente encontró su salida recurriendo al asesoramiento profesional; el Estado, si bien cuenta con personal técnico competente no estaba ni está aún en condiciones de ejercer una completa administración, viéndose desbordado en lo personal y en lo material. En lo personal, si bien la carencia del mismo se suplantó con la multiplicación de esfuerzos, no se contaba con el personal que atendiera eficientemente el interior de la República. En lo material el panorama era y aún se mantiene totalmente insuficiene. Los locales vetustos o totalmente inadecuados. Los equipos de trabajo escasos, obsoletos o inexistentes, los muebles en situación similar a los equipos.

Este panorama admitía alguna excepción relativa en algunas de las Oficinas de la Capital; pero en el Interior de la República es un problema que va a estar latente en el futuro, que habrá que corregir paulatinamente con el transcurso del tiempo.

Anteriormente se afirmó que con la Ley Nº 13.320 del 28 de diciembre de 1964 se había dado otro paso para solucionar algunos de los inconvenientes señalados, siendo este la tecnificación de las oficinas del interior.

Como complemento de toda la labor que se cumple por las Oficinas del Interior debe destacarse los invalorables elementos de juicio que se van obteniendo de los relevamientos estadísticos que se realizan, que sirven como elementos de juicio para ordenar las tareas inspectivas con criterio más racional.

OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS

En lo que respecta a la información relativa a la Recaudación de 1965 (estimado) se adjunta un anexo que comprende: a) Recaudación Estimativa año 1965 (clasificado por rentas); b) Estados de recaudación real y efectiva hasta octubre del mismo año estableciéndose la parte estimativa por noviembre y diciembre, por las razones ya expresadas de no disponer de los datos finales de las Sucursales; c) Recaudación comparativa —enero-octubre-1964-1965— Capital; d) Recaudación comparativa —enero-octubre-1964-1965— Interior; e) Recaudación total del país, enero-octubre, comparada con el año anterior; f) Gráfica de Recaudación 1965 (estimada) por Rentas y Grupo de Impuestos; g) Gráfica de distribución de la Recaudación, comparativa 1964-1965.

El total de la recaudación del Ejercicio 1965, alcanzó a la cantidad estimada de $ 1.817:550.158.57, contra $ 1.143:749.793.98 del año anterior, resultando una diferencia a favor de 1965 de $ 673:800.364.59.

De ese total corresponde a Rentas Generales pesos 1.403:507.426.81; A Rentas Municipales $ 182.656.501.36 y a Rentas Afectadas $ 199:018.957.95. Por concepto de "Consignaciones" se percibió la suma de $ 32:367.272.45.

SECTOR HERENCIAS

Fueron recibidas de los distintos Juzgados un total de casi 4.100 comunicaciones, de las cuales correspondieron a sucesiones gravadas con el Impuesto, la cantidad de 2.500 (62 o|o) pagadas y 1.600 a sucesiones exoneradas que representa el saldo restante.

Se iniciaron 750 expedientes para la liquidación de Impuesto por donaciones y enajenaciones entre personas llamadas a heredarse. Se pagaron 251 liquidaciones y se declararon 45 exoneradas.

Al amparo del art. 152 de la ley 13.241 de 31|1|964, que concede facilidades para el pago en cuotas mensuales, fueron registradas 175 gestiones y por el art. 82 de la misma ley, que se relaciona con la consolidación de adeudos fiscales, ingresaron 29 solicitudes. Además, cumpliendo lo dispuesto en su oportunidad por la Dirección General, se realizó la depuración de la morosidad existente en la División desde el año 1960 a la fecha, formulándose casi un millar de denuncias que fueron elevadas a la Sección Asuntos Contenciosos para proseguir la gestión de cobro por vía de apremio.

SECTOR SOBRETASAS

En el transcurso del año 1965 la recaudación de la Sobretasa Inmobiliaria se realizó normalmente y sin acusar incrementos de significación con relación al año anterior.

DEPARTAMENTO DE PATENTES DE GIRO

Este Departamento ha realizado durante el año 1965 las tareas pertinentes relativas a la admisión de declaraciones, liquidación y recaudación de los siguientes impuestos:

Licencias alcohólicas (tasas anuales por: a) al detalle; b) fermentadas al detalle y c) alcohólicas embotelladas).
Impuesto a las transferencias de alcohólicas.
Tasa de adjudicación de nuevas licencias alcohólicas.
Patentes Especiales.
Ingresos a las Compañías de Seguros.
Tasas de autorización y vigilancia en la misma forma y con la misma regularidad de ejercicios anteriores.

Tributo Unificado:

Este merece una consideración especial, como corresponde a todo impuesto, en el primer año de recaudación. La aprobación tardía del decreto reglamentario (18 de marzo de 1965) y las sucesivas modificaciones introducidas motivaron, que las previsiones tomadas por este Departamento se vieran superadas en los hechos por una afluencia de contribuyentes cuando aún no se habían fijado las normas reglamentarias, no estaban prontas las declaraciones juradas que se quisieron ajustar a dichas disposiciones.

Los problemas fueron superados y la experiencia recogida se aplicará al nuevo ejercicio. En otro particular cabe referir que se expidieron 4.210 certificados para la Caja de Jubilaciones; se estudiaron e informaron 2.143 expedientes varios, se registraron 294 transferencias, 321 traslados de comercios y 137 clausuras de comercios.

DEPARTAMENTO DE TRASMISIONES INMOBILIARIAS Y AFINES

Sección Liquidación Reposiciones:

Documentos recibidos en el Mostrador

Para su verificación, liquidación y regularización, 245.084.

Expedientes recibidos

En consultas, por infracción, liquidación, verificación, devoluciones, etc., 910.

Expedientes informados

(Despachados), 1.036.

Sección Declaraciones Juradas Bancarias

Expedientes Recibidos:

En consulta de préstamos y afines (devoluciones, solicitudes de pagos por Declaración Jurada, etc.), 150.

Empresas Registradas:

Como contribuyentes a los préstamos Ley 13.241, Art. 71 y 72 y Ley 12.761 Art. 149 y 387.

EMPRESAS COMERCIALES Y BANCOS

Que pagaron los distintos impuestos que recauda la Sección 322 y cuyo monto asciende a la suma de 81.311.50.90 pesos.

SECCION AUSENTISMO

Expedientes Recibidos

Informados y despachados, 89.

Declaraciones de Ausencia

Recibidas, 32. (En las que se practicó liquidaciones de deuda que fueron abonadas, por un total de $ 34.136.46).

Cancelaciones

Declaraciones recibidas para cancelación de deuda, tramitadas, 38.

SECCION TRIBUTOS JUDICIALES Y TRASMISIONES

Expedientes recepcionados, 362.
Verificados, informados, liquidados y expedidos, 320.
Expedientes notificados, pero incompletos por falta de datos necesarios para su terminación, 42.

Discriminación

Devoluciones practicadas: Trasmisiones inmobiliarias, 110
Devoluciones practicadas: Registros Varios, 120.
Devoluciones practicadas: Tributos Judiciales, 30.
Expedientes Judiciales tramitados, 102.
BOLETOS EXPEDIDOS para el pago de: Traslaciones de Dominio, Hipotecas 1.o y 1.o, Arrendamientos, Prenda Agraria e Industrial, Público de Comercio, 62.322.
Tributos Judiciales pagados, incluída dependencia en Impuestos Internos, 39.894.
Consultas varias evacuadas en el mostrador, por distintos conceptos, (aproximado), 1.500.

SECCION MESA DE GESTION

Expedientes entrados, 483.
Expedientes informados, liquidados y devueltos, 187.
Expedientes citados, en gestión de cobro, 296.

Además la Comisión Supervisora, creada a raíz de lo dispuesto por el Art. 82 de la ley N.o 13.241, que entiende en todo lo relativo a adeudos Fiscales ha producido el siguiente informe: "Esta Comisión tuvo a su cargo durante el año 1965 la resolución de todos los problemas relacionados con la Consolidación de Adeudos Fiscales. establecida por los Arts. 82 a 91 de la ley N.o 13.241 del 31|1|964 y art. 47 de la ley N.o 13.319 del 28|12|964.

Asimismo dar trámites y resolución a todas las solicitudes Recibidas, 32.
(Capital e Interior) presentadas en el período comprendido entre el 21 de enero y el 20 de abril de 1965 y las pendientes de resolución del período 1964, con su correspondiente liquidación de cuota y monto.

Se liquidaron 262 expedientes por concepto de consolidación a los cuales se le dió el trámite correspondiente, habiendo sido firmados 141 documentos de adeudo y depositados en el "Banco de la República por un total de pesos 6.011.204.31".

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. P. L.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

RECAUDACION ESTIMATIVA AÑO 1965

CONCEPTO	Enero-Octubre	Nov.-Dic. (Estimat.)	Total
Rentas Generales	$	$	$
Patentes y Adicionales	74.145.868.11	6.841.916.30	80.987.784.41
Trasmisiones inmobiliaria y derechos de registro	232.134.741.46	72.473.666.43	304.608.407.89
Declaraciones juradas bancarias y particulares	91.519.972.76	3.019.486.04	94.539.458.80
Sobretasa inmobiliaria	8.844.336.58	181.302.72	9.025.639.30
Herencias	68.253.115.85	37.552.924.98	105.776.040.83
Tributos varios	40.570.519.19	10.082.390.18	50.652.909.37
Valores	591.225.375.78	159.113.175.78	750.338.551.56
Adicionales de contribución inmobiliaria	6.923.950.27	654.684.38	7.578.634.65
Total rentas generales	1.113.617.880.00	289.889.546.81	1.403.507.426.81
Total rentas Concejos Departamentales	167.962.701.89	14.693.799.47	182.656.501.36
Total rentas afectadas	174.631.932.25	24.387.025.70	199.018.957.95
TOTAL	1.456.212.514.14	328.970.371.98	1.785.182.886.12
Consignaciones	28.904.646.65	3.462.625.80	32.367.272.45
TOTAL GENERAL	1.485.117.160.79	332.432.997.78	1.817.550.158.57

Nota: El total de la recaudación del año 1965 se considera estimativo, por no disponer de los datos indispensables del Interior, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1965.

DEPARTAMENTO DE VALORES

Movimiento de valores durante el año 1965

Concepto	Existencias al 31-XII-64	Ingresos 1965	Egresos al 16-XII-65	Existencias al 16-XII-65	Impresiones a recibir
	$	$	$	$	$
Timbres comercio máq. timbradoras	281.813.000.00	—	152.800.000.00	129.013.000.00	1.000.000.000.00
Timbres comercio	554.189.455.92	1.008.772.600.00	782.784.707.92	780.177.348.00	5.175.750.000.00
Timbres reposición	106.186.047.50	14.000.000.00	26.057.822.50	94.128.225.00	340.000.000.00
Est. Bibliotecas	451.300.00	1.750.000.00	1.951.300.00	250.000.00	30.000.000.00
Estampillas Pensiones a la Vejez	28.194.767.30	12.000.000.00	634.267.30	24.560.500.00	20.250.000.00
Libretas Pensiones a la Vejez	83.580.00	—	10.500.00	73.080.00	—
Estampillas Registro E. Civil	8.692.850.00	—	483.300.00	8.209.350.00	132.500.000.00
Estampillas Montepío Notarial	32.407.214.00	—	2.540.440.00	29.886.774.00	—
Timbres Impuesto Sanitario	100.000.00	—	10.000.00	90.000.00	—
Estampillas Derecho de Archivo	384.750.00	—	—	384.750.00	—
Estampillas Fondo E. Registral	—	4.993.500.00	2.867.000.00	2.126.500.00	50.000.000.00
Timbres Letras	115.222.181.48	12.000.000.00	17.241.00	127.204.940.48	—
Estampillas Representantes Fcas.	434.500.00	—	500.00	434.000.00	—
Estampillas Rúbrica de Libros	2.748.150.00	—	137.000.00	2.611.150.00	6.500.000.00
Estampillas Montepío Profesional	67.484.236.00	15.875.000.00	14.190.687.00	69.168.549.00	—
Estampillas Imp. a los Préstamos	210.009.829.04	49.892.000.00	99.107.149.04	160.794.680.00	—
Est. Montepío Profesional (Espec.)	29.890.00	—	—	29.890.00	—
Estampillas Retiro Policial	89.550.00	125.000.00	33.125.00	181.425.00	250.000.00
Papel Sellado	25.356.090.00	14.382.000.00	23.564.750.00	16.173.340.00	24.381.750.00
Valores en Custodia	—	64.999.101.85	—	64.999.101.85	—
Totales	1.428.877.391.24	1.198.789.201.85	1.107.189.789.76	1.510.476.603.33	6.779.631.750.00

Fuente: Oficinas Impuestos Directos — Departamento de Valores.

INSPECCION DE AGENCIAS DE PAPEL SELLADO Y TIMBRES

Estado demostrativo de la tara realizada durante el año 1965

Departamento de Montevideo

Total de Agencias en funcionamiento	155
Cantidad de funcionarios que actúan en inspecciones	4
Zonas en que se divide el Departamento para la tarea	4
Total de inspecciones practicadas durante el año 1965	777
Sin observaciones	442
Con observaciones (1)	335
Promedio diario de inspecciones en 247 días hábiles	3.15
Expedientes tramitados	136

(1) Detalle de las observaciones formuladas Decreto 14/VII/59

Artículo 8. — Ausencia del titular. Agencia funcionando a cargo de tercera persona	189
Fuente: Oficina Impuestos Directos — Inspección Agencias.	
Artículo 12. — Agencia cerrada al público	33
Artículo 23. — Falta de libro rubricado, o, atraso en su escrituración	19
Artículo 7. — No existencia de saldo mínimo de valores	31
Artículo 11. — Chapa anunciadora, en condiciones antirreglamentaria	26
Artículo 20. — Carencia de algunas especie de valores	17
Artículo 6. — Falta de caja independiente de otros ramos	7
Por depositar fondos en cuenta personal	8
Inspecciones con observaciones	335
Inspecciones sin observaciones	442
Total de inspecciones	777

RECAUDACION AÑO 1965

RECAUDACION TOTAL

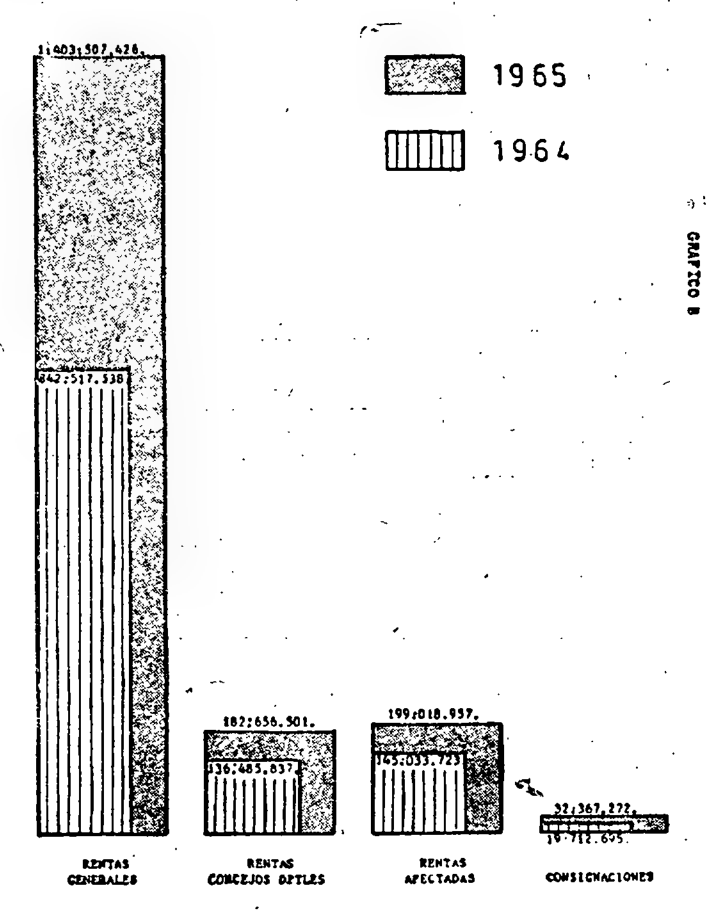
Rentas Generales
Rentas Concejos Departamentales
Rentas Afectadas
Consignaciones

RENTAS GENERALES ESTIMATIVA

Patentes y adicionales
Trasmisiones Inmob. y Derechos de Reg.
Declaraciones Juradas Banc. y Part.
Sobretasa Inmobiliaria
Herencias
Tributos Varios
Valores
Contribución Inmobiliaria y Adic.

GRAFICO 9

DISTRIBUCION DE LA RECAUDACION 1965 - 1964



NOTA: La recaudación del año 1965 es estimativa.-

INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Esta Oficina ha continuado desarrollando durante el año 1965 y en el marco de su competencia, la fiscalización de los importantes tributos cuya recaudación está a cargo de las Oficinas de Impuestos Directos e Impuestos Internos, dependientes conjuntamente con ésta, de la Dirección General Impositiva.

En el cumplimiento de dicha labor, ha sido necesario superar las circunstancias impuestas por la limitación de personal y de recursos, así como las derivadas de la ausencia de un presupuesto orgánico y de reglamentación de sus funciones.

En otro orden de ideas, señalamos que ha sido preocupación permanente de esta Inspección General, el orientar la línea del servicio a la obtención mediata e inmediata de una mayor y continua recaudación fiscal. En esa inteligencia se han adoptado disposiciones que, como la de reorganización general de la Oficina, han incentivado el mayor rendimiento individual y colectivo, dotando a esta Inspección General de mayor seguridad y eficacia para enfrentar la evasión fiscal.

DIVISION IMPUESTOS VARIOS

El cometido de esta División es la fiscalización de los siguientes impuestos:

Impuestos a los Extractos y Lociones, Grasas y Lubricantes, Cámaras y Cubiertas, Recauchutaje, Pasajes Aéreos, Carreras de Caballos, Combustibles, Molinos Harineros y Portland.

Tiene afectados a la totalidad de los servicios, solamente 7 funcionarios.

Con respecto a la entidad de estos impuestos, cabe destacar que en general las empresas a fiscalizar son de gran volumen económico, y que las inspecciones exigen un pormenorizado estudio de contabilidad y documentación.

A vía de ejemplo, en el impuesto a las Carreras de Caballos, en un solo expediente se ha liquidado un impuesto en más, por la inspección, de $ 6:633.943.40.

DIVISION IMPUESTOS A LAS BEBIDAS

Es tarea encomendada a esta División el contralor de los siguientes impuestos:

Bebidas alcohólicas, Vinos Finos y Licorosos, Sidras, Bebidas sin Alcohol, Cerveza y Maltas.

La totalidad de funcionarios afectados a la División asciende a 10 personas.

Corresponde también a esta División lo expresado para la División Impuestos Varios en cuanto al volumen económico de las empresas y el detallado análisis de contabilidad y documentación necesarios para arribar a conclusiones.

DIVISION TRIBUTO UNIFICADO

Este impuesto se comenzó a contralorear en setiembre de 1965. A la fecha se realizaron 133 relevamientos y se han inspeccionado 772 empresas, con el siguiente resultado: 339 sin observación y 433 fueron reliquidadas provisoriamente, a espera de la reglamentación.

Surgió un impuesto en más de $ 540.850.00. Se han reliquidado un 60 o|o de las empresas inspeccionadas. (Capital e Interior).

Esta División trabaja con 29 funcionarios.

DIVISION VALORES Y LICENCIAS

En 1965 constituyó este Sector uno de los más representativos en cuanto a eficacia de la labor inspectiva. Se realizaron procedimientos exitosos, en la Capital y en el Interior, habiéndose liquidado multas en un considerable número de casos. También fue eficiente la colaboración con las inspecciones a Sociedades Financieras.

Esta División trabaja con 20 funcionarios.

Los impuestos y multas liquidados por esta División en el período: 1|1|65 al 30|11|65 son los siguientes:

Impuestos:	$	5.076.610.58
Multas:	"	62.847.566.65
TOTAL:	$	67.924.177.23

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Movimiento general de expedientes de la Inspección General de Impuestos:

	Año 1964	1965	Diferencia en más
Expedientes salidos ...	1.218	2.226	1.008
Expedientes archivados	1.891	6.493	4.602
Expedientes en trámite	1.560	2.403	843
TOTAL	4.669	11.122	6.453

El incremento de la tarea inspectiva lógicamente incidió en los servicios administrativos.

OPERACION FISCO

De conformidad con instrucciones emanadas de la Dirección General Impositiva, esta Oficina dedicó la casi totalidad de su personal inspectivo durante un mes a la Operación Fisco, encaminada a verificar la puntualidad en el pago de impuestos. Los primeros resultados de la expresada labor, determinaron la existencia de un elevado índice de morosidad, especialmente en los siguientes impuestos:

	%
Impuesto: Renta de Ind. y Com.; morosos	33
Impuesto: A las Ventas y Transac.; morosos:	65
Impuesto: Sustituto del de Herencia: morosos: ...	50
Impuesto: Tributo Unificado: morosos:	32
Impuesto: Licencias Alcohólicas: morosos:	48
Impuesto: Ventas al Contado: morosos:	13

En la actualidad se prosigue con la Operación Fisco, en Montevideo y en el Interior.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Explotación Loterías

Loterías Sorteadas.

En 1965 se efectuaron 79 sorteos contra 80 del año anterior, con los siguientes primeros premios:

1	de	$	30.000.000.00;
2	de	"	8.000.000.00;
10	de	"	3.000.000.00;
2	de	"	2.000.000.00;
15	de	"	1.300.000.00;
33	de	"	1.000.000.00;
16	de	"	500.000.00;

Millares, Emisión y Venta

Se emitieron en 1965, 1.231 millares por pesos 446.500.000.00 contra 1.210 millares por $ 322.350.000.— La venta líquida deducida la devolución, alcanzó las siguientes cifras:

	1965	1964
	$	$
Emisión	446.500.000.—	322.350.000.—
Devolución	3.268.685.—	8.926.945.—
Vendido	443.231.315.—	313.423.055.—

Diferencia en más 1965: $ 129.808.260.00 equivalente al 41.4 %.

Premios y Comisiones

Por sorteos de 1965 se pagaron (y se pagarán) premios al público por $ 281.296.415.00. contra $ 196.928.321.00. por 1964. El total de comisiones alcanzó en 1965 a pesos 47.402.082.00 contra $ 29.137.576.00 por 1964.

Producido Lotería

El producido de la lotería por 1965 se estima que alcanzará a $ 135.089.195.00 contra $ 103.996.037.00 por 1964, arrojando una diferencia en más de $ 31.093.158.00 a favor de 1965 equivalente al 30 % aproximadamente.

EXPLOTACION QUINIELAS

Monto de Apuestas

Se estima que el monto de las apuestas por 1965 alcanzará a $ 478.043.492.00 contra $ 360.248.033.00 por 1964. Aumento en 1965 de $ 117.795.459.—— equivalente al 32.7 %.

Contribuciones y Autorizaciones

En el corriente ejercicio, las contribuciones sobre apuestas disminuyeron del 13 o|o al 11.5 o|o a partir de Agosto de 1965. El total del año se estima alcanzará a pesos 58.893.763.00 contra $ 46.870.826.00 por 1964. Aumento en 1965 $ 12.022.937.00. Las autorizaciones ascendieron en 1965 a $ 685.515.00 contra $ 678.100.00 por 1964. Aumentó en 1965 $ 7.415.00.

Producido Quinelas

Se estima que el producido total de quinielas por 1965 alcanzará a $ 59.570.278.00 contra $ 47.548.926.00 por 1964. Aumento en 1965 de $ 12.030.352.00 equivalente al 25.3 %.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

DEUDA PUBLICA

Al 31 de diciembre de 1965, el monto total de la Deuda Pública Interna y Externa, sin incluir los créditos de carácter Internacional, llegó a $ 5:388.983.795.73, éste monto supera en $ 2:738.743.140.88 al total circulante al 31 de diciembre de 1964.

Este aumento corresponde en su mayor parte a la aplicación de las disposiciones de este año, que facultaron al Poder Ejecutivo a caucionar hasta $ 2:475.000.000.00, títulos de Deuda Pública, en el Banco de la República

El movimiento general de la Deuda Pública, puede resumirse así:

Monto circulante al 1º de enero de 1965	$ 2.650.240.654.85
Emitido en el año 1965	" 2.983.980.157.03
	$ 5.634.220.811.88
Total amortizado	" 67.059.274.08
	$ 5.567.161.537.80
Menos: Deuda anulada (Deuda de Consilidación 2 %, 3 %, 4 %, 1960)	" 178.177.742.07
Circulante al 31 de diciembre de 1965	$ 5.388.983.795.73

El aumento del monto circulante se explica así:

Aumento neto de la Deuda Interna	$ 2.744.018.321.28
Disminución de la Deuda Externa	" 5.275.180.40
Aumento neto	$ 2.738.743.140.88

El monto circulante al 31 de diciembre de 1965 se divide así:

Deuda Interna	$ 5.332.967.248.18
Deuda Externa	" 56.016.547.55
Total	$ 5.388.983.795.73

Títulos Emitidos:

Las emisiones de Deuda Interna, han sido las siguientes:

Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 - Serie A	$ 56.491.400.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 - Serie B	" 22.204.500.00
Deuda Nacional Interna 5 % de 1960 - Serie C	" 2.395.081.457.03
Deuda U.T.E. - Aumento Capital	" 450.000.000.00
Deuda Empréstito Patriótico 12 % Plan de C. Escolares Bicentenario de Artigas	" 16.202.800.00
Total	$ 2.983.980.157.03

Amortizaciones

El total de títulos retirados de la circulación, alcanzó a $ 67.059.274.08, valor nominal de acuerdo al siguiente detalle:

	%	$
Deuda Interna Promedio	87.59	61.784.093.68
Deuda Externa Promedio	80.45	5.275.180.40
Promedio General	87.03	67.059.274.08

En el año anterior el promedio de costo de la Deuda Interna fue de 92.626 % y el de la Externa de 82.415 % El promedio fue de 91.871 %.

Letras de Tesorería

Durante el Ejercicio 1965, se registró el siguiente movimiento en Letras de Tesorería, expresándose las cantidades por el equivalente en pesos de acuerdo a los tipos de cambio convenidos con el Banco de la República para su liquidación.

Circulante al 1º de enero de 1965	$ 318.667.372.07
Emitido en el año 1965	" 509.645.369.28
	$ 828.312.741.35
Amortizado en el mes de 1965	" 674.998.489.48
Circulación al 31 de diciembre de 1965	$ 153.314.251.87

Se registra así una redución de $ 165:353.120.20 en el monto circulante, con relación a las modalidades de emisión de las Letras de Tesorería en circulación, que se detallan así:

U$S		$	$
1.407.800.00	a	14.50	20.413.100.00
4.432.500.00	a	20.00	88.650.000.00
Fcs. Suizos			
357.600.00	a	338.78	1.211.477.27
4.180.200.00	a	467.30	19.534.074.60
Pesos Uruguayos			23.505.600.00
Total			153.314.251.87

CREDITOS INTERNACIONALES

	U$S
Monto total de los créditos Internacionales concedidos al Gobierno Central 31/12/1965	69.943.000.00
Monto total utilizado	27.178.364.93
Monto total amortizado	13.504.483.15
Pendiente al 31/12/1965	13.673.881.78

MOVIMIENTO BURSATIL

El monto total de operaciones registradas en la Bolsa de Valores de Montevideo, alcanzó a $ 389.179.525.00, valor nominal, Importe superior en $ 126.034.070.00 al monto total operado en el año 1964.

El promedio general de las cotizaciones fue levemente inferior al del año anterior.

78.45 %, contra 78.52 % en el año anterior.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

El cuadro que sigue corresponde a la Memoria Anual del Ejercicio 1965, con la discriminación respectiva:

I) INFORMES PRODUCIDOS

1)	Certificados Integración de Capital	544
2)	Estatutos	942
3)	Reformas de Estatutos	474
4)	Suspensión y Cancelac. Pers. Jur.	33
5)	Emp. denunciadas incump. Art. 37 Ley 12.276	372
6)	Asuntos Varios (consultas, informes, etc.)	191
7)	Emp. denunciadas incump. art. 8.o Dec. 2|7|64	38
		2.594

II) DOCUMENTACION RECEPCIONADA Y CONTROLADA

1)	Convoc. Asambleas recepcionadas en mostrad.	5.087
2)	Convoc. Asambleas extraídas del D. Oficial	2.496
3)	Actas Asambleas recepcionadas en mostrad.	6.627
4)	Balances p|publicar recepción. en mostrad.	6.586
5)	Declaraciones Juradas Art. 7.o Dec. 2|7|64	2.030
6)	Escritos cumplim. art. 8.o Dec. 2|7|64	386
7)	Asuntos varios (consultas, informes, etc.)	367
8)	Asambleas a las concurrió Inspector	38
	TOTAL	23.627

DIV. ARQUEOS E INSPECCIONES DE CONTABILIDAD

Visitas de Inspección	20
Verificación de Balances Sucesorios	178
Garantías	56
Subvenciones	6
Notas y Trámites Internos	
Asesoramientos en: Infracc|Ley Patente Giro	
Asesoramientos en: Infracc|leyes Bebidas Alcohólicas	60
Asesoramientos en: Infracc|Imp|Transferencias de Empresa	8
Asoramientos en: Reválidas y Proventos	2
Asesoramientos en: Diferencias de Sueldo	18
Asesoramientos varios	387
Total de Expedientes Tramitados	800

DIV. COOPERATIVAS

1.o) **Cooperativas Agropecuarias (Ley 10.008)**: Verificoción de Balances: 87; **Cooperativas de Consumo y Producción (Ley 10.761)**: 49. Obtención personería jurídica y reforma de estatutos: 55. Certificados de Capital: 23.

2.o) **Casinos del Estado**: Las actuaciones comprendieron sobre Apertura y Cierre de Temporada; nueva constitución bancas de Ruleta y Punto y Banca; Ejecución Presupuestal; Arqueos Caja y verificación conversión Moneda Extranjera; Traslado fichas; Inventario físico, Muebles y Utiles e implementos de juego; control planillado, resultados diarios e intervención fórmulas impresas y certificaciones de libros.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Sección Tabulaciones Mecánicas

Con referencia a los trabajos realizados por esta Sección es de interés mencionar:

a) Perforación y verificación de los departamentos de Artigas, Salto, Río Negro, Flores y la localidad de Paso de los Toros, totalizando 227.895 fichas y la perforación del departamento de Durazno (en su totalidad) y Paysandú hasta la 12.a Sección Judicial.

b) Perforación y verificación de 46.000 fichas correspondientes a los locales no destinados a vivienda (76 Columnas, 30 alfabéticas y 46 numéricas) y la tabulación de las mismas.

c) Perforación y verificación de la Encuesta Industrial realizada por la CIDE.

d) Tabulación de la información recogida en la Encuesta realizada por la Comisión Nacional de Turismo.

e) Perforación y verificación de la actualización de los nacimientos ocurridos y registrados; realizada con la colaboración de la Dirección del Registro del Estado Civil.

f) Se realizaron también en la clasificadora 101, 30 cuadros estadísticos sobre la vivienda para la publicación correspondiente a la Muestra Censal.

SECCION CARTOGRAFIA

Las distintas tareas realizadas por el Sector Cartografía en el curso del año 1965, se ajustan al siguiente detalle:

Ejecución de la Carta Geográfica de la República en función de los informes del relevamiento censal de 1963.

Preparación de mapas departamentales y gráficas varias a efecto de ser usadas para las publicaciones de los distintos departamentos.

Actualización de mapas departamentales y de planos de localidades.

Confección de láminas seccionales del Departamento de Montevideo con ajustes de acuerdo al relevamiento censal.

Confección de láminas estadigráficas departamentales, es decir, con indicación de densidades de población por localidad.

Trabajos varios de dibujo para diversas instituciones públicas y privadas en especial la prestación de Servicios para la realización del Censo Escolar y la Operación Fisco.

Además se confeccionaron listados indicando la ocupación de los locales no destinados a vivienda, que servirá de base para la realización del Censo Económico Nacional.

Se completa la codificación de ubicación geográfica del Censo de Población y Vivienda de 1963.

SECCION PUBLICACIONES

Los trabajos efectuados por esta Sección son los que se detallan a continuación:

Indice de Precios: una publicación mensual con un tiraje de 1.500 ejemplares.

Edición por Departamento del IV Censo General de Población y II de Vivienda. Se publicaron 4 Departamentos; Florida 2.000 ejemplares; San José 2.000 ejemplares; Río Negro 500 ejemplares y Cerro Largo 500 ejemplares.

Muestra de Anticipación de Resultados Censales. Han sido publicados 2.000 ejemplares impresos en ambos lados conteniendo 140 páginas.

Ensayo de Evaluación. 2.000 ejemplares. Todas estas publicaciones son preparadas y enviadas por correo a los distintos solicitantes.

Planillas varias. Elaboración para las Secciones: Asesoría, Cartografía, Indice de Precios, Codificación etc.

Cabe destacar que cada una de las tareas que requieren las publicaciones citadas: picado de matrices, corrección, impresión y compaginación; son efectuadas por el personal de esta Sección.

CURSOS DE CAPACITACION

A iniciativa de los funcionarios de la Oficina, contando con el personal técnico del Servicio de Codificación, se dictaron cursos de capacitación estadística.

Dichos cursos se desarrollaron entre los meses de junio y octubre, dictándose tres cursillos: Estadística elemental, Procedimientos estadísticos y Matemáicas.

Se inscribieron alrededor de 80 funcionarios, compleando todo su desarrollo, 16 funcionarios que rindieron las pruebas finales. Su finalidad radicó en capacitar al personal en aquellos temas que por su afinidad, tienen más relación con las tareas que desempeñan o eventualmente puedan desempeñar en el futuro.

DARDO ORTIZ,
Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En el Mensaje del Poder Ejecutivo que precede a esta Memoria se trazan los lineamientos generales que han caracterizado la gestión de esta Secretaría de Estado durante el mandato de este Gobierno y, en particular, durante el año 1965.

Se reseña, seguidamente, en forma somera, la información relativa al desenvolvimiento de actividades de las distintas reparticiones y organismos coordinados con este Ministerio.

Servicio de Mano de Obra y Empleo

El Poder Ejecutivo reafirmando la necesidad de disponer de un servicio de asesoramiento, estudio y ejecución de tareas referentes a Recursos Humanos y Mano de Obra y con el sostenido propósito de ofrecer un adecuado sistema de información integral contínuo y sistemático, tal como lo había querido según Decreto de 30 de abril de 1964, que le dio estructura orgánica y funcional al Servicio de Mano de Obra y Empleo, aprobó con esos propósitos referidos por Decretos de 29 de abril de 1965. A) Un programa de trabajo de investigaciones y análisis, en la materia de competencia en el Servicio, que se denominó Diagnóstico de la Mano de Obra y B) Un Curso de Formación Técnica sobre Recursos Humanos y Mano de Obra. El Diagnóstico de la Mano de Obra comprendió la realización de investigaciones y estudios basados en determinado plan técnicamente extructurado, y por resolución de 27 de setiembre de 1965 se consideró conveniente y así se dispuso que el Curso de Formación Técnica se extendiera a los diversos servicios públicos y privados interesados en los problemas de Mano de Obra.

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE

Durante el año 1965, dicha Comisión efectuó 1.056 procedimientos, habiéndose comisado 73.885 kilogramos de carne vacuna, 1.362 kilogramos de carne ovina, 4.426 kilogramos de visceras, 205 cueros vacunos, 146 cueros ovinos, 441 ovinos en pie, 103 vacunos en pie, 2.777 kilogramos de carne porcina y 3 vehículos.

La mercadería incautada fue en los procedimientos realizados en los siguientes lugares: 178 en carnicerías; 97 en mataderos clandestinos; 411 en vía pública, 106 en estación de ferrocarril; 142 en vehículos diversos; 69 en hoteles y parrilladas; 36 en cervecerías y bares; 5 en ómnibus; 10 en chancherías; 1 en bodega y 1 en frigorífico.

Cabe destacar que a dicha Comisión y a los efectos de un mejor desenvolvimiento en sus actividades se le ha dotado de seis modernas camionetas con radio-teléfono, en servicio desde julio de 1965.

SECRETARIA DE COMISIONES

Durante en ejercicio 1965, se iniciaron, funcionaron y terminaron sus cometidos distintas Comisiones Técnicas, Tribunales de Conciliación y Arbitraje y Tribunales de Despido, que se reseñan a continuación:

Tribunal de Conciliación en el Conflicto de la empresa Decovid y su personal; Comisión Asesora de Reintegros; Consejo de Horario Bancario; Comisión para el estudio de **los precios de venta, calidad y entregas de Papeles de Fa-**

bricación Nacional; Comisión de Reglamentación de la Ley N.o 13.219; Comisión Especial de Estudio de la situación de los Cañeros del Departamento de Artigas; Comisión de Estudio de Horarios, Descanso, Semana Inglesa y Cierre Uniforme; Comisión de Franquicias a la Industria Hotelera; Tribunal Arbitral para la Empresa de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A.; Comisión para el estudio de normas laborales y de Seguridad Social para la Industria Frigorífica; Comisión de Estudios Económicos y Financieros de la Extracción y Comercialización de la Arena; Comisión de Estudio Proyecto de Contralor de Materias Primas importadas en franquicias; Comisión Tripartita de Reglamentación de la Ley N.o 13.273; Comisión Honoraria, Tareas de arenados en la industria del Vidrio; Comisión Especial para la del Estudio y Modificación en lo pertinente de la Ley N.o 6.854; Comisión Estudio y ajuste de los costos de producción en la Industria Tabacalera; Comisión de Reestructuración de la Ley N.o 5.032, de 21 de julio de 1914 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales; Comisión Honoraria Asesora de Medidas sobre Estabilización de Precios; Comisión Honoraria de Importación de Libros. Ley N.o 3.681; Comisión para proyectar un Reglamento y Bolsa de Trabajo que regule las tareas de control de pesos en el Puert ode Montevideo; Comisión del Papel; Comisión Tripartita para proponer medidas que impidan la competencia desleal en la industria de la cerámica y ladrillos; Comisión Honoraria Siderúrgica; Tribunal de Conciliación INDUSA; Comisión Técnica para el estudio de las Cámaras Frigoríficas y Establecimiento Frigorífico del Cerro S. A.; Comisión para contratos de trabajo clandestino en actividad textil; Comisión permanente de estabilización del costo de la vida; Comisión Encuesta Indices de Precios del Consumo y Costo de Vida; Comisión de Estudio de la Organización Jurídica y Administración Administrativa del Instituto Nal. del Trabajo y Servicios Anexados; Comisión Honoraria Importación de Libros Ley N.o 2681; Tribunal de Conciliación para la empresa FUNSA; Comisión Honoraria del Portland; Comisión de Estudio de Prospección para la localización de hidrocarburos en el subsuelo nacional; y Comisión Honoraria Directiva Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo.

COMISION HONORARIA DEL AZUCAR

En relación con la labor desarrollada por esta Comisión en el año 1965, de acuerdo a los cometidos asignados por el decreto de 6 de agosto de 1962, continuó el estudio que iniciara en el año 1964, respecto a los proyectos de instalación de nuevos ingenios azucareros. Por decreto del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 1965, seleccionó cuatro proyectos, dando un plazo para su ajuste técnico por parte de los interesados. Dicha Comisión encauzó los trabajos mediante instrucciones que debían seguir los particulares y asesoramiento de la Comisión Técnica Asesora, integrada por técnicos del Organismo.

Presentados los proyectos, fueron estudiados intensamente por la Comisión mencionada y previo asesoramiento, se expidió en el informe pertinente, con los puntos bases para que el Poder Ejecutivo tomara posición definitiva.

DIARIO OFICIAL

Esta publicación que aparece todos los días hábiles ha continuado apareciendo con toda regularidad, con un tiraje aproximado a los 6.500 ejemplares y en ediciones que han alcanzado hasta 150 páginas, con sus correspondientes índices mensuales y trimestrales. Como en años anteriores cabe destacar que esta publicación que llega hasta los lugares más apartados del país y hasta los países más alejados del nuestro, se insertan de inmediato todos los documentos que se reciben para su publicación. Hasta el 30 de noviembre se han insertado: 75 Leyes; resoluciones, laudos y convenios de salarios (112); 501 Decretos; 1.402 Resoluciones; 26 Relaciones; 110 Actas; 73 Decretos de Consejos Departamentales.

Recaudación

Recaudación efectuada por "Diario Oficial" por la publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos:

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965 (hasta nov.)
Avisos	2.604.150.83	3.727.111.19	6.685.514.60	6.682.749.63	9.317.655.37
Suscripciones	194.322.30	272.966.75	458.357.35	346.041.10	1.001.143.40
Registro Nal. de Leyes	171.775.38	195.124.35	159.950.15	192.897.93	413.148.30
Ejemplares (Diario) .	48.361.00	56.699.55	64.727.75	103.474.00	163.282.35
Versiones taquigráf. .	51.440.00	21.800.00	324.070.00	99.200.00	—
Lib. Docum. Oficiales	60.50	130.00	295.00	160.00	45.00
Varios	—	207.48	—	—	9.792.60
TOTALES	3.070.110.01	4.274.039.32	7.692.914.85	7.424.522.66	10.905.067.02

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Departamento Administrativo

Movimiento de Giros

Giros internos a pagar (pagados) ..	$ 60.054.362.64
Giros internos expedidos	" 298.893.312.48
Derechos internos recaudados	" 2.434.316.04
Giros reembolsados pagados	" 2.015.453.80
Derechos de gestión recaudados	" 16.618.21

División Tesorería

Recaudado por renta postal	$ 27.902.343.09
Pagado a empresas comerciales por concepto de viáticos	" 9.303.568.41
Pago de sueldos	" 85.952.810.98
Despachos girados al interior	788
Expedientes tramitados	647

Sección Teneduría de Libros

Notas expedidas	117
Informes diversos	509
Imputaciones registradas	1.200
Se solicitó la trasposición por un total de	$ 350.000.00
Producidos en el período Enero-Noviembre	" 28.209.765.87
Máquinas Franqueadoras produjo actas	864
Entrada de valores al Depósito General	$ 48.731.581.50
Salida de valores del Depósito General	" 29.506.751.50

Sellos emitidos en el año

"Artigas", Aviación; "Escudo Nacional", Aviación; "Bandera Nacional"; "John Kennedy"; "1ra. Muestra Filatélica Rioplatense"; "Sr. Benito Nardone"; Aviación y Postales "Artigas"; "Olimpíadas 1964".

IMPRENTA NACIONAL

La gestión industrial del Organismo, durante el año 1965, mantuvo los lineamientos generales en su actividad similar a los ejercicios anteriores. El monto de saldos deudores ha seguido su marcha ascendente de acuerdo a lo que se aprecia en en el cuadro suguiente:

Año		
1956	$	4.322.398.76
1957	"	5.072.109.21
1958	"	6.684.651.59
1959	"	7.011.794.50
1960	"	8.720.483.01
1961	"	9.006.129.80
1962	"	10.635.542.12
1963	"	11.724.630.50

En el aspecto relativo a las ventas se han mantenido casi sin variantes las cifras del ejercicio anterior:

Año 1964 $ 9.209.664.54
Año 1965 " 9:631.091.33 (hasta noviembre).

En el aspecto industrial debe señalarse que por dificultades de orden financiero no se ha podido efectuar un volumen de adquisiciones, acorde con las necesidades del Organismo, la diferencia de la paridad monetaria no ha permitido llevar a cabo la importación de máquinas y papeles para imprimir valores del Estado, ya licitados cuya autorización no cubren el valor actuado por las diferencias del valor dólar. Actualmente se halla abocada esta Imprenta en la solución de los distintos problemas planteados a fin de poder montar una entidad industrial que se halle acorde con las exigencias de la Administración Pública.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

El transcurso del año 1965 fue para la Dirección de Industrias de absoluta regularidad en cuanto atañe al cumplimiento de los cometidos que le son inherentes. La afluencia de expedientes obliga a esta repartición a ejercer una actividad sin pausas, siendo sus cifras de movimiento de expedientes harto elocuentes.

Los índices de recaudación ponen de manifiesto un evidente repunte después de pasar por un mínimo en el año 1963 del 44,28 % para ir paulatinamente hasta situarse en 1965 en el 97,63 % respecto al año base. No es ajeno a este repunte las medidas adoptadas por el Organismo, conminando a los industriales morosos al pago de sus adeudos de acuerdo a las normas de la reglamentación en vigencia.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

División Administrativa

Durante el ejercicio 1965 esta División colaboró estrechamente con la Dirección General, interviniendo activamente en la solución de los numerosos asuntos que le fueron directamente planteados, o con participación de las distintas Divisiones.

Además del movimiento normal de Administración, que comprende toda la gestión de Contaduría, Tesorería y Personal, con las multiples actividades de cada una de ellas, esta División intervino en la preparación de los presupuestos de Sueldos y Gastos del Instituto, aprobados por Ley de Rendición de Cuentas de 1964, y en la correspondiente afectación sobre los cargos extrapresupuesto del personal de "Obras". En la parte Contable se destaca que durante este ejercicio, el monto percibido por anticipos de gastos y saldo de perforaciones, alcanzó a la cantidad de $ 1:279.366.91. El movimiento de Tesorería fue de $ 12:434.817.35, discriminado de la siguiente forma:

Ingresos	$	6:265.915.00
Egresos	"	6:168.902.35

En la parte científica y de investigación se programaron varios trabajos de los cuales algunos pudieron llevarse a cabo, como los de colaboración con la Comisión Nacional de Energía Atómica, A.N.C.A.P., Zona Ferrífera de Valentines, Relevamiento de los Departamentos de San José y Canelones, etc.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las tareas específicas de esta Oficina, tramitación, informes y resoluciones de Marcas de Fábrica, Patentes de Invención y Privilegios Industriales, se incrementan, año a año, en forma proporcional al aumento de las actividades comerciales e industriales de nuestro país.

A este crecimiento de la labor que compete a dicha repartición, ha hecho necesario reforzar su escaso personal con que cuenta en sus planillas presupuestales, con otros de otras oficinas, para atenuar en parte el incesante incremento de la actividad administrativa emanada de la atención de las tareas específicas ya enunciadas.

Se otorgaron vistas en 1.463 expedientes en trámite. Se dictaron providencias en trámites externos en 3.285 expedientes. Dándose trámite interno a 8.255 gestiones. Se dictaron 4.807 resoluciones de concesión de marcas y patentes de invención, expidiéndose 5.587 títulos en dicha materia. El total de expedientes diligenciados alcanza a 23.397. Se recaudó por distintos conceptos la suma de $ 744.494.50, suma ésta que triplica la recaudada en el ejercicio anterior.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Esta repartición destaca que la información proporcionada a la Oficina Internacional del Trabajo por intermedio de los organismos correspondientes ha merecido atención especial, habiendose expedido en lo relacionado con los Convenios y Recomendaciones adoptadas por O.I.T. y su incidencia en la legislación laboral vigente en nuestro medio y además sobre otros aspectos que guardan relación directa con las actividades que la misma desarrolla. Actualmente se consideran numerosos asuntos a informar que fueron recibidos recientemente, los que serán despachados a la brevedad.

La intervención de dicho Instituto en materia de conflictos laborales ha sido intensa, sobre todo en aquellos que por su importancia le han merecido una mayor dedicación, sin descontar la solución de múltiples diferendos individuales suscitados en pequeñas empresas que han sido llevados a feliz término. Igualmente cabe señalar que en lo atinente en la vigilancia del cumplimiento de las leyes de pesas y medidas y cobro de impuestos se han practicado gran cantidad de intervenciones en establecimientos industriales y comerciales, prosiguiéndose en lo posible la verificación de elementos de pesar y medir usados en las ferias vecinales.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

División Secretaría:

Ordenes del día confeccionadas	86
Notas hechas	536
Certificados y Testimonios	4.500
Expedientes entrados	11.000
Expedientes tramitados	100.000

Departamento Inspectivo:

Movimiento de expedientes	3.980
Informes y Laudos controlados	815
Expedientes informados	3.435
Actas de Hecho	999
Registro de reincidencia	342
Informes verbales y consultas	3.100
Conflictos laborales con intervención de Inspectores	160
Solucionados	89
Denuncias recepcionadas	850
Inspecciones realizadas	1.187
Total fiscalizaciones	3.661
Multas intimadas	454

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

El año 1965 fue un año crítico en materia de abastecimientos. El cierre de las importaciones durante prolongados períodos y la baja experimentada por nuestra moneda determinaron que se produjeran déficits de abastecimientos y subas continuadas de los precios de los artículos de primera necesidad. Frente a ello este Organismo se esforzó para abastecer al país (aceite y soda cáustica por ejemplo), lo que se logró en forma satisfactoria. Igualmente se intensificaron los contralores directos, lo que como es habi-

tual solo tuvieron una eficacia relativa, máxima cuando el factor inflacionario se suma a la deficiencia del abastecimiento.

Resumen de la labor realizada:

Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas por el Consejo	89
Sesiones de Sub-Comisiones	25
Multas aplicadas por un monto de $ 523.731.00	
Expedientes entrados al Consejo	14.500
Asuntos tramitados	34.000
Trámites internos	84.000
Expedientes cuyo trámite se finalizó en 1965	19.000
Inspecciones a comercios e industrias	12.770
Actas labradas	4.580
Intervenciones	19
Clausuras	67
Inscripción de feriantes	487
Feriantes autorizados	399
Partes diarios	12.000
Listas de precios distribuídas	3.000
Cambios de ferias	230

Departamento Jurídico

Expedientes entrados	7.412
Expedientes salidos	3.724
Expedientes tramitados al Departamento de Contabilidad para cobro de multas s/recargo ($ 330.063.75)	325
Informes	1.553

Notificaciones

Expedientes recibidos	1.543
Notificados, informados, etc.	1.228
En trámite	221
A despacho	20
Oficios a la Jefatura de Policía	432
Notas de clausura	61
Notas de comiso	13

Sector Judicial

Demandas iniciadas	274
Copias fotostáticas	1.018
Multas cobradas ($ 228.622.37) expedientes	308
Licitaciones	100
Pedidos de precios	32

Actividad comercial

Ventas .... $ 200.000.000.00

Movimiento de Tesorería

Movimiento global .... " 400.000:000.00

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Del análisis de los cuadros contables surge:

Que en el aspecto económico, o sea entre los derechos generados a favor de la Caja (Recursos) y las obligaciones devengadas en ejercicio comprendido entre el 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965, de acuerdo con las cifras tomadas del Balance de Resultados, se produciría un Superavit de $ 2:780.000.00 proveniente de:

Total de Recursos (ingresados y a ingresar) del ejercicio 1965	$ 72:480.000.00
Total de Obligaciones (pagadas y pendientes de pago) del Ejercicio 1965	" 69:700.000.00
Superávit	$ 2:780.000.00

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS

El Consejo realizó durante el año 1965, 48 sesiones y adoptó 931 resoluciones de diversa naturaleza.

En base al informe técnico correspondiente, fijó el jornal promedio horario del gremio para la zafra 1964-1965 en $ 14.62 para el Departamento de Montevideo, $ 7.65 para el Departamento de Paysandú y $ 7.22 para el Departamento de Salto. Con relación a la compensación promedio de la zafra inmediata anterior, el monto citado del subsidio legal representa un aumento del 44 o|o, 30 o|o y 31 o|o, respectivamente, en función de los nuevos jornales percibidos y la actividad desarrollada en la zafra 1963-1964. El Servicio de asistencia médica integral se hizo efectivo, de acuerdo a la Ley N.o 13.276 de 20 de agosto de 1964, a los obreros mensuales de los establecimientos comprendidos en el artículo 1.o de la Ley N.o 10.681. Este beneficio se prestó a 1975 obreros integrantes del Registro "A" de titulares y 490 familiares, 119 obreros mensuales y 32 familiares. Importa destacar que con la incorporación del Servicio Odontológico los beneficios médicos que presta este Organismo han adquirido una más amplia dimensión social, ya que no se concibe la salud total del individuo sin la asistencia odontológica integral.

PLUNA

El Directorio del Ente celebró durante el presente ejercicio 62 sesiones, de las cuales 50 son de carácter ordinario y 12 extraordinario. La actividad aeronáutica reclama un permanente estudio y planeamiento de los problemas que le son propios y en ese sentido el Organismo no ha descuidado aspecto de tal importancia. Por las Oficinas y técnicos competentes, se han realizado, entre otros los siguientes trabajos: Determinación de los costos reales de explotación en base a la ejecución presupuestal y análisis de los rubros que componen los costos directos de los aviones DC-3 y Vickers; estudio comparativo de dichos valores, año a año y aumento experimentado; análisis de costos operativos de las diferentes rutas y medidas aconsejadas para elevar el rendimiento económico; estudio sobre asuntos vinculados a la actividad futura del Ente y posible plan de expansión; estudio de la posibilidad de incorporar aviones mixtos (pasajeros y automóviles) en la ruta Punta del Este-Buenos Aires; estudio sobre la conveniencia de incorporar servicio de helicopteros en algunas de las rutas explotadas por PLUNA; asesoramiento al Banco de la República sobre la licitación para la adquisición de aviones bimotores, etc.

Información estadística

	1965	1964
Pasajeros		
Internos	52.300	52.412
Externos	109.000	96.175
Total de pasajeros	161.300	148.587
Carga en kilos		
Internos	143.865	175.662
Externos	140.735	128.924
Total kilos carga	284.600	304.586
Días de operaciones		
Internos	310	310
Externos	362	362
Vuelos realizados		
Internos	2.420	2.789
Externos	3.460	3.282
Total de Vuelos	5.880	6.071
Kilómetros recorridos		
Internos	1.200.000	1.191.448
Externos	977.274	1.119.767
Total de kilómetros	2.177.274	2.311.215
Pasajes		
Interno	$ 4:930.902.00	$ 3:825.522.00
Externos	" 36:942.172.00	" 19:225.420.00
Total ingreso por pasajes	$ 41:873.074.00	$ 23:050.942.00

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El año 1965 ha sido para este Ente un lapso de positivas realizaciones. En primer plano cabe destacar que de acuerdo con su fundamental cometido específico, se han alcanzado los índices de producción más altos registrados hasta la fecha, en lo que se refire a producción propia del Organismo, desde su creación. Con la flota pesquera operando en su totalidad, se ha obtenido una cifra record de pesca en base a los propios medios del Instituto, que ha permitido ofrecer a la población un alimento de vital importancia a precios que lo colocan totalmente al alcance de las clases más modestas del país. Inclusive en momentos en que se han adoptado medidas restrictivas para el consumo de carne, el SOYP ha volcado en plaza grandes cantidades de pescado, sustitutivo ideal por su condición de alimento nutritivo y saludable, al más bajo precio de venta posible. El otro renglón que ha corroborado también las notables perspectivas que se le asignaron, es el de la elaboración de pieles y cueros de lobo. La planta de Curtiembre, instalada en el Cerro, con todas las características de una planta modelo perfectamente montada, ha comenzado a trabajar en la forma que cabía de esperar. Numerosos mercados americanos y europeos se interesan por nuestras pieles, solicitando detalles con vistas a futuras operaciones. Se impone destacar que en el presente ejercicio, se ha concretado una larga aspiración del Ente, la concresión de una meta, la exportación de sus productos a mercados ávidos de contar con un elemento que se entiende como una de las grandes soluciones del problema de la alimentación.

Producciones de Pescado y Mariscos

(Enero a Noviembre)

	Kilogramos
Pescado común	924.870
Pescado semifino	59.973
Pescado fino	3.181.606
Mariscos frescos	36.096
Producción Total	4.204.545

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

El ejercicio 1965 ha sido para este Organismo —como para el país en general— un período particularmente difícil, dado que los graves y complejos problemas económico financieros planteados a nivel de los negocios públicos, repercutieron en las múltiples actividades del Organismo que tiene a su cargo, entre otros cometidos esenciales, la conducción y administración de cuatro industrias básicas para la vida nacional: combustibles, alcoholes, cemento portland y productos químicos industriales.

Ha debido extremar el estudio y la planificación de las actividades del Ente a fin de adaptarlas a normas que conciliaran las necesidades de los servicios —para mantenerlos a la par de los requerimientos del consumo— con las posibilidades a su alcance, particularmente en el orden económico-financiero.

Así, se dispuso desplazar la ejecución de diversas obras y adquisiciones importantes, distribuyendo en varios ejercicios las cuantiosas inversiones que demandaban, procurando que ello no se tradujera en un proceso de comprensión en las actividades del Organismo —sobre todo en cuanto a capacidad de producción se refiere—, proceso que, al oponerse a la expansión natural de toda industria, determinaría un estancamiento de todo punto perjudicial y peligroso tanto para los intereses del Ente como para los de los vitales consumos que atiende.

En términos generales, no obstante los factores adversos que debieron encararse, los índices de 1965 en los renglones de producción y comercialización, marcan límites admisibles; en algunos rubros se produjeron incrementos y en los que señalaron disminuciones, estas no alcanzaron cifras alarmantes.

Combustibles, Producción y Consumo

Producto	Elaboración m3	Consumo m3
Naftas varias para automotores	360.090	—
Naftas especiales	3.291	—
Naftas base de aviación	3.182	368.700
Combustibles para aviones a reacción	16.764	—
Aguarrás	4.235	—
Querosene	204.300	234.000
Gas Oil	279.816	284.400
Fuel Oil	790.882	882.100
Diesel Oil	73.184	76.800
Asfalto	17.910	13.100
Supergás, butano y propano	32.262	32.700
Lubricantes básicos	364	—

Alcoholes, Producción y Consumo

El consumo de alcohol del país registró, durante el año 1965, en relación con los índices alcanzados en el ejercicio anterior, una disminución del orden de los 746.000 litros. Totalizó una producción de 1.933.080 litros en el mismo lapso, lo que representa el 16 o|o del consumo. La disminución operada en la producción de alcohol —que en el período en estudio alcanzó a 333.811 litros se vincula fundamentalmente con el déficit crónico que registran los cultivos nacionales de materias primas alcoholígenas.

Cemento Portland

	1963	1964	1965
Producción en toneladas	93.000	150.000	178.000

Productos Químicos Industriales-Producción

	1964 kilogramos	1965 kilogramos
Acido sulfúrico	4.600.000	2.821.000
Acido nítrico	110.000	110.000
Superfosfato de calcio	1.300.000	476.000
Sulfato de cobre	800.000	458.000
Sulfato de alúmina	7.100.000	5.402.000

Durante el ejercicio 1965, ANCAP recaudó, por cuenta del Estado la cantidad de $ 432:421.000.00 por concepto de rentas fiscales e impuestos internos que gravan los productos que expende.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Resumen Memoria Anual Ejercicio 1965

La actividad cumplida por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas de Compensación de su dependencia por la naturaleza de sus prestaciones y por los sectores sociales a los cuales ellas se aplican, ha constituído un medio privilegiado de contribuir al progreso y al bienestar social del país.

Su orientación, destinada a favorecer por todos los medios la realización de los objetivos que el legislador estableció para el Instituto, se mantuvo celosamente en este nuevo año, continuando la línea programática del régimen, sin perjuicio de su dinámica adecuación —en estructuras y en prestaciones— a los requerimientos más significativos de la familia trabajadora y en particular del niño, cuyas necesidades básicas contribuye a cubrir.

Tanto los servicios prestados en los diferentes campos de la Seguridad Social que se le han ido adjudicando, como las importantes iniciativas y concreciones registradas en el período, conceden particular relevancia al informe anual de este Instituto Paraestatal de integración y dirección profesional tripartita, que funciona en la órbita del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Tres aspectos de la gestión serán señalados en forma específica y suscinta: el Servicio de Asignaciones Familiares, el Servicio de Salarios de Maternidad y el Servicio Nacional de Licencia y Aguinaldo para los obreros de la Construcción, correspondiendo sus cifras al período del Ejercicio Estadístico 1.o de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1965.

El Servicio de Asignaciones Familiares:

Las características prestaciones de este Servicio, asignaciones familiares en efectivo y servicios de caracter social referidos a la familia del trabajador, a la madre gestante y fundamentalmente al niño, ascendieron a pesos 276:860.619.42. Esta cifra representa un aumento del orden de los cien millones de pesos sobre los servicios del año anterior con una variación porcentual del 53.65%

Estas prestaciones se distribuyeron entre 119.420 núcleos familiares, 96.994 de trabajadores en actividad, 8.425 de jubilados y pensionistas y 14'301 de desocupados, recayendo su aplicación en 274.742 menores beneficiarios de todo el país: 130.634 residentes en la Capital y 144.108 en el Interior de la República.

Del total de beneficiarios, 230.452 registraron en el sector de Industrias y Comercio y 44.290 en el Sector Rural.

A pesar de que la concurrencia del Interior en cuanto a recursos sólo representó el 18,85% del total, correspondiendo el 81,15 % restante a las aportaciones de los empleadores de Montevideo, y de que los ingresos propios del sector de Industria y Comercio contituyeron el 92,98% del total, manteniéndose el Sector Rural (7.02 por ciento) en notoria situación deficitaria, los servicios de la Capital sólo superaron en un 14.84 % a los prestados en el resto del país.

Dado que las Asignaciones Familiares son servidas de manera general y uniforme en toda la jurisdicción del sistema, esa mínima diferencia debe ser atribuída a que la extensión del Servicio Materno Infantil a toda la República, dispuesta por el Consejo Central en el año 1964 y en vías de realización, no ha podido finalizarse dentro del Ejercicio, a pesar de los propósitos del Organismo Director.

Para el Instituto, las prestaciones familiares que sirve deben poderse adecuar en su calidad y en su importancia a las cargas familiares del trabajador, a la disposición de bienes y servicios comunitarios imprescindibles y a la influencia de la inflacción en el deterioro progresivo del salario de contratación. Sólo así ellas podrán proporcionar al niño que el Régimen tiene en su jurisdicción proteccional, la seguridad de un nivel de vida satisfactorio, independientemente de todos los factores económicos, salariales, ocupacionales, etc., de sus progenitores. Este concepto y la confrontación de sus reales posibilidades, motivaron en el Consejo Central una preocupación permanente para que la totalidad de los recursos incorporados al sistema dentro del ejercicio pudieran ser afectados a aquellas soluciones reputadas de mayor prioridad, tanto en la amplitud del ámbito social, como en la calidad de las prestaciones.

El sueldo tope del trabajador que limita su derecho a los beneficios del sistema y el monto de las asignaciones familiares unitarias, cuyas cifras regían desde el 1º de julio de 1964, fueron aumentados en forma considerable. El sueldo tope, de $ 3.500.00 pasó a $ 4.400.00 desde el 1º de enero de 1965 y a $ 8.000.00 desde el 1º de octubre de 1965, con un incremento de $ 250.00 por beneficiario a partir del segundo. Las asignaciones familiares unitarias de $ 40, $ 50 y $ 60, según el número de niños en el hogar, tuvieron una variación a 60, 80 y 100 pesos a partir del 1º de julio de 1965, incrementándose éstas con el servicio de dos asignaciones familiares extraordinarias realizadas en oportunidad del comienzo de los cursos escolares y de la conmemoración del natalicio de Artigas.

Ello determinó el pago directo de $ 214:486.226.91 coincidente con las disponibilidades afectables al servicio de asignaciones en dinero.

Paralelamente a esta prestación fundamental que representa el 77.47% del total, el régimen dispuso de pesos 57:617.523.14 para el desarrollo de sus servicios de acción social, referidos especialmente al campo de la protección materno infantil a través de la continuación y la extensión de los servicios de medicina social, de rehabilitación y de promoción cultural.

Cabe destacar en este sentido la gestión del servicio materno infantil en Montevideo, servicio integrado de sanatorios de maternidad y centro maternos infantiles de acción sanitario social que ha llegado a constituir, sin ninguna duda, la organización de este orden más importante del país, tal como lo demuestran las cifras correspondientes.

En los centros Maternos Infantiles zonales se realizaron en el año 244.543 operaciones, en las que se incluyeron 83.693 consultas de pediatría y puericultura, 40.895 de higiene prenatal, 19.881 de asistencia odontológica y 100.074 de laboratorios, Rayos X, etc., completándose con ellas las 2.350.701 operaciones de orden sanitario efectuadas desde 1955 por dichos centros.

En las Unidades Sanatoriales se cumplieron 7.928 asistencias anuales relacionadas con la moternidad, de las cuales 5.845 correspondieron a la atención de partos, con lo que los Sanatorios propios del sistema —en 11 años de actividad— han llegado a totalizar la asistencia de 69.299 nacimientos, cuyos índices son fiel exponente de los altos niveles técnicos y de Seguridad en que actúan: partos normales, 92,29 % cesáreas 3,25 % prematuridad 13,13 %; mortalidad 3,78 %; mortalidad materna 3,79 por diez mil partos.

En el Servicio de atención domiciliaria a los prematuros egresados de los Sanatorios (Centro de Prematuros y Recién Nacidos en Riesgo), se realizaron 4.795 visitas técnicas, registrándose en la actividad anual 571 ingresos, 494 altas, 22 reingresos a Sanatorio y 2 fallecimientos. Con ello, a través de 36.295 visitas técnicas, se cumplió con la asistencia en domicilio de 5.134 recién nacidos prematuros en riesgo, con 991 casos de patología tratada y sólo 18 fallecidos.

Toda esta organización se ha mantenido secundada y completada, en una eficiente coordinación, por la importante actividad del Servicio Social Familiar del Instituto, en las funciones múltiples que abarca su campo profesional.

Con estas realizaciones como tipo para su generalización, el Consejo Central de Asignaciones Familiares ha continuado con el desarrollo del Servicio Materno Infantil en el Interior: a través del Programa de Salud Pública Rural, dentro del cual se ha propiciado ante el Ministerio de Salud Pública la habilitación y construcción en su caso de maternidades en Treinta y Tres, Colonia y Melo, aguardándose la ampliación general que debe aprobar el Poder Ejecutivo; por servicios de acción inmediata para asistencia de maternidad y del niño pequeño, y por la provisión de asistentes sociales en el mayor número de las Cajas Departamentales, previo concurso de oposición.

Completando este campo de su actividad social y como realizaciones comprendidos en el año 1965, el Consejo Central de Asignaciones Familiares ha resuelto dar satisfacción a necesidades imperiosas de debe enfrentar el niño del mundo moderno: su rehabilitación, en caso de impedimentos físicos o síquicos; su educación, cuando los medios de que dispone son insuficientes o no existen y su atención y vigilancia especializada mientras sus madres trabajan o cuando requieran períodos vacacionales recreativos y de recuperción física, alejados de sus posibilidades.

En tal sentido corresponde informar:

a) Contribuciones dispuestas en favor de las Escuelas de Recuperación síquica, Escuela Roosevelt y otros centros de asistencia, provisión de prótesis, aparatos ortopédicos, audífonos, etc.

b) O'orgamiento de libros de lectura para los beneficiarios que concurren a las escuelas rurales. Impresión y distribución de los textos de 1º 2º y 3er. año. Impresión del 4º año.

c) Guarderías infantiles, a través de la coordinación e integración con la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia para el desarrollo de las guarderías, salas cunas y jardines de infantes, exigidos por la concurrencia cada vez mayor de la madre al trabajo competitivo, con abandono en mayor o menor grado, del directo cuidado de sus hijos (Convenio aprobado el 12/11/65).

d) Colonia de Vacaciones para niños, adquiriendo a esos efectos un amplio predio rural en el Departamento de San José, especialmente adecuado para esos efectos, cuyas características y facilidades permitirá su inmediata habilitación para la finalidad propuesta, recreacional, educativa, de recuperación y de promoción vocacional a las actividades de nuestras industrias básicas (Resolución del 22 de noviembre de 1965).

Independientemente de ello y acorde con los propósitos de dar al niño desde su gestación las mayores seguridades posibles de normal supervivencia, orientación que debe vincular estrechamente a las prestaciones básicas del Sistema, al Servicio Materno Infantil y al de Salarios de Maternidad, el Consejo Central dispuso la vigencia del derecho de las familias de atributarios desocupados, jubilados y pensionistas a los beneficios del Servicio Infantil y resolvió instituir la Prima Prenatal en todo el país, consistente en el pago de asignación familiar durante el embarazo a partir del tercer mes y beneficios especiales en los casos de partos múltiples.

Servicio de Salarios de Maternidad

La administración y el pago de las prestaciones en efectivo de los salarios correspondientes a los descansos normales o de causas patológica de la mujer asalariada durante los períodos pre y post natal, son realizadas por Asignaciones Familiares.

Limitada su aplicación a las trabajadoras comprendidas en la Industria y el Comercio durante la mayor parte del período que se informa (octubre 1964 - setiembre 1965), la ley 12.572 permitió el pago de $ 15:495.240.63 lo que representa un aumento del 36.65 % sobre el Ejercicio anterior. Correspondieron a la Capital pesos 13:681.196.97 y al Interior $ 1:814.043.66.

De estas cifras se desprende la importancia absoluta del Servicio de Montevideo, cuya concurrencia en el año fue de 2.180 beneficiarios, con un descanso total remunerado de 198.141 días.

El Consejo Central, durante el año 1964 propuso al Poder Ejecutivo, con las anteproyectos de Ley respectivos, la extensión del Servicio de Salarios de Maternidad a las trabajadoras rurales y del Servicio Doméstico, así como la afectación de los recursos de la ley vigente para completar íntegramente el cumplimiento de las disposiciones del Convenio 103 sobre Protección a la Maternidad, de aplicación obligatoria por virtud de la ley número 12.030; prestaciones médicas, extensión de descansos posnatales, descansos para lactancia, etc.

Las finalidades de estas iniciativas de tanta transcendencia, se concretaron por disposiciones adoptadas en julio y setiembre de 1965.

El 8 de julio de 1965 el Poder Ejecutivo declaró comprendidas en los beneficios de los Salarios de Maternidad a las trabajadoras rurales y del Servicio Doméstico, estableciendo en esa forma la universalización del Serivicio, al amparo de la Ley Nº 12.572. El 15 de setiembre de 1965, el Consejo Central resolvió extender los beneficios de las prestaciones médicas cubiertas por su Servicio Materno Infantil a todas las trabajadoras embarazadas beneficiarias de Salarios de Maternidad, corriendo dicha asistencia a cargo de los recursos de la ley Nº 12.572.

Esta extensión, iniciada en el mes de diciembre, previa aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo, fue considerada exigencia jurídica impuesta por la ley del 27 de febrero de 1953 y acorde además con las técnicas económicas que rigen en Seguridad Social sobre la previsión de los riesgos. Los recursos de la ley Nº 12.572 una vez cubiertas las prestaciones en dinero y las debidas reservas, podrán ahora financiar aquellos servicios sanitarios que contribuyan a evitar, en el mayor grado posible, las causales establecidas en los artículos 5º y 6º de la ley, gravitando a la vez eficientemente, en la salud y el porvenir de la madre gestante y del recién nacido.

Servicio de Licencias y Sueldo Anual Complementario para la Construcción

La administración y el pago de este Serivicio, también confiados al Régimen de Asignaciones Familiares —Caja Nº 17 en Montevideo y Consejo Central con la debida cooperación de las Cajas Departamentales en el resto del país— se ha cumplido contoda normalidad.

Los servicios prestados ascendieron a un total de pesos 25.388.408.89 correspondiendo a la Caja Nº 17 pesos 15:682.601.61 y al Consejo Central $ 9:705.807.28.

Total de trabajadores que cobran en cada período de pagos: 25.353.

No se hace información expresa sobre los otros Servicios de Seguridad Social a cargo del Sistema, referidos en las Memorias de años anteriores, en atención a la brevedad de este resumen.

Se mencionarán solamente por la real importancia que corresponde adjudicar a los mismos, dos servicios, uno integral y otro solamente administrativo, acordados en este Ejercicio por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y que serán atendidos por el Sistema: el servicio de Prima de Hogar Constituído para trabajadores del Comercio (ex Grupo 1-B) convenido entre las organizaciones patronales y la organización de los trabajadores más representativas de ese sector laboral, financiado con recursos específicos, y el Servicio de Seguro de Enfermedad e Invalidez para el Transporte Automotor, cuyos funcionamiento administrativo en el Interior de la República, con los lineamientos previstos y programados para otros seguros parciales de salud, habrá de asentarse sobre la organización administrativa de las Cajas Departamentales con la participación jerárquica del Consejo Central.

Los recursos en general

Los ingresos del Sistema en el período que comprende el Ejercicio Estadístico cerrado el 30 de setiembre de 1965, debidamente contabilizados en forma independiente, cumplieron ampliamente con las previsiones hechas en oportunidad de la Memoria anterior, ratificando los fundamentos dados a aquellas previsiones.

a) Para el Servicio de Asignaciones Familiares pesos 328:386.881.05.

Ello representó un aumento del 38.29 % sobre el ejercicio 1964, con una recaudación mayor en $ 90:921.173.95. El crecimiento de los aportes se realizó con igual variación porcentual en los correspondientes al Sector de Industria y Comercio y al Sector Rural.

Los aportes ascendieron, en Montevideo, a pesos 266.470.142.39; (81.15 % del total — aumento 37.17 %) y en el Interior a $ 61:916.738 66 (18.85 % del total — aumento 43.31 %).

Sector Industria y Comercio $ 305:337.314.38 (aumento 38.36 %).

Sector Trabajador Rural $ 23:049.566.67 (aumento 37.40 %).

b) Para el Servicio de Salarios de Maternidad pesos 33:537.306.93.

El aumento registrado fue del 39.96 % sobre el ejercicio 1964.

En Montevideo la recaudación alcanzó a $ 29:202 462.10 Y en el interior de la República a $ 4:334.844.83

c) Para el Servicio de Licencia y Sueldo Anual Complementario en la Construcción .... $ 34:290.730.43

Por la Caja Nº 17	$	23:800.910.12
Por el Consejo Central	"	10:489 820 31

Situación Patrimonial y Disponibilidades

Al 30 de setiembre de 1965, de acuerdo con la información oficial suministrada por las Cajas de todo el país, el patrimonio de estos Organismos, que ha experimentado un crecimiento total de $ 5.017.631.05, se descompone en los siguientes rubros:

	Reservas y excedentes $	Muebles, útiles e inmuebles $
Montevideo ..	29.583 847.39	8.588.159.13
Interior	4.418.365.81	4.604.488 53
	34.002.213 20	13.192 647.66

	$	Variación $
Total Cajas de Montev.	38.172.006.52	4 050.912.64
Total Cajas del Interior	9.022.854 34	966.721.41
Total en el País ..	47.194.860.86	5 017.634.05

En cuanto al Consejo Central de Asignaciones Familiares, de acuerdo al último balance anual realizado (31-12 1964), se asignaron a su Fondo Patrimonial pesos 19:087.426.25, correspondiendo a muebles y útiles pesos 2:367.217.10 y a Bienes Inmuebles $ 16:720.209.15.

A la misma fecha las disponibilidades del Fondo Nacional de Compensación ascendían a $ 52:154.913.79, lo que hizo factible las mejoras dispuestas por el Consejo Central en los beneficios prestados por el régimen y el aumento de las inversiones patrimoniales del Instituto, en inmuebles destinados a las prestaciones de servicios y a funcionamiento de las administraciones.

En cuanto a la situación de saldos del Servicio de Salarios de Maternidad, el fondo acumulado a la fecha del último balance referido fue de $ 24:180.299.50. Este excedente constituyó a su vez la base financiera de la extensión resuelta en cuanto a la amplitud social y aumento de las prestaciones de este Servicio, por cuya virtud ha llegado a consagrarse como Seguro de Maternidad integral, sin creación de nuevos recursos.

CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL URUGUAY

1965 es el primer año de actuación del Centro, que se inauguró el 9 de noviembre de 1964 como consecuencia del decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Mayo de 1963.

El objetivo de la institución es contribuir a elevar la productividad (relación producción - factores que la condicionan) en la producción de bienes y servicios del país, tanto en lo público como en lo privado. Ese objetivo se persigue proveyendo servicios de capacitación y consultoría a las empresas e instituciones, realizando investigación sobre los factores que condicionan la eficiencia para determinar la política de correctivos necesaria; y efectuando difusión de la importancia del incremento de la productividad en la elevación del nivel de vida.

Este primer año de actuación debió dar mayor énfasis a las gestiones de programación y organización internas, así como a las de relaciones con los organismos internacionales y regionales, desde que todo centro, como introductor de los mas modernos métodos técnicos, deben proveer al país el servicio de los expertos internacionales afectados a la cooperación técnica a ese nivel.

Otro aspecto característico del período lo constituyó el reclutamiento, selección y especialización del personal técnico nacional del centro.

Sin embargo el adelanto obtenido en esas actividades permitió iniciar ya desde los comienzos, programas específicos de ayuda a la industria y la Administración Pública, y preparar un plan de consultoría, como en los respectivos capítulos de esta memoria se informa.

FRANCISCO M. UBILLOS,
Ministro de Industrias y Trabajo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONVENIOS REALIZADOS DE ACUERDO CON LA LEY N.o 12.950 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1961 EN EL EJERCICIO 1965.

Departamento	APORTES Concejo	APORTES M.O.P.	Nº de Cvnio.
Paysandú	527.777.55	527.777.55	4
Río Negro	527.777.77	527.777.77	2
Colonia	528.707.23	527.777.77	7
Rivera	527.722.63	527.777.77	2
Tacuarembó ...	527.766.44	527.766.45	3
Durazno	500.000.00	500.000.00	2
Florida	527.821.23	527.777.77	6
Flores	499.500.00	499.500.00	1
San José	527.777.50	527.777.50	6
Treinta y Tres ..	527.777.77	527.777.77	8
Cerro Largo ...	527.777.77	527.777.77	10
Rocha	527.700.00	527.700.00	9
Lavalleja	530.341.15	527.777.77	1
Maldonado ...	625.432.69	527.777.77	2
Totales	7:433.879.73	7:332.743.66	63

Además, fueron realizados los siguientes convenios:

1) En el Ministerio de Defensa Nacional para la prosecución de las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Pintado y Pintadito y accesos en Ruta 30 (Depto. de Artigas).

2) Con el Ministerio de Defensa Nacional, para el arrendamiento de Puentes Bailey para su instalación en el río San José y arroyo Cagancha, en Ruta 11 y arroyo Porongos en Ruta 14.

3 Con el Ministerio de Defensa Nacional y P.L.U.-N.A. para las siguientes obras en la Base Aero Naval "Capitán Curbelo" de Laguna del Sauce: terminación de 400 metros de de la pista N.S. en concreto asfáltico; mejoras y arreglos del Taxiway y zona de estacionamiento; y, colocación del cable para balizamiento de la pista y pequeñas obras en las instalaciones de la Base.

4) En el Concejo Departamental de Maldonado para la colocación de carpeta asfáltica en el Puerto de Punta del Este.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

En el transcurso del ejercicio, se iniciaron las obras de transformación de las Rutas 5 y 26, previstas en las leyes Nos. 13.150 y 13.151 del 13 de agosto de 1963. Estas rutas que totalizan 715 kms. de carretera y 2.330 metros de puentes, son sin lugar a dudas la mayor obra vial encarada por el país hasta el presente y han de configurar un decidido paso en el desarrollo nacional.

A continuación se detallan los tramos adjudicados de dichas obras.

Ruta N.o 5 (Extensión 485 kms.)

Sección IV — Norte		
Cañada Sauce do Alonso-Rivera .	U$S	1:897.273.00
Sección IV — Sur		
(Cañada Sauce de Alonso-Tacuarembó)	"	3:168.491.81
Sección III — Norte		
(Pampas-Tacuarembó)	"	3:404.319.48
Sección III — Sur		
(Pampas-Paso de los Toros)	"	3:080.405.88
Sección II — Global		
(Florida-Paso de los Toros)	"	7:464.588.61
Sección I — b)		
Carretera (Progreso-Florida)	"	5:445.925.40
Total adjudicado	U$S	24:461.004.18

Ruta N.o 26 (Extensión 230 kms.)

Sección A — (Ruta 3-Eucalipto) .	U$S	3:137.863.70
Sección B — (Eucalipto-Tacuarembó)	"	5:066.604.50
Total adjudicado	U$S	8:204.468.20
Total general adjudicado	U$S	32:665.472.38

Mantenimiento

El Plan de Mantenimiento se ha venido cumpliendo dentro de los plazos previstos en sus múltiples aspectos técnicos, administrativos y de equipamiento.

En estos sentidos cabe destacarse la construcción de un Taller en las proximidades de la ciudad de Tacuarembó, la aplicación de la contabilidad de costos, la redistribución de los territorios asignados a cada cuadrilla y las licitaciones realizadas para la adquisición de equipos, máquinas y repuestos y que responden al siguiente detalle:

Adjudicado	U$S	1:911.361.02
Estudiadas a adjudicar	"	765.930.75
Licitadas a estudio	"	610.981.53
Total	U$S	3:288.273.30

Consultores Nacionales

Con el fin de acelerar los estudios definitivos del Plan de Transformación de Rutas, previsto en el Plan de Mantenimiento, se llamó a Empresas de Consultores Nacionales para su realización.

Debe destacarse que por primera vez en el país se realiza este tipo de contratos con ingenieros nacionales, lo cual ha de redundar seguramente en un mutuo beneficio.

Los estudios adjudicados responden a la siguiente discriminación:

Ruta	Adjudicado	Contratado	Honorarios
3	59 kms.	30 kms.	$ 546.000.00
109	28 "	28 "	" 548.800.00
21	100 "	34 "	" 616.000.00
11	160 "	36 "	" 756.000.00
9	72 "	42 "	" 756.000.00
24	55 "	—	—
2	16 "	—	" 658.000.00
	490 kms.	170 kms.	$ 3:880.800.00

DIRECCION DE ARQUITECTURA

En síntesis la labor desarrollada por esta Dirección, ha sido la siguiente:

Ante-proyectos por valor de	$ 65.370.434.35
Proyectos	" 73.547.685.95
Obras realizadas por contrato	" 23.565.666.00
Obras realizadas por administración ..	" 22.290.163.00
Se firmaron (57) cincuenta y siete contratos por valor de	" 36.217.000.79

Se efectuaron (32) treinta y dos llamados a licitación pública.

En los cuadros siguientes se expresa en detalle las obras y proyectos a cargo de esta Dirección.

NOMINA DE CONTRATOS FIRMADOS EN EL AÑO 1965

OBRA	Contratista	Monto
1) Hospital Pasteur, Serv. Lav. y Morgue, Montevideo	Filso S. A.	$ 901.848.00
2) Centro "Dr. Scosería", Montevideo	Filso S. A.	" 22.953.40
3) Escuelas Nos. 101 y 102, Canelones	Filso S. A.	" 996.526.00
4) Policlínica de Algorta, Río Negro	A. R. Fleitas	" 6.600.00
5) Escuela Industrial, Canelones	Filso S. A.	" 1.469.066.00
6) Liceo de Carmelo, Colonia	Luis A. Maranges S. A.	" 60.552.57
7) Liceo de Rosario, Colonia	Filso S. A.	" 2.461.809.00
8) Hospital de Niños (2a. etapa), Montevideo	Comp. U. de O. Públicas	" 3.919.224.02
9) Colonia Etchepare, San José	A. Gil Barrios	" 968.755.00
10) Escuela Agrario Industrial de Trinidad, Flores	A. Gil Barrios	" 28.229.20
11) Comisaría 3a. Sección Cerrillos, Canelones	Luis A. Maranges S. A.	" 256.053.00
12) Liceo Departamental de Rivera	Turcatti, Serralta y Ferreira	" 24.690.10
13) Comisaría 5a. Sección Pueblo Grecco, Río Negro	Ramón C. Alvarez	" 10.772.50
14) Comisaría 4a. Seción Sarandí del Yí, Durazno	A. Gil Barrios	" 246.981.00
15) Escuela de 2.o Grado No. 4, Rocha	Ramón C. Alvarez	" 1.354.081.95
16) Escuela de 2.o Grado No. 4, Paysandú	A. Gil Barrios	" 1.201.905.00
17) Escuela Industrial de Pando, Canelones	Cayetano Carcavallo S. A.	" 1.680.687.50
18) Escuelas Nos. 28 y 80, Montevideo	Tulio Balzo	" 1.057.580.00
19) Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, Maldonado	Ing. Adolfo D. Pérez y Cía.	" 665.390.00
20) Colonia Etchepare (lavadero), San José	Turcatti, Serralta y Ferreira	" 18.345.06
21) Centro Departamental de Salud Pública, Treinta y Tres	A. Gil Barrios	" 1.548.645.00
22) Liceo de Melo, Cerro Largo	Santiago Bertamini	" 4.291.40
23) Liceo de Nueva Helvecia, Colonia	Restano y Baridón	" 2.887.149.91
24) Policlínica de Quebracho, Paysandú	A. Gil Barrios	" 281.978.00
25) Liceo Departamental, Rivera	Turcatti, Serralta y Ferreira	" 29.040.00
26) Escuela Agraria (Casa Director), Rivera	Ariel y Celiar Alvarez Gadola	" 19.680.00
27) Escuela Industrial de Paso de los Toros, Tacuarembó	Luis A. Maranges S. A.	" 51.779.40
28) Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, Durazno	Dafilco S. A.	" 13.773.36
29) Hospital de Niños (Serv. Cardiología), Montevideo	Arq. H. Pérez Noble S. A.	" 58.475.35
30) La Estanzuela, Colonia	Bertiz y Klang	" 1.068.185.56
31) Asilo Piñeyro del Campo, Montevideo	Dafilco S. A.	" 589.900.00
32) Comisaría 1a. Sección, Artigas	Ing. S. Gómez Gotuzzo	" 437.658.50
33) Cárcel y Jefatura, Artigas	Ing. S. Gómez Gotuzzo	" 598.249.90
34) Palacio de Justicia (1a. etapa), Montevideo	Alvaro Palenga S. A.	" 2.390.300.00
35) Centro "Dr. Scosería", Montevideo	Filso S. A.	" 7.161.00
36) Centro "Dr. Scosería", Montevideo	Schiappapietra, Ariosa y Santiago	" 145.000.00
37) Comisaría 3a. Sección, La Cuchilla, Cerro Largo	Santiago Bertamini	" 290.596.50
38) Comisaría 9a. Sección, Pueblo 18 de Julio, Rocha	Turcatti, Serralta y Ferreira	" 5.668.01
39) Escuela de Mecánica Agrícola, Libertad, San José	B. Ferrá Soto	" 1.221.689.63
40) Cuartel de Bomberos, Salto	Comp. U. de O. Públicas	" 1.647.934.25
41) Escuela Industrial, Colonia	Bertiz y Klang	" 2.130.063.36
42) Centro "Dr. Scosería", Montevideo	Filso S. A.	" 6.486.60
43) Pabellón de Geriatría, Salto	Alejandro R. Fleitas	" 17.037.54
44) Cuartel de Bomberos, Montevideo	Ramón C. Alvarez	" 506.386.00
45) Centro Departamental de Salud Pública, San José	Luis A. Maranges S. A.	" 991.573.00
46) Instituto José Batlle y Ordóñez, Montevideo	Arq. H. Pérez Noble S. A.	" 50.522.76
47) Sala No. 8 Hospital Vilardebó, Montevideo	Ing. Darriulat y Sanguinetti S. R. Ltda.	" 562.440.00
48) Liceo de Minas (ampliación), Lavalleja	Harbor S. A.	" 25.980.30
49) Instituto Normal, Montevideo	Dafilco S. A.	" 47.698.20
50) Comisaría 26a. Sección, Montevideo	Ing. Adolfo D. Pérez y Cía.	" 37.000.00
51) Liceo de Minas, Lavalleja	Harbor S. A.	" 9.509.40
52) Liceo de Pando, Canelones	Filso S. A.	" 63.208.97
53) Cárcel de Paso de Los Toros, Tacuarembó	Restano y Baridón	" 27.171.15
54) Escuela de Mecánica Agrícola de Libertad, San José	B. Ferrá Soto	" 335.617.45
55) Jefatura y Cárcel, Maldonado	Ferruccio Tomaduz	" 23.610.49
56) Escuela Industrial, Canelones	Filso S. A.	" 94.621.00
57) Instituto Normal, Montevideo	Dafilco S. A.	" 238.893.00
	Total	$ 36.217.000.79

DIRECCION DE ARQUITECTURA

SECCION "H" SECTOR "B"

Montevideo

Obras por Administración Directa

Ejercicio 1965

N.o	Obra	Localidad	Fecha de autorización	Importe autorizado	Naturaleza de la obra	Estado de la Obra	Monto de Obra Realizado en 1965
1	Biblioteca Nacional	Montevideo	5|4|62	$ 346.500.00	Equipamiento y Alhajamiento	Concluída la Etapa de Equipamiento de la Sala de Lectura	$ 270.768.15
2	Biblioteca Nacional	Montevideo	31|3|64 7|9|65	" 247.500.00 " 235.000.00	Sala de Actos	A iniciar (Falta proyecto)	—
3	Instituto Alfredo Vasquez Acevedo	Montevideo	10|4|64	" 198.000.00	Remodelación y Reformas	Se continúan etapas dentro de su plan total	" 682.391.67
4	Escuela Militar	Montevideo	4|9|64 6|4|65 21|7|64 21|7|64 26|1|65 23|3|65	" 346.500.00 " 564.000.00 " 99.000.00 " 108.900.00 " 94.089.60 " 49.500.00	Remodelación de cocinas y anexos Remodelación de Baños Cadet. Remodelación de Dormit. Cadet.	Trabajos concluídos Agotados los rubros Se solicitó nuevos rubros para otras obras	" 344.834.86
5	S.O.D.R.E. TV	Montevideo	12|5|64 4|5|65 10|8|65	" 247.500.00 " 72.350.00 " 70.500.00	Oficinas y Hall de acceso al anexo	Agotados los rubros A mitad de realización se solicitaron recursos para continuar las obras	" 834.455.88
6	Escuela N.o 41	Montevideo	2|4|63 29|6|65	" 134.442.00 " 94.000.00	Remodelación y reformas	Casi finalizada una etapa se solicitaron nuevos recursos para otras obras	" 270.896.73
7	Instituto de Oncología	Montevideo	30|5|63	" 18.711.00	Reparaciones	A iniciar, se solicitaron nuevos recursos	—
8	S.O.D.R.E. (Martín Fierro)	Montevideo			Local del Generador y anexos	A reiniciar, no se cobró $ 27.902.00, $ 27.902.60 R|S 15|1264. Se solicitaron nuevos recursos	—
						Sub-Total (Ejercicio 1965)	$ 1.953.347.29
9	Colonia Gustavo Saint - Bois	Montevideo	27|8|64 10|12|64 23|1|65 8|6|65 5|10|65	" 200.000.00 " 200.000.00 " 250.000.00 " 450.000.00 " 100.000.00	Terminación Sector "C" Laboratorio Pabellón Alienados	Terminado En terminación En terminación	$ 114.375.23 " 370.861.98 " 1.054.147.32
						Sub-Total	$ 1.539.384.53

N.o	Obra	Localidad	Fecha de autorización	Importe autorizado	Naturaleza de la obra	Estado de la Obra	Monto de Obra Realizado en 1965
10	Facultad de Derecho	Montevideo	7|11|63	" 328.510.00	Remodelación y Ampliación	En ejecución	$ 485.257.67
11	Facultad de Ciencias Económicas	Montevideo	10| 1|63	" 415.800.00	Remodelación y Ampliación	En ejecución	" 332.891.19
12	Establecimiento de Detención	Montevideo	10| 3|64	" 450.000.00	Remodelación y Ampliación	En ejecución	" 307.482.77
13	Consejo del Niño, Casa Cuna	Montevideo	12| 5|64	" 30.000.00	Reparaciones y Reformas	Suspendida por falta de recursos	" 25.789.81
14	Establecimiento Penitenciario	Montevideo	21| 7|64	" 25.410.00	Reparaciones	Terminada	" 22.864.87
15	Liceo Héctor Miranda	Montevideo	29| 9|64	" 15.000.00	Terminación	Terminada	" 14.800.50
16	Tablada de Porcinos	Montevideo	3| 04|64	" 41.140.00	Reparación y Ampliación	Terminada	" 37.828.35
17	Rectorado de la Universidad	Montevideo	7|11|62	" 112.800.00	Remodelación y Ampliación	En ejecución	" 54.611.75
						Sub-Total	$ 1.281.526.91
18	Facultad de Medicina	Montevideo	3| 8|61	$ 247.500.00 " 474.300.00	—(Plan de O. P. 1962) Remodelación —(Fondos de Fac. Med.) Remodelación.	En proceso	$ 244.800.50
19	Facultad de Odontología	Montevideo	22| 1|63	" 58.504.70	Conservación	Terminada	" 434.850.86
20	Hospital de Clínicas	Montevideo	30| 5|63	" 477.600.00	Conservación	En proceso	" 87.552.09
21	Escuelas N.o 55 y 123	Montevideo	22| 2|62	" 376.000.00	3.a etapa — Construcción	En proceso	" 361.617.81
22	Depto. V. Investigaciones Vialidad	Montevideo	7| 3|64	" 621.000.00	2.a etapa — Construcción	En proceso	" 471.001.41
23	Residencia Presidencial	Montevideo	24| 9|64	" 5.000.00	Conservación	Terminada	" 549.619.52
24	Escuela de 2.o G., N.o 102	Montevideo	3| 1|64	" 28.880.28 " 52.272.00	Reparaciones	Terminada	" 646.73 " 81.070.29
25	Museo Cívico "Luis A. De Herrera"	Montevideo	22|03|62	" 82.879.21	Conservación	En proceso	" 74.212.99
26	Instituto de Patología	Montevideo	14| 9|65	" 103.400.00	Reparaciones	En proceso	" 38.145.52
						SubTotal	$ 2.343.517.72
27	Facultad de Humanidades	Montevideo	27|10|60 29| 6|65	" 1.086.596.41	Reparaciones, remodelación y conservación	En ejecución por partes, por estar en funciones	$ 89.628.53
28	Dirección de Imp. Directos	Montevideo	9|11|61 14| 1|65	" 811.998.00	Ampliación, acondic. y conservación	En terminación. Eléctrica, Pintura, etc.	" 76.016.89
29	Dirección de Aduanas	Montevideo	16| 7|62 28| 7|64	" 280.070.65	Remodelación y reparaciones	Terminación, azoteas, vidrios, pintura	" 87.613.53
30	Oficina de Claves	Montevideo	2|10|62 30| 7|63	" 75.479.05	Remodelación local centralita.	Terminada. Faltan estructuras en uso	" 16.049.20
31	Casa de Gobierno	Montevideo	7| 4|64 23| 3|65	" 499.765.63	Remodelación, reparaciones	En ejecución por etapas	" 67.293.89
32	Casa de Ximénez	Montevideo	11| 7|63 17| 8|65	" 440.327.54	Restauración	En ejecución. Terminado mirador rejas, fachada	" 40.474.17
33	Hospital Maciel	Montevideo	22| 1|63 3| 8|65	" 1.037.065.89	Remodelación	Terminada y librada al uso	" 503.724.59
34	Hosiptal Maciel Ser. Kennedy	Montevideo	9| 6|64 16| 3|65	" 355.845.68	Remodelación	Terminada. En uso	" 288.607.20
35	Aduana de Oribe	Montevideo	28| 7|64	" 17.983.35	Reparación	Terminada. En uso	" 18.405.51
36	Tesorería Gral. de la Nación	Montevideo	5| 2|63	" 84.950.00	Remodelación	Terminada. En uso	" 94.657.54
37	Contaduría de la Nación	Montevideo	10|12|64	" 12.038.40	Reparación	Terminada. En uso	" 12.003.25
38	Escuela N.o 27	Montevideo	23| 6|64	" 28.332.10	Reparación	Terminada. En uso	" 27.768.16
39	Museo Romántico (Roosen)	Montevideo	2| 2|65 27| 4|65	" 62.517.00	Reparación	Terminada. En uso	" 52.582.00

N.o	Obra	Localidad	Fecha de autorización	Importe autorizado	Naturaleza de la obra	Estado de la Obra	Monto de Obra Realizado en 1965
40	Caja de Jubilaciones y P. Rurales	Montevideo	17|11|64	" 590.000.00	Remodelación y Construcción	En ejecución. H. Armado, albañil y sanitaria	$ 585.112.38
41	Diario Oficial	Montevideo	2| 9|65	" 36.047.06	Reparaciones	Terminadas	" 27.322.56
42	Ministerio de Relaciones Ext.	Montevideo	21| 4|64 24| 8|65	" 3.025.396.68	Reparaciones y Construcción	Iniciadas excavaciones, demolición e impl. de obra	" 251.953.73
43	Instituto del Libro	Montevideo	6| 7|65 9|11|65	" 107.450.00	Restauración	Terminado, mirador, azoteas, consolidación eléct. sanit.	" 82.159.71
44	Administración de Loterías	Montevideo	6| 7|65	" 10.000.00	Reparación	Terminada	" 9.305.21
45	Casa del Virrey	Montevideo	25|11|65	" 20.000.00	Demoliciones y consolidac.	Recién iniciada	—
						Sub-Total	$ 2.330.678.05
46	Museo Nal. de Bellas Artes	Montevideo	7| 3|63 10| 3|64	" 150.000.00	Terminación zona Oeste	A reiniciar	$ 116.807.38
47	Casa de Herrera, (Jardines ext.)	Montevideo	6| 7|65	" 150.000.00	Jardines exteriores	En ejecución	" 91.931.84
48	Casa de Herrera	Montevideo	6| 7|65	" 367.907.92	Reconstrucción Cochera y Casa del cuidador	En estudio de proyecto	—
49	Museo Raúl Montero Bustamante	Montevideo	12|11|63	" 44.539.02	Restauración y conservación	En ejecución	" 44.166.05
50	Anfiteatro "Dr. A. Tourenne"	Montevideo	22| 6|65	" 100.000.00	Restauración y conservación	En ejecución	" 73.881.12
51	S.O.D R.E. (Andes)	Montevideo	22|11|63	" 49.500.00	Remodelación	En ejecución	" 31.463.11
55	Museo Juan Zorrilla de S. Martín	Montevideo	3| 7|64	" 77.835.19	Restauración y conservación	En ejecución	" 5.506.00
56	Liceo Militar y Naval, G. Artigas	Montevideo	31| 8|65	" 94.000.00	Construcción cocinas y comedor	A iniciar	—
57	Facultad de Ingeniería	Montevideo	6| 4|65	" 450.000.00	Ampliación	En ejecución	" 483.408.27
58	Facultad de Ingeniería (S. Gde.)	Montevideo	6| 4|65	" 115.000.00	Obra nueva	Terminada	" 70.077.70
59	Facultad de Ingeniería (Inst. de Máquinas)	Montevideo	6| 4|65	" 30.000.00	Obra nueva	A reiniciar	" 11.564.68
60	Facultad de Ingeniería (Ensayo de materiales)	Montevideo	6| 4|65	" 10.000.00	Reparación	En ejecucin	" 7.882.90
61	Facultad de Ingeniería (1er. Piso, Congreso)	Montevideo	6| 4|65	" 59.478.69	Reparación y pintura	Terminada	" 57.631.77
62	Facultad de Ingeniería (Cpo. Sur)	Montevideo	6| 4|65	" 40.000.00	Reparación y pintura	Terminada	" 40.000.00
						Sub-Total	$ 1.034.320.82
					Sector "B" (Montevideo) Total Año 1965		$ 10.482.775.32

OBRA POR CONTRATO

N.o	Obra	Localidad	Fecha de autorización	Importe autorizado	Naturaleza de la obra	Estado de la Obra	Monto de Obra Realizado en 1965
63	Planta Emisora de Radiodifusión S.O.D.R.E., Santiago Vázquez	Montevideo	7| 1|65		Terminación planta emisora	Próxima a finalizar	$ 1.091.706.00 (Monto del contrato total sin diferencias)
					Sector "B" (Montevideo Total Contrato 1965		$ 1.091.706.00

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1966 — Núm. 17343

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

Dia...

la página

Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	80.00
1930	....	"	80.00
1931	(reeditado)	"	80.00
1933	"	"	80.00
1934	"	"	80.00
1935	"	"	80.00
1937	"	"	80.00
1939	....	"	80.00
1941	(reeditado)	"	80.00
1942	"	"	80.00
1943	"	"	80.00
1945	....	"	80.00
1946	(reeditado)	"	80.00
1947	"	"	80.00
1948	"	"	80.00
1949	"	"	80.00
1950	"	"	80.00
1951	"	"	80.00
1952	"	"	80.00
1954	....	"	80.00
1955	....	"	80.00
1956	....	"	80.00
1957	....	"	80.00
1958	....	"	80.00
1959	....	"	80.00
1960	....	"	80.00
1961	....	"	80.00
1962	....	"	80.00
1963	....	"	80.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00

Encuadernados

1955	....	"	100.00
1956	....	"	100.00
1957	....	"	100.00
1958	....	"	100.00
1965	....	"	287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la	página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000.000.00	" 4.000.00	"	"
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000.000.00	" 5.000.00	"	"
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000.000.00	" 6.000.00	"	"
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000.00	"	"
" " 20.000.001.00 en adelante	....	....	" 8.000.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ONIX BROWN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8732 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CERINI o CERINI POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7860 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7861 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE MURO de ERROYZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7862, May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA o BEATRIZ MARIA GABRIELA ALONSO ALVAREZ de ESQUEMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7863 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DELGADO o DELGADO BERMUDEZ de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 7359 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO DIONISIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240 00 10|pub. 8035 May3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BELLINI o FELLINI GALOTTI o GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7845 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OXILIA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8093 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MATEO KAPICH JERCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8116 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIERACKER FRIEDRICK o FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8114 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PETRILLO CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7956 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA GREGORIA OTONELLO u OTTONELLO de LAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8076 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DEPAULO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8206 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ELHORDOY de FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7655 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO LEGASPI RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7696 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o JOSE RAMON FERNANDEZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7705 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA PAYSEE de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7760 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TOLEDO o TOLEDO MARTINEZ de GAUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7764 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA VAZQUEZ o VAZQUEZ FERREIRO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7765 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA SABENA de HOSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7513 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7512 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RAMOS de FORNASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7461 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v may25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub 5428 Ab.1.o-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO EIBE o EIVE VILAR, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis B. Fontana. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8818 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Lo. 61, Fo. 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8740 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO RABELA MORALES, o RAVELA o RAVERA MORALES, (Lo. 61, Fo. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8741 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SULTANA BARMAIMON o BARMAYMON de NASAJON (Lo. 61, Fo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7958 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MACIAS SUAREZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7938 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO JOSE BALLEIRO o BALLERIO (Lo. 61, Fo. 643), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7957 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EMILIO FERNANDEZ ESPASANDIN (Lo. 61, Fo. 650), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8219 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GENOVES BRUNI FERRE (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7900 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MEHR HIRSCHFELD de KLEINLERER (Lo. 61, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7942 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESPEDE OCTAVIANO ALVAREZ, (L.o 61, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7641 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA GONZALEZ URIOSTE de ALVAREZ, (L.o 61, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7642 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO PASCUAL INMEDIATO, (L.o 61, F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7643 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SAIZAR IRIGARAY, (L.o 61, F o 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7644 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SANDI (L.o 61, F o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7645 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CASSARINO o CASARINO BERRUTTI, (L.o 61, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7701 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GARCIA PEREZ de MARINE (L.o 61, F.o 628), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7726 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA AURORA VAROLI de CASSANELLO, (L.o 61, F.o 614), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7748 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA RODRIGUEZ de BARBIERI y ROQUE BARBIERI TROPANO, (Lo. 61, Fo. 662), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7488 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR TOMASELLI, (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7489 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNO NASTARI COPOLA, (Lo. 61, Fo. 646), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7487 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CATRUFO NUÑEZ, (Lo. 61, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7485 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4670 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8588 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiónes de NAROLINO ALVAREZ y don VICTORIANO ALVAREZ (Lo. 59 Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8572 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIOS o del RIO NAVES (Lo. 67, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7937 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL o GABRIEL CARLOS REAL de AZUA (Lo 67, Fo 207), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7962 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SALANAVE (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8077 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SAPANES de MORATORIO (Lo. 67, Fo 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8133 May.3-v.may.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONE FAZIO (Lo. 67, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8150 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FERRANDO o FERRANDO BRIAND (Lo. 67, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8080 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PASCUA de MAZZARINI (Lo. 62, Fo. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7880 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA o JUAN ROSAS DIAZ (Lo. 66, Fo. 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7879 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JUAN FERNANDEZ DODINO (Lo. 67, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7878 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELNA FRANCISCA ARAUJO MOREIRA DE GONZALEZ (Lo. 67, Fo. 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7877 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7836 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI PATRON (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8038 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO NUÑEZ SOTO (Lo. 67, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8037 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RICHARD SARDET de CASTELLAR o JULIA RICHARD de CASTELLA (Lo. 67, Fo. 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8036 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA M. CAMIRUAGA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CAMIRUAGA de COZZARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7716 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ y ANDRES FERNANDEZ FERNANDEZ, (L.o 67, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7719 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABBRI o JUAN BAUTISTA FABBRI o FABBRI o FABBRI CANAVELLO, (L.o 66, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7720 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCY NEVES RIBEIRO o LUCY RIBEIRO NEVES, (L.o 64, F.o 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7721 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARBE o MARGARITA BARBE de LABACA, (L.o 67, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7722 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMANDOLA MOIZO, (L.o 67, F.o 192), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7756 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DARIO RABAIOTTI o VICENTE DARIO RAVAGGIOTTI, (L.o 66, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7723 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ (Lo. 67, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7469 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE ESTRUCH, (Lo. 67, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7470 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHEL PRIVAS FLASCHEL o MIGUEL PRIVAS PLANCHET o PLAUCHET o FLACHET, (Lo. 67, Fo. 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7468 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAPLANSKI de CHERMAN o SARA CAPLANSKI PESCOVSKI de CHERMON o SHERMAN, (Lo. 67, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7467 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SUSLUAGA o SOUSLOAGA o SUSLOAGA, (310-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8746 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE de ALONSO, (470 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8742 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMONA de VIDA de IRIGARAY, (80 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8743 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ DIAZ, (342 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8733 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA STORCZER o STORZER de BOCKELER (446 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 7963 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de CALVO (112 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|ub. 8210 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PABLO GIUBETICH BRUNO (167 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8211 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA VAZQUEZ, (58 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7490 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEREYRA MORALES, (F. 703|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8744 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO COSSO o COSSO BONIFAI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8021 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO BERNARDINO AROSTEGUI BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8065 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ CABRERA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8069 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO EIROA o EYROA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8018 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MONICO CIRIACO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8113 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8120 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLAUDIO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8119 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER MANNA BROCARDO o BLANCA ESTER o BLANCA MANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7964 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA VALENTINA o ADELAIDA o ADELAIDA VALENTINA o ADELAIDA SEVERA BAQUET de CHABERT o BAQUET SILVA de CHABERT o SILVA, F. c. 1264|65, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8212 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA LABORDE o FLORA LABORDE de GENTINI o FLORA MATILDE LABORDE de GENTINI o FLORA MATILDE LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7649 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto urno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LANTES MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7763 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA CARUZO de ESQUISANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7769 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAYETANO o CAYETANO JUAN BALMELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7772 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO FRANGELLA GIFFUNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7773 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CASTIÑEIRAS de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7774 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN HUMBERTO o UMBERTO ANSELMO MARQUIO o MARCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7775 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO o DARDO ISABELINO BARDIER INDART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7420 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COLLAZO de BASANTA o BASANTO (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7199 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO DECIA o DECIA CARABALLO. (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA JULIA o MARIA MAGDALENA o MADDALENA GIULIA o GIULIA ZOCCOLA, (63 - 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7876 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMISIA MORCHIO de LEDOUX, (63 - 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7873 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL CAMPOS ESMORIS. (63 - 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7872 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO DE PAZ y la de MARIA MOREIRA DE PAZ o de DE PAZ, (63 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub 7870 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUIS ALONSO o ALONSO NARVAEZ, (63 - 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 7865 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PRESA, (63 - 474), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7866 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CORINA CARNALES de SOSA, (Lo. 63, Fo. 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 8034 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEREDO, (50 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10.pub. 7864 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LEGUISAMO o LEGUISAMO MARQUEZ. (58 - 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10 pub 3097 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRIGLIANO, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7711 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLANO u OLANO MOHORADE, (63-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7715 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o PATIÑO VAZQUEZ, (63-473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7712 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AURELIO REVILLA (63-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7768 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CONRADO HERNANDEZ ROMERO, (63 - 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub 7464 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARCIA AUSTT, (63 - 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 7466 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30.pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA, (Lo. 56 Fo 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8535 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO SCHAPAPIETRA o SCHIAPAPIETRA, (Lo. 57, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7881 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GRILLE de ANTELO, (L.o 57, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7590 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOGUEIRA de PEREZ, (56|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7623 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO POSADA HERNANDEZ, (L.o 57, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7628 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOLAGARAY AGUINAGA, (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 7709 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VEIGA POSE, (57|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7710 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ROSA o ROSA VIANO de GALLEA, (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7731 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO de PAULA LEONCIO JOAQUIN PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD PEREZ RUIZ o RUIS, (L.o 57, F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7800 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAVERIO MAGGIOLO, (Lo. 57, Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 7511 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PORTUGAL de CABRERA, (Lo. 57, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7496 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON MAURIZ o MOURIZ o MOURIS (Folio 753), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7638 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA REBELLA, (F. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $240.00 10|pub. 8117 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO CAVASSA, (F. 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7357 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARA ANTONIA SOSA DIAZ o SOSA DIAS DE REY, (F.o 211), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7640 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES TORRES de PORTILLO y ERNESTO GUIDO RAFFI TORRES (F 35), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 7656 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOISA BARBOZA de REYMUNDO, (F.o 228), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7653 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO GARCIA o RICARDO GARCIA ZEBALLOS, (F.o 1020), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7780 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER GUALBERTO RECAGNO SOSA, (F.o 218), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7776 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA GIRAZ de CASTIÑEIRAS, (F.o 871), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7777 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FERNANDEZ CAO, (F o 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7778 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FANETTI o ENRIQUE OMAR FANETTI GARRE (F. 310) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7779 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LUISSIO PASCUAL o JUAN LUISSIO (F. 67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7781 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA VERA de GONZALEZ, (F 767), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7759 My.2-v.m 13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GALINDO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8813 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480)00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EULOGIA DABILA o DABILA o DAVILA o DAVILA GONZALEZ o GONZALES o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7970 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ ARIJON, (A. 56|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7972 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEMENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8118 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN PICOS de OLIVA, (A. 2.028), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10,pub 8151 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7652 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, (Ficha A. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7492 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MATEO LONZARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8730 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8731 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8586 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LUCRECIA o MANUELA ARIGON de LAPENNA y de FRANCISCO ANTONIO ERNESTO o ERNESTO LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 7463 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL H. o MANUEL HERMENEGILDO GOYRET o GOIRET o GOYRET GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8115 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCUR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7708 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ABAD ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7707 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ERNESTO o CARLOS E. NUÑEZ MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7767 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO CECILIO MONDUTEY o MONDUTEY HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7766 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BUSTILLO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7462 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PASCUAL GALFETTI (Lo. 63, Fo. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULLE, (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $528.00 10|pub. 7973. My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LA FUENTE (Lo. 61, Fo. 611), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8570 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VAINAUSKAS o VAINAUSKAITE de ZUPKA, (Lo. 59, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7961 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS TURENA JASO, (Lo. 63, Fo. 119), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7960 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA BRUM o BRUN de SILVA, (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7959 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEORGE, o JORGE VAN PLOEG (Lo. 61 fo. 665), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7646 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS CAMPAÑA RODRIGUEZ (Lo. 61 Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7700 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO METELICO BULA, (Lo. 61, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7486 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA LUGO de COLAMONICI, (Lo. 63, Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7441 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOADAS SOCOS CALVET o VALENTIN BOADAS CALVET, (Lo. 1, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8079 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA ROMERO de TOMEO, (Lo. 1, Fo. 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8078 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALEGRE TORRES, (Lo. 66, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 May.3-v may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ENRIQUE BUCHEL o BUCHEL o BÜCHEL SCHROEDER (Lo. 1 Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7725 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELUCCIO o FELUCHO (Lo. 1 Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7724 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA GARCIA BIANCHI de ESPASANDIN (Lo. 1 Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7718 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIAN o BRIAN MABERINO (Lo. 1 Fo. 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7717 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NEGRETE o NEGRETE RODRIGUEZ, (Lo. 64, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7471 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILIA REYES de TRAVERSO (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8655 May.9-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARSHALL de ETCHEVERRITO (71|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7589 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANDRES SICALOS (75|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7647 My.2-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA GARGANO de BARREIRO (B. 61|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8816 Mayo.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CABEZAS GONZALEZ (Fo. A 475 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8672 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR DESEJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7846 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMANUELA o EMMANUELA DI LANDRO de DI LANDRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub 8067 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO BENITEZ y NILDA BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 8112 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ABRIEL DO SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7654 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA POSE SOTO de GUGLIUCCI o CUGLIUCCI (B. 163|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7650 May.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL CARLOS GRUNBERG o GRUMBERG GRUMBERG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7648 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CESAR BARTHE o ENRIQUE BARTHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7771 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAMARERO QUESADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7770 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URTIACA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7816 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERTA o BASIA LIBA MODRYKAMIEN o MOLTREKAMEN de MALIZEWER o MALASEWER, (B. 77 - 966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7491 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRIAS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7509 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA TABORDA o TABORDA DUFFARD de BROGLIA, 62-149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 7875 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BELTRAN o RAUL ELHORDOY o ELHORDOY FONTANA, (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 May.3-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAICH BAICH, (1 - 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7874 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARCALA REY, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7871 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA CASTRO o CASTRO de VIGNALE, (1 - 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 7869 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIRINDELLI, (1 - 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7965 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS DEL CASTELLO o DEL CASTELLO D'OVIDIO, (1 - 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7867 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BUSTAMANTE LEITE o LEITES o LACOSTE o DA COSTA de OSORIO u OZORIO o de FRATES, (1 - 381), citándose a los herederos, acreedoresy y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7868 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JUANA HIESZ de SZIKLA (1 - 348), llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7727 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MATEU, (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7714 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUSSO o RUSSO VITALE (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7713 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30.pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO DOROTEO VIDAL LARROSA, (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7465 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAC EACHEN de COSTA (Lo. 57 Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8033 My3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o ALBERTO FARIÑA SANTINI (Lo. 57 Fo. 481) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8032 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AQUISTAPACIE de BIGATTI, (Lo. 57 Fo. 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 7729 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BORDACHAR de AGUERRE (Lo. 57 Fo. 548), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240:00 10'pub. 7730 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GHETTI (Lo. 56 Fo. 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7728 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GONZALEZ de FABIANO, (57|552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7757 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTORA de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57'527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30'pub 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBA o ELBIA PINTOS y ANNANIZA RODRIGUES DE PINTOS o ANANIZA RODRIGUEZ de PINTOS, (F 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7452 May.4-v.may.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA o PEREYRA GONZALEZ y BENITA GONZALEZ de PEREYRA o GONZALEZ OCAMPO (F 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10'pub 7639 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BIRAMONTES GOMEZ (F. 122) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 7633 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SILVA de ARIONI (F 889). citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10!pub. 7929 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALONSO (F. 573), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10'pub 7968 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVA LOULO DE CABRERA (F. 205), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 7634 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO LOUSTAUNAU CABRERA (F. 15), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $240 00 10|pub. 7635 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LUCARELLI (F. 626), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7636 My.2-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHAJA RUCHLA o CHAJA RAQUEL MALACH de ROZENMAN (F. 179), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7637 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO MOROSI PAULOS, (F. 5), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 7553 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAPETTO de VIGLIONE (Ficha A 63|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8812 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10!pub. 8814 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8815 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $1.440 00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO F. o ALBERTO FELIX RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8725 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS PERDO-

MO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8573 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERCI de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8571 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BUONOMI de RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 432.00 10|pub. 7388 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRATTINI ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7971 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES COPELAND ELLIS SHARPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7969 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON LEINDEKAR SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7974 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO ALVAREZ BRITOS (A. 201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7939 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BALBOA GRAÑA de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA NARIO de SALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7742 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTE o CRISANTA CUERVO de GARCIA (A 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7651 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de JULIAN GARCIA, (A 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7632 My.2-v.my.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO BRASILINO GAGLIARDI y ADELA PANIZZI. (A. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub 7510 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA ARIETA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8528 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA RAMIREZ de GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8534 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8533 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA SOLANA o FRANCISCA SOLANO LOPEZ y MANUEL SOLANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8418 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 160.00 10|pub. 8419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 8420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONICIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Marzo de 1966. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 8421 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUSTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7562 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIO ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7563 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRETTA PETROSINO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8433 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA ZABALA de ACOSTA o DOMINGA SEVERA ZABALA o DOMINGA ZABALA de ACOSTA, de apellido materno COMES o COMA o COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7950 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7954 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7951 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA LEONI de MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7952 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DALMIRO ANDUEZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7953 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiónes de JULIO COLMAN y MARIA RUIZ MIRANDA de COLMAN o MARIA RUIZ de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7547 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereceheos ante este Juzgado. — Canlones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7946 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE TISNEROT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7947 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CDON BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7943 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA JOSEFA o JOSEFINA o BERNARDINA FALERO BENTANCOR de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7945 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7944 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TEJERA MARTINEZ de PEZANO o PEZZANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7949 My.3-v.my 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA o URBANA FERNANDEZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7948 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SANDE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7824 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANACLETO RAMA FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7825 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DOTTI de CARENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7826 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VYDRA o VIDRA (Lo. 3 Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASSANDRI o ALESANDRIA (Lo. 3 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8501 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ AMEYGENDA (Lo. 3 Fo. 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480 00 10 pub. 8499 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ MARRERO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480 00 10 pub. 8500 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de TRUJILLO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8498 My.6-v.my 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARENES, (L.o 3. F.o 505), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7821 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES OÑEDERA de BENGOA, (L.o 3. F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7910 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA OLIVER de RAPETTI, (L.o 3. F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7911 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO WEINBERG, (L.o 3 F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7912 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN de DIOS CUELLO o ALVAREZ CUELLO y BAUTISTA ALVAREZ CUELLO, (L.o 3 F.o 378), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Abril 26 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7913 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CAMPS MOLINA, (L.o 3, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7914 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (L.o 3. F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7915 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELINA FURRIOL GUERRA, (L.o 3. F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7916 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLDRINI de SOLDI, (L.o 3, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7917 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMIRO PARADA BATISTA, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7918 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO SERRATO BONIFACIO, (L.o 3. F.o 498) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7919 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VALENTIN FERRO CAVALLERO o CAVALLERI, (L.o 3. F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7920 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN CIRILA HERNANDEZ o HERNANDEZ de RODRIGUEZ, (L.o 3. F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 7921 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de DUFOUR o DUFUR o DUNFURT o DUFUR (L.o 3. F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 27 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7922 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (L.o 3. F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7923 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RODRIGUEZ, (L.o 3, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 25 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10 pub. 7924 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARAMES de PEREZ. (L.o 3. F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 7925 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CONTRERES, (Lo. 3, Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7417 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEREDO FIGUEREDO, (Lo. 3, Fo. 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7416 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de CHURY, (Lo. 3, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7415 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINARI, (Lo. 3, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) $240.00 10|pub 7419 Ab.29-v.may.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8471 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROITMAN de FRIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8472 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINETTI CARDONA o CIRIACO ALBERTO SANGUINETTI CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 8473 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIQUE TURREN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Monroy Sueta, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 8404 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8401 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GUZMAN GARCIA BABOT o MAURO JOSE GUZMAN GARCIA o JOSE GUZMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8390 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS o EPAMINONDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8391 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GENEROSO TERMEZANA o TERMESANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8392 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVANO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 8399 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ROLDAN o ANTONIO ROLDAN CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 7169 Ab.28-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA de TORRES o BUENAVENTURA PAULA VIEGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00. 10|pub. 8434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTINAT de VENOSSA o VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10.pub. 8436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ERGUIZ ZABALETA y MANUELA TORRES de ERGUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BENTANCURT de RIOS o FRANCISCA BENTANCOURT o BENTANCUR SOSA de RIOS y de don BASILIO ROSAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240 00 10.pub. 8438 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ERRECART de LISSARRAGUE o ANA ISABEL ERRECART ALBANDOZ de LISSARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8483 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARISTIMUÑO MARTINEZ de DIAZ DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10.pub. 8484 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 8485 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ABDON BATISTA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 7677 My.2v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO WENCESLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7586 My.2-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN HARSTEIN de CERVANTES o HASTEIN de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7422 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de LUCIANO PEREZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub 8344 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8777 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JORGE DAUDET GOUDEAUX o COGDEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 8536 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REODANTE LAPOUTGE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8537 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ANTONIA VICO FERRANDO de BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUMERSINDO FRANCOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8539 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PASSARINO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 8540 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASTARRICA PULERO (o POLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 8541 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de NORBERTO ANTONIO MORAN y de FLORENTINO MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7606 My.2-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SILVA de ARICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8358 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ CASTRO o JULIAN AMADOR GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8356 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO o EMENCIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8355 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARQUEZ DEL RIO de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8354 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANDREOLA VENTURA o SANTIAGO OLEGARIO ANDREOLI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8353 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD UALDE MEOQUI o NATIVIDAD TERESA o TERESA UALDE MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub 8351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMASCO de PINTO o PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8352 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMALIO o AMALIO AYALA, JUAN CARLOS AYALA SANCHEZ y MARTIN ANDRES AYALA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8357 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Abril 15 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 8350 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sanchez, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10|pub. 8623 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8311 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JESUS BATISTA o JOSE BATISTA RODRIGUEZ y de ENCARNACION o ENCARNACION CATALINA o CATALINA CARBAJAL CARBAJAL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8349 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 17 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7554 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o MARIA MOREIRA FIGUEROA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez
1) $240.00 10|pub. 7555 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO PEREIRA o PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez. Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7556 Ab.29-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIÑEYRO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7557 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA TRAVIESO TRAVIESO de CHAVEZ o PERPETUA TRAVIESO de CHAVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 15 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sánchez Act., Int.
1) $240.00 10|pub. 7558 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florid Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUDEBER LEMA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8375 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8374 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOTTA TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8373 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RAMONA CURBELO, GABINA SERVANDA o SERBANDA CURBELO y ELOISA o FERMINA MARtreinta días a deducir en forma sus derechos TINIANA ELOISA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub 8368 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARIO LANZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8372 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8371 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAMONA NUÑEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8370 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florid Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVANGELISTA BORBA o de BORBA de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8369 May.4-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO JOSE ALONZO o ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8367 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o LUISA RICCIO ALBERTO o ALBERTI de FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8366 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA RODRIGUEZ MACHADO de SCHETINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8042 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENIGNA RODRIGUEZ ESCANELLAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 8043 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REYMUNDEZ o RAIMUNDEZ o REIMUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8044 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROGELIO HARRISON USOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8053 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA MERCEDES VENCE de PEREZ y EMMA PEREZ o EMMA PEREZ VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8045 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber apertura de la sucesión de JULIAN MOVACEL o MOVACEL FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8046 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ZOCALO o ZOCOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8047 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8048 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ABELARDO PUGLIA o PUGLIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8049 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HAYDEE MARTINEZ de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8050 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELEUTERIA o PILAR RAMOS de PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8051 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CIRILO RODRIGUEZ y ANELIDA SOUST de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8052 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7667 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ o MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7668 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7669 May.2-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISABELINO TARANTO RIVIEZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7670 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIROSCHNICOFF o MIROSCHNIKOFF o MIROCHNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7671 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SARO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7672 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA BUSTILLO de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7673 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7674 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7675 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BIRRIEL o VIRRIEL y de FRANCISCA BALIÑO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8409 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO UMPIERREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8410 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MODESTA o MODESTA o ZENONA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8411 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CASTRO QUINTIAN o QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CASIANO FERNANDEZ GUERRA o NICASIO CASIANO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8414 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8010 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ RIVERON o MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7588 May.2-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATRICIO SILVA DEAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Marzo 29 de 1966. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7587 May.2-v.ma.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o ANGEL JUAN RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8422 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES ECHARTEA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ROIG de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8424 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FOSSEMALE ARBELECHE, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8425 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ENRIQUETA PEREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8426 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CRISTINA RAMONA PLADA de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8427 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8428 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GRIECCO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUSOLLO o BUSSOLLO o BUSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8569 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPI de CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8552 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8553 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SEÑORINA o SEÑORIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8551 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CECILIA BORGES MORELLI de LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodriguz Legar. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8550 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES SELEGUIN de BARINDELLI y de ANTONIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8753 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO WALLACE ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8723 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALINES de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8722 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesión de OTILIA N. de ALVES u OTILIA NIEVES u OTILIA NEVES DAS CHAGAS u OTILIA NIEVES DA CHAGAS y MAGNO ALVEZ o MAGNO o MAGNONO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965 — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8515 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 8511 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA YUNES ATAIA o DAMIANA NEME o YUNES o NUNES o NUÑEZ o NUÑEZ o DUNES o FORTUNATO o LAMIA FORTUNATO de NOZAR o NOSAR o NOSSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8512 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACIEL FIALHO o JOAQUIN FIALHO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8513 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILLAMIL o VILLAMIL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8754 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVADIA o LAVADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CARDOZO o CARDOZO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8516 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA o CELESTINA RANGEL de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8517 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE MELLO o ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO VILLAGRAN o VILLAGRAN SOBRINO y MATILDE RODRIGUEZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8519 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALINA ELGUES o EIGES de CASTRILLON o ELGUEZ o HERGUES y JUAN CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3505 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DIOMENDES ESPINOSA o DIEGO DIOMEDE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8506 My.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PUENTES o MARCELINA PUENTES de CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Abril 26 de 1966. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 240 00 10|pub. 8755 May.11-v.may.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILARDONI CERRATO o SANTIAGO GILARDONI CERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7676 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRIONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8595 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA LARROSA o LARROZA de ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8400 May.4-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA SOBA o SOBA MARTINEZ de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8135 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8136 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ALBERTA RODRIGUEZ de ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE EULOGIA DEBAT IRAZUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7673 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELISA PRIETO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 21 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7679 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORISBELA LIBERATA SPONTON de URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7680 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SOSA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7681 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7632 May.2-v.ma.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA BARBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7683 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVECIO ESTEBAN BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 7684 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIDIA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8760 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA SERRANO MILAN o SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8759 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8758 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8762 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA ITALIA ALBERTONI de AVALO o VENECIA ALBERTONI de AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1o. de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 8761 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8445 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCA ACEVEDO de MAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8446 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8447 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8448 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA de Mora de de LIMA o BLANCA de MORA de de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8011 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o MARIA LIMA FURTADO de DA ROSA o de DARROSA o MARIA CONCEPCION de LIMA de NUNEZ da ROZA o de NUNES da ROSA o de da ROZA o de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7410 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CAZIANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub 7411 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NICOLINI VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7408 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PANOSO o PANOZZO y LORETA ALMEIDA de PANOSO o PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7409 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar 25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10.pub. 8440 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8441 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LILIA GALLUZZO de FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8442 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 8443 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLINI EMPARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8444 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CARMEN DE SOUZA o JULIO CARMELO DE SOUZA y de ISIDORA SALDAÑA DE SOUZA o de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto
1) $240.00 10|pub. 7413 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAIMONDO o RAYMONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 14 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7412 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BARRIOS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8322 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LACAVA CAVALLO y MARIA ELENA BERARDI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub 8324 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FELICIA GUERRA de DE PAULA o ELIDA FELICIA GUERRA AGUILAR de DE PAULA o ELIDA GUERRA de DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8323 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACEVEDO CALLEJAS o JUAN ACEBEDO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA EMANUELE CRISTIANI de CUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8208 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA de ARMAS de DE LEON, o GENOVEVA PAULINA de ARMAS o de ARMAS PEREZ de DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8229 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BRAVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril, 27 ddе 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8230 Mx.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o HERMOGENES TEODORO GONZALEZ MAYERO o MALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril, 27 dde 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8231 My.3-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA RAYMON de HERNANDEZ o EUFEMIA REYMON o EUFRONIA RAYMON o RAIMON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1966. — Isabel. C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MARTINEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HARTIG SALM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7432 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GIL de VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7431 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES DE LA ASUNSION de MARTINEZ o INES DE LA ASUNCION o DE LA ASCENSION o DE LA ASCENCION MARTINEZ DE MARTINEZ y de RAMON MARTINEZ o RAMON MARCELO MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 7430 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DELFINA RODRIGUEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7433 Ab.20-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARREA de GONZALEZ o LUISA LARREA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7434 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO VITAL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7435 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ONOFRE PANZARDI o PANZARDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7436 Ab.29-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO JUAN CABRERA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 7437 Ab.29-v may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE FERNANDEZ o JOSE PEDRO o PEDRO JOSE GREGORIO FERNANDEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7438 Ab.29-v.may.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8644 Mal.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI de URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8648 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION de OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8647 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o EDUARDO HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Abril 26 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8335 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ORLANDO u ORLANDO FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 7801 May.2-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura. de la sucesión de ISIDORO BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a de-

ducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7423 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FERRANDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6591 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7406 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BARTOLO MEZQUIDA y de SARA ELVIRA MEZQUIDA ESPIGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7407 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8664 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8665 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8663 May 9-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES ALEJO BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7686 May.2-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FALCON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240,00 10 pub. 7403 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA o CAMILA SINFOROSA MANZONI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7402 Ab.29-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA VICENTINA CAPELLI REGGI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7401 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966 — Dra. Nery Pérez Sanchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240 00 10|pub. 8666 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA BARRIOS de CABRERA y LUIS ELBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pérez Sanchez de Ramos Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 7404 Ab.29-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas la sucesión de don BALDOMIR REBOLLO y la sucesión de doña MARIA ISABEL AGUIAR de REBOLLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480 00 10 pub. 8631 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE o GIBIAQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8145 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ISABEL LANGORTA PALACIOS o ISABEL LANGORTE PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 8146 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May 9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN MILA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8494 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA EULOGIA BERGARA o VERGARA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8331 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8333 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO ITUARTE o IGNACIO ITUARTE MORENO y MARIA JOSEFA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8332 May.4-v.may.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a AMANDA ULISA FERREIRA, promitente comprador del solar ..., manzana "G"; OLGA NELLY ALPUY TESCEIRA, promitente comprador del solar 6, manzana "F"; y DOMINGO DE LEON MUÑOZ, promitente comprador del solar 22, manzana "A" todos del fraccionamiento de "Isla Mala Sociedad Anónima", ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones y del plano levantado por el agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro el 15 de Abril de 1959; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre los solares mencionados. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $720.00 15|pub. 7179 Ab.28-v.may.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a LUIS DE LEON o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar ubicado en La Paz, quinta sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.804 en mayor área y señalado con el N.o 3 de la manzana "2" en el plano de Danilo Boggio inscripto en Catastro el 11 de Marzo de 1958. Superficie 335 metros 40 decímetros cuadrados. Propietario: Suc. Constantino Rossi. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7180 Ab.28-v.my.19.

BALNEARIO EL PINAR

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar,

ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. o a sus sucesores a cualquier título. que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099. habrán caducado los derechos respectivos:

María García de Besso. solar 8. manzana 75.

Juan Pedro Olivera Gálvez, solar 27, manzana 159

2) $ 360.00 15|pub. 6602 Ab.25-v.my.13.

En cuanto á lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933. se avisa a RUBEN OMAR TORNINI TELECHEA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos sobre el solar de terreno ubicado en Las Piedras, Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 10.218 y señalado con el N.o 2 de la manzana "I" en el plano del agrimensor Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 312 metros. Propietario: Otilia Laures Placeres. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.

2) $600.00 15|pub. 7181 Ab.28-v.my.19.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael" 1ra sec. jud. del departamento de Maldonado y sí el plano del Agr. J. A. González Usienghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|959 con el número 1753; Franco Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a, manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotton solar 10b, manzana 12, (inscriptos en el Registro G de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos, con el No. 2235, fo. 2355 Lo. 110 y No. 1436, Fo. 2023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.

2) $ 960 00 15|pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf; 1ra. sec. jud. del Dep. de Maldonado y sí el plano del Agr. J. A. González Usienghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543; Nicolás Delleplane, solar A. manzana 18 (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de I. a Plazos con el N.o 7855 F.o 19186, del L.o 124). Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar. solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.

2) $ 960.00 15.pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2044, m. á.; solar 14. manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.; solar 10, manzana 4.

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074: solar 17. manzana 6.

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19. manzana 23.

Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 6, manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10 a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4. 3 y 2. manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2. — Banco de San José.

2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés. 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7852, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 193, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Biruchf. solar 8. padrón 9. Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26. padrón 91. Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30. padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos. Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian. solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9. padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18. padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24. padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25. padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico. solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 38. padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2. padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7. padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia; solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Féliz De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 2, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31. padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 6.

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139, Enrique González, solar 13. padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 19, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Díez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5. padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9. padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 198; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20: W. Marchisuo y M. Casas solar 6. padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7. padrón 204;

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4. padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Diez Pilore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramís Rodríguez, solar 15, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camaiano y otros, solar 3, padrón 275.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez. solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1. padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298.

Manzana "28". Moisés Katzkovief, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862, Jorge García y Rúben G. Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coltiño Noble. solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $8.640.00 15|pub 8783 May.11-v.jun.1.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, prometiente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas. Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y|o Compromiso de Compra-Venta y|o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.

2) $960.00 15 pub. 8776 May.11-v.jun.1o.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el dí 11 de Mayo de 1966, a las 18 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3o.) Elección de Síndico suplente; 4o.) Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

3) $320.00 8 pub. 7801 My.3-v.my.12.

LA RINCONADA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Rinconada S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Emisión de Acciones.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 8351 May.4-v.may.17.

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de

Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5o.) Ampliación del capital hasta la suma de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos M N.). (Art. 5o.); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art. 33 y 35); 7o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto; 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o, presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.

3) $2.400.00 10|pub. 8617 May.9-v.may.23.

ANGELMAR S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de Angelmar S. A., en primera citación, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí 637, Esc. 505 Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|4|63, 64 y 65; 2.o) Destino de las utilidades respectivas; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5.o) Solicitud de asamblea extraordinaria.

Nota 1). — El registro de inscripción de acciones se cerrará el día 23 a las 10 horas.

Nota 2). — Esta convocatoria deja sin efecto la publicada en los diarios Oficial y Español en las fechas 26, 27 y 28 de Abril de 1966 y 25, 26 y 27 de Abril de 1966 respectivamente. — El Directorio.

3) $486.00 3|pub. 8566 My.10-v.my.12.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1966 a las 19 horas en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Requisitos preliminares a la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Pago de dividendos; 4o.) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea, (Art. 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda Gral. Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio

3) $384.00 3|pub. 8794 May.11-v.may.13.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos sociales, el Directorio del Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A., (IMPASA), convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo corriente, a las 21 horas, en su sede social, Avda. [illegible] 2275 [?], a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del Directorio sobre su actuación relacionada con la huelga de los funcionarios de la Institución y hechos posteriores; 2o.) Pronunciamiento de la Asamblea sobre su gestión.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán depositadas hasta después de celebrada la Asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $432.00 3|pub. 8781 May.11-v.may.13.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Motores Marelli S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en el domicilio social Avda. Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Renuncia del Directorio, estatales, suplentes; 4o.) Elección de un nuevo Directorio para terminar el mandato; 5o.) Elección del Síndico; 6o.) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29; 7o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea general, en resolución de la misma.

Las acciones deberán ser superadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

3) $192.00 2|pub. 8809 May.11-v.may.12.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474., escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $1.200.00 15|pub. 8831 May.11-v.jun.10

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Freicco, Lorenza Goriari, Godofredo Blanchard, José Bernúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permódez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra. Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 [illegible] pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.mv.25.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-46|966 [?]), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab.29-v.may 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de

Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss. Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V, 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6409 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARP (Libro 60. Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "GUILLERMO MORATORIO RIVERO y NAYADE LAMBACH TRIANI DE RIVERO" (Libro 64. Folio 202) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6150 Ab.15.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7.39 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7234 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 64, F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4, con fecha 28 de marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 7004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-432|965)", se hace saber que con fecha 13|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 6772 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7658 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 196|966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 109| 966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20'pub. 7022 Ab.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL CALATRAVA y DELIA GOÑI PEREIRA DE CALATRAVA, Ficha E-32 966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6093 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARMEN VARELA y JESUS SILVERA VARELA Ficha E-367|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20'pub. 6152 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20 pub. 8311 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20'pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 441, año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-88|966), se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7030 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en autos: ALICIA MENEGUZZI GHIANO con JULIO ABELARDO HERRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 40, año 1966), se hace saber que por resolución del 4 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Abelardo Herrera y Alicia Meneguzzi Ghiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6065 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20'pub. 6835 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUGO WAGMANN WAGNER y ROSALIA ROSENZWEIG BIRNNBAUM" (Libro 64. Folio 139) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
5) $ 640.00 20'pub. 6151 Ab.15.-v.my.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o, ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20'pub 7737 May.2-v may 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 458), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Acturio.
5) $640.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES ROSQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 27 de Julio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIGUEL BOIX LARRIERA y MARIA MERCEDES ACOSTA y LARA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 6064 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o. Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7231 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 19 Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 19 Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO, (Libro 57. Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 888|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $800.00 20|pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966), se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del

término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo. Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 892|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20 pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783 — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20 pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20. Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: MENZA ARRON ISAAC SILVERIO y MARTA GIGENA GODOY Disolución - liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 47. Fo 117. No. 169), se hace saber que por resolución No. 977 del 9 de Marzo de 1966. se tuvo presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 13 de Abril de 1966. — Arturo F Echevarría. Actuario.
5) $960.00 20 pub. 6237 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8, Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 6909 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.
5) $480 00 20|pub. 7178 Ab.23-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1. Fo. 57) se hace saber que con fecha 20|4|66. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASERAS POOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant eeste Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días (Artículo 7.o. Ley 10.783). — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida. Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6449 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MONSALVO ISABEL contra FABIANI ANTONIO. Disolución

y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 579), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Isabel Monsalvo o Isabel Hermenegilda Monsalvo y Antonio Fabiani o Antonio Inocencio Fabiani Gaglietto, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No. 10.783 en su artículo 7o. — Maldonado, 18 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimol di Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6033 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 102), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SOLIS ROBERTO BATISTA RODRIGUEZ e ITALIA MUSLERA LEAL, (Lo. 46, Fo. 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 1o. de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria

5) $640.00 20|pub. 6201 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22, Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel O. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7389 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 371)", se hace saber: Que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c|MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L o 35, F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue dudor (artículos 6 y 7, Ley 18|Set|946). — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 6455 Ab.21v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario

5) $800.00 20|pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario

5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 5534 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituida, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.

Acreedores en el comercio, Constituyente número 1600.

Fecha: Abril de 1966.

6) $320.00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my 27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.

6) $ 480.00 20 pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Castiglia (Ficha D-254|964). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 640.00 10|pub 8656 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 113|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.

7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández. Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 6133 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST, SVEN ERIC. Divorcio". (63, 430), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30 pub. 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados: "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS. Divorcio. Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $969.00 30-pub. 5289 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio. (E 11|965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 4865 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio. (1. - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON. Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario, adjunto.

7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 23|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 536, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.c 14, F.o 350, N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

7) $720.00 30 pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA PURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Ferreira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil" (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

8) Res.20|4|55. 30|pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimien-

to de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $960.00 30|pub. 6323 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, (Cta. No. 655), se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5.940, manzana municipal No. 464, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y que linda: al Sur, calle Rivera, entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este, padrón 5.943; al Norte, padrón 5.951 y al Oeste: padrón 5.945, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

8) $960.00 10|pub. 8765 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento, (Lo. 14, Fo. 141), y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. 5930; manzana municipal No. 464; con una superficie de 467 metros cuadrados, lindando al N. calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja, al Sur, padrón No. 5951; al E. padrón No. 5931; al O. padrón No. 5929, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8767 May.11-v.may.25.

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464, empadronada con el No. 5934, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5936; al Este, Padrón número 5935; y al Oeste, Padrón No. 5933, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronada con el número 5933, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón No. 5934; y al Oeste Padrón No. 5932, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.

8) $ 960.00 10.pub. 8770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronado con el número 5931; de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón 5932; y al Oeste, Padrón No. 5930, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8769 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón No. 5929, manzana municipal No. 464; con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón número 5930 y al Oeste, Padrones Nos. 5928, 5932 y 5952 para que comparezcan a esta a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8768 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita. llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 8.985 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio de la Escuela No. 94 de segundo grado "José Roger Balet", de la Capital según decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Diciembre de 1965, 8 de Marzo de 1966 y 20 de Abril de 1966, que, asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie según títulos 428 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, y según mensura 422 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 53.199 el 18 de Enero de 1966, y es propiedad del señor Domingo Romano y otros.

Este emplazamiento se real a de acuerdo a lo establecido por el artículo 1. inciso 3o., de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi Abogado. Director de División.

9) (C.C.) 8.pub. 31115 May.10-v.may.20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXPROPIACION

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por decreto de fecha 17 de Febrero de 1966, el inmueble empadronado con el N.o 7364 con frente a la calle Colonia, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 682 m. c. 2040 cm. c. propiedad de la Sra. Rosa Echevarría de Santayana y de sus hijos Reneé Santayana de Batlle y José Luis Santayana.

9) (C.C.) 8|pub. 31116 My.9-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación, (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sec. Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 m. c. 28 dm. c., padrones N.os 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:

Plano N.o 5200, manzana N.o 7, solar 3: Deslinde: Por el Nor Oeste recta de 35 mts. que separa del solar 4, por el Nor-Este, recta de 12 mts. frente a la calle 11, por Sur-Este, recta de 35 mts. separando del solar 2, y por el Sur-Oeste. recta de 12 mts. que separa del solar 24. Area: 420 m. c.

Plano N.o 5201, manzana 20, solar 19: Frac. B: Deslinde: Por el Nor-Oeste, recta de 15 mts. separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-Este, recta de 2 mts. 10 que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-Este, recta de 15 mts. con frente a la Ruta N.o 10 y por el Sur-Oeste, recta de 1 mt. 93 separando de la fracción B del solar 18. Area: 30 m. c. 28 dm. c., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado. 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31097 My.6-v.my.20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Para Expropiaciones destinadas al Museo y Biblioteca "Luis Alberto de Herrera".

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 4º, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por los artículos 159 y 161 de la ley N.o 13.420 de 2 de Diciembre de 1965 (Rendición de Cuentas del ejercicio 1964), y resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano del Agrimensor César Gomensoro de Abril de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón N.o 82.126 (parte). Area: 2959 m. c. 6356 c. c.

Expropiación Nº 2. Propietarios: María H. de Herrera Uriarte de Lacalle, Blanca Heber Usher de Pons, Alberto, Gustavo, Guillermo y Mario Heber Usher y Diego de Arteaga. Padrón número 188.301. Area: 511 m. c. 5990 c. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso. —Montevideo— y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 31039 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Expropiaciones para la Obra: Ampliación del Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería Nº 3 en la Ciudad de Rivera.

De acuerdo con el Artículo 4.o de la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y actas números 785 y 38.803 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional de fechas: 28 de Diciembre de 1965 (expedientes números 1, 2 y 4) y 29 de Marzo de 1966 (expediente N.o 3), se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial la Nº 1 y 9.a Sección Judicial las Nos. 2, 3 y 4 del Departamento de Rivera, delineadas en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de Noviembre de 1961 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietario: Sucesión Ladislao Demaría. Padrón 5254. Area: 53 Hs. 6845 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 2. Propietario: Sucesión Gerónimo Maurin. Padrón 5255. Area: 7 Hs. 3020 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 3. Propietario: Pantaleón Corsino Harden. Padrón 5256. Area: 1 Hs. 6620 m. c. (libre de calles interiores).

Expropiación Nº 4. Propietario: Jacinto Núñez de Moraes. Padrón 5410. Area: 5 Hs. 7310 m. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras

Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — El Secretario de la Dirección de Topografía: Alberto Galletti.

9) (C. C.) 8|pub. 31038 My.3.-v.my.12.

EDICTO. — Para expropiaciones destinadas a Sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y Centro Electrónico de Procesamiento de Datos.

De acuerdo con las leyes números 3958 del 28 de Marzo de 1912 Artículo 4º, 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto-ley N.o 10 247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto del 17 de Junio de 1925, declarada de utilidad pública por el Artículo 8º de la ley N.o 13.426 de 2 de Diciembre de 1965 (Aumento de las Actividades) y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 21 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente la toma de posesión, de los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslineados en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de Marzo de 1966, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4059 Area: 392 m. c. 82 dm. c.

Expropiación Nº 2. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4060 Area: 553 m. c. 87 dm. c.

Expropiación Nº 3. Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Padrón N.o 4061. Area: 880 m. c. 02 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establecer la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria corresondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 31040 My.3.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón No. 93.176". Expropiación del inmueble Padrón N.o 93.176" (Lo. 26 Fo. 691) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 93.176 (Noventa y tres mil ciento setenta y seis) ubicado en el Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor José Fernández Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1966.

9) (C.C) 10|pub. 31140 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MINISTERIO O. PUBLICAS contra DEMICHELIS, CARLOS. Expropiación (Lo. 14. Fo. 622), obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, se cita, llama y emplaza a Carlos Demichelis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 8 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Reinoldi, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub 31121 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación. (Lo. 14 Fo. 107", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en las Sexta Sección Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, padrones Nos. 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente: Plano No. 5200, manzana No. 7, solar 3. Deslinde: Por el Noroeste recta de 35 metros, que separa del solar 4; por el Noreste recta de 12 metros, frente a la calle 11 por el Sureste recta de 35 metros separando del solar 2, y por el Sureste recta de 12 metros que separa del solar 24. Area 420 metros cuadrados. Plano: No. 5201, manzana 20, solar 19. Frac. B. Deslinde: Por el Noroeste recta de 2 metros 10 que separa de la fracción B del solar 20, por el Sureste recta de 15 metros con frente a la Ruta No. 10 y por el Suroeste recta de 1 metro 93 separando de la fracción B del solar 18 Area: 30 metros cuadrados 28 decím. cuadr. para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario

9) (C C.) 10 pub. 31013 Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en los autos: "Estado contra JUAN GALLO. Expropiación" (Lo. 48, Fo. 129), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 3938 en mayor área, ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Rivera, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Gallo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo se intima a todos los interesados como propietarios, la entrega de los títulos de propiedad del inmueble (Art. 904 del Código P. Civil). — Rivera, 16 de Marzo de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuario

9) (C. C.) 10|pub. 31014 Ab.29-v.may.12.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, se hace saber al público que en los autos de incapacidad de "CARLOS GUIDA", L.o 61, F o 467, se ha designado curador al señor Francisco Guida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 7975 My.3-v.my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ERNESTINA RIET de SILVEIRA. Incapacidad, (Ficha D. 259|965), se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Abril de 1966, se designó curador definitivo de la incapaz doña Ernestina Riet de Silveira, a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Abril de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $640.00 10|pub. 8480 May.5-v.may.19.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Hocquart 2233, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuervo y Mirta Gaggero sobre mis costumbres morales expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro. — Saúl Cogan, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario."

11) $ 640.00 10|pub. 8657 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES DE BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3378, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abella de Martínez. — Dorita Gomes de Braselli. — Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Celementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 340.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Nicolás Podchibiakin, domiciliado en Charrúa 1851 expresó: que optando al título de Procurador, ofrezco el informe de Miguel Sevrini y de Marcelino da Costa sobre mi vida y costumbres. — Nicolás Podchibiakin. — Mauricio Kriger, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 7795 May.2-v.may.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "HUGO GERARDO FARESE ZINO. Información" (Lo. 61, Fo. 697), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Hugo Gerardo Farese Zino, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1451, optando al título de Escribano, al señor Juez digo: que ofrezco la declaración de Julio César Goicoechea y Francisco Rodríguez Sayanez sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — H. Farese Zino. — P. Sánchez Varela, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $ 400 00 10|pub. 7630 May.2-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno: MARIA WONSIAK, constituyendo domicilio en Inca 1964 digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Beatriz Sánchez y Jorge Ferreira, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — MARIA WONSIAK. — Pilar Díaz de Berthet, Abogada. — Montevideo, abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $320 00 10'pub. 7882 My.3-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier-Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO COSTAS ROSSI con domicilio en Avenida Américo Ricaldoni 1838, optando al título de escribano, solicita se interrogue a Carlos Sacarelo y Héctor Ferraro sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. ARTURO COSTAS ROSSI. — Roberto Farachio, escribano. — Montevideo, abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 8121 My.3 -v.my.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 736|62|1. Herramientas para carpinteros. Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 14. Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).

No 736|62 2 Herramientas para albañiles. Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 15. Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

No. 34|65. Alambres para bobinas, Primer y único llamado. Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 14. Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

No. 36|65. Tubos de acero para calderas, Primer y único llamado. Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 16. Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

No. 2|66. Estopa especial para cajas de grasa. Apertura: 6 de Julio de 1966, a la hora 16. Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

No. 4|66. Dos mquinas registradoras de 4 totalizadores, primer y único llamado. Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 14. Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31082 May.5-v.may.19.

N.o 32|65. — Segundo lamado. — Paños rejilla. Apertura: 17 de mayo de 1966 a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).

N.o 25 63. — Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc. (Tercer llamado complemento).
Apertura: 2 de junio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
N.o 20135. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 29 de junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1095 2do. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 0 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31041 My.3-v.my.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de Precios
Primer Llamado

Llámase a concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personas y|o materiales, dentro del Departamento de Montevideo, por Camiones, Camionetas, y Mototriciclos, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2o. piso), al precio de $45.00.
El acto de la recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Mayo de 1966, a la hora 14. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31118 May.10-v.may.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 71|2
Primer Llamado

Suministro de formularios "Fanfold".
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 31 de Mayo de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 31116 May.10-v.may.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 750
(Segundo llamado)

Adquisición de 100.000 m2. de gasa hidrófila.
Apertura de las propuestas: 20 de Mayo de 1966, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco. (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31108 My.9-v.my.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.
Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.
Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.811. — 500 rollos película negativa virgen para microfilm
Apertura: Primer llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 15.
Segundo llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 16.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31046 My.4-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

Llámase a registro de proveedores por los siguientes ramos: materiales de construcción, ferretería, casas de implementos agrícolas, herramientas y maquinarias agrícolas, lavado, engrase y reparaciones de cubiertas de vehículos, casas de cubiertas y cámaras varias, materiales eléctricos, transporte, semillerías, insecticidas, herbicidas, bobinados electricidad e instalaciones, productos químicos veterinarios
Los pedidos de precios o adquisiciones directas se realizarán entre las distintas firmas del registro por sorteo a medida que se vayan realizando los mismos
Todas las propuestas por pedidos de precios para adquisiciones menores de $ 1.000.00, deberán recibirse en sobres cerrados y lacrados y procederse a su apertura en un mismo acto, ante dos funcionarios designados por el Director de la Oficina por lo menos, dejando constancia escrita de las actuaciones. Se exceptuarán de este requisito las adquisiciones directas autorizadas por disposiciones vigentes.
Para inscribirse en el registro de proveedores será necesario exhibir ante la oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: patente de giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas. Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivas. — Libertad, Ruta 1, Km. 53, Tel. 65.
12) (C.C.) 10|pub. 31136 My.11-v.my.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:
Licitación No. 304 Impresión de un libro.
Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 15.
Licitación No. 305. Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31137 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Liceo No. 6, Instituto Bauzá, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31125 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|966.
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 1. San José, Tramo entre kms. 92 y 107. Ensanche y preparación de la base. Extensión 15 kms. Nal. 27 Plan de Obras Públicas 1952".
Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería.
Apertura de propuestas día 27 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas en (Segundo llamado) cualquier sea su número, el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 31130 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente SIAo. Tropa Vieja Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia"
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 17 de mayo de 1966 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31026 May.2-v.may.13.

Licitación pública No. 7|966

Llámase a licitación pública para la provisión de 5 000 (cinco mil) cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, 1er. piso.
Las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1966 a la hora 16 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4o. piso.
Si en la fecha indicada no concurriera el número mínimo de oferentes establecido en las reglamentaciones vigentes, se fija la fecha del 29 del mismo mes y de la misma hora para el siguiente llamado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — La Dirección
12) (C. C.) 10|pub. 31025 May.2-v.may.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 4
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra CIF, Montevideo, de dos Osciloscopios Tetronix destinados al Dpto. de Fisiología
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 15 de Junio de 1966 a las 17 horas, en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 22 de Junio de 1966 a la misma hora y en el local mencionado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras, Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub 31122 May.10-v.may.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
(Segundo llamado)

Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 19 de Mayo de 1966. Hora: 9.30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8 pub. 31049 My.4-v.my.13.

U. T. E.

No. 5.780. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris.
Apertura: 17 de Mayo de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00 m|n.
No. 5.777. — 70.000 Kgs. de hierro galv. de uso común. 110.000 Kgs. alambre de hierro negro recocido, 100 chapas de hierro galv. 3.000 Kgs. de cables de acero flexible para suspensiones, 3.240 metros de caño de hierro galv. y 3.298 accs para los mismos de hierro maleable galv. 1.000 ton de acero de alta resistencia, 75.500 Kgs de hierro redondo, en plancha, perfilado, etc.
Apertura: 7 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
No. 5.778. — 492 medidores trifásicos de precisión y de energía reactiva; 648 transformadores de medida; 500 piezas de conexión para medidores trifásicos. Repuestos.
Apertura: 21 de Junio de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00 m|n.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31075 May.5-v.may.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 11 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

BRIGIDO ATILIANO FREDO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito

230 e HILDA IRIS MORETTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 207.

4.a Sección

GUILLERMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Florida 1280 apto. 11 y SONIA ALBA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1280 apto. once.
RUBEN MEFFE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1320 y MARIA SUNDA GROSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1320.

5a. Sección

ALBERTO EUGENIO ZACCHINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1244 y SUSANA ABACUM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1244.

6a. Sección

RICARDO FERRE, 30 años, soltero, prof. de educ. física, oriental, domiciliado Paysandú 1230 y MIRTHA POSTIGLIONE, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1230.

7a. Sección

ANGEL UBALDO MARRONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1650 y CESAREA BEJAR, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vázquez 1650.

8.a Sección

SERGIO ADALBERTO BAZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2030 apto. 14 y MABEL BLANCA FIANDRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1375.

9.a Sección

GREGORIO HECTOR LUGANO, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2787 y ALBA GLORIA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2787.
JULIO CESAR ALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de Tropas 3068 y MIRIAM GRISELDA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de Tropas 3068.

10a. Sección

JUAN ALBERTO PARAGARINO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Castelar 4338 y SULLY NEBEL GARCIA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada E. Castelar 4329.
SILFO GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4014 y MARIA CRISTINA SILVERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4014.
OBDULIO ENRIQUE CAMPANELLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3638 y MARIA SUSANA FERIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3638.
CARLOS ENRIQUE SMITH, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Taormina 2332 y GLORIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5902.
ARTURO HECTOR CARDARELLO, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Comercio 1368 apto. 1 y MARIA ESTHER SANSEVERINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1368 apto. 1.
RAUL CONRADO OLIVERO, 24 años, soltero, dibujante industrial, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2466 apto. 14 y MARTHA MAIDER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2466.
ALBERTO DA SILVA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 4359 y LILIANA LIBERTAD MASCARENHAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Velazquez 2287.
ELBIO RAMON FRANCO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3822 y NELLY SUSANA CHIFFONESE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3822.

11a. Sección

RAMON ALCIDES BURGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4211 apto. 5 y CLAUDIA MABEL LOPEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2334.
ANGEL CURRAS, 23 años, soltero, peón, español, domiciliado Oficial 3, Solar 7 y SONIA MARIA AMARAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, Solar 7

12a. Sección

MANUEL CASTRO, 43 años, divorciado, comercio, español, domiciliado José L. Terra 2877 apto. 5 y ANITA FARNKOPF, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2877 apto. 5.

13a. Sección

UBERFIL MARTINEZ, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Oficial 3.o 1925 y CRISTINA AMANDA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copiapó 4383.
ORLANDO BENITEZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3863 y ANGELA ACUÑA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Portugal 3863.
LUIS ALBERTO VILLAR, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado La Paloma 2196 y BLANCA IRIS GORDIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2253.

14a. Sección

SILVINO PRUDENCIO BUDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3106 y MARIA SUAREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3106.
SIMON NATALIO WATKIN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1323 y ROSA PIWEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1323.

15.a Sección

ISMAEL HUGO TUDURI CASTAGNINO, 35 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1710, Ap. 3 y MARTINA MARIA ANGELICA BRITOS BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1710, Ap. 3.

16.a Sección

CARLOS VICTOR FERIA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Laureles 846 y MARIA HAYDEE CANTERUCCIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 846

17a. Sección

ANIBAL ENRIQUE FUENTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4100 e IRMA TERESA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4100.
JOSE DI GIOVANNI, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Oficial 3 No. 5340 y RITA PALERMO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Calle 3 No 5340.
RUPERTO CAMILO SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2470 y TERESA ANTONIA ZUGARRAMURDI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2470.
GREGORIO ISOLINO BENTOS GUIMARAES, 44 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Juan Rosas 4493 y NELIDA PASTORINO, 35 años soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4493.
CALIXTO ROCGMPACH, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 5151 y SONIA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 5151.

18a. Sección

GONZALO ANGEL FRANCISCO SEBASTIAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1225 ap. 403 y MIRNA ESTHER MAROTTE 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1255.
JUAN CARLOS MENDEZ PERMANYER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de Bahía Blanca 2452 y ROSINA DIGHIERO ARRARTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2452.
RICARDO JOSE GIGIO, 75 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 2202 y FELICIDAD TERREROS, 59 años soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202.

19.a Sección

DOMINGO RUBEN VIERA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2174 ap. 4 y MYRIAM ELIZABETH ALBARRACIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2174 ap. 4.
RAMON DIAZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sierra 1949 y MARIA CALVIÑO, 32 años, soltera, enfermera, española, domiciliada República 2011.

20a. Sección

FEDERICO SOSA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 194 Ap. 5 y PIEDAD DORTA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 194 ap 5.
RAUL RESQUIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 379 Ap. 4 y BLANCA SEVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 20 Metros No. 379 apartamento 4.
ARTIGAS ROCHA, 36 años, divorciado, marino militar, domiciliado Tudurí 3726 apto. 1 y NORMA YOLANDA GADEA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3726.
WASHINGTON CANDIA, 34 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Copiapó 204 y JORGELINA KOUYOUMDJIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 204.

21.a Sección

MANUEL MILLEIRO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Casavalle 5133 y NELLY MARTHA MOIZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5133.
JORGE ADALBERTO MENDOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pondal 1009 y MARTA DELIA CARRIQUIRY, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1009.
MARTIN MAIDANA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chamberlain 4571 y MARIA JULIA GALVAN, 19 años, oltera, orientaly, domiciliada Chamberlain 4571.

23.a Sección

VICTOR REYES LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2707 ap. 3 y BEATRIZ CONSUELO SANGUINETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2707 apto. 3.

24.a Sección

PABLO RICARDO BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1512 bis e IVONNE CAMPOS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1512 bis.
RAUL ROBERTO ASTENGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3287 y ALBA DE LEO, 29 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1472.
ANTONIO FARCIC, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado C. Payan 3092 ap. 1 y SONIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espartero 1458.
WALTER SOSA, 27 años, soltero, negociante, oriental, domiciliado P. Bustamante 1574 y NILDA CICCONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1574.
14) $ 15.00 3|pub. v.my.13.

Montevideo, Mayo 10 de 1966

6a. Sección

BEREK ZYLBER, 35 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Cuareim 1597 Ap. 9 y JUANA GLEZMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1597 Ap. 9.

9.a Sección

EDGAR LUZARDO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carpinchos 3583 y TERESA DIAZ, 22 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Altuna 7607.

10.a Sección

MICHAEL AMINADAV, 42 años, soltero, doctor en Economía, israelí, domiciliado Cooper 1801 y MAIDA FERGUSON ANDERSEN, 25 años, soltera, americana, domiciliada Cooper 1801.
FRANCISCO ROSSINI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. Aparicio 4028 y LUISA HORTENSIA CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 4028
WALDIMIRO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3962 bis, Ap. 4 y ROSA UMPIERREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3962 bis, Ap. 3.
SANTOS LEON TABEIRA, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minuano 4569 y MARIA HERMINDA LAGUNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4570.
LEONARDO BOLSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yacó 1448 Ap. 2 y ANA CRISTINA GAVAGNIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1661.

11.a Sección

HECTOR WASHINGTON GALVEZ, 20 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado

Paes 2281 e HILDA ORFILIA FIORITTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paes 2281.

HELVECIO BATALLA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3681 y CARMEN GREGORIA LACAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3387.

13a. Sección

RAMON CESAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Inglaterra 2049 y ANABEL RIVEROL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1818.

NELSON GARCIA, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1894 y ELISA ANTONIA VASSALLO, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Rusia 1894.

14.a Sección

RAFAEL SAMUEL ERENER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3378 y ADA MARIA MONTALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3378.

15a. Sección

MARCOS WILLIAN BAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1990 bis Ap. 6 y ANA MARIA GAGLIANONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1990 bis, Apto. 6

17.a Sección

SALVADOR ALBERTO MATTERA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 20 5149 y ELDA MAZZIERI, 25 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Antillas 5297.

LUIS ALBERTO BENTANCUR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3918 y EVA NILZA SUAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Trípoli 3918.

ROLANDO PASCUAL GAVIOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4491 bis y SUSANA DECARLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4491 bis.

SIXTO SANTIAGO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4980 y MARIA ANTONIA ARAP, 32 años soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4980.

18.a Sección

CARLOS LOPEZ ESCOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1455 y NORMA CANO ORAMAS, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1455.

20a. Sección

EMILIO SILVA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4018 y MARIA ESTHER CEDRES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tuduri 4075.

ROBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. D. y García 73 y MARIA DEL CARMEN VIDAL, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Díaz y García 73.

GUALTERIO ZULAUF, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4416 y URSULA ANA LUISA BERGRAMMER, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4416.

JOSE LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5035 y ZULMA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 481, Apto. 2.

FRANCISCO AGUERO, 63 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Llupes 4312 y ALICIA MARGARITA ALANIS, 53 años, soltera, argentina, domiciliada José Llupes 4312.

21.a Sección

ERMO MONTES DE OCA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4560 y RITA AURORA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4900.

ANTONIO DIAZ DA COSTA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 554 y OLGA NELLY ESPINOSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 554.

22a. Sección

ALCIDES BURGOS LUZARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4056 y BLANCA NIEVE GARCIA, 40 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4056.

24.a Sección

RAMON ANGEL GATELL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodríguez 3145 y SILVIA LAURENZI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodríguez 3145 Ap. 12.

JUAN CARLOS HOFFMANN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1321 y MARIA ELIZABETH GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodríguez 3162.

ALFONSO ARIAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Estivao 1591 y ANGELICA MARY LOPEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1591.

DOROTEO IBAÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Basañez 1279 e ISABEL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1330.

14) $ 15.00 3|pub. v.my.12.

16–Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9,569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros el Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.

16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO. Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.400.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 33 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva): 23 mts. 54 cmts al SO: 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.Jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 7856 My.3-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este, con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30 pub. 7024 Ab.26-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción" C-1142 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Juse proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: dic.al del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción", (Ficha C-725. año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21. Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada, con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1859 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollín.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffía; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin, de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo accion de prescripción treintañal (Lo. 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmuebles: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico", tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; al Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO, Prescripción treintenaria. (L.o. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Est 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA, Prescripción adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 484), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 1o. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1.643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros, y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Míguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 5237 Mar.30-v.may.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria, (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacaze, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos.: 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1.740 metros con 61 metros, 49 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12 14 y 15.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.

16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos,

caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y|o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.

16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23. Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim; 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Baigorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 4328 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimietnto de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougue de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $2 640 00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200.00 30 pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 23 de Marzo de 19.. inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 153 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José. Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30 pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (L.o 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste: 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELLO, Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Israel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro Prescripción Libro 18 Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "F" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A Pessano Gaggianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra sección judicial del departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1 222,m 36d), que se deslinda así: por el sur-este la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste, Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber F. Licandro y María W de Casenave En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa Heber H Licandro y María W de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier

naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3 120 00 30 pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.
16) $1.920.00 30|pub. 8650 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|935 30|pub. 30352 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO VIDAL TEODORINI solicita la inscripción de las obras tituladas "El fuego" y "La fárisca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10 pub. 7502 Ab.29-v.my.12.

DANILO DI SEGNI CAPUA solicita la inscripción de los dibujos denominados "Instituto Uruguayo de Comercio Exterior" y del cual se declara delegado y del dibujo que denomina "Coexport" del cual se declara presidente. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7797 My.2.-v.my.13.

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS solicitan la inscripción del plano Eureka de la ciudad de Montevideo, (con coordenadas numeradas pares e impares) del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7798 My.2.-v.my.13.

GATTI PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción de los dibujos denominados "Si te pidiera un par de medias, que medierías SI-SI" y "No todo lo que se estira es Helanca" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Abril de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7751 My.2.-v.my.13.

SILVIO R. SACCHELLI solicita la inscripción del juego denominado "Juego de la Herradura" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 7617 My.2.-v.my.13.

RETRACUA S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la inscripción del dibujo que denomina "Estilizado-R.-Retracua" del cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 7592 My.2.-v.my.13.

R. K. R. SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las partituras tituladas "Relámpago Estudiantil el Pantalón que cae Perfecto y se compra por la medida de la cintura" y "Relampaguito el pantalón justito, se compra por la medida de la cintura" de las cuales se declara autora. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8228 My.3-v.my.16.

GUSTAVO BRITOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Fundamentos de un sistema armónico" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 30 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $80.00 10|pub. 8017 My.3-v.my.16.

ANTONIO ANDRADE SANTOS solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados

MARTIN PRUDENCIO UTRERA: "Prudencio Moyano". Seudónimo.
MARTIN PRUDENCIO UTRERA y PRUDENCIO MOYANO: "Semblanza Primaveral". Tango.
FELIPE TALAYER: "Tizones de mi Fogón No. 5". Album.
BERABAT e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Sin salvación". Candombe.
LUCIANO ROSANO: "A el oriental". Tango. "Peregrino". Bolero. "Oro falso". Tango. "Tormentas". Vals. y "Primavera". Tango.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Album.
JOSE M. MEDINA y JORGE RAMOS: "Solo por ti". Bolero.
OLDIMAR CACERES y LAURA PATRON: "Calle de la ausencia". Tango.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Mi soledad eres tú". Bolero.
BERABAT y PANCHITO NOLE: "Obertura No. 3". Obertura.
FRANCISCO A. MUJICA y RAUL CAMPOS: "Terrible realidad". Tango.
AMELIA REFETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ: "Poema crepuscular". Poema sinfónico.
ALAZAN TOSTADO: "Tostado dímelo tú". Letra para Zamba.
ANTONIO NESTOR LAVANCA SCHIAVO: "Nestor Lavanca". Seudónimo y "Marcha del redoblante". Marcha
MARIA CRISTINA ZARATE y PERLA GLADYS BERNARDO: "Lindo Uruguay" (Mi lindo Uruguay) Canción.
MARIA CONSUELO ARMAN y NANNY: "Por los dos". Tango.
SATURNINO GALLO y ARMANDO BIA: "No metas los pies ahí". Plena.
ELCIRA S. ZERBONI: "Nocturnal". Album.
JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON y ROGELIO H. MUÑOZ: "Playas del Este". Canción.
JOSE ENRIQUE CARDOZO y JUAN CARLOS FENOCCHI: "El beso". Zamba.
DOBLE HACHE y TOTO DAMARIO: "Boleta de empeño". Tango.
ALFREDO PAGLIARI: "De estirpe". Versos.
ROBERTO RIUS: "Dr. Coco Hurtado candidato a diputado", Dr. Hurtado candidato a diputado". "Dr. Coco Hurtado" y "T. V. tricolor". Títulos para radio y T. V.
LAURITA CERBASI: "Final" (Coronación) y "Cajita de música" (caricia). Canciones.
DANTE MAGGI: "Orillando". Versos.
DALTON ROSAS RIOLFO: "Pepe Rebenque". Seudónimo.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Fantasías 1966". Album.
MIGUEL M. LOPEZ: "Salve virgen". Album. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $1.200.00 10|pub. 8383 May.4-v.may.17.

RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" "Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6044 May.4-may.17.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Real" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8490 My.5-v.my.19.

GRACIA LEONOR TULUMELLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un sueño" y "Recuerdos maragatos" y el seudónimo "Eleonora Di Capri" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 8478 My.5-v.my.19.

ANA MARIA DIAZ y JOSE SANTALICES solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Alegría Triste" y el seudónimo "Pepe Santel" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10 pub. 8449 My.5-v.my.19.

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10 pub. 8620 May.9-v.may.23.

IRMA ESPONDA, solicita la inscripción de la batería de estudios a realizar en su Clínica Biotipológica; según su sistema de organización en: "Biotipología: Anamnesis general - Examen Antroposcópico-Biometría Externa - Composición del Biotipo Individual"; "Psicotecnia: Test A-Test B-Ficha Psicotipológica" y "Exploración Psicoanalítica: Las ampliaciones incluidas en el Test de Bleuler-Jung con modificaciones de Fuhrmann" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8738 My.10-v.my.24.

JOURDAN y Cía. S. A., solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8684 My.10-v.my.24.

MARCOS DESIATNIK y GREGORIO BURSTEIN, en representación de la firma Executives S. R. L., (E. F.), solicitan la inscripción del modelo de prenda interior para caballeros denominado "Enjoy" del cual se declaran autores y representantes. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8692 My.10-v.my.24.

ELBIO MARTINEZ PEREIRA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sufrir y nada más" y "Mi pasión" y el seudónimo "Leo Martínez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10 pub. 8804 My.11-v.my.25.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARQUEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Vicios de eternidad", "Historia de mi Paraje" y "Asomado al camino" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10,pub. 8774 My.11-v.my.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris", debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL CASTRO JALUSFF, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Galup" debe decir "Jalusff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15 pub. 30952 Ab.25.-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "OFELIA MARIA CZERNY LOPEZ. Rectificación de partida" (Ficha V-310 año 1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ofelia María Czerny López, pues en la misma donde figura "Federico Ezerny" debe decir "Federico Czerny". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30951 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de na-

cimiento de MARTIN BASILICIO OLIVO, pues en la misma donde dice "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Martina" debe decir "Martin Basilicio" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15|pub 30932 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO MALDEZ. Rectificación de partida" Libro 61. Folio 600, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Plácido Maldez y Bibiana Rizzo y b) De nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Plácido Maldez" debe decir: "Plácido Alcaire", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 7 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) Res.20|4 955. 15|pub. 30953 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67. Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 360.00 15|pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser cómo corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) Res. 20|4 955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Leopoldina Reyna de Anselmo con José Severiano Anselmo, pues en la misma donde el contrayente figura como José Anselmi, hijo de José Gil Anselmi y de Carmen Pérez, debe decir José Severiano Anselmo, hijo de José Anselmo y María Carmen Pérez y b) de defunción de José Severiano Anselmo, donde figura como José Anselmo, debe decir José Severiano Anselmo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) Res. 20|4|55. 15|pub. 31007 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARRETO, MINERVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Benavides", debe decir: Bernardez. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) Res. 20|4|55 15|pub. 31006 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera; en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53. Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sauthoff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 7887 My.3-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA CELMIRA LEZAETA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar el padre de la inscripta, en la nota marginal que contiene la misma, con el apellido Lazaota, en lugar de Lezaeta. Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30964 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES DE SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis, Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu", debe decir: "Luis A Uthurburu", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Novono Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON JUAN BALDERRABANO, pues en la misma donde dice: "Balderravano", debe decir: "Balderrabano" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30995 Ab.23-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo. Abril-28 de 1965 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE, pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RICARDO, BELLO CASTRO Y OTRO. Rectificación de Partida" (Ficha V-10, año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bello Castro y Antonia María Pons pues en la misma donde figura el contrayente como "Ricardo Castro" debe decir: "Ricardo Bello Castro" y donde figura los padres del contrayente como "José Castro y María Bello", debe decir: "José Bello y María Castro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $600.00 15|pub 7331 Ab.28 v.my 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Sonia Pereira, pues en la misma donde figura el padre como "Amaro Costa Pereyra" debe decir "Amaro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Octubre 2[illegible] de [illegible]. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

19) R 20|4|955 15|pub 30935 Ab.25-v.my 13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1 Fo. 396) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida matrimonio de GUMERSINDO MARQUEZ y PABLA CELESTE CUMBAY, en el sentido de que donde dice "Celeste Paula Cumbay" debe decir "Pabla Celeste Cumbay" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario

19) Res.20|4|955 15|pub 30936 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE, de MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe

decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Boila, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15 pub. 8122 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir, sexo femenino, y donde figura como Alselmo debe decir Anselma, por así corresponder. (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30997 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado FELIPE SANTIAGO FOLABELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que en la presente partida donde el compareciente figura como Felipe Santiago Follabela, debe decir Felipe Santiago Folabella, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
19) $480.00 15|pub. 6683 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30996 May.2-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de DORIS NELLY PEREIRA SEDERGUIT, estableciéndose que donde figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7312 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20.4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza' se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino" en lugar de masculino, con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31029 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57, Folio 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Yonke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Hascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 7733 My.2.-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FELIX GORGA GOBBO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Goblo, en lugar de Gobbo. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 30990 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 57, F.o 237), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PLACERES BLANCA, MARIA DOLORES, JUAN CARLOS, ANA CANDIDA, RAMON y ANTONIO MARIA NUÑEZ APARICIO, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre de los inscriptos como Ramón Núñez, en lugar de Claudio Núñez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30974 Ab.26-v.my.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida", Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873 1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R 20'4|55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel", debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio expedida en la 8.a Sección Judicial de Montevideo con el número 102 a fs. 51 vto. del año 1963 y donde dice Marta Ortiz y donde dice hija de padre desconocido, debe ecir Marta Da Silva, hija de Juan Antonio Da Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que estos autos (Ficha D-278|965) se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4 955 15|pub. 30954 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural, debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo, debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31034 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA FURTADO de PEREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTISTA PEREZ, en el sentido que donde menciona Julián Bautista Pérez, debe decir: "Julio Pereira Machín", y donde dice: "Andrés Pérez", debe decir: "Andrés Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 7276 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 18 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15.pub. 8191 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "APARICIO SORIA. Rectificación de partida", (Lo. 1 Fo. 14), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aparicio Soria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Alifonsa Regule", debe decir: "Alifonsa Crizul", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 7275 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE Rectificación de partidas', (Lo. 1. Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, haciéndose constar que en la partida de matrimonio N.o 87, Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento N.o 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera" y en la partida de nacimiento N.o 516, Caussade Irma Alicia, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina, Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $840.00 15 pub. 7171 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha compa-

recido M... DES NOEL NICODELLA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturada la denominación del sexo como "masculino' en lugar de "femenino" como correspondía. (Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 16 de Marzo último). — Colonia, Abril 15 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.28-v my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $600.00 15|pub. 8360 May.4-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS. Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio B... ...; Y partida de nacimiento de Walter ... Cabós Abad: donde dice que es hijo d... Abad, debe decir de Marta Barreira A...; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de F..., se hace saber que se ha presentado ... este Juzgado LEONIZO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus cinco hijos legítimos: Amira Esperanza, Alfredo Aníbal, Julio César, Mary Luisa y Gladys Irma Cabrera Recalde, en el sentido que donde dice "Deonisio L." debe decir "Leonizo" y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30977 Ab.27.-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante éste Juzgado JUAN PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento y legitimación adoptiva de su hija María Celia Pérez en el sentido que donde dice "Ramón" debe decir "Juan". Y a los efectos legales se hace éstas publicación. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 6720 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray". por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CASTRO GUERRA, RUBEN. Rectificación de partida" (Libro 34. Folio 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ruben Castro Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento cuarenta y cinco, al folio setenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos dieciocho, por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de este Departamento, con el sentido de que donde la inscripta aparece, como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30949 Ab.25.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BARRIOS, MARIA MERCEDES. Rectificación de partida" (Libro 34. Folio 79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Mercedes Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuatrocientos cuarenta y tres al folio veintidós del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Mauro Barrios", debe decir "Luciano Clemente Barrios", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20'4|955 15'pub. 30950 Ab.25.-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez" debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias, (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 480 00 19|pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana, Escribano-Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $960.00 15|pub. 8763 My.11-v.jn.1o.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano Nº 1561 Serie B|55 GUILLERMO ERNESTO FRANKSONI NUÑEZ y JACINTA VIRGINIA BIANCHI el 30|5'66 a las 16 horas y en Suc. Salto, el Martillero Humberto Apatie Perossio, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 53.511 (Cincuenta y tres mil quinientos once pesos), terreno y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, Pad. 1472 Sup. 341 m. 3068 cm. que se deslindan: 9 metros al N. de frente a calle 8 de Octubre entre Dr. Fco. Soca y Osimani y Llerena P. Medio 36 m. de la primera 38 m. 50 centímetros al E. linda con lote Nº 6 de plano de Flaminio Bazazzotto; 8 metros 65 centímetros al S. con Suc. Benito Solari y 38 metros 85 centímetros al O. parte con el lote Nº 1 del mismo plano y parte con lote N.o 4.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 30'5'66 de $ 26.840.55 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o'o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su vln. hasta el saldo citado, que asciende al 30|5'66 a $ 21.039.79. g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales. (Sarandí 620. P. 3) o en la Suc. Salto. Uruguay 499. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966 — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 31129 My.11.-v.my.20.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Kopelman, Simón contra RONTAN S. A. Medidas preparatorias" (Lo. 65, Fo. 61). se hace saber que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo No. 700, se procederá por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (o sea 2|3 de su tasación), de una heladerara esmaltada marca Ferrosmalt de 10 puertas. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $640.00 10|pub. 8481 My.5-v.my.19.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ruben Santos contra ENRIQUE KATZ. Juicio Ejecutivo" (61|352), el 16 de Mayo, hora 16, en Juan L. Cuestas N.o 1468 se rematarán: máquinas de coser industriales "Singer" y suba y baja; engrampadora, punteadora, etc., y lote de cueros varios. Base: 2|3 de su tasación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1966.
20) $240.00 10.pub. 7830 My.3-v.my.16.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato cobro de multa y daños y perjuicios", (Lo. 56, Fo. 393), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15

horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 29.250.00, se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 154.070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Parma Aquiles Luis contra HERACLIO VENTOSO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 54, Fo. 274), se hace saber que el día 1.o de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones N.o 1366, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 126.184, compuesto de una superficie de 275 metros 40 decímetros, teniendo 22 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Charcas, edificio número 1608, formando esquina con la calle Egipto; y 2.o) El inmueble con todas sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 95.008, compuesto de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Charcas e igual medida al Oeste, de frente a la calle Grecia, por formar esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 7239 Ab.28-v.my.19.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO ETCHART y otros contra JUAN HANS BAUER BOIE. Ejecución de hipoteca" (Ficha. A - 1074|965), se hace saber que el día 20 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del solar de terreno y sus mejoras, situado en la 21a. sección de Montevideo, en zona suburbana, padrón No. 116.750, en el paraje denominado Pueblo de Peñarol, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Alvaro Carlevaro en Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero del mismo, constando de una superficie de 222 metros cuadrados con frente a la calle Volta.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1 080.00 15|pub. 6667 Ab.22-v.my.12.

AMADO GALMES REYES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Juan María Miranda Saravia y Yolanda Galleno Carro contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-214 año 1965) se hace saber que el día 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el señor Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La Unidad ciento cinco y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comunes, construida en el terreno situado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7.718, el cual, según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36.741, el 5 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 236 metros 8.147 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, entre las de Mercedes y Colonia, distando el punto medio 27 metros 7 centímetros de la esquina con esta última; 21 metros 48 centímetros al Sur, lindando con los padrones 7.719 y 7.721; 11 mts. 9 cts. al Oeste, lindando con el Padrón Nº 7.222 y 21 mts. 48 cms. al Norte lindando con el Padrón N.o 7.717. Según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 26 de Abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de Mayo siguiente con el número 41.040. La citada Unidad ciento cinco. Padrón N.o 213.713 se ubica en el primer piso, a cota vertical más de 3 metros 20 centímetros tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con Unidad 104 y ducto F uno; al Este con calle Ejido; al Sur con Padrón Nº 7.719; y al Oeste con Unidad 104, palier y escalera A uno y ascensor B uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador así como los gastos certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.160 15|pub. 7110 Ab.27.-v.my.17.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "León Berro y otros contra JACOBO BERRO y Otros, Cesación de Condominio", Lo. 61 Fo. 181, se hace saber que el día 26 de Mayo del año 1966 a las 15 horas, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 71.082, del siguiente inmueble: Padrón No. 2769 solar de terreno y mejoras sito, en la segunda sección judicial de Montevideo, con una superficie, según título de 266 metros 56 centímetros; y según plano trazado el 27 de Abril de 1944 por el Agrimensor Omar Paganini, tiene una superficie de 257 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 70 centímetros al frente al Este sobre la calle Colón No. 1483 al 1487; al Sur 27 metros 20 centímetros lindando con el Padrón 2770; al Oeste 9 metros 20 centímetros con el Padrón 2780 y al Norte 27 metros 40 centímetros con los padrones números 2791, 2792, 2768.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificados, etc.); 4) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Informes: Rincón 454 E. 220. — Montevideo, 27 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 6685 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. SCAVINO

Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Sucesión Miguel Etcheverry Esnal (Lo. 63 Fo. 472), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, y por intermedio del martillero señor Néstor A. Scavino, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000 00) el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 143.269, ubicado en la Villa del Cerro, 13a. Sección Judicial de este departamento, en la manzana 105, compuesto de 257 metros 76 decímetros, cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 12 metros de frente al Oeste a la calle Portugal, a 13 mertos 59 centímertos de la esquina formada con la de Méjico; por 21 metros 48 centímetros de fondo.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 5o. piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 6682 Ab.22-v.my.12.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca", (62|453), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Nordoeste lindando con el padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7740 My.2-v.my.23.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR

Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Bajangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Cóppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímertos al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $3.536.00 17|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Avanti S. A. contra MARIO NEGRATO. Juicio Ejecutivo". (Lo. 2, Fo. 290) se hace saber que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 834 se rematará por el martillero señor Alvaro Beyhaut y con la base de las dos terceras partes de su tasación, una moto Marca Suzuki, modelo M.D., motor No. 19.326. — Pando, Abril 25 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $320.00 10|pub. 7418 Ab.29-v.my.12.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejecución prenda agraria, (N.o 539, F.o 297, L.o 13)", se hace saber al público que el próximo 20 de Junio, a las 14 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere-Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje "Sauce"), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totalidad del precio de sus respectivas compras, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H. P. con polea, toma de fuerza, levante hidraulico, rodado de neumáticos, tractor N.o 1586167 y un arado de 3 rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: A) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adouiera; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa, para si, o para terceras personas. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $ 720.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Banco República c|BALLEL CANTALOZELLA, MIGUEL. Ejecución de prenda, (L.o 14, F.o 134)". el 7 de Junio próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, sin base y al mejor postor: Un camión "Alfa Romeo", modelo 1955, motor N.o AR 1604-01077, matrícula B 1-4205. — Maldonado, 21 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 8318 My.4-v.my.17.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pio contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio. (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Industrial, en Liquidación contra RONTAN S. A." Medidas preparatorias, (Libro 61. Folio 290. Nº 802), radicado actualmente en este Juzgado: (Libro 15. Folio 58. Nº 240), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, se procederá al remate de los bienes que se detallarán, en el lugar de su ubicación calle Charrúas N.o 1703 de esta ciudad, por el martillero señor Eduardo O. Picasso, sin base y al mejor postor, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado: 1º) Una cosechadora marca Allis Chalmers, modelo All Crop 100 automotriz, N.o S. P. 3026, de 12' de corte, con motor a nafta, Clasificadores, etc. 2º) Un Girasolero marca Galazie de 12' de chapa Galvanizada, con poco uso. 3º) Un tractor marca Allis Chalmers modelo W. D. 45. Nº 236.772 con motor a nafta, rodado de goma, toma de fuerza, completo. 4.o) Un arado marca Allis Chalmers de cuatro rejas de 12' con rueda neumática trasera, gato hidráulico para control remoto, etc., en buen estado de conservación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que será de su cargo la comisión legal del remate y los impuestos y tasas correspondientes, debiendo abonar la comisión, impuestos y las tasas referidas en la misma oportunidad. 3.o) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 880.00 10|pub. 7629 My.2.-v.my.13.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS DOLORES DE CLEMENTE MAINO. Venta de inmueble". (Lo. 19, Fo. 52), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la primera sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 6.558, de una superficie según plano de 345 metros 2.000 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Al Sur, 34 metros 52 centímetros de frente a calle Cervantes; al Norte, 34 metros 53 centímetros lindando con el lote N.o 6, al Este, 10 metros lindando con el lote N.o 8 y al Oeste, 10 metros con frente a calle Misiones, formando esquina con calle Cervantes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 6597 Ab.22-v.my.12.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Urchitano, Felipe contra VAZQUEZ FURET, ARTURO. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 147), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, el rematador don José Humberto Elorga, procederá a la venta en pública subasta y con la base para el lote de pesos 61.471.15 de los siguientes inmuebles:

A) Una quinta parte indivisa en los siguientes bienes rurales sin construcciones, ubicados en Arroyo Latorre, segunda sección judicial del Departamento de Florida:

I) Fracción de campo con sus mejoras, empadronada actualmente con el N.o 1.152 señalada con las letras A y B en el plano del agrimensor Eneas Villa de Octubre de 1955, compuesta según título de 45 hectáreas 2327 metros 9 decímetros y según el plano de 42 hectáreas 150 metros 80 decímetros que lindan: al Norte, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Este, con la misma; al Suroeste camino vecinal; al Oeste con Juan Albarenque y al Sureste, camino nacional.

II) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente en mayor área con el número 10.530 y antes con el mismo número segregado a su vez del 1.152, señalada con el número 4 en el plano del nombrado agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 65 hectáreas 5894 metros 22 decímetros que lindan: al Norte, con Pedro Piña; al Este con la fracción N.o 5; al Sur, con fracciones 7 y 6 y al Oeste con la fracción 3.

III) Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el número 10.530, antes 10.531, a su vez segregada del padrón 1.152, señalada con los números 9 y 10 en el plano antes referido, compuesta según título y plano de las siguientes superficies: Fracción N.o 9 de 65 hectáreas 8518 metros 37 decímetros y la N.o 10 de 4 hectáreas 4272 metros 86 decímetros, lo que hace para ambas fracciones una superficie total de 70 hectáreas 2791 metros 23 decímetros y las que por estar unidas se deslindan en conjunto así: al Norte, con Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz; al Este, con Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima; al Sur, camino vecinal y al Oeste, sucesión de Francisco Martínez y fracción número ocho del mismo plano.

B) La cuarta parte indivisa en el siguiente inmueble rural sin construcciones, también ubicado en Arroyo Latorre, paraje de la segunda sección judicial del Departamento de Florida:

Fracción de campo y mejoras empadronada actualmente y en mayor área con el N.o 10.530 antes padrón 11.551 segregado a su vez, del padrón 10.529 segregado éste del anterior padrón 1.152, señalada con el N.o 8 en el plano ya referido del agrimensor Villa, compuesta según título y plano de 73 hectáreas 7881 metros que linda: al Norte, con Modesto Patrón; al Este, con las fracciones 9 y 10; al Sur con sucesión de Francisco Martínez y al Oeste con la fracción 5.

Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, a disposición de los interesados; 2.o) El adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra; 3.o) Los gastos de escrituración son de cuenta del adquirente salvo los que la ley asigna a los vendedores; 4.o) Los honorarios del rematador irán a cargo del vendedor, en este caso el ejecutado. — San José, Marzo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.00 15|pub. 6757 Ab.25-v.may.13.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mettetieri (Nicolás) y otros contra MICHETTI (FRANCISCO). Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 131), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 14, el rematador don Julio Callorda, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en el huerto 86 (según títulos el 87), de los que circundan esta ciudad, planta urbana, empadronada en mayor área con el N.o 3756, según plano del agrimensor José M. Teijeiro de Noviembre de 1960, inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina Local de Catastro con el N.o 2152, el 23 de los indicados, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 627 metros, 93 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros 37 centímetros al Este, de frente a calle Rivera; 61 metros 92 centímetros al Sur, con el solar de dicho plano; 10 metros 4 centímetros al Oeste con inmueble padrón 6453 y 61 metros 82 centímetros, al Norte con padrón 3755.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos de Trasmisión Inmobiliaria y demás que demande la escritura de venta o traslación definitiva del dominio así como la comisión legal del martillero; C) El inmueble está desocupado y los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 7396 Ab.28-v.my.19.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "Larega (Valentín) contra PEZZOLANO (TELESFORO) Y

OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 69), se ha dispuesto que el 27 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Pascual M. Callero, proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y edificio ubicada en la actual manzana 191 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de San José), Padrón N.o 3000 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.555 el 4 de Julio de 1958, con una superficie de 257 metros 70 decímetros y linda: al Noreste, 34 metros 36 centímetros con Antonio Zapatella, José Dimagio y Gabino Berreta; al Suroeste, igual extensión con la fracción "A"; al Sureste, 7 metros 50 centímetros con Francisco Viola y al Noroeste, igual medida de frente a la Avenida Mariscal Foch.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; D) Los bienes se escritura libres de hipotecas y gravámenes; E) El bien se encuentra ocupado por la parte demandada. — San José Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 7397 Ab.28-v.my.19.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado de Paz de la 6 a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en autos: "RODRIGUEZ, DANIEL Y OTROS. Subasta". (Lo. 17, Fo. 170), ante el suscrito, Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento comisionado al efecto, se hace saber que el día veinte de Mayo de 1966 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por ante el señor rematador Clemente Viñoles, se procederá a la venta en remate público y con la base que se indica, de los bienes siguientes:

I) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 5.661 ubicada en la sexta sección judicial de San José, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Dardo Barceló inscripto con el N.o 2735 en la Oficina Departamental de Catastro el 21 de Agosto del año 1963, con una superficie de 7 hectáreas 98 metros 70 decímetros que deslindan al Sureste 78 metros 77 centímetros a camino vecinal; Noreste 848 metros 9 centímetros con la fracción N.o 2; al Suroeste 631 metros 80 centímetros y 17 metros con Ramón Cerruti Camaño y 215 metros 58 centímetros con Andrés Rebollo y Noroeste 95 metros 24 centímetros con la fracción N.o 4.

II) Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de San José, empadronada con el N.o 10.731 según plano del agrimensor Edgardo Goiret señalada con la letra "C" e inscripta en la Dirección de Catastro con el número 782 el 24 de Junio de 1950 con una superficie de 6 hectáreas 2671 metros 72 decímetros que deslindan: 89 metros 44 centímetros al Sureste con los padrones 6.474 y 126; 697 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 7.553, 8.272 y 6.392; 89 metros 98 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 6 615 y 154; y 697 metros 26 centímetros al Noreste con la fracción "B" del mismo plano. — Base de $ 15.900.00 para la fracción padrón 5.661 y para la fracción padrón 10.731 de $ 31.866.66.

Se previene: A) El comprador depositará como seña al serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma; B) Serán de cargo del comprador la totalidad de la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; C) Que los bienes serán entregados libres de ocupantes al escriturar; D) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Libertad, Abril 1.o de 1966. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $2.160.00 15|pub. 6756 Ab.25-v.my.13.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Ravenna González (Walter Enrique), contra MARCHESSI RAVENNA (FEDERICO CARLOS). Medidas preparatorias, L.o 17, F.o 499" se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, el día 25 de mayo de 1966 a la hora 15, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 24.444.44, del siguiente bien. La sexta parte indivisa de una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Punta del Este, padrón 220, parte de los lotes señalados con las letras "K" "T" y "G" de la manzana 37 del plano de mensura y fraccionamiento del citado Balneario, del agrimensor Francisco Surroca de 1890 y que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de junio de 1925, se compone de 836 metros, 55 dms. y linda: S.O. calle N.o 21 (hoy Comodoro Gorlero), entre las calles N.o 5 y 6; N.O. lote 1 del mismo plano; NE solar G; y SE con los solares J y L estos tres últimos del plano del agrimensor Surroca ya citado.

Se hace constar: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal, corresponden al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, abril 12 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 6758 Ab.25-v.my.13.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "JUAN ANGEL y JUAN CARLOS PETRULLO BRITOS. Incapacidad. Libro 14, Folio 489", se hace saber que el día 30 de mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 4465 señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de setiembre de 1925, con un área de 271 metros, 95 centímetros que se deslindan: Norte: 10 metros con el solar 8; Sur: igual extensión con calle de huertos; Este: 25 metros, 20 centímetros, con el solar 18 y al Oeste igual medida con el solar 16.

Se previene: 1.o que el comprador depositará como seña al serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 2.o serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero y el impuesto municipal a los remates; 3.o el bien se entregará libre de ocupantes al escriturar; 4.o los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, abril 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 6754 Ab.25-v.my.13.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda, (Lo. 34, Fo. 554), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad; donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

20) $800.00 10|pub. 8052 May.9-v.may.23.

RICARDO MELA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA. Libro 26. Folio 409, se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en su ubicación el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Terreno y edificio en el construido ubicado en la manzana 264 de esta ciudad padrón N.o 3613 con superficie de 365 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios certificados de los Registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación venta o traslación definitiva de dominio y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 7405 Ab.29.-v.my.20.

MARIO SOTTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CARLOS ANTELO GIL, por sí y además como tutor dativo de los menores: LUIS EDUARDO ANTELO DELBONO Y OTROS: Venta", se hace saber que el día 17 de Junio del año en curso, por intermedio del martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las bases en los mismos establecidos, de los siguientes bienes:

A) De una fracción de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.304, compuesta de una superficie según título y plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 31 de Enero de 1930, inscripto el 8 de Febrero del mismo año, en la Inspección Técnica del Concejo Departamental de Tacuarembó, de veintitrés hectáreas, ocho mil ciento veinta y nueve metros (23H.8129ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por el Noroeste, camino vecinal por medio, con sucesión de Antonio Borda; por el Noreste, una línea recta la separa de Anani Trinidad, Julián Medina y Julio Giorgetia; por el Sureste, camino vecinal por medio, con Luis Camarotta y por el Suroeste, Máximo Curbelo. Base: $ 70.000.00.

B) De una fracción de terreno con sus dos edificios construidos y demás mejoras y accesorios que contiene, que forma parte de la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.549, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros, ocho mil ochocientos cuarenta y siete centímetros (627ms.8847cms) que se deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle 25 de Mayo, por el Suroeste, Pablo Julián, por el Noroeste Manuel R. Antelo y por el Noreste, Tomasa Silva de Picalomino. Base: $ 270.000.00.

C) De una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene que forma parte de la manzana número 170 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 1.530, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Ildefonso F. Esteves del 8 de Enero de 1966, inscripto con el N.o 3114, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 3 de Marzo del mismo año, compuesta de una superficie de doscientos setenta metros (270ms.), que según el referido plano se deslinda así:

Por su frente, al Noreste, la calle Concejal Catalogne; por el Sureste, una línea quebrada la separa de la fracción señalada con el número 2 en el citado plano de Esteves; por el Suroeste, una línea recta la separa de Gerardo José Lotito, y por el Noroeste, otra línea recta la separa de Zacarías Gadola. Base: pesos 110.000.00; y

D) De otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, lindera con la anteriormente descripta y situada por tanto en la misma manzana N.o 170 que la anterior, en la misma sección judicial y que forma parte del mismo padrón N.o 1.530, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Esteves, relacionado en la letra C) que antecede, compuesta de una superficie de trescientos dieciocho metros, noventa decímetros (318ms.90dms.), que según el referido plano: deslinda así:

Por su frente al Sureste, la calle General Rivera; por el Noreste, la calle Concejal Catalogne que forma esquina con la anterior; por el Noroeste, el solar número 1 del citado plano de Esteves, que se deslindó anteriormente y por el Suroeste, Gerardo José Lotito. Base: $ 180.000.00, realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 13 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.480.00 15|pub. 6593 Ab.22-v.my.12.

NESTOR A. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "GURIDI, MARIA FRANCISCA Y OTROS. Solicitan venta en remate público", (Lo. 2, Fo. 187), se hace saber que el día 22 de Mayo próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor A. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los distintos lotes que integran el inmueble sito en la manzana cuatro de esta ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial de Tacuarembó), empadronado con el N.o 23 con frente, por el Norte, a calle General Laguna y por el Oeste a calle Uruguay y que en plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2177 el 13 de Noviembre de 1961 están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 siendo las áreas y tasacio-

nes de cada lote las que a continuación se expresan:

Solares 1 y 2, baldíos, con frente a calle Uruguay. Area: 377 metros 4 decímetros cada uno. Tasación: $ 22.644 cada uno. Solar 3, baldío, que por ser esquina da a calles Uruguay y General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: pesos 24.750. Solar 4, con mejoras, con frente a calle General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: $ 45.000.00 y Solar 5, con casa habitación, con frente a calle General Laguna. Area: 472 metros y 2 decímetros. Tasación: pesos 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo la comisión del rematador, los certificados de los Registros, Impuestos que la ley asigna al comprador y honorarios del Escribano que autorice la escritura; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 14 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $1.680.00 15/pub. 7159 Ab.28-v.my.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "JUSTINO LOPEZ ZAMARRIPA. Segundas Copias. Ficha D 386/965" se ha presentado Justino López Zamarripa, solicitando la obtención de segundas copas de las siguientes escrituras: I) Que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 30 de Julio de 1946, en esta capital, cuya primera copia se inscribió en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el No. 1000, al folio 745 del Libro 342 por la cual doña Carmen Zamarripa de López cedió al señor Alfredo León Laens los derechos que en su calidad de cónyuge superstite le correspondían en los bienes quedados al deceso de don Francisco López, y II) La autorizada en esta ciudad el 14 de Enero de 1947 por el escribano Mateo A. Galagorri cuya primera copia se inscribió oportunamente en el mencionado Registro, por la cual doña Carmen Elida Zamarripa o Samarripa de López, representada por el señor Miguel Marcos Kroger, volvió a adquirir del señor Laens los derechos que a éste le había trasmitido según la escritura anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10/pub. 8487 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA ELENA GUERRA OTTASSO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 29 de Diciembre de 1955, por el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, sobre el terreno con edificio y mejoras padrón N.o 120.930 de la décima sección judicial de Montevideo, solar B del plano del agrimensor Roberto Schinca de Agosto de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de ese mes con el N.o 9.142, que mide metros 224.05 de superficie, metros 11.19 de frente al Oeste sobre Michigán N.o 1460 y linda metros 20.05 al Norte con padrón N.o 120.981, metros 11.19 al Este con padrón N.o 120.:.1 y metros 20 al Sur con padrón N.o 120.250.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse. a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $640.00 10/pub. 7662 My.2-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos: "LUIS ALBERTO BARCOS. Segunda copia de escritura. (L.o 1, F.o 15)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Barcos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de una fracción de terreno, ubicada en la manzana trescientos setenta y cinco, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empronada con el número cuatro mil ciento veintinueve, con una superficie de 324 mts. y 50 dcmts. y que según planilla del Agrimensor, José B. López, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 3 de Julio de 1964, con el N.o 2.790, tiene una superficie de 324 mts. y 15 dcmts. y se deslindan así: al Oeste, 15 mts. de frente a la calle 18 de Julio; al Norte 21 mts. y 61 cmts., también de frente a la calle Villanueva, formando esquina con la primera calle nombrada; al Este, 15 mts. lindando con Elmira Gómez y sucesión de Vicente Lucio Fonseca; y al Sur, 21 mts. y 61 cmts., lindando con Anastacio Echevarría. Dicho inmueble lo adquirió Eulalio Barcos, por compraventa hecha a Enilda Esther Méndez Márquez, por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, el 3 de Julio de 1964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 1.920.00 10/pub. 8393 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LA PAZ VILLALBA, ISABEL y TORIBIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 40, Fo. 558), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón Barbot (Protocolizada en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado Letrado, en el año 1916, con el No. 3, Fo. 47), por la cual se adjudicó a los sucesores de Desideria Villalba de La Paz, sus hijos Isabel, Toribio y Juan La Paz, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Polancos", 8a. Sección Judicial de este Departamento, indicada con el No. 1 en el plano levantado por el Agrimensor Rossi en diciembre de 1915 con una superficie de once hectáreas dos mil seiscientos treinta y cinco metros catorce decímetros y el siguiente deslinde: al Norte, en 503 mts. 50 cmts. con senda de paso de 5 mts. de ancho, por medio con Pedro Aguirre; al Este en 227 mts. con Gregoria Villalba y Suc. de Agustina Villalba de Mallorca; al Sur, con fracción No. 2 y al Oeste en 223 mts. con senda de 8 mts. por medio con Vicente Spósito, empadronado actualmente con el No. 5556. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza en pieza separada (Exp. 654/964, Lo. 40, Fo. 51). — Colonia, 1o. de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20/4/55), 10/pub. 31086 May.6-v.may.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALICIA MIRAZON SILVA DE MARQUEZ. Solicitud de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada doña Alicia Mirazón Silva de Márquez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura. De la autorizada por la escriban.. Delia Pereira Taroco, con fecha 5 de Enero de 1960 y por la cual, se le adjudicó a la nombrada Alicia Mirazón Silva de Márquez, en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Isabel o Isabelino Mirazón, el siguiente b.n:

Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada actualmente con el N.o 799, padrón anterior en mayor área N.o 759, señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 314, el 13 de Noviembre de 1951, compuesta de una superficie, libre de caminos, de 21 hectáreas, 3890 metros 20 decímetros, que se deslinda así:

Al Norte, 845 metros 40 centímetros, con Eda Pereira de Bentancurt; al Este, 524 metros al Camino Vecinal y . Suroeste, 956 metros 50 centímetros, con la fracción número 4 del referido plano.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.

21) $960.00 10/pub. 7685 My.2-v.my.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORNILLOS CONTINENTAL LIMITADA

Por documento privado otorgado el 31 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1966 con el número 129 al folio 499 del libro número 1 de Contratos, Estrella Abudara y Adolfo Amper, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta de toda clase de bienes y mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Compra, venta, construcción, arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo gravarlos con hipotecas. Toda clase de operaciones financieras, dar y recibir préstamos. Intervenir en toda clase de comercios o industrias, y en general toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Denominación: Tornillos Continental Ltda. Plazo: Cinco años prolongables automáticamente por períodos iguales. Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional Domicilio: En Montevideo. Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual: 1o de Enero a 31 de Diciembre. Distribución de utilidades: En proporción a los aportes de los socios.

22) $ 560.00 10 pub. 7561 Ab.29.-v.my.12.

ASESORIA TECNICA Y PUBLICITARIA LTDA.

Contrato: 24 de Junio de 1965. Constituyéndose: Asesoría Técnica y Publicitaria Limitada, integrada por los señores Federico Carlos Bacher, Alejandro Sacha Kronfeld, Victoria Pserhof y Manuel Pollak. Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 7 de Julio de 1965 con el número 307 al folio 1078 del libro 1 de Contratos. Objeto: Comercialización y publicidad de instalaciones industriales Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000. aportados como sigue: Federico Bacher $ 6.200; Alejandro Kronfeld $ 8.800; Victoria Pserhof $ 2.400 y Manuel Pollak $ 2.600. Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: treinta años a partir del 24 de Junio de 1965.

22) $ 320.00 10/pub. 7497 Ab.29.-v.my.12.

SNOB LIMITADA

Por documento privado del veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105, al folio 398 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad Snob Limitada Domicilio, Montevideo, avenida 18 de Julio 966; Socios: IVONNE SAVOIA DE GIERCOWSKI, MARIA ELIDA ETCHEVERRY y CELESTE AIDA FRAIGONA DE PICERNO; Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Explotación del ramo de comercio en general y en especial en el ramo de boutique para damas, niñas, caballeros y artículos para regalos; Capital: $ 90.000.00 integrado por partes iguales; Administración, las tres socias conjuntamente.

22) $320.00 10/pub. 7755 My.2-v.my.13.

URUTALCO S. R. L.

Por documento privado suscripto el 31 de Marzo de 1966, con este nombre, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 92 al Fo. 335 del libro N.o 2 de Contratos. Socios: "RICAMBI S. A.", LUIS A. CANTISANO y JULIO C. RODRIGUEZ GOMEZ; Capital: $ 200.000.00 aportados por Ricambi S. A. $ 190.000.00, aportado por Luis Alberto Cantisano $ 5.000.00 y aportado por Julio César Rodríguez Gómez $ 5.000.00; Plazo: Diez años a partir del 1.o de Abril de 1966, prorrogable por períodos de cinco años, salvo cuando otra cosa desuelvan socios, administradores o no, que representen, por lo menos, más del cincuenta por ciento del capital integrado; Objeto: Principalmente extraer, industrializar, comprar, vender, etc. el talco y demás sustancias minerales de la clase III; Administración: Ricambi S. A. por intermedio de quien ejerza su presidencia, conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios; Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República; Distribución de utilidades y pérdidas: Cinco por ciento de reserva. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales efectivamente aportados. Las pérdidas, en las mismas proporciones.

22) $: 0.00 10/pub. 7747 My.2-v.my.13.

GRAPTEX LIMITADA

Por documento privado otorgado en Montevideo el 17 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 78 al folio 281 del libro N.o 2, se renovó y modificó estatuto de "GRAPTEX LIMITADA", de acuerdo a este extracto: ' tegración: La misma; Capital social: Aumentó a $ 300.000.00 que corresponden: $ 225.000.00, señor Grapa; $ 45.000.00 señor Parente y $ 30.000.00 señor Winiarski; Plazo: Doce año a contar del 1.o de Abril de 1963, con prórrogas automáticas por períodos de tres años más cada uno; Administración, representación y uso firma social: A cargo del señor Salomón Grapa conjuntamente con cualesquiera de los otros socios, hasta tanto no se igualen capitales; Igualados capitales: Representación a cargo de dos cualesquiera de los socios; *Prohibición de ceder cuotas* en el primer quinquenio a contar desde el otorgamiento; Domicilio social: Ciudad de Montevideo, actualmente calle Sor o 1138; Caso de

fallecimiento o incapacidad, los restantes resolverán sobre: Disolución y liquidación total o continuación con los herederos o representantes del incapaz o [illegible] lución y rescisión parcial. Se organizó forma de presentación de balances y régimen de subsidio para caso de fallecimiento o incapacidad. — Salomón Grapa. — José Nelson Parente. — José Winiarski.

22) $640.00 10|pub. 7591 My 2-v.my.13.

PIBRAS LIMITADA

Contrato fecha treinta de Marzo de 1966. Inscripción: Registro Público de Comercio, Libro N.o 2, Folio 419, N.o 110. Domicilio: En Montevideo Plazo dos años con prórrogas automáticas por igual período. Objeto: Operaciones comerciales en general. Socios: HILDA SERRA de MUNELLS y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA. Capital: $ 100.000.00, partes iguales Administración: Conjunta o indistintamente cada socio.

22) $160.00 10|pub. 8075 My.3-v.my.16.

RAINBOW LIMITADA

Por contrato privado del 15 de Marzo de 1966, los señores Ruben Rogelio Varela Amarille y Ricardo Baronio Silvera, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAINBOW LTDA.". Objeto. La industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos, implementos y artículos para uso médico, de tocador y afines, máquinas, herramientas y toda clase de actos y contratos que se le relacionen. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de ella y en el exterior. Plazo: Cincuenta años. Capital: $ 100.000 00 integrado en efectivo en cuotas de $ 1.000.00, $ 90.000.0 por el socio Ruben Varela y $ 10 000.00 por el socio Baronio. Razón social: "RAINBOW LTDA.". Dirección, administración y uso de la firma social: Por el socio Ruben Varela con las mas amplias facultades de administración y disposición. Ejercicios sociales: Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de asamblea. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1966 con el N.o 133 al Fo. 514 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $560.00 10.pub. 8068 My.3-v.my.16.

ALESAR LIMITADA

Por documento privado del 20|4|966. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al Fo. 555 del Lo. N.o 1 de Contratos el 22|4|966, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "ALESAR LTDA." Domicilio: Montevideo. Socios: ALVARO ESPOSITO ARTOLA y ALBA ESPOSITO de MARTINEZ. Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años Objeto: Corretaje de seguros Capital: $ 20.000.00. Alvaro Espósito $ 15 000 00 y Alba Espósito de Martínez, pesos 5.000.00, integrado a la fecha: Cincuenta por ciento. Administración y representación: Alvaro Espósito Artola.

22) $320.00 10.pub. 7990 My.3-v.my.16.

HALPE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscripto el 24 de Octubre de 1962, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 425 al folio 1321 del libro N.o 2 de Contratos, los esposos NISSIM HALEGUA y RAIMONDE PEREZ, cedieron a León Barzilai, las cuotas-partes que les correspondían en la sociedad "HALPE LIMITADA", equivalente a $ 5 000.00 representada por cinco cuotas de $ 1 000 00 cada una, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Antonio Arolde Priscolín

22) $320 00 10.pub. 7931 My.3-v.my.16.

CROMADOS EL CONDOR LIMITADA

Contrato privado firmado el veintiuno de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al Fo. N.o 563 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CROMADOS EL CONDOR LIMITADA" Socios: ZOILO CRESCENCIO BARREIRO VAZQUEZ y ENRIQUE GONZALEZ POEL, quienes administrarán indistintamente. Capital: Cien mil pesos aportados por partes iguales en bienes muebles. Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente hasta un máximo de veinte. Objeto: Dedicarse a la industria mecánica, reparación de motores, fabricación y venta de repuestos para motores, [illegible] y representar, importar y exportar [illegible] cualquier acto de comercio. Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

22) $400 00 10|pub. 7930 May 3-v.may.16.

RAMIREZ Y SCAGLIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Ángela Comolfi Pagano el 20 de Noviembre de 19[illegible] se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Marzo de 1966 con el N.o 109 Fo 426 Lo. N.o 1 de Contratos [illegible] el extracto del contrato el que sigue: Socios: CELIAR RAMIREZ y JUAN ANSELMO SCAGLIA ALEGRETTI. Razón social: "RAMIREZ y SCAGLIA LIMITADA" Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automóviles, maquinarias, herramientas en general, repuestos y accesorios, mecánica, metalúrgica, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, ferretería, artículos en general de caucho, cuero, madera, plástico y artículos y máquinas para estaciones de servicios en general, venta de lubricantes y combustibles en general, representaciones y|o consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras para la venta y distribución de mercaderías anexas al ramo y todo lo afín al mismo Toda clase de operaciones en todas las ramas anexas con materias primas etc. y toda clase de actividad comercial e industrial. Plazo: Dos años a partir del 31 de Mayo de ese año. Capital social: $ 200.000.00 moneda uruguaya, aportado en el comercio que gira en esta plaza General Flores N.o 2204. Administración y uso de la firma: Por ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Avenida General Flores 2204. — Montevideo, Abril de 1966.

22) $720 00 10|pub. 7997 My.3-v.my.16.

"CALERA LAVALLEJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdonio, el 2 de Agosto de 1961, RODOLFO SOSA FERRIOLE y su cónyuge ADELINA ROSA FERRO, cedieron a Almanzor Claudio Barranco Staricco la cuota social que les correspondía en Calera Lavalleja Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura que en Minas autorizó el Escribano Hug. Casulo Cal el 2 de Diciembre de 1965, don Alberto María Casas Araújo, cedió a Homero Mario Acosta Acosta, la cuota que le correspondía en la mencionada Sociedad; y por la misma escritura, Almanzor Claudio Barranco Staricco Alejandro De Barbieri y José Francisco Otegui Prieto cedieron a Homero Ambrosio Acosta Dutra, Conrado Manuel y Orlando Gustavo Píriz Píriz, quienes adquirieron en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Acosta Dutra y el cincuenta por ciento para los señores Píriz Píriz, las cuotas que les correspondían en la misma Sociedad. Se mantiene la denominación y demás condiciones del contrato primitivo.

22) $ 960 00 10 pub. 8362 My 4-v.my 17.

"TROUVILLE LTDA."

El 1o. de Febrero de 1966, mediante contrato inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el No. 58 al Fo. 195 del Lo. No. 2 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TROUVILLE LTDA."

Socios: Sergio Telenti Ghini Francisco Saverio Palermo García y Antonio Roberto Sánchez García.

Objeto: Restaurant-Cervecería

Domicilio: Ciudad de Montevideo Plazo: 2 años prorrogable por periodos de 1 año cada uno

Capital: $ 100 000 00. Aportes en dinero: Antonio Roberto Sánchez García. $ 80 000 00; Sergio Telenti Ghini. $ 10.000 00 y Francisco Saverio Palermo García. $ 10 000 00.

Administración: Francisco Saverio Palermo García

Ejer. económico: 1o. de Mayo al 30 de Abril de cada año

22) $800 00 10 pub. 8439 My.5-v.my 19.

PLASTRONIC URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó Plastronic Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al Fo. 360 del libro No 2.

Socios: Lévine Galanté Menache y Kurt Wolfer Kreisky.

Objeto: Industria del Plástico: etc.

Capital: $ 1 000.000 00, aportando en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por quince periodos sucesivos de dos años.

Balance anual: 28 de Febrero.

Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Lévine Galante.

Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.

22) $640.00 10.pub. 8477 My.5-v.my.19

DUCLA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día 26 de Abril de mil novecientos sesenta y seis con el No. 6 del folio 29 al folio 35 del libro No. XXXVII, los señores: don Pedro Dura Orueta y don Alberto Clavarino Doyenart, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de DURA y CLAVARINO Sociedad de Responsabilidad Limitada y denominación "DUCLA Ltda.". A) Objeto: Amplio general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú. C) Plazo: diez años; prorrogables automáticamente en periodos de cinco años. D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivos por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $560.00 10 pub. 8556 My.6-v.my.20.

ACADEMIAS ADAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11|3|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. No. 86, Fo 309, Lo. 2, se constituyó la Socidad ACADEMIAS ADAM LIMITADA.

Socios: Raúl Servetto Pérez, Olga Garmont, Enrique Núñez Medina, Norberto Silva Calavia.

Capital: $ 180.000 00, aportados en dos partes de $ 87.000.00 por Servetto y Garmont respectivamente, y el saldo en partes iguales por los otros socios.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente por diez, salvo denuncia previa.

Objto: a) Enseñanza de vehículos automotores: b) elaborar, industrializar, importar y exportar mercaderías, materias primas; c) representar firmas extranjeras y todo acto o contrato relacionado con el objeto expresado.

Administración y uso de la firma social: Servetto y Garmont indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Balance: 30 de Junio.

22) $960.00 10.pub. 8522 My.6-v.my20.

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto de 1965, se constituyó ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 al Fo. 867, Lo. 2.

Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich: Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Soñora, Objeto: Tintorería Industrial Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc., Capital: $100.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automaticamente por diez periodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva, hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus respectivas cuotas.

22) $800.00 10|pub. 8643 May.9-v.may.23.

CHESES Y BARREIRO S. R. L.

Contrato: fecha 23 de Marzo de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio. 2|5|66 con el N.o 156, F.o 624, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años a contar 1.o|2|66 con prórrogas automáticas periodos iguales: Objeto: Fabricación productos plásticos; Socios: JULIO CHESES y JUAN CARLOS BARREIRO; Capital: $ 50.000.00, partes iguales; Administrador: Juan Carlos Barreiro.

22) $ 480.00 10|pub. 8728 My.10-v.my.24.

SIC LTDA.

Contrato: fecha 1.o de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5|66 con N.o 157, F.o 631, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Manufactura, elaboración y venta general productos químicos; Socios: CARLOS LEWOWICZ TENENBAUM; RAUL WALTER DELGADO FALERO y OSVALDO ALCIDES FRAIRE; Capital: $ 21.000.00, partes iguales; Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 480.00 10|pub. 8729 My.10-v.my.24.

CORELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: fecha 20 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 3|5|66 con N.o 113, F.o 432, L.o 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo, Plazo: 5 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Boutique y Anexos; Socios: ELOISA ANA LAVAGNINO de FERNANDEZ y ELIZABETH AMELIA BALSEIRO de FERNANDEZ; Capital: $ 100.000.00, partes iguales; Administrador: Elizabeth Amelia Balseiro de Fernández.

22) $ 480.00 10|pub. 8727 My.10-v.my.24.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al folio 360 del libro Nº 2. Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Objeto: Industria del Plástico, etc. Capital: $ 1.000.000 aportando en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por quince periodos sucesivos de dos años. Balance anual: 28 de Febrero. Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante. Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.

22) $ 896.00 10|pub. 8477 My.11-v.my 25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109 407. — Montevideo, 26 de abril de 1966. — Con esta fecha URCAP S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "COURREGE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 7811 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.446. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "SUNBEAM", para la clase 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 80.00 10 pub 8023 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 109.376. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha la firma S.T.E.M.O. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 7414 Ab.29.-v.my.12.

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Reccius de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may 23.

ACTA No. 109.470. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

KALI-CHEMIE AG

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 8526 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.491. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 6, 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 8525 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.490. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



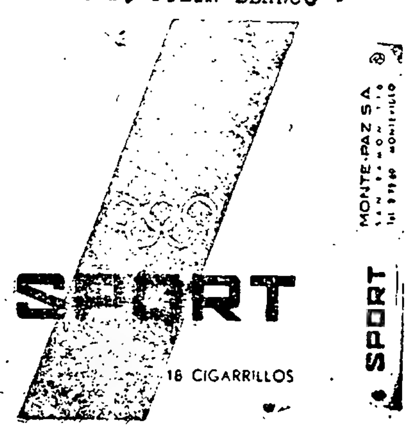
para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8524 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 109.445. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GLORIUS GAUTIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8315 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.502. Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

TODO EN COLOR BORDEAUX SOBRE FONDO COLOR BLANCO





para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.880 10 pub. 8793 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.501. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8791 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.506. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LIDANOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8788 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.507. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERBOY", para distinguir artículos de las clases 14 y 23 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8737 My 11.-v.my.25.

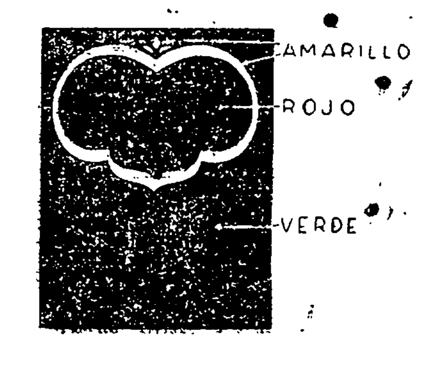
ACTA Nº 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Elga S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH PAFFLES SMAK", para distinguir artículo de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8775 My 11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.473. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADAN Y EVA SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8773 My 11 -v.my.25

ACTA Nº 109.505. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por William Alfred Cook, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANAFACCION" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8789 My 11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.511. — Montevideo, Marzo de 1966. — Con esta fecha: Juan Antonio Aires, de Mercedes, Uruguay solicita registrar la marca "LEDITIE", para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 8807 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.504. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por California Packing Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280 10 pub. 8792 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.503. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Men Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMANDO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8790 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10 pub. 8685 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 109.474. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMET", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8830 My.11.-v.my 25.

ACTA N.o 109.431. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CLEMENT" para la clase 24a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 7598 May.4-v.may.17.

ACTA No. 109.406. — Montevideo, Abril 2 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S A C.I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBODUR", para las clases 6, 8 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 321.00 10|pub. 7600 May.4-v.may.17.

ACTA N.o 109.425. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETRASET" para la clase 15a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 7810 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 109.444. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8314 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 109.403. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Carlos Guido Maidana, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "Y-GHA-SOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 7813 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.402. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Gerardo Eduardo Calban Zamora, de Montevideo, solicita registrar la marca "GERALDINE", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7812 May.2-v.m.13.

ACTA N.o 109.375. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo) solicita la marca "BELESPACE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 7164 At.28-v.my.11.

ACTA Nº 109.399. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BONNY BELL", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7447 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.384. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

RAMROD

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 7445 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 109.383. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FORTITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7446 Ab.29.-v.my.12|

ACTA No. 109.489. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca "VISCO - STATIC", para la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10'pub. 8523 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.484. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GUENDALINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10;pub. 8509 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 109.442. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Santoro Publicitaria S. A. ha solicitado el registro de la marca "TRITON", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10;pub. 8316 My.4.-v.my.17.

ACTA N.o 109.393. — Montevideo, 25 de abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca

Relampago Estudiantil
"el pantalón que cae perfecto"
y se compra por la medida de la cintura

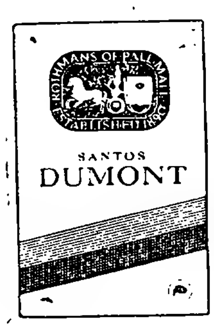
para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16

ACTA No 109.394. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R.K.R. Sociedad Anónima de Montevideo. solicita registrar la marca

Relampaguito
el pantalón justito
se compra por la medida de la cintura

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8221. My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.452. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10;pub. 8096 My.3-v.m.16.

ACTA N ...451. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — ... esta fecha los señores Barbosa Caravia ..., apoderados de Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 520.00 10.pub. 8094 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.440. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Raquel Najnudel Rozenberg, de Montevideo solicita registrar la marca "DARLING CONFORT", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.439. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha el Sr. Matías E. Ripoll, de esta Ciudad. ha solicitado el registro de la marca "PROMEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10 pub. 7893 My.3-v.my16.

ACTA Nº 109.405. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Laboratoires Roja. de Francia, han solicitado el registro de la marca "STRAL", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 7442 Ab.29-v.my.12.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA Nº. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8636 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo. Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO. para distinguir artículos de la clase 15 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann, La Roche Inc., de Nueva Jersey Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo. Mayo 3 de 1966. con esta fecha Oscar J. Bacot. por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo. Abril 28 de 1966. con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para distinguir artículos de las clases 1, 2. 3. 4. 5, 6, 7. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16. 17 18 19. 20. 21. 22. 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 109.419. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CHACARERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7613 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.421. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Cyanamid Company, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ABATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7612 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.417. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LASSIE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7615 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.418. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha "Gramon" S. A. Grandes Molinos Nacionales (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "SIN RIVAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7614 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.427. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "FUJI", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7602 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.428. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca "GUAJIRO", para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub.. 7601 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.410. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7594 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.409. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 7593 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.433. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMELIA", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7597 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.432. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRACONIS", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10'pub. 7596 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.413. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GURI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10'pub. 7595 May.2-v.my.13.

ACTA No. 109.441. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha, Cillano S.A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OPANKE", para dis inguir artículos de la clase 14. — Publíquse por diez días consecutivos. — La Dirección.'
23) $ 160.00 10|pub. 7394 My.3-v.my.16

ACTA N.o 109.447. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, *(Inglaterra)*, solicita la marca "POLYNOL", para la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8022 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 109.330. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Commercial Solvents Corporation, de Nueva York, E.U. de América, solicita renovar la marca

BACIGRO

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 7809 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Elga S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH WAFFLES SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7698 May.2-v.my.13.

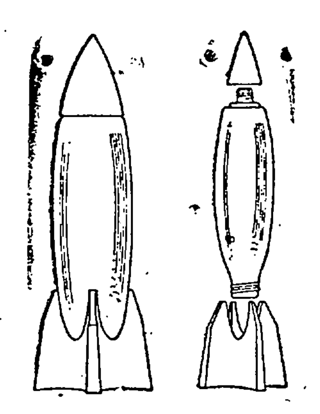
ACTA N.o 109.430. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha los Sres Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Roussel-Uclaf, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TOPALVIC", para distinguir artículos de la clase 9 (un analgésico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7697 May.2-v.my.13

ACTA N.o 109.424. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha el Dr. Enrique E. Tarigo, por Sociedad Editora Uruguaya, El País S.A., El Día S.A., Impresora Acción S.A., El Plata Sociedad Limitada y Casa del Partido S. A. (Uruguay) solicitan la marca "PROPREN", para las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7620 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.361. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Martín Holtz (Montevideo) solicita la marca "QUEEN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 7619 May.2-v.my.13.

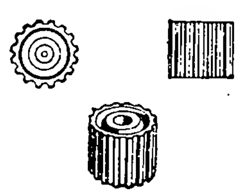
ACTA N.o 109.347. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha Cayetano César Cáceres (Uruguay) solicita registrar la marca "SAN CAYETANO", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7616 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.422. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7608 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 109.434. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 7607 May.2-v.my.13.

ACTA No. 109.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8508 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.477. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LINEA FLUIDA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8461 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.472. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Jorge Rodríguez (Montevideo) solicita registrar la marca "BOLIPEN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8460 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.463. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OBISPO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8454 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.462. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LISAFOOD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8453 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.450. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "RED ROSE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8417 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.341. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

QUÉ HOMBRE!

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 6877 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº 109.461. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — Con esta fecha, Establecimientos Colonia S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "COLONIA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (menos quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8343 My.4.-v.my.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.774. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Paulo Natallo Nieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo para Piscinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7453 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.833. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de *la ley número* 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — *Olga Delgado*, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7449 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.834. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Home Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compuesto novedoso y procedimiento para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7448 Ab.29.-v.my.12.

ACTA Nº 15.837. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha el señor Luis María Ritondale Capposolo, de Paysandú. Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador portátil para baño sin fuente de calor propia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 7421 Ab.29.-v.my.12.

ACTA N.o 15.827. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Con esta fecha, los señores Jesús Alvarez y Daniel Queijas (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7621 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.840. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto J. Llard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención, para "Perfeccionamientos en ataúdes", y de acuerdo a le Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7599 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.839 — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por Marcel Capaul, Koichi Matsuya y Max Endinger, de Suiza, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de soluciones de sulfato de hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7814 May.2-v.my.13.

ACTA N.o 15.280. — Montevideo, Enero 29 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Giraldo, de Argentina solicita patente de invención por quince años para "Una impedancia sustitutiva del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.285. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un aparato arrancador instantáneo para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10|pub. 8225 My.3-v.my16.

ACTA No. 15.641. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES DE MATERIA FISIOLOGICAMENTE ACTIVAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $480.00 10|pub. 8452 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 15.287. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por 15 años para: "Aparato Supletorio del Arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 160.00 10|pub. 8227 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 15.286. — Montevideo, febrero 5 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Mario Giraldo de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un elemento sustitutivo del arrancador en tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 8226 My.3-v.my.16.

ACTA No. 15.640. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 8451 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.639. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALIMENTOS PARA AVES DE CORRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8450 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.841. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francis Farkas, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de moldeo de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8527 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 15.842. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Angel Vellano, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en elementos porta retratos", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $256.00 10|pub. 8223 My.6-v.my.20.

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

ACTA No. 15.846. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del Dibenzo [a, d] Cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8786 My.11.-v.my.25.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEIN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores José María Porteiro Fernández, el Comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966 — JOSE QUINTANS QUINTANS. — JUAN VIEYTES VERMAS.
25) $ 480.00 20|pub. 6873 Ab.26-v.my.24

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965, celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Granito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano. Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub. 6178 Ab.22-v.may.20.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí 519. Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8388 My.4.-v.jn.19

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos, Escribanía Asuaga, Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2709.
Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160.00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse en Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR.
25) $ 960.00 20|pub. 8364 My.4.-v.jn 1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender al señor Angel Vázquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA, ALBA LANZ de DOGLIO.
25) $320.00 20|pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1201, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS DOUSOÑO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023: prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX 904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALEINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20|pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO
25) $ 480.00 20|pub. 7344 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7347 Ab 28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO
25) $ 480.00 20|pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rilo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo, Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8032 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20 pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Eiroa, Ramón y Manuel Suárez, la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2723. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco. prometí vender a José Jorge Infanzón el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26 9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20 pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1336, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26 9 904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8236 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Rubén Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26.9.1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA DE BELLAS.
25) $640 00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1790, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 9 1904) — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de 65 — CRUZ S.A.
25) $480,00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela", sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA. — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20|pub. 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5532, bis "Villa Colón"
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gury Borio Ejido 1415, piso 1o., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20|pub. 6323 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 2106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966 Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía. y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez Pérez Acreedores Irigoyen y Pérez, Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $480.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 2602'8, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1966. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smeroldi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Migueleto N.o 1650, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 7355 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corson el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN.
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO.
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS.
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2352. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320.00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A. SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320 00 20|pub. 7120 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Néstor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320.00 20|pub. 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno Mendoza 5404. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320.00 20|pub. 6812 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás", Ituzaingó 460. Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480.00 20|pub. 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Cnel. Raíz 1049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1963. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBIÑET.
25) $ 480.00 20|pub. 6717 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodríguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituída por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.

Acreedores en el comercio, Martín Rodríguez 3732. — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO, ANDRES RENATO SOSA, ANTONIO PAREDES, RIGO PROSDOCINO, PEDRO MONTOBBIO.

25) $640.00 20|pub. 6329 Ab.20-v may 17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.

25) $480 00 20|pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender Hotel sito en Plaza Zabala N.o 1415. Acreedores presentarse en Rambla Tomás Berreta N.o 7391 de 9 a 11 horas. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.
25) $160.00 20|pub. 6239 Ab.18-v.my.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Martín Horacio Lateguí, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio y anexos gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4155. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — ERIBERTO FELIPE BERTOLDI.
25) $320.00 20|pub. 6281 Ab.18-v.my.16.

Prometí vender comercio venta revista Santiago Vázquez 1299 a Miguel Angel Ayala Regalado. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO OSCAR GUTIERREZ ETCHEGOYEN.
25) $160.00 20|pub. 6046 Ab.14-v my.12.

Oficina Mussio, Cerrito 685, escritorio 8, convoca a acreedores del señor RUBEN VICTOR SALOM RUIZ o VICTOR RUIZ, de la panadería de Carlos M. Ramírez 2349. — Montevideo, Marzo 5 de 1966.
25) $160.00 20|pub. 6173 Ab.15-v.my.13.

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa. Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20 pub. 6459 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373, P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi. Gabrielli Vessillo.
25) $ 160.00 20|pub. 6465 Ab.21.-v.my.19.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966. — MANUEL BRANDON. — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320.00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Condicionado a la aprobación del concordato privado que estamos tramitando, hemos prometido vender a los señores Baltasar Hlebnikian y Jorge Marzolf el establecimiento industrial sito en Iglesia 4064. Acreedores: Estudio Dr. Julio Lago, Sarandí 690, Apto. 407. — ESTEBAN A BOZICEK. — ANA MARIA BOZICEK DE ROUCO.
25) $320.00 20|pub. 6004 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Celestino López, la panadería "La Rubia" calle Leandro Gómez 2963 almacén y fermentadas. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — PEDRO CARLOS FARIÑA. — HECTOR FEDERICO VIDAL. — LUCIA JESUSA FARIÑA. — NELLY DOS REIS. — GLADYS NUÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 6014 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar sito en 8 de Octubre 3651, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setimebre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO. — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA.
25) $480.00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625. Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965.
25) $320 00 20|pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Míguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Míguez de Nieto.
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yi N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo. abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597|99. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320.00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|246 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo. abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my.31.

Interviniendo remat... y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez N9 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TOREGIANI.
25) $ 320.00 20 pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaína", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007 — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Carreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas: Didia Elías Dabbah: 380 cuotas: Máximo Dabbah: 140 cuotas: Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carnelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

Prometimos vender al señor Mario Lorenzo Peri Vallarino, comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio, bajo la denominación de "Estación Shell Torres e Hijo", sito en José Batlle y Ordóñez N.o 259 esquina Pedro Rosa Giffuni, La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Ley 26|IX|1904. Acreedores en Colonia N.o 1220, Montevideo (Dr. Pereyra). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — FROILAN TORRES. — WINTON TORRES. — HILDA M. DE TORRES. — BLANCA ALMEIDA DE TORRES.
25) $480.00 20|pub. 5647 Ab.11-v.my 9.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natale de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409. Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ
25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

GENEROSO PEREZ JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 6711 Ab.22-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo, el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad, escritorio de "Pascual y Larrea". — Trinidad, Abril 11 de 1966. — JULIO CESAR LABRAGA. — RAUL BESSONART. — GUILBERTO BESSONART. — María González de Luzardo.
25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Octubre de 1965 — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR.
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my 26.

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 142 . — Montevideo, Setiembre 15 de 1965 — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN, habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Klmt. 30 Ruta 5 (Paraje Elíseo Argentino) Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $610.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Carlos M.a Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401, de esta Ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1322, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2310 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8752 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3389. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20 pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BAÑALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ — MANUELA BAÑALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BAÑALO.
25) $ 960.00 20 pub. 8748 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26 9|1904 — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20 pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de Jose Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2

Blanca Elena Sallúa de Pereira y Eduardo César Pereira Sallús, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta plaza en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr. Herrera 748 Trinidad, Flores. Ley 26|IX|1904 — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana.
25) $480.00 20 pub. 8624 May.9-v.jun 6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPI. — TRINIDAD BARBA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Pavimentación de la Avda. Martiniano R. Chiossi, desde la calle 3 de Febrero hasta la Rambla Costanera Claudio Williman, con cordones de granito y calzada recubierta de concreto asfáltico; Avda. Claudio Williman desde la calle 25 de Mayo hasta la Avda. Tomás Berreta, ajuste de la calzada y recubrimiento con concreto asfáltico; Avda. Artigas desde la calle Claudio Williman hasta 25 de Mayo, con doble calzada recubiertas con concreto asfáltico y jardín central, cordones de hormigón armado; camino al Cementerio, parte del Camino Lussich; en el tramo comprendido entre la Avda. Artigas y el Cementerio, con cordones de granito y calzada recubierta con doble tratamiento superficial bituminoso o concreto asfáltico; y continuación de la calle 20 de la Península de Punta del Este, en el tramo comprendido entre los pavimentos de hormigón de las calles 20 y 13, con cordones de granito y firme de balasto recubierto con doble tratamiento bituminoso o concreto asfáltico.

El Concejo Departamental de acuerdo con su resolución de fecha 16 de Noviembre de 1965, referente al destino de los fondos acordados por la Ley 13.359 y Convenios con el Ministerio de Obras Públicas de los años 1960 a 1965 inclusive, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito y también a aquellos que sus propiedades estén situadas en las zonas de influencia establecidas en la Ordenanza No. 1.593 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental del 21 de Mayo de 1962, para Caminos y Ramblas, que ha dispuesto iniciar con carácter urgente esas obras y que ha fijado los siguientes precios unitarios para los cordones que limitarán las calzadas, los que deberán abonarse al contado según cuentas que se formularán oportunamente de acuerdo con la citada Ordenanza No. 1.593 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental.

Las contribuciones de los propietarios y|o promitentes compradores obligados al pago de los gastos que origine la construcción de las calzadas se ajustarán oportunamente, después de deducir a ellos los aportes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo con los convenios realizados con el primero de ellos y los establecidos en la Ley No. 13.350 del 4 de Agosto de 1965 y se calcularán según se establece en la Ordenanza No. 1.593 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental y se abonarán: el 20 o|o al contado y el saldo en 20 cuotas trimestrales iguales, con un interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración directa, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios que se indican, sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones de los costos de los materiales y|o de los jornales y|o de las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas; C) Si aparecieran dificultades para la preparación de cordones de granito se sustituirán éstos, por los de hormigón.

Los precios que se aplicarán para la formulación de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito y construcción de los de hormigón, serán los que se establecen a continuación:
Suministro y colocación de cordones de granito $ 98.00 p|mt.
Remoción y reposición de los mismos $ 40.00 p|mt.
Construcción de cordones de hormigón armado $ 90.00 p|mt.
Avenida Martiniano Chiossi
Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores que posean jardines que avancen sobre la línea de edificación que deberán retirar los elementos decorativos, plantas gramillas, etc., que cubren parte del trazado de esta Avenida, dentro de los diez días del aviso de la Dirección de Obras de Pavimentación y en el caso de no llevar a cabo estos trabajos los hará el Concejo Departamental por su cuenta, dejando constancia que no toma a su cargo ninguna responsabilidad por el cuidado y conservación de los elementos que se extraigan. Esta comunicación se refiere especialmente a los propietarios y|o promitentes compradores del tramo de esta Avda. comprendido entre las Avenidas Roosevelt y Tomás Berreta. — Maldonado Marzo 25 de 1966. — Dr. Pedro Tamón. Presidente. — Prof. Reynaldo Perdomo, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub 31091 May.6-v.may.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Llamado a precios para la provisión de los siguientes artículos:
A) 17 Trajes de casimir nacional cruzado o derecho en color gris, compuesto de saco, pantalón y chaleco. Verano (tipo).
17 Trajes idénticos a los anteriores. Invierno (tipo).
B) 68 Camisas color blanco con cuello pegado.
68 Corbatas color blanco.
C) 17 Sobretodos en color gris (modelo Cuerpo de Bomberos).
D) 34 Pares de zapatos de cuero color negro, tipo Incalcuer.
Las firmas ofertantes deberán en cada caso presentar muestra, de los artículos que se ofrecen.
Serán exigibles las constancias y certificados legales de práctica.
El pliego de condiciones y la recepción de las propuestas, cuyo plazo será de 15 días se efectuará en el local de la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
27) (C. C.) 5|pub. 31100 May.6-v.may.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO "DIARIO OFICIAL"

Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5 000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 16 de Mayo de 1966, a las 16 horas, Florida número 1178. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31043 My.4.v.my.13.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56, Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros Esc. de oficio". (Libro 61, Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonia González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Victor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073864, Superficie: 555.75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:
Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y da frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $1.680.00 30 pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sangaseta, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20, Folio 190", se cita, llama y emplaza

a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207) — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "KATZ MAYER BORIS. Quiebra" (Lo. 2. Fo. 350), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1965, se convoca a los acreedores del fallido a la Junta del artículo 1.674 del Código de Comercio, fijándose al efecto la audiencia del día 19 de Mayo a las 14 horas. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Macellas, Actuaria Adjunta.
27) $360 00 15|pub. 7062 Ab.27-v.my.17.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Vejo y Pérez Mackinon Ltda. con Sucesión SALINAS. Cobro de pesos" (Libro 22, Folio 163, Nº 684) por resolución número 7242 de 21|X.65 se cita, llama y emplaza a la sucesión Salinas y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble siguiente: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5.772, manzana municipal N.o 456, de una superficie de 1.540 metros cuadrados, lindando: al Norte, Padrones números 7702; 5775; 5776 y 5777 de José A. Noreale, Pedro Henderson, Dionilo Lergire y Diamantina B. de Doffi, respectivamente; al Sur, Padrones números 7745, 5770 y 11469, de Antonio Gonçalves, Antonio Silvestri y Francisco Malvasio Garaventa; al Este, a calle Moraulo entre Rivera y Artigas y al Oeste, Padrones números 5783 y 8784 de Francisco Malvasio Garaventa y Ataliva Gonçalves Brum, respectivamente, en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 24 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
27) $1.440 10|pub. 8766 My.11.-v.my 21.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Segundo llamado)

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Juan A. Lavalleja 291 el día 7 de Mayo próximo a la hora 10, para considerar los siguientes asuntos:

A) Lectura de memoria correspondiente al ejercicio; B) Balances correspondientes a los años 1964-1965; C) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas, para el período 1966 1968.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones en el citado domicilio, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.
27) $80.00 2 pub. 6039 Ab.14-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.
27) $480.00 30.pub. 7161 Ab.28-v.Jn.9.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.
27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó la Escribana Angela Ghuisolfi Pagano el 31 de Diciembre de 1965, inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Abril de 1966, a cargo del Juzgado Letrado de Canelones, con el número 13, al folio 5|53 del Libro de Contratos, Waldeberico Carlos Dubarry cedió a Sabina García Sanguinetti su cuota en la Sociedad "Boffa y Dubarry Limitada". — Montevideo, Abril de 1966.
27) $ 240.00 10|pub. 8147 My.3.-v.my.16.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de abril de 1966, se publicaron en las páginas 935-C y 936-C, los Estatutos de la COMPAÑIA COLPEA S. A., en dicha publicación y por error apareció el nombre de la misma, en el título y dentro del texto, como "Compañía Golpea S. A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROGELIO TRAVERSARO (Lo. 67 Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8909 My.12-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8907 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMARATA (1 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8906 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO TATE PEDEBOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, doce de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8908 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BARRIENTOS SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1o. de Abril de 1966. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $320.00 10|pub. 8859 My.12-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA TAVEIRA de RELOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 8860 My.12-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 8857 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 20 de 1965. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10.pub. 8858 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber, la apertura de la sucesión de ORTEGA BOUCHERLES FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8866 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ o JUAN DIAZ RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8865 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de LEMA, PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8863 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA POLVERINI de TARANTELLI o IDA POLVERINI GOBERNATORI o GOVERNATORI de TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8864 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de NALDINA o ALDINA CARBONARI de NIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8845 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA BENITEZ de DAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8846 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBANO de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8847 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA NOCELLI de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8848 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ AYALA (Lo. 3 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8833 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ JORGE (Lo. 3 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8834 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO FALERO BARRIOS, (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8835 My.12v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CENARO BENTANCOR BENTANCOR (Lo. 3 Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8836 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8878 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOCETTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8877 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TURCO (materno MORAGLIO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8876 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA HAYDEE SILVEIRA o SILVEIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8875 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CROS o MAURICIO CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Abril de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8752 May.12-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PACHECO o PACHECO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril derechos ante este Juzgado. — Rivera. Abril 26 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.12-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ANTIA ERRANDONEA de CABRERA o MARIA CATALINA ANTIA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8882 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIVAS o RIBAS o RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8873 My.12v.my.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Belén, José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano, solar 8, manzana 445; Perla Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Rillen Marenales Capote, solar 22, manzana 513; José Isabelino Ciancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 8 manzana 306; María Adelfa Prosper Sosa de Tagliabue o Tagliabug solar 13, manzana 473, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1941. L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 580, L.o 83; N.o 5970, libro 124; N.o 933, L.o 37 y N.o 1761, L.o 123; a Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; y Casilda Villalba Martínez de Barboza, solar 20, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 58, Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50; Elzear Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomas y Pedro Michelena López, solar 7, manzana 95, todos estos del Balenario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este, aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $2.640.00 15|pub. 8839 May.12-v.jun.2.

3—Convocatorias Comerciales

URUFISA S. A.

2.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8896 May.12-v.may.13.

NERAW S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|64 y 31|12|65; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8897 May.12-v.may.13.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y TERRITORIAL (S. A. F. I. T.)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 17 horas en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8898 May.12-v.may.13.

GREGUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2 pub. 8899 May.12-v.may.13.

MAUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2 pub. 8900 May.12-v.may.13.

AMAZONAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8901 May.12-v.may.13.

MIRAFLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.
3) $128.00 2|pub. 8902 May.12-v.may.13.

HORUS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 22 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8903 May.12-v.may.13.

MINTO S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 8886 May.12-v.may.12.

PASO DE LA CRUZ S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8887 May.12-v.may.13.

BOYACA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 13 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8888 May.12-v.may.13.

CHACABUCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 13.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8889 May12-v.may.13.

RANCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 14 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8890 May.12-v.may.13.

AYACUCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8891 May.12-v.may.13.

SIERRA NEVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8892 May.12-v.may.13.

BAYMAN S. A.
2.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a fecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8893 May.12-v.may.13.

QUEGUAY S. A.
2.a Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966 a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8894 May. 12-v.may.13.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1966, a las 17:30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8895 May.12-v.may.13.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín No. 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1966, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de los honorarios a los directores titulares; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — El Secretario.

3) $1.120.00 10|pub. 8349 My.12-v.my.26.

INDUSTRIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Ramón Márquez No. 3148, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el período 1966 - 69; 3o.) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en la Sociedad, por lo menos veinticuatro horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966 — El Directorio

3) $128.00 1|pub. 8842 My.12-v.my.12.

S.U.V.I.N.O. S.A.

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo a las 11 horas 30 minutos en el local de República 1617 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Balance, cuenta de Resultados, informe del Síndico y destino de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de Síndico, titular y suplente para el período 1966.

3) $48.00 1|pub. 8854 My.12-v.my.12.

"DO BARRO HNOS. S. A."

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Do Barro Hnos. S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Uruguay 901, el próximo 3 de Junio a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la misma.

3) $80.00 1|pub. 8844 My.12-v.my.12.

JUAN B. CANALI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1966, a las 21 horas en el local de la sociedad, calle Brasil 2202 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Tercero Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Aprobación de la Distribución de las Utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado del depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la Convocatoria (Art. 30).

También a los efectos de la Asamblea se transcribe el Art. 34 de los Estatutos: "Las Asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, después de media hora la Asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, 2 de Mayo de 1966. — Alfonso Canali (Hijo), Presidente. — Walter O. Canali, Secretario.

3) $ 256.00 2|pub. 8884 May 12-v.may.13.

ATMA URUGUAYA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Atma Uruguaya S.A.I.C., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 25 de Mayo a las 10 horas, en el local social de la calle Industria 2498; a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio; B) Proceder a la designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ [illegible] 3|pub. [illegible] May 12-v.may.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A.
C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cutisa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Mayo de 1966, a las 11 y 30 horas en el local de Avda. Uruguay 1117, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Nombramiento del Gerente (complementación de mandato); 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Retribución del Directorio según art. 9o. de los Estatutos y del Síndico según art. 18 de los Estatutos; 6o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado antes, por lo menos 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la misma, mediante la presentación de las propias acciones o en su defecto del certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

3) $ 640.00 5|pub. 8962 May.12-v.may.19.

LABORATORIOS ASTER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de mayo de 1966 a las 18 horas en el local de Plaza Independencia 811, escritorios 4 al 6 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria y el Balance General de Situación y Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre

de 1965; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir al acto deben inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro de accionistas que se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.

3) $ 80.00 1|pub. 8856 May.12-v.may.12.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas en el local de Plaza Independencia 811, escritorios 4 al 6 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los Estatutos Sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir al acto deben inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro de accionistas que se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.

3) $ 64.00 1|pub. 8855 May.12-v.may.12.

MAK S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente en nuestro local de la calle Julio Herrera y Obes 1626 a las 18 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1o.) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico; 2o.) Destino de los Beneficios obtenidos en el ejercicio; 3o.) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplentes por el período 1966'67; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la Asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 9 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 384.00 3|pub. 8840 May.12-v may.16

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 19 y 15 horas en nuestro local de la calle Julio Herrera y Obes 1626 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1o.) Modificación de los Estatutos Sociales; Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la Asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 9 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 336.00 3|pub. 8841 May.12-v may.16.

RULER S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1966 a las 14 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 22 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 8904 May.12-v may 13.

INVISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966 a las 13.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 22 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 8905 May.12-v.may.13.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8379 May.12-v.jun.9.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio". (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, Mayo 9 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Auxiliar 1o. de Secretaría General, en comisión en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Delia Rosa Mazza, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley No. 7819 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388 de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 y artículo 14 del decreto del 12 de mayo de 1964, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. En Montevideo, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8) (C. C.) 3|pub. 31141 May.12-v.may.16.

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 25 de abril del año en curso se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira señor Wilson Santiago Tapia, para que concurra al Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación, a efectos de estar a derecho en el expediente sumarial No. 6062|16A. En Montevideo, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8) (C. C.) 3|pub. 31142 May. 12-v may.16.

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 25 de abril del año en curso se cita y emplaza al Auxiliar 1o. de Laboratorio (Departamento de Investigaciones Clínicas y de Laboratorio) del Hospital Pasteur, señor Felipe Javier Gigena, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 5o. piso, a estar a derecho en el Expte. sumarial No. 5902|18A dentro de los diez días siguientes al de la última publicación. En Montevideo, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

8) (C. C.) 3|pub. 31143 May.12-v may.16

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.510

Adquisición de: Cabo cañamo y cairo.

Apertura: 13 de Junio de 1966.

Hora 14.

El Pliego de Condiciones respectivos podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla "F. D. Roosevelt" 160 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31150 May.12-v.may.16

LICITACION PUBLICA No. 1 511

Adquisición de: Remaches.

Apertura: 14 de Junio de 1966.

Hora 14.

El Pliego de Condiciones respectivos podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160 3er. piso.

12) (C. C.) 3|pub. 31149 May.12-v may.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de la Ruta Nacional No. 26.

Las obras a ejecutar son las siguientes: A) Accesos a la ciudad de Paysandú, con Pasaje Superior sobre la vía férrea y la ruta nacional No. 90 (Trebol); B) Puentes y accesos sobre los arroyos San Francisco Grande y San Francisco Chico. (Variante entre las progresivas 5 km. 550 y 9 km. 400); C) Remodelación de los accesos al puente sobre el Río Queguay. (Variante entre las progresivas 23 km. 0000 y 26 km. 100).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3o.

Precio: $ 3.000.00 (pesos tres mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de junio de 1966, hora 16 y 30. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Guillermo Servan Lauzon, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 31151 May.12-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo y último llamado

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública para lo siguiente:

Versiones taquigráficas.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo de 1966 a la hora 11.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los Pliegos de Condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 31145 May.12-v.may.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 12 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

ROBERTO ALMICAR PATIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1425 apto. 17 y MARTHA ELENA ALEMAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1425 apto. 17.

2a. Sección

MIGUEL ANGEL IZZI, 21 años, dibujante oriental, domiciliado 25 de Mayo 576 y ANA MARIA SELLANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 576.

6a. Sección

JORGE GIMENEZ, 32 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Paysandú 1271 y SILVIA YOLANDA BERNARDI, 26 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Paysandú 1271.

7.a Sección

ALFREDO BERRETTA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1472 y RENEE CECILIA CHIARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1472.

DANIEL SZPINIAK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1285. Apto. 4 y MABEL SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1285, Apto. 4.

8a. Sección

ADOLFO DIAZ ESTAPE, por poder de Adrián Esteban Jenik, 22 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Buenos Aires y SILVIA RUTH SENDEREY, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Cuñapirú 1464.

RAUL TABAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1963 y ROSA AMBROSIA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1963.

9a. Sección

TEODORO MUHLBAUER, 70 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Niña 1772 y

PHILOMENA WALK, 50 años, soltera, alemana, domiciliada Niña 1772.

10a. Sección

HECTOR MARIO PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 y MARIA TERESA GALARZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3632.

CARLOS ANTONIO GRASSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2728 y NELLY DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. E. Munar 2525.

GUILLERMO OSCAR MARTIELLO, 30 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 1964, Apto. 1 y DIVA ESTHER TENCHIO 29 años: soltera, oriental, domiciliada Propios 1964, Apto. 1.

ROBERTO AMADO GADEA, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado Calle D 6995 y MARIA ENILDA VIERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle D 6995

11a. Sección

HEBER JUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 2732 y ANGELA NADINA GAMBARO, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 2732.

12a. Sección

JUAN FRANCISCO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2093 y REINA MAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2093.

NELSON HERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2740 y MARIA BEATRIZ DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2740.

13a. Sección

NEY CABRERA, 21 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Patagonia 4133 y MARIA ELSA ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle No. 3 5819. B. Maneiro.

MIGUEL ANGEL TANCRI, 19 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2448 y MARIA OFELIA GARCIA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Méjico 1993.

14a. Sección

MAURICIO ARANDA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Capurro 718 y CELIA BUSTAMANTE, 70 años, divorciada, oriental, domiciliada Capurro 718.

15.a Sección

ANTONIO CHAUS RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chaná 1829, Apto. 11 y GUMERSINDA LEIS FARIÑA, 66 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Chaná 1829, Apto. 11.

MARIO CESAR ROMAN HIRIART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2133 y ZULAYNA GONÇALVES BRAGA, 28 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Galicia 2133.

16.a Sección

SIXTO DOROTEO QUINTERO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 588 y PETRONA RITA QUINTIAN, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 585.

JUAN JOSE ALCALDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle 12 No. 211 y MARIA ELENA BARRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5764.

17.a Sección

JUAN PABLO SORIA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4139 y MARIA ESTHER ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4166.

ARAMAR SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4447, bis y DELIA GLADYS SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4447.

ENRIQUE JOSE VILLAR, 27 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y MARIA TERESA GONZALEZ, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Lancaster 4421.

18.a Sección

RODOLFO URRUTIA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Wilson 617, Ap. 4 y MARIA CRISTINA MATTOS, 19 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada R. Wilson 617, Ap. 4.

DARIO DIAZ, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. España 2473 y MARIA DOLORES MARIÑO, 26 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2475.

JUAN CARLOS LEDESMA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lavalleja 2259 y NELLY GUTIERREZ MAUTONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2259.

19.a Sección

OSCAR JESUS BASUALDO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1816 y ELOISA RAMIREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada República 1805, Apto. 9.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Jackson 1391 y MARIA DOLORES YERNAS, 19 años, soltera, española, domiciliada Nueva Palmira 1621, Apto. 2.

CARLOS ALBERTO BARRETO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2061 y LILIAN FRANCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2344.

JOSE MARIA NAVAJAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2350 y LYDIA DINA CAAMAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2356.

JOSE MARIA FOJO, 66 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Sargento Patricio 1309 y DOMINGA SYEWEYUK, 61 años, viuda, jubilada, polaca, domiciliada Miguelete 2023.

WILFREDO GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2372, Apto. 4 y MARTHA RAQUEL ORMAZABAL, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Defensa 2372, Apto. 6.

JORGE MLANESE, 22 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Nueva Palmira 1940 y DANE YAÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2185.

21.a Sección

JUAN ANGEL NASUR, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Arias 643, Apto. 1 y AVELINA AZUCENA LEMOS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Bernardino Arias 643, Apto. 1.

22a. Sección

WALTER RAMON ALCAIDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3459 e IRENE RAQUEL COLMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3372.

LUIS ALBERTO ESCUDOR, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Rosas 4229 y ELENA GLADYS FERRER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4229.

24.a Sección

EDELMIRO BERMUDEZ, 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pereyra de la Luz 1273 y HERMINDA GONZALEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo 1266.

14) $15.00 3|pub. v.may.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciseis, fracción letra "J", en el plano de los Agrimensores Carlos M. Salzar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis, entre la calle número dos y el Camino Tonkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución: c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H. U. No. 2543, Serie C|53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuarial del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.560.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855 65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 3932, entre las de Láncaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb. N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.536.00 15|pub. 8719 May.12-v.jun.2.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fratta Mason Einaldo contra CARLOS MAGLIANO. Juicio Ejecutivo" (Lo. 21, Fo. 174), el día 20 de junio a las 15 horas, en el local de Agencia Ford, calle General Artigas 169, se rematará por el martillero Miguel A. Ca-

sanyes, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: un ciclomotor Tohatsu, padrón 4108 matrícula C-14108. A efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 3 de Mayo de 1966.
20) $ 640.00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

23— Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.583. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., de Alemania, ha solicitado registrar la marca "KOMMODORE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8885 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.522. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOLINO AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8881 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.523. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAVIT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8880 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.519. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha Juan Sabbatini Gobbi, Bernardino, Tersillo y Mario Sabbatini Coacci, que giran con la denominación Juan Sabbatini Gobbi e Hijos (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAJAS BLANCAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 8872 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.518. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Cirlon S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIÑAS DE ORO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8852 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.512. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Aurol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CREACIONES GIANINNI" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8851 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.520. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "ABEL TASMAN", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 8850 May.12-v.may.26.

ACTA No 109.453. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8095 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.500. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Fulvio Vitale, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8693 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.508. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 8694 May.12-v.may.26.

24— Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.645. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Dacot. por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método p... ... ...olar parásitos internos en los cerdos y las ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8871 May.12-v.may.26.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, de Alemania, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera". Y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 8853 May.12-v.may.26.

25— Ventas de Comercio

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26.904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047, de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

27— Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Oposición, llamado para proveer un cargo de Maestro-Auxiliar de Secretaría (Bedel), en el Instituto Normal de Salto, año 1964, que las pruebas del mismo darán comienzo el día 30 de Mayo corriente a la hora ocho y treinta (8 y 30) en el local de esta Oficina, calle Bartolomé Mitre 1317, segundo piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31146 May.12-v.may.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Profesores de Labores Femeninas en escuelas diurnas del País, año 1963, que las pruebas del mismo darán comienzo el día 23 de Mayo corriente a las trece y treinta horas (13 y 30), en el local de esta Oficina, calle Bartolomé Mitre 1317, segundo piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31147 May.12-v.may.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Florida, 15 de Octubre de 1965
Visto en sesión de la fecha, se resuelve:
La Junta Departamental de Florida
Decreta:

1o.) Fíjase la zona urbana de la ciudad de Sarandí Grande, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, en el Barrio Nuevo París desde el vértice norte de Manzana 115, por el límite noroeste de ésta, hasta calle seis, por ésta hasta calle cinco, ésta última hasta el límite noroeste de manzana 159 con zona rural; por este límite de zona rural hasta, continuación calle Libertad en manzana 126, por ésta calle hasta Arenal Grande, por ésta hasta La Paz, subiendo por La Paz hasta límite zona rural, por este límite hasta calle sin nombre que delimita manzanas fraccionadas ultimamente, aproximadamente 81 metros hacia el Este de calle Logroño Por ésta hacia el Sur siguiendo línea recta hasta manzana 128, por el límite Este de manzana 128 y 129 hasta calle Independencia, por ésta hasta camino Castro, por éste hasta la Ruta No. 42. Por ruta No. 42 hasta calle sin nombre que limita al Norte la manzana No. 143. Por esta calle hacia el Este y luego hacia el Sur, prolongando su línea hasta el camino vecinal de la Cruz Alta, (manzana No. 147). Por este camino hasta su empalme a Ruta 5. Por ruta 5 hacia el Norte hasta la vía del ferrocarril por medio la prolongación de la actual línea límite de la zona amanzanada con zona sub-urbana (manzanas 99, 100 y 95). Por ésta hasta calle José P. Varela. Por José P. Varela hacia el Oeste hasta calle sin nombre que delimita por el Este manzana 102, 104, 105 y 157. Por el límite sur y oeste de manzana 157 hasta calle sin nombre, por esta línea Este de manzana 156 hasta prolongación de calle Concordia. Desde allí por calle proyectada paralela a 87 metros de calle sin nombre que separa manzana 156 y 106, hasta camino a Maciel. Por el camino a Maciel hasta línea Sur de manzana 124. Por esta última hasta prolongación calle sin nombre (camino de tropas). Por el camino de tropas hasta vía del ferrocarril, por la línea noreste del ferrocarril hacia el nor-oeste, hasta el punto inicial vértice norte de manzana 115.

2o.) Comuníquese. Fdo.: Ramón Alberto Porto, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario

Florida, Diciembre 2 de 1965.
El Concejo Departamental de Florida
Resuelve:

1o.) Cúmplase, anótese, comuníquese, tome conocimiento Departamento de Vialidad y archívese. Fdo.: José V. Mendizabal. Presidente. — Alarico C. Rodríguez, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31148 May.12-v.may.12.

Cesión. El 20 de Enero de 1966, Héctor González Karlen, cedió una cuota a Osvaldo Higinio Villaamiel, en Héctor González Karlen Limitada, inscripta en Registro de Comercio el día siguiente con No. 17, Fo. 55, Lo. 1. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966.
27) $160.00 10|pub. 6285 May.12-v.may.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
LLAMADO A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los asociados en general, que de acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, el día 23 de Mayo de 1966, se realizará la elección de dos representantes de la categoría Afiliados.

Los nueve cargos restantes de la categoría Socios, serán electos el día 7 de Junio próximo.

Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, desde el décimo al segundo día anteriores al acto eleccionario y la solicitud que acompaña a la lista deberá estar firmada por veinte socios elegibles. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.
27) $320.00 5|pub. 8912 May.12-v.may.19.

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BARLEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno.

Reforma de estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BARLEX S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Testimonio de:

BARLEX S. A.

Acta de Asamblea Extraordinaria para reforma del estatuto. — Montevideo, agosto 26 de 1965. Hora: 10. Lugar: Buenos Aires 484, esc. 21. Convocatoria: Inspección Hacienda de 23 de agosto de 1965. — Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda; señora Nélida Linares de Costa, capital: $ 100.000.00, votos: 6, señora María del Carmen Gómez, capital $ 100.000.00, votos: 6. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad asciende a la fecha a $ 200.000.00. Orden del día: Reforma del estatuto. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad que el artículo 5.o quede redactado así: "Artículo 5.o El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000 000.00 (un millón de pesos) Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a las señoras María del Carmen Gómez y Nélida Linares de Costa. Siendo la hora 10 y 30, se levanta la sesión. — N. Linares de Costa. — María del Carmen Gómez de Viñas.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios nueve del libro Actas de Directorio y Asamblea de "BARLEX SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número cuatro mil ciento nueve al folio trescientos cuarenta y seis, del libro número trece. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.
6234. — Montevideo, 8 de noviembre de 1965.

— Vistos: atento a lo que surge de autos, especialmente dictámenes de la Inspección General de Hacienda y Registro Público, resuelvo: Autorízase el aumento de capital a la suma de un millón de pesos. Expídanse edictos y publicaciones, e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Liquidados y abonados los tributos, regulándose honorarios dictos en $ 500.00, realícense los desgloses pertinentes y archívese. — Germán Cabezas. — Julia Techera.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 482 al F.o 2227 del L.o N.o 1 de estatutos. — Montevideo, enero 31 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 22 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

$ 352.00. — 1|pub. — 7399.

COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos", (Lo. 1, Fo. 15), se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas y 30 minutos, se reúne en nuestras oficinas sociales la asamblea extraordinaria convocada para esta fecha. Se encuentran presentes dos accionistas que representan un capital nominal de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional, según consta en el Libro de Inscripción de Accionistas y Asistencia a asamblea a folios once. Preside el acto el señor Gregorio Pantazoglu, no haciendo acto de presencia el Inspector de la Dirección General Impositiva. Abierta la sesión se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: "Aumento de Capital": Teniendo en cuenta la necesidad de aumentar el capital social el señor Constatntino Konialidis, mociona y se aprueba por unanimidad la siguiente resolución: Aumentar el capital social hasta la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), quedando facultado el Directorio o la persona por ellos designada de realizar las gestiones necesarias cuando lo crean conveniente. Con referencia al segundo punto de la orden del día: "Modificación de los estatutos en cuanto se refiere a los artículos 8.o, 9.o, 10 y 17". Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad modificar los antes nombrados artículos, quedando redactados de la siguiente forma:

"Artículo octavo. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a cinco miembros, dos miembros harán quórum cuando el Directorio estuviere integrado por tres y tres miembros harán quórum cuando estuviere integrado por cuatro o más miembros; debiendo ser en todos los casos uno de los Directores presentes el Presidente o el Presidente ad-hoc. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría teniendo el Presidente en caso de empate doble voto. El Presidente tiene la facultad de nombrar Presidente ad-hoc, actuando éste en su lugar con las mismas facultades. Del nombramiento se dejará constancia en actas".

"Artículo noveno. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, en caso de muerte, renuncia incapacidad física o mental de cualquier miembro, el Directorio nombrará a quién o quienes hayan de sustituirlo hasta la próxima asamblea ordinaria".

"Artículo diez: Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convoque o lo solicite un Director o el Síndico.

Artículo Diecisiete. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea Podrá prescindirse de la publicación cuando concurran a la asamblea accionistas representando el 100 o|o del capital integrado al momento de la asamblea, dando cuenta a la Dirección General Impositiva con cuarenta y ocho horas de anticipación a la misma. Se resuelve que los accionistas presentes firmen el acta. Siendo las 16 y 30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — C. Konialidis. — A. L. Estevez Otero. — Gregorio Pantazoglu.

Hay un sello de la Inspección General de Hacienda. — 30 de Diciembre de 1964. — División Sociedades Anónimas. — Firma ilegible.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a folios cuarenta y uno, del libro de actas de Directorio y de asambleas de accionistas, anotado con fecha dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en el Registro Público y General de Comercio, con el número ciento doce, al folio doscientos once del libro número cuatro.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un signo. — María Amalia Berhouet. — Un sello que dice: María Amalia Berhouet, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Yvonne Stirling, por "Cía. Comercial Greco Uruguaya S. A.", constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 3.o, al señor Juez digo: I) Como resulta de la documentación adjunta y de acuerdo al Art. 22 de los estatutos sociales, por asamblea extraordinaria se resolvió modificar los estatutos sociales y elevar el capital a la cantidad de $ 5.000.000.00, (cinco millones de pesos); II) Que de acuerdo al testimonio adjunto, la compareciente se encuentra autorizada para realizar la presente gestión; III) Que de acuerdo con lo establecido por el Art 208 de la Ley N.o 13.318, venimos a solicitar la aprobación de la reforma estatutaria, y la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Quiera tenerme por presentado con los recaudos exigidos por la referida Ley N.o 13.318, por acreditada la personería invocada y por constituido el domicilio; 2.o) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se autorice la reforma estatutaria referida y se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de los correspondientes documentos en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 208 de la mencionada Ley. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — Yvonne Stirling. — Enrique Vescovi. — Enrique Véscovi, Abogado.

Expte. 454|65 — Décimo Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Señor Juez: El proyecto de reforma estatutaria de COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa reunidos en asamblea extraordinaria realizada el 22|12|64 y documentada por Testimonio Notarial de fs. 10|11, no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente sobre la materia. Ello no obstante considera esta Inspección General que corresponde dar redacción al Art. 5 o con el aumento aprobado por la asamblea y modificar el texto del nuevo Art. 17. donde dice "Dirección General Impositiva" que deberá decir "Inspección General de Hacienda". — Sub Jefe, M. Tassino. — Mario Tassino.

V.o B.o. — Insp. Gral. de Hacienda Int. A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Yvonne Stirling, por "Compañía Comercial Greco Uruguaya, evacuando las observaciones hechas en el expediente 454|65. Reforma de estatutos de la Sociedad, se presenta ante el señor Juez y dice: 1) De acuerdo a lo observado por la Inspección General de Hacienda el texto del artículo 5.o, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o. El capital social actual se fija en cinco millones de pesos, ($ 5.0000.000.00). Las acciones serán de un valor nominal de mil pesos cada uno. El Directorio determinará el plazo y condiciones para suscripción e integración. Por resolución del Directorio la integración de las acciones podrá hacerse mediante aporte de bienes".

2) El artículo 17. quedará así: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación cuando concurran a la asamblea accionistas representando el 100 o|o del capital integrado al momento de la asamblea, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación a la misma". Sírvase el señor Juez dar por evacuada la vista conferida y en atención a que hemos dado cumplimiento a todo lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, se ordene se pasen estos autos al Ministerio Público. — Yvonne Stirling.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1781. — Señor Juez: Puedo Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — (D. a. Cía. Comercial Greco Uruguaya. Ref. Estat. Civ. 12.o). — Carlos Sienra Castellanos.

Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5921. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve:

Aprobar la reforma de estatutos solicitada por CIA. COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas háganse los desgloses y archívese. Chiara. Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 22 de Diciembre de 1965 a las 11 y 30 horas e inscripta en este Registro con el No. 492 al Fo. 2.284 del Lo. No. 1 de Estatutos. María I. Artecona. Se cumplió con el artículo 339 de la Ley No. 12.804 según recibo No. 56.658 de fecha 22|12|65 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

$2.370.00 — 1|pub. — 7494

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI S. A., solicitando aumento de su capital cuya copia de certificación se transcribe a continuación.

En la ciudad de Sarandí del Yí, el siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reune en sesión extraordinaria el Directorio de la Caja Popular de Sarandí del Yí, estando presentes todos sus integrantes: Presidente Dr. Francisco V. Rios Cazot; Vice Presidente: señor Arturo Echenique; Secretario: Esc. Hamlet Gaite; Vocales: Dr. Augusto Recalde. señor Juan Carlos Doday. señor Juan Carlos Schol y señor Atilio Melesi (h.).

En primer término el señor Presidente, expresa que en la sesión se tratará como único asunto, el relacionado con el problema de la elevación del capital accionario de la Caja de $ 600.000.00 que es el autorizado por el Poder Ejecutivo y el establecido en los Estatutos. a la suma de $ 1:000.000.00, teniendo en cuenta los Decretos de fecha 1.o de enero y 6 de abril de 1961. Luego de algunas consideraciones por parte de los Directores sobre el tema planteado, el señor Presidente Dr. Rios, pone a consideración del Directorio la elevación del Capital a un millón de pesos, la que se resuelve en ese sentido por unanimidad de votos. Siendo el presente asunto el único motivo de esta sesión extraordinaria, el señor Presidente da por finalizada la misma. — Dr. Francisco V. Rios Cazot, Presidente. — Esc. Hamlet Gaite Secretario.

Certifico que: la precedente acta concuerda con el original que obra en el libro de actas de sesiones del Directorio de CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI. y las firmas que luce al pie son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Dr. Francisco V Rios Cazot y Esc. Hamlet Gaite. Presidente y Secretario respectivamente, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos en Sarandí del Yí, novena sección Judicial de Durazno. — Sello: Sarandí Roberto Juambeltz, Escribano. — Firma: Sarandí Roberto Juambeltz.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: la solicitud de "CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). Considerando: según acta notarial adjunta (fs. 15). se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el aumento del capital autorizado de CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI, el que queda fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Hay una firma que dice: F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. — Osorio de Salterain, constituyendo

domicilio a los efectos de este expediente en la calle Artigas 211 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: que el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de estatutos de la Sociedad Anónima CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI, lo que confirma con los documentos que exhibe a la presentación del presente escrito. Que facultado por la resolución del Consejo Directivo cuya acta acompaña, viene a promover la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. Hay una firma que dice: Osorio de Salterain. Hay un sello que dice: Osorio de Salterain. Contador Público. — 2761. Durazno, 6 de Mayo de 1964. Por presentado con los recaudos acompañados que se agregarán y por constituído domicilio legal. Pasen en vista al Sr. Fiscal y si su dictamen fuese favorable, repuesto el sellado correspondiente, cuya liquidación practicará la Oficina, vuelvan para resolución. Hay una firma que dice: R. Alonso De Marco. Hay otra firma que dice: Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Hay un sello que dice: Fiscalía L. de Durazno. Vista No. 478. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. Durazno, 19 de Mayo de 1964. Hay una firma que dice: Antonio Grille. 6302. Durazno, 16 de Setiembre de 1964. — Vistos por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal, y atento a lo preceptuado por el artículo 32 y sig. del C. de Comercio, se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado de la reforma de estatutos de la Sociedad Anónima CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI S. A., que gira en la Novena Sección de este Departamento y operará en las actividades especificadas en el artículo 10 de sus estatutos. Háganse las publicaciones de ley, pudiendo presentarse los correspondientes ejemplares de diario sin necesidad de escrito. Expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, háganse los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese. Hay una firma que dice: Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Hay otra firma que dice: R. Alonso De Marco, No. 23. — Concuerda bien y fielmente la presente con las copias respectivas y testimonio presentados el día 16 de Octubre de 1964 a las 15 horas, que he cotejado, de la ampliación de los estatutos de la CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI, y testimonio de la aprobación del Poder Ejecutivo a que los mismos se refieren y que quedan inscriptos con el No. 23 al Fo. 186 y siguientes del libro de estatutos del Registro Público de Comercio a mi cargo.

En fe de ello y en cumplimiento de la ley, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Durazno el 29 de Diciembre de 1965. Derechos pagados: Reg. Público: pesos 1.600.00. Ley No. 10.650: $ 1.000.00, según recibo No. 125.860 de la Dirección General Impositiva. Hay una firma que dice: Francisco Amílcar D'Angelo. Hay un sello que dice: Dr. Francisco Amílcar D'Angelo. Juez Letrado. — Durazno, Marzo 30 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

$589.00 — 1 pub. — 7604.

GREGORIO PRZEPIORKA S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GRERORIO PRZEPIORKA S. A.", solicitando la inscripción de su Reforma de Estatutos y su cambio de denominación, que se llamará en adelante "INDEMA S. A.".

TESTIMONIO

Acta

Acta de asamblea extraordinaria para la reforma de estatutos.

Montevideo, Noviembre 6 de 1965. Hora 8 y 30. Lugar: Marcelino Sosa 2562. Convocatoria: Inspección General de Hacienda: 4|11|65. Asistencia: Inspector de la Inspección Gral. de Hacienda no concurrió. Nombre: Gregorio Przepiorka. Capital: 75.000.00 Votos: 3. Mario Sapiurka: 125.000.00. 6, Herman Welsz, 300.000.00; 6, 500.000, 15.

Se hace constar que el capital integrado total de la Sociedad asciende a la fecha a pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Orden del día: Reforma de estatutos. Sustitúyese el artículo 1o., 5o., 10o., 12o., y 16o., que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1o.) Con la denominación de Indema S. A., se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República y reglamentaciones pertinentes".

Artículo 5o.) El capital de la sociedad se fija en la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00)".

"Artículo 10o.) La administración estará a cargo de un Directorio, integrado con hasta 9 miembros, personas físicas o jurídicas. En caso de vacancia de los puestos del Directorio, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes. En caso de quedar un único miembro también podrá llenar o no las vacantes. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitaciones. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, si lo hubiere."

"Artículo 11o.) Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, en caso de empate, un voto adicional. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta poder o telegrama colacionado. El representante así designado, tendrá las facultades inherentes al cargo que ocupa el titular".

"Artículo 12o.) El Presidente o el Secretario indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad. Podrá igualmente el Directorio delegar en una o más personas, sean o no Directores, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales con todas las facultades atribuídas por estos estatutos al Directorio".

"Artículo 16o.) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen el cincuenta (50), por ciento del capital, en este último caso los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el que deberá efectuar la convocatoria dentro de los quince días siguientes para realizar dentro de los treinta días de solicitada. Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la Sociedad ante las Oficinas Públicas, al Cr. Moise Felischman y a la Srta. María B. Retamar o las personas que ellos designen".

Siendo las 9 horas, se levanta la sesión aprobándose por unanimidad lo actuado. — Gregorio Przepiorka. — Herman Weisz. — Mario Sapiurka.

Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, de fojas seis a siete del Libro de Actas d. easamblea de "Gregorio Przepiorka S. A.". En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Wolf Strawczynsky Brajtman, Escribano.

Exp. 1834|65. — Décimo Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma estatutaria de Gregorio Przepiorka S. A., en adelante se denominará INDEMA S. A. resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 6|11|65 y documentada en testimonio notarial de fs. 1 y 2. — Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. — Jefe de Div., Mario Tassino. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 336. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Febrero 18|1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

873. — Montevideo, Marzo 18|966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por "Gregorio Przepiorka S. A.", que en adelante se denominará "INDEMA S. A.". Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas éstas últimas devuélvanse los recaudos y archívese — Salvador Chiará — Alfredo L. Llugain — La Empresa.

Padrón No. 440.661 abonó los aportes correspondientes al mes de Enero de 1966 a la Caja de Jubilaciones y pensiones de la I. y Comercio según recibo No. 907335 de fecha 28|3|66 — Re de los Campos.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis a las catorce horas e inscripta en este Registro con el No. 53 al Fo. 246 del Lo. No. 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 330 de la Ley No. 12.804 según recibo No. 60.590 del 14|4|66 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 66 al folio 32 v. del Lo. 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.370.00 — 1 pub. — 7664

MIMCAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

Acta de constitución de

MIMCAS S. A.

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Hilario Castro, José Luis Welker y Luis Guillermo Catañer, convienen en dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de "MIMCAS SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes. Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene y le accedan, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los números ciento veintinueve mil novecientos noventa y ocho y noventa y nueve mil ochocientos ochenta, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros, con frente al norte a la calle República Dominicana y al Noroeste a la Avenida Centenario, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2910 B) conceder a sus accionistas el uso y goce de los apartamentos que integran el edificio referido; C) Administrar dicho inmueble, conservarlo y mantenerlo en las condiciones establecidas en estos estatutos; D) Constituir derechos reales. Integran el inmueble veintinueve unidades, cuyas superficies, ubicaciones y numeraciones constan en los once planos incorporados al Registro de Protocolizaciones del Escribano Juan Ruiz Apezteguía en fecha tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán nominativas y se emitirán en títulos representativos de varias acciones conforme a lo establecido en el artículo 6 de estos estatutos.

Art. 4º La posesión y|o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio que fueran adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Esto sin embargo no implica, por parte de los accionistas, la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos.

Art. 5º Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Art. 6º Los títulos y las acciones que los integren llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de registro de acciones y serán firmados por dos Directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 4, 32 y 36 de estos estatutos. También habrá espacio para la anotación de las cesiones y prendas. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figurarán la numeración de las acciones que integran cada título y el importe de los mismos: Número de título. Importe del título. Nº de acciones que integran. Unidad a cuyo goce da derecho. 1,

$ 38.000, 1 al 38, 101; 2, $ 35.000, 39 a 73, 102; 3, $ 35.000, 74 a 108, 103; 4, $ 25.000, 109 a 133, 104; 5, $ 41.000, 134 a 174, 201; 6, $ 35.000, 175 a 209, 202; 7, $ 35.000, 210 a 244, 203; 8, $ 25.000, 245 a 269, 204; 9. $ 41.000, 270 a 310, 301; 10, $ 38.000, 311 a 348, 302; 11, $ 35.000, 349 a 383, 303; 12, $ 25.000, 384 a 408, 304; 13. $ 41.000, 409 a 449, 401; 14. $ 35.000, 450 a 484, 402; 15, $ 35.000, 485 a 519. 403; 16. $ 25.000, 520 a 544, 404; 17. $ 41.000, 545 a 585, 501; 18, $ 35.000. 586 a 620, 502; 19. $ 35.000, 621 a 655, 503; 20, $ 25.000, 656 a 680, 504, 21; $ 41.000, 681 a 721, 601; 22 $ 35.000, 722 a 756, 602; 23. $ 35.000, 757 a 791, 603; 24. $ 25.000, 792 a 816, 604; 25, $ 41.000, 817 a 857, 701; 26. $ 35.000, 858 a 892, 702; 27, $ 35.000, 393 a 927, 703; 28. $ 25.000, 928 a 953, 704; 29. $ 48.000, 593 a 1000, 801. $/ 1:000.000. Dos locales ubicados en la planta baja destinados a garages, solamente tienen cabida para ocho vehículos, por lo que la adjudicación y utilización de dichos garages solo corresponderá a las unidades cuyos títulos accionarios se enajena con ese derecho y que son las siguientes: Unidades números 201, 301, 302, 401, 501; 601; 701 y 801. En los títulos accionarios correspondientes a las referidas unidades, se hará constar este derecho. El accionista podrá autorizar a otro accionista, la utilización del sitio de garage que le corresponda por su título acionario.

Art. 7º En caso de pérdida, sustracción o destrucción de títulos accionarios, el interesado deberá dar cuenta de inmediato al Directorio por escrito. Este de inmediato ordenará la información que estime necesaria y dispondrá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, así como en los que solicite el interesado, durante el término mínimo de diez días. Vencido el mismo o el que se hubiera fijado en los avisos, sin que se hubiera formalizado oposición, se resolverá la caducidad del documento originario y se expedirá un "duplicado" que se entregará a la persona que figure en el libro de registro de acciones, quedando a cargo exclusivo del interesado las responsabilidades que pudieran existir frente a terceros. Todos los gastos que demande el procedimiento serán de cuenta del interesado solicitante.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8º La sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de dos a quince miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelectos sin limitación. La asamblea de accionistas podrá designar suplentes, así como sustituir uno o más miembros del Directorio aun antes de la expiración de sus mandatos.

Art. 9º El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, distribuyendo los demás cargos, cuando fueran más de dos, en la forma que lo crea conveniente.

Art. 10. En caso de vacancia en los cargos de Directores por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro, a nombrar Directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria.

Art. 11. Las sesiones del Directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el presidente o dos directores. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director presente, mediante poder otorgado en documento privado. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama, siempre que acrediten a satisfacción la identidad del remitente. Una misma persona podrá representar a más de un Director, en cuyo caso tendrá tantos votos como Directores represente.

Art. 12. El quórum para sesionar el Directorio será de dos tercios del número de sus integrantes. Adoptará resolución válida por simple mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 13. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes y en el cual en su caso, se insertará el telegrama o carta que contenga el voto del Director ausente.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico cuando lo hubiere. La asamblea de accionistas podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue conveniente.

Art. 15. Los deberes y atribuciones del Directorio son: A) Ejercer la representación de la sociedad otorgando todos los actos y contratos y firmando todos los documentos y escrituras públicas y privadas necesarias o útiles al cumplimiento del objeto social, por intermedio del Presidente y otro Director cualquiera, conjuntamente, no obstante, por unanimidad de votos de sus integrantes, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente; B) Cumplir y hacer cumplir estos esetatutos, las resoluciones de las asambleas y sus propias resoluciones; C) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y los bienes de la sociedad; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial; representar y defender a la sociedad en todos los asuntos de cualquier naturaleza promovidos con terceros o cualquier accionista, ya sea como actora, demandada o tercerista, con toda clase de escritos, pruebas e informaciones, usando las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se tienen por aquí reproducidas; E) Percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas, aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas, concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas; F) Cobrar y recaudar todas las sumas que estos estatutos o la ley ponen a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; G) Pagar los tributos y demás deudas de la sociedad de cualquier naturaleza; H) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias con provisión de fondos, endosar cheques y giros, girar cheques contra depósitos propios y utilizar créditos o préstamos concedidos a la sociedad para mejoras o reparaciones del inmueble, protestar, endosar, rechazar y percibir vales, conformes y pagarés; I) Exigir a los accionistas la constitución de un fondo de reserva para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad, así como su reposición cuando el mismo se agote; J) Nombrar, destituir y fijarles remuneración al personal que se contrate para el mejor funcionamiento de la sociedad; M) Realizar las obras necesarias para conservación del inmueble y sus equipos; N) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea el balance, memoria y el proyecto del presupuesto anual de gastos, así como la consideración de todo asunto que juzgue de interés; O) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo 32 (treinta y dos) cuando las circunstancias así lo aconsejen. En este caso, sustituirán la garantía por otra suficiente a su juicio, para cubrir las obligaciones del accionista respectivo por un período no inferior a seis meses; P) Modificar el presupuesto anual de gastos cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo dar cuenta de este hecho en la más próxima asamblea ordinaria que se celebre; Q) Realizar los demás cometidos que estos estatutos le confiere.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el quinta por ciento del capital integrado. En este último caso, la asamblea deberá realizarse dentro de los veinte días de recibida la solicitud. Si vencido este plazo el Directorio no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes podrán convocar la asamblea, cumpliendo con los requisitos de convocatoria que establecen estos estatutos.

Art. 17. Tanto las ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y por medio de un telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, enviado a cada accionista a su domicilio indicado en el registro de accionistas. En la convocatoria que se haga, se deberá insertar el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias si hubiere, presupuesto anual de gastos y, en general, todos los actos del Directorio correspondientes al ejercicio que cierra. Además nombrarán nuevo directorio y considerarán los demás puntos incluídos en el orden del día.

Art. 19. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día y determinados en la propia convocatoria, no obstante, podrán tratarse y resolverse cualquier otro asunto y aún, prescindirse de las formalidades preceptuadas para su convocatoria, si estuvieran presentes o representados la totalidad de los accionistas. En este último caso, la realización de la asamblea deberá ser comunicada con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración a la Inspección General de Hacienda. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva los asuntos que han motivado la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum, se hará una segunda convocatoria dentro de los veinte días siguientes. En este caso la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 21. Cada título accionario, cualquiera sea el número de acciones que lo integren dará derecho a un voto; Sin embargo, una misma persona, aunque fuera propietaria de más de cuatro títulos, no podrá tener más de cuatro votos. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, pero, para los casos especiales previstos a continuación, regirá lo siguiente: A) Será indispensable el voto favorable del cien por ciento de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado para: I) Modificar estos estatutos; II) Enajenar el inmueble de la sociedad o decretar su demolición por vetustez y enajenar el terreno y lo demolido. En tal caso se deberá resolver también sobre la distribución del producido de la enajenación; B) Será indispensable el voto favorable de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de todo el capital integrado de la sociedad para hipotecar o dar en anticresis el inmueble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo que se obtenga se destinará únicamente a la realización de reparaciones o mejoras del inmueble; C) Será necesario el voto favorable de los accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social integrado para: I) Remover en cualquier momento uno o más miembros del Directorio o sus suplentes, asignarles tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y fijarles retribuciones; II) Obtener préstamos comunes para realizar mejoras o reparaciones en el inmueble; III) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, mediante carta poder. No podrán ejercer este mandato los Directores, Síndico si lo hubiera y empleados de la sociedad.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Director de mayor edad que estuviere presente. Si no hubiera ningún Director, la asamblea elegirá un presidente y en todos los casos un Secretario, entre los presentes. De las deliberaciones de la asamblea se levantará acta en el libro respectivo. Dicha acta será firmada por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 24. La asamblea cuando así lo juzgue conveniente o cuando la ley lo imponga, nombrará un Síndico con las atribuciones, deberes y demás condiciones que se le establezcan.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 25. Los ejercicios económicos empezarán el primero de Enero y se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar las expresadas fechas comunicándolo a la Oficina administrativa competente. Las operaciones de la sociedad serán asentadas en libros llevados de conformidad con el régimen legal. Finalizado cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance anual.

CAPITULO VII

Deberes y derechos de los accionistas

Artículo 26. Los gastos, cargas y obligaciones de la sociedad, de cualquier naturaleza que fueran, serán prorrateados entre todos los accionistas, quienes deberán sufragarlo totalmente en proporción a las superficies de sus respectivas unidades tal como surgen de los planos que se expresa en el artículo segundo de estos estatutos. Los gastos de mantenimiento, reparación y limpieza de los garages, se repartirán proporcionalmente, exclusivamente entre los accionistas con derecho a utilizar un lugar en los mismos.

Art. 27. Habrá una cuenta corriente para cada accionista en la que se le acreditarán los pagos que efectúe y se le debitará los importes a su cargo. Estos deberán abonar a la sociedad dentro de los diez primero días de cada mes, el importe mensual que resulte a su cargo, previsto en el presupuesto anual confeccionado al efecto, con más los importes de los gastos no previstos y/o de las diferencias de los gastos previstos por una cifra menor en el presupuesto.

Art. 28. El Directorio mantendrá un fondo de reserva con cargo al cual harán los pagos que luego deberán reembolsar los accionistas en las proporciones previstas. Este fondo de reserva tendrá un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos, previstos en el presupuesto anual. Cada accionista, dentro del primer mes siguiente a la aprobación de dicho presupuesto por la asamblea, deberá depositar los importes necesarios para su mantenimiento o constitución. La falta de cumplimiento a esta obligación determinará que el Directorio debite en la cuenta corriente del accionista lo que resulte adeudar, pudiendo en cualquier momento proceder en la forma prevista en estos estatutos para los morosos.

Art. 29. Las unidades del inmueble de la sociedad, deberán ser usados conforme a su destino ordinario en forma prudente y ordenada sin lesionar los derechos de los demás usuarios ni perturbar la tranquilidad, atentar contra la moral, las buenas costumbres, la higiene o la salubridad, ni menoscabar la estética, jerarquía o seguridad del inmueble, debiendo los usuarios, sean accionistas o no, así como sus asociados, empleados o visitantes, cumplir estas disposiciones, así como las que a tales fines fije el Directorio. No obstante, en los apartamentos se podrán instalar consultorios de profesionales universitarios, titulados y oficina de administración de empresas comerciales organizadas bajo las normas legales vigentes, pero debiendo en todo caso, impedir que ello se traduzca en molestias o entorpecimiento en el uso del edificio para los demás habitantes. Queda especialmente prohibido la utilización de los corredores, escaleras y pasajes como sala de espera o reunión. En ningún caso será posible guardar ni introducir en los garages camiones u otros vehículos de carga, como tampoco los que tengan una altura superior a un metro ochenta centímetros. Los ocupantes de las unidades deberán cerrar debidamente las respectivas puertas y ventanas, no haciéndose responsable la sociedad de robos o hurtos que eventualmente ocurrieran.

Art. 30 El Directorio podrá aplicar al accionista que, actuando personalmente o haciéndolo en su lugar quien haya recibido de él el uso de la unidad de que se trate, infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, una multa que se debitará en su cuenta corriente y cuyo importe podrá llegar hasta la suma total de lo debitado a dicho accionista en los doce meses anteriores en concepto de su participación en las erogaciones de la sociedad, sin perjuicio de disponer el cese de los actos prohibidos. Estas multas irán en beneficio del fondo de reserva. El accionista tendrá recurso ante la asamblea la que resolverá en definitiva e inapelablemente. En caso de reincidencia, la falta de aceptación de la intimación judicial que se le hiciera en el sentido de poner fin a los referidos actos, le hará perder, transcurridos veinte días de la intimación, el derecho al uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. La sociedad podrá en consecuencia desalojarlo y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda en la forma prevista en el artículo 33 de estos estatutos. Si el ocupante de la unidad fuere un tercero arrendatario que hubiera contratado con sujeción a lo dispuesto por el artículo 35 de estos estatutos, se hará personalmente pasible de la multa prevista. Si con esta medida no cesare en la comisión de los actos prohibidos, la falta de cumplimiento de la intimación que en este sentido se le hiciera, será causal de rescisión del contrato de arrendamiento que la sociedad podrá iniciar subrogándose al efecto al accionista respectivo. Si el ocupante de la unidad no fuera ni el accionista ni su arrendatario, dicho accionista no podrá excusarse en el hecho de no ser personalmente el ocupante. Cuando el ocupante de una unidad fuera arrendatario, con contrato de arrendamiento celebrado con anterioridad a la fecha de la adquisición del inmueble por la sociedad, el accionista titular de esa unidad no tendrá ninguna de las responsabilidades indicadas en este artículo, pero quedará obligado a realizar personalmente todas las gestiones tendientes a lograr el cese de la situación infractora, en caso contrario, deberá abonar los gastos que tuviera la sociedad como consecuencia de asumir ésta las actitudes y adoptar las medidas tendientes a la regularización de la situación o desocupación de la unidad.

Art. 31. Los gastos de reparaciones por deterioros correrán de cuenta de cada accionista si se producen en unidades cuyo uso y goce les pertenece o de cuenta de todos ellos, en la proporción establecida en estos estatutos, si se producen en los bienes de uso común, clasificándose unos y otros, de acuerdo con los principios que a tal efecto se establece en la ley N.o 10.751. Cuando los daños tengan un único origen y afecten a más de un accionista, los gastos de reparación se prorratearán entre éstos en la proporción que fije el Directorio. En todos los casos los accionistas deberán realizar las reparaciones en la forma que indique el Directorio y de inmediato, en caso contrario, el Directorio queda facultado para ordenar directamente la ejecución de los trabajos por cuenta de los accionistas afectados, quienes deberán permitir el acceso a las unidades en que deban realizar las reparaciones y pagar a la sociedad el costo de las mismas, que les será debitado en sus respectivas cuentas corrientes.

Art. 32. En garantía del pago y fiel cumplimiento de las obligaciones que estos estatutos ponen a cargo de cada accionista, sus títulos accionarios quedan afectados con prenda a favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma en una institución bancaria. Esta prenda podrá ser levantada por el Directorio en casos fundados y siempre que se presente otras garantías, a juicio del Directorio suficientes como para cubrir las obligaciones del accionista respectivo por un período no inferior a seis meses.

Art. 33. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que estos estatutos ponen a su cargo por el equivalente a 2 meses tratándose de erogaciones regulares o vencido el plazo fijado por el Directorio para que se pague lo debido en las erogaciones extraordinarias, se considerará que el accionista está en mora y ésta operará de pleno derecho, sin que sea necesario previa intimación judicial o extrajudicial y será responsable de los perjuicios que ocasionare a la sociedad como consecuencia de dicha mora, los que se cargarán en su cuenta corriente. Acreditado el atraso generador de la mora ya sea por certificado de Contador Público o Escribano, según el caso, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado de la misma, como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley N.o 8153 del 16 de Diciembre de 1927. La sociedad además, tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituída, en la forma dispuesta en el decreto número 1396 del 10 de Junio de 1878 con prescindencia de la acción de desalojo que pudo o no haberse iniciado previamente. Del producido de esta ejecución, la sociedad se cobrará lo que el accionista moroso le adeudare, más los gastos causados e intereses calculados a razón del uno por ciento mensual, y el remanente que resultare se lo entregará al accionista moroso. Hasta no obtenerse por esta vía el cobro de las sumas adeudadas y siempre que el fondo de reserva sea insuficiente, los fondos necesarios para atender regularmente las erogaciones correspondientes al accionista moroso, serán prorrateados entre los demás accionistas en la proporción establecida en estos estatutos.

Art. 34. El derecho de uso y goce de la unidad, concedido a cada accionista en su respectivo título, es por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrá ser reducido, modificado, ni restringido por ninguna causa sin perjuicio de lo establecido en los artículos 29, 30, 33, 35 y 38 de estos estatutos. En dicho derecho está también comprendido el derecho de los accionistas a utilizar sin restricciones y conforme al destino natural de los mismos, los pasajes, corredores, escaleras y demás partes del inmueble que sean de uso común, los que en ningún caso podrán cederse, ocuparse o destinarse a otros fines. El Directorio reglamentará el uso de chapas indicadoras de los nombres, profesionales, actividades de los usuarios, así como de la inscripción de leyendas con igual finalidad en vidrios exteriores, puertas interiores y demás lugares apropiados.

Art. 35. Todo accionista podrá conceder a terceros el uso y goce de la unidad que le corresponde, solicitando previamente la autorización del Directorio, que no podrá negarla toda vez que el tercero a quien se desea conceder el uso y goce manifieste por escrito que acepta y se obliga a cumplir lo dispuesto en el artículo 29 y 30 de estos estatutos, y que, queda especialmente convenido, en forma totalmente irrevocable, que le está prohibido volver a conceder el uso y goce de la unidad de que se trata o subarrendarla total o parcialmente. La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente hará perder instantáneamente al accionista el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. Dicho derecho podrá ser recuperado toda vez que el tercero en cuestión, desocupe el inmueble espontánea o forzadamente o haga las manifestaciones por escrito, preceptuadas precedentemente. Cualquier acto, contrato o situación de hecho, contrario a lo aquí establecido, no podrá ser válidamente opuesto a la sociedad, teniendo ésta el derecho de dar el desalojo en la forma prevista en el artículo 33 de estos estatutos.

Art. 36. Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. El adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeude a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario, bajo la firma del cedente, certificada por Escribano Público, firma de dos Directores en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista o la razón social o denominación si fuera persona jurídica, para su anotación en el libro de accionistas.

Art. 37. Si la enajenación se hiciere por vía forzosa con citación de la sociedad o por ejecución por ésta de la prenda constituída en el artículo 32, el adquirente no tendrá responsabilidad alguna por lo que adeudare el anterior accionista. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador interviniente y el adquirente, certificadas sus firmas por Escribano, firmando además dos Directores en prueba de que la sociedad queda notificada de la enajenación efectuada.

Art. 38. En caso de siniestro, si el edificio se destruye en su totalidad o en parte que represente los dos tercios de su valor, cualquier accionista podrá pedir la venta en subasta del suelo y del material que resulte, salvo que el edificio se encuentre asegurado y las indemnizaciones provenientes del mismo, cubran por lo menos el setenta y cinco por ciento de los gastos que ocasionen su reconstrucción. En este último caso la reconstrucción podrá ser resuelta por la asamblea con el voto favorable de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado de la sociedad. Los gastos de reconstrucción que excedieran de la indemnización proveniente del seguro, serán prorrateados entre los accionistas en la proporción establecida en el artículo 26 de estos estatutos. En caso de destrucción de una parte menor, la asamblea resolverá con el voto favorable de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado, si ha de proceder o no a su reconstrucción y cada accionista está obligado a contribuir en la proporción antedicha. En caso de que las pérdidas no fueran de tanta entidad y el uso y goce de las unidades dañadas pudiera continuar, los gastos que demanden la reparación se costearán en la forma indicada en el artículo 31 de estos estatutos.

CAPITULO VIII

Disolución de la sociedad

Artículo 39. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble de la sociedad; C) Por la destrucción total o parcial del edificio si no se resolviera su reconstrucción; D) Por las demás causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 40. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de las unidades que integran el inmueble de la sociedad, continuará su gestión sin finalidad de lucro.

Art. 41. El primer Directorio queda integrado por los fundadores señores Hilario Castro, José Luis Welker y Luis Guillermo Castañer, en sus caracteres de Presidente, Secretario y vocal, respectivamente. Este primer Directorio funcionará hasta que la primera asamblea general de accionistas designe los nuevos miembros. Este primer Directorio tiene desde la constitución de la sociedad, todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, de acuerdo con lo que establece el artículo cuatrocientos ocho y concordantes del Código de Comercio.

Art. 42 Quedan autorizados el Escribano Juan Ruiz Apeztegula y los señores Hilario Castro y José Luis Welker para que actuando conjunta alternativa o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer cualquier modificación y/o ampliación que el Poder Ejecutivo y sus organismos asesores sugieran o exijan, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, soliciten y firmen la solicitud de inscripción en la Matrícula de Comerciante y realicen las publicaciones establecidas por la ley. — José Luis Welker. — L.G. Castañer — Hilario Castro.

Juan Ruiz Apeztegula, Escribano, certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas por los señores Hilario Castro, José Luis Welker y Luis Guillermo Castañer, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Ruiz Apeztegula.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de Enero de 1966. — Señor Juez: En mérito al artículo 405 del Código de Comercio puede usted autorizar el funcionamiento de MIMCAS SOCIEDAD ANONIMA y disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ayu-

dante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Mario Tassino. — Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 117. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. (Ea. "MIMCAS S. A.". Aprobación de estatutos. Civil 16 Turno). — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno. N.o 1436. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: apruébanse los estatutos de MIMCAS S. A., debiendo procederse a la inscripción y publicación establecidas por el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. Procédase a la matriculación solicitada. Expídase los testimonios que se solicitan, háganse los desgloses que correspondan y en su oportunidad, archívese.

El 9 de Marzo de 1966 solicite en su domicilio a Juan Ruiz Apezteguia para notificarle de la providencia N.o 1297 que antecede y no hallándose ni encontrando persona alguna que recibiera el cedulón lo dejo en la puerta de la casa. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 21 v., 22 y 25 del expediente caratulado "MIMCAS SOCIEDAD ANONIMA", aprobación de estatutos que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno. Y para constancia, y para entregar a ua parte interesada, extiendo el presente testimonio que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Diver Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Marzo de 1966, a las 15 horas y 25 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 44 al folio 209 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas.

$4.380.00 1|pub. — 7665.

CASMARAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Inscripción de estatutos

Acta de constitución de CASMARAY SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Montevideo, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Hilario Castro, José Luis Welker y Luis Guillermo Castañer, convienen en dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domcilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de CASMARAY SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes. Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le accedan, ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número siete mil treinta y uno, compuesto de una superficie de doscientos treinta y tres metros, setenta y cuatro decímetros, con frentes, por ser esquina, al sur a la calle Uruguay, al Oeste a la calle Paraguay y al Noroeste a la Avenida Agraciada; B) Conceder a sus accionistas el uso y goce de los locales, escritorios y apartamentos de que se compone el edificio referido; C) Administrar dicho inmueble, conservarlo y mantenerlo en las condiciones establecidas en estos estatutos; D) Constituir derechos reales. Integran el inmueble treinta y una unidades, cuyas superficies, ubicaciones y numeraciones constan en los diecisiete planos, que fueron incorporados al Registro de Protocolizaciones del Escribano Juan Ruiz Apezteguia en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

CAPITUO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en dos mil doscientas acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán nominativas y se emitirán en títulos representativos de varias acciones conforme a lo establecido en el artículo 6 de estos estatutos.

Art. 4.o La posesión y|o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las resoluciones de las asambleas de accionistas y del directorio que fueran adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Esto sin embargo no implica, por parte de los accionistas la renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles en defensa de sus derechos.

Art. 5.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellos representa, deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actue esa persona a nombre propio o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Art. 6.o Los títulos y las acciones que los integren, llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de registro de acciones y serán firmados por dos directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, el nombre del accionista a cuyo favor ha sido emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 4, 32 y 36 de estos estatutos. También habrá espacio para la anotación de las cesiones y prendas. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figuran la numeración de las acciones que integran cada título y el importe de los mismos: Número del título; Importe del título; Número de acciones que integran Unidad a cuyo goce da derecho: 1, $ 39.000.00: 1 a 39, 001-S01 2, $ 48.000.00· 40 a 87, 002-S02 E02: 3, $ 43.000.00 88 a 130 003-S03-EO3: 4, $ 37.000.00: 131 a 167 004-S04, E04: 5, $ 70.000.00, 168 a 237, 005-S05, E05: 6, $ 72.000 00, 238 a 309, 101; 7, $ 79.000.00, 310 a 388, 102: 8, pesos 72.000.00, 389 a 460, 201: 9, $ 79.000.00: 461 a 539, 202: 10, $ 72.000.00, 540 a 611, 301: 11, pesos 79.000.00, 612 a 690, 302: 12, $ 72.000.00, 691 a 762, 401: 13, $ 79.000.00, 763 a 841, 402; 14, pesos 72.000.00, 842 a 913, 501: 15, $ 79.000.00, 914 a 992, 502: 16, $ 72.000.00, 993 a 1:064: 601; 17, $ 79.000.00, 1065 a 1143, 602: 18, $ 72.000.00 1144 a 1215 701; 19, $ 79.000.00 1216 a 1294, 702: 20, $ 72.00.00, 1295 a 1366 801: 21, $ 79.000.00, 1367 a 1445, 802, 22, $ 72.000.00, 1446 a 1517, 901; 23, $ 79.000.00, 1518 a 1596, 902: 24, $ 72.000.00, 1597 a 1668, 1001; 25, $ 79.000.00 1669 a 1747, 1002: 26, $ 72.000.00, 1748 a 1819, 1101: 27, $ 79.000.00, 1820 a 1898, 1102: 28, $ 72.000.00, 1899 a 1970, 1201: 29, $ 79.000.00, 1971 a 2049, 1202: 30, pesos 72.000.00 2050 a 2121, 1301: 31, $ 79.000.00, 2122 a 2200, 1302, $ 2.200.000.00.

A los locales ubicados en la planta baja del edificio les corresponde el derecho de uso y goce exclusivo de los depósitos ubicados en el sub-suelo y de los escritorios ubicados en el entrepiso, de acuerdo al detalle siguiente: Local 001, el depósito S01; Local 002, depósito S02 y escritorio E02: Local 003; depósito S03, y escritorio E03; local 004, depósito S04 y escritorio E04; local 005, depósito S05 y escritorio E05.

Art. 7.o En caso de pérdidaa, sustraccin o destrucción de títulos accionarios, el interesado deberá dar cuenta de inmediato al directorio por escrito. Este de inmediato ordenará la información que estime necesaria y dispondrá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, así como en los que solicite el interesado, durante el término mínimo de diez días. Vencido el mismo o el que se hubiera fijado en los avisos, sin que se hubiera formalizado oposición, se resolverá la caducidad del documento originario y se expedirá un "duplicado" que se entregará a la persona que figure en el libro de registro de acciones, quedando a cargo exclusivo del interesado las responsabilidades que pudieran existir frente a terceros. Todos los gastos que demande el procedimiento serán de cuenta del interesado solicitante.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La sociedad será representada y administrada por un directorio compuesto de dos a quince miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustituto y podrán ser reelectos sin limitación. La asamblea de accionistas pobrá designar suplente, así como sustituir uno o más miembros del directorio aún antes de la expiración de sus mandatos.

Art. 9.o El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, distribuyendo los demás cargos, cuando fueran más de dos, en la forma que lo crea conveniente.

Art. 10. En caso de vacancia en los cargos de directores por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia, si no existieran suplentes, el directorio queda facultado, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro, a nombrar directores interinos que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes o hasta que tomen posesión los nuevos directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria.

Art. 11. Las sesiones del directorio se realizarán en el lugar y fecha indicados en la convocatoria que haga el Presidente o dos directores. Los directores podrán hacerse representar por otro director presente, mediante poder otorgado en documento privado. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama, siempre que acrediten a satisfacción la identidad del remitente. Una misma persona podrá representar a más de un director, en cuyo caso tendrá tantos votos como directores represente.

Art. 12. El "quórum" para sesionar el directorio será de dos tercios del número de sus integrantes. Adoptará resolución válida por simple mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 13. Los acuerdos del directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes y en el cual, en su caso, se insertará el telegrama o carta que contenga el voto del director ausente.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad con excepción del Síndico cuando lo hubiere. La asamblea de accionistas podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue conveniente.

Art. 15. Los deberes y atribuciones del directorio son: A) Ejercer la representación de la sociedad otorgando todos los actos y contratos y firmando todos los documentos y escrituras públicas y privadas necesarias o útiles al cumplimiento del objeto social, por intermedio del Presidente y otro director cualquiera, conjuntamente, no obstante, por unanimidad de votos de sus integrantes, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándole a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente: B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las asambleas y sus propias resoluciones; C) Administrar, cuidar y vigilar el inmueble y los bienes de la sociedad; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial; representar y defender a la sociedad en todos los asuntos de cualquier naturaleza promovidos con terceros o cualquier accionista, ya sea como actora, demandada o tercerista, con toda clase de escritos, pruebas e informaciones, usando las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se tienen por aquí reproducidas; E) Percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas, aceptar bienes en pago a cuenta de las mismas, concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas; F) Cobrar y recaudar todas las sumas que estos estatutos o la ley ponen a cargo de los accionistas o sean debidas por terceros; G) Pagar los tributos y demás deudas de la sociedad de culquier naturaleza; H) Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias con provisión de fondos endosar cheques y giros, girar cheques contra depósitos propios y utilizar créditos o préstamos concedidos a la sociedad para mejoras o reparaciones del inmueble, protestar, endosar, rechazar y percibir vales, conformes y pagarés; I) Exigir a los accionistas la constitución de un fondo de reserva para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad, así como su reposición cuando el mismo se agote; L) Nombrar, destituir y fijarles remuneración al personal que se contrate para el mejor funcionamiento de la sociedad; M) Realizar las obras necesarias para conservación del inmueble y sus equipos; N) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, presentar anualmente a la asamblea el balnce, memoria y el proyecto del presupuesto anual de gastos, así como la consideración de todo asunto que juzgue de interés; O) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo 32, cuando las circunstancias así lo aconsejen. En este caso, sustituirán la garantía por otra suficiente a su juicio, para cubrir las obligaciones del accionista respectivo por un período no inferior a seis meses; P) Modificar el presupuesto anual de gastos cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo dar cuenta de este hecho en las más próxima asamblea ordinaria que se celebre; Q) Realizar los demás cometidos que estos estatutos le confiere.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del directorio cuando lo juzgue necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En este último caso, la asamblea deberá realizarse dentro de los veinte días de recibida la solicitud. Si vencido este plazo el directorio no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes podrán convocar la asamblea, cumpliendo con

los requisitos de convocatoria que establecen estos estatutos.

Art. 17. Tanto las ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y por medio de un telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, enviado a cada accionista a su domicilio indicado en el registro de accionistas. En la convocatoria que se haga, se deberá insertar el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias si hubiere, presupuesto anual de gastos y en general, todos los actos del directorio correspondientes al ejercicio que cierra. Además nombrarán nuevo directorio y considerarán los demás puntos incluídos en el orden del día.

Art. 19. En las asambleas, solo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día y determinados en la propia convocatoria, no obstante, podrán tratarse y resolver cualquier otro asunto y aún, prescindirse de las formalidades preceptuadas para su convocatoria, si estuvieran presentes o representados la totalidad de los accionistas. En este último caso, la realización de la asamblea deberá ser comunicada con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración a la Inspección General de Hacienda. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva los asuntos que han motivado la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia del accionistas, que represente el sesenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum, se hará una segunda convocatoria dentro de los veinte días siguientes. En este caso la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 21. Cada título accionario, cualquiera sea el número de acciones que lo integren dará derecho a un voto. Sin embargo, una misma persona, aunque fuera propietaria de más de cuatro títulos, no podrá tener más de cuatro votos. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, pero para los casos especiales previstos a continuación, regirá lo siguiente: A) Será indispensable el voto favorable del cien por ciento de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado para: I) Modificar estos estatutos; II) Enajenar el inmueble de la sociedad o decretar su demolición por vetustez y enajenar el terreno y lo demolido. En tal caso se deberá resolver también sobre la distribución del producido de la enajenación; B) Será indispensable el voto favorable de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de todo el capital integrado de la sociedad para hipotecar o dar en anticresis el inmueble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo que se obtenga, se destinará únicamente a la realización de reparaciones o mejoras del inmueble; C) Será necesario el voto favorable de los accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social integrado para: I) Remover en cualquier momento a uno o más miembros del directorio o sus suplentes, asignarles tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y fijarles retribuciones; II) Obtener préstamos comunes para realizar mejoras o reparaciones en el inmueble; III) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta poder. No podrán ejercer este mandato los directores, síndicos si lo hubiera y empleados de la sociedad.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del directorio o en su defecto por el director de mayor edad que estuviere presente. Si no hubiera ningún director, la asamblea elegirá un Presidente y en todos los casos un Secretario, entre los presentes. De las deliberaciones de la asamblea se levantará acta en el libro respectivo. Dicha acta será firmada por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 24. La asamblea cuando así lo juzgue conveniente o cuando la ley lo imponga, nombrará un Síndico con las atribuciones deberes y demás condiciones que se le establezcan.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 25. Los ejercicios económicos empezarán el primero de Enero y se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio podrá modificar las expresadas fechas comunicándolo a la Oficina administrativa competente. Las operaciones de la sociedad serán asentadas en libros llevados de conformidad con el régimen legal. Finalizado cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance anual.

CAPITULO VII

Deberes y derechos de los accionistas

Artículo 26. Los gastos, cargas y obligaciones de la sociedad, de cualquier naturaleza que fueran, serán prorrateados entre todos los accionistas, quienes deberán sufragarlo totalmente en proporción a las superficies de sus respectivas unidades tal como surgen de los planos que se expresa en el artículo 2 de estos estatutos. Los accionistas que tengan el uso y goce de los locales ubicados en la planta baja del edificio quedan exceptuados de contribuir al pago de los servicios que no utilizan.

Art. 27. Habrá una cuenta corriente para cada accionista en la que se le acreditarán los pagos que efectúe y se le debitarán los importes a su cargo. Estos deberán abonar a la sociedad dentro de los diez primeros días de cada mes, el importe mensual que resulte a su cargo, previsto en el presupuesto anual confeccionado al efecto, con más los importes de los gastos no previstos y/o de las diferencias de los gastos previstos por una cifra menor en el presupuesto.

Art. 28. El Directorio mantendrá un fondo de reserva con cargo al cual harán los pagos que luego deberán reembolsar los accionistas en las proporciones previstas. Este fondo de reserva tendrá un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos, previstos en el presupuesto anual. Cada accionista, dentro del primer mes siguiente a la aprobación de dicho presupuesto por la asamblea, deberá depositar los importes necesarios para su mantenimiento o constitución. La falta de cumplimiento a esta obligación determinará que el Directorio debitará en la cuenta corriente del accionista lo que resulte adeudar, pudiendo en cualquier momento proceder en la forma prevista en estos estatutos para los morosos.

Art. 29. Las unidades del inmueble de la sociedad, deberán ser usadas conforme a su destino ordinario en forma prudente y ordenada, sin lesionar los derechos de los demás usuarios ni perturbar la tranquilidad, atentar contra la moral, las buenas costumbres, la higiene o la salubridad, ni menoscabar la espectativa jerarquía o seguridad del inmueble, debiendo los usuarios, sean accionistas o no; así como sus asociados, empleados o visitantes, cumplir estas disposiciones así como las que a tales fines fije el Directorio. No obstante en los apartamentos se podrán instalar consultorios de profesionales universitarios titulados y oficinas de administración de empresas comerciales organizadas bajo las normas legales vigentes pero debiendo en todo caso, impedir que ello se traduzca en molestias o entorpecimiento en el uso del edificio para los demás habitantes. Queda especialmente prohibido la utilización de los corredores, escaleras y pasajes como sala de espera o reunión. Los ocupantes de las unidades deberán cerrar debidamente las respectivas puertas y ventanas, no haciéndose responsable la sociedad de robos o hurtos que eventualmente ocurrieran.

Art. 30. El Directorio podrá aplicar al accionista que, actuando personalmente o haciéndolo en su lugar quien haya recibido de él el uso de la unidad de que se trata, infrinja lo dispuesto en el artículo anterior, una multa que se debitará en su cuenta corriente y cuyo importe podrá llegar hasta la suma total de lo debitado a dicho accionista en los doce meses anteriores en concepto de su participación en las erogaciones de la sociedad, sin perjuicio de disponer el cese de los actos prohibidos. Estas multas irán en beneficio del fondo de reserva. El accionista tendrá recurso ante la asamblea la que resolverá en definitiva e inapelablemente. En caso de reincidencia, la falta de aceptación de la intimación judicial que se le hiciera en el sentido de poner fin a los referidos actos, le hará perder, transcurridos veinte días de la intimación, el derecho al uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario. La sociedad podrá en consecuencia desalojarlo y/o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda en la forma prevista en el artículo 33 de estos estatutos. Si el ocupante de la unidad fuere un tercero arrendatario que hubiera contratado con sujeción a lo dispuesto por el artículo 35 de estos estatutos, se hará personalmente posible de la multa prevista. Si con esta medida no cesare en la comisión de los actos prohibidos, la falta de cumplimiento de la intimación que en este sentido se le hiciera, será causal de rescisión del contrato de arrendamiento que la sociedad podrá iniciar subrogándose al efecto al accionista respectivo. Si el ocupante de la unidad no fuera ni el accionista ni su arrendatario, dicho accionista no podrá excusarse en el hecho de no ser personalmente el ocupante. Cuando el ocupante de una unidad fuera arrendatario, con contrato de arrendamiento celebrado con anterioridad a la fecha de la adquisición del inmueble por la sociedad, el accionista titular de esa unidad, no tendrá ninguna de las responsabilidades indicadas en este artículo, pero quedará obligado a realizar personalmente todas las gestiones tendientes a lograr el cese de la situación infractora, en caso contrario, deberá abonar los gastos que tuviera la sociedad como consecuencia de asumir ésta las actitudes y adoptar las medidas tendientes a la regularización de la situación o desocupación de la unidad.

Art. 31. Los gastos de reparaciones por deterioros correrán de cuenta de cada accionista si se producen en unidades cuyo uso y goce les pertenece o de cuenta de todos ellos, en la proporción establecida en estos estatutos, si se producen en los bienes de uso común, clasificándose unos y otros, de acuerdo con los principios que a tal efecto se establece en la ley número 10.751. Cuando los daños tengan un único origen y afecten a más de un accionista, los gastos de reparación se prorratearán entre éstos en la proporción que fije el Directorio. En todos los casos los accionistas deberán realizar las reparaciones en la forma que indique el Directorio y de inmediato, en caso contrario, el Directorio queda facultado para ordenar directamente la ejecución de los trabajos por cuenta de los accionistas afectados, quienes deberán permitir el acceso a las unidades en que deban realizar las reparaciones y pagar a la sociedad el costo de las mismas, que les será debitado en sus respectivas cuentas corrientes.

Art. 32. En garantía del pago y fiel cumplimiento de las obligaciones que éstos estatutos ponen a cargo de cada accionista, sus títulos accionarios quedan afectados con prenda en favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma en una institución bancaria. Esta prenda podrá ser levantada por el Directorio en casos fundados y siempre que se presente otras garantías, a juicio del Directorio suficientes como para cubrir las obligaciones del accionista respectivo por un período no inferior a seis meses.

Art. 33. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que estos estatutos ponen a su cargo, por el equivalente a dos meses tratándose de erogaciones regulares o vencido el plazo fijado por el Directorio para que se pague lo debido en las erogaciones extraordinarias, se considerará que el accionista está en mora y ésta se operará de pleno derecho, sin que sea necesario previa intimación judicial o extrajudicial, y será responsable de los perjuicios que ocasionare a la sociedad como consecuencia de dicha mora, los que se cargarán en su cuenta corriente. Acreditado el atraso generador de la mora, ya sea por certificado de contador público o escribano, según el caso, el accionista perderá todo derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado de la misma, como mero ocupante precario, dentro de los plazos previstos en el artículo 17 de la ley N.o 8153 del 16 de Diciembre de 1927. La sociedad además, tendrá derecho a proceder sin más trámite a la ejecución extrajudicial de la prenda constituída en la forma dispuesta en el decreto número 1396 del 10 de Junio de 1878, con prescindencia de la acción de desalojo que pudo o no haberse iniciado previamente. Del producido de esta ejecución, la sociedad se cobrará lo que el accionista moroso le adeudare, más los gastos causados e intereses calculados a razón del uno por ciento mensual, y el remanente que resultare se lo entregará al accionista moroso. Hasta no obtenerse por esta vía el cobro de las sumas adeudadas y siempre que el fondo de reserva sea insuficiente, los fondos necesarios para atender regularmente las erogaciones correspondientes al accionista moroso, serán prorrateados entre los demás accionistas en la proporción establecida en estos estatutos.

Art. 34. El derecho de uso y goce de la unidad, concedido a cada accionista en su respectivo título, es por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrá ser reducido, modificado ni restringido por ninguna causa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 29, 30, 23, 35 y 38 de estos estatutos. En dicho derecho está también comprendido el derecho de los accionistas a utilizar sin restricciones y conforme al destino natural de los mismos, los pasajes, corredores, escaleras y demás partes del inmueble que sean de uso común los que en ningún caso podrán cederse, ocuparse o destinarse a otros fines. El Directorio reglamentará el uso de chapas indicadoras de los nombres, profesiones o actividades de los usuarios, así como de la inscripción de leyendas con igual finalidad en vidrios exteriores, puertas interiores y demás lugares apropiados.

Art. 35. Todo accionista podrá conceder a terceros el uso y goce de la unidad que le corresponde, solicitando previamente la autorización del Directorio que no podrá negarla toda vez que el tercero a quien se desea conceder el uso y goce, manifieste por escrito que acepta y se obliga a cumplir lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de estos estatutos y, que queda especialmente convenido en forma totalmente irrevocable que le está prohibido volver a conceder el uso y goce de la unidad de que se trata o subarrendarla total o parcialmente. La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente hará perder instantaneamente al accionista el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente

a su título accionario. Dicho derecho podrá ser recuperado. toda vez que el tercero en cuestión, desocupe el inmueble espontánea o forzadamente. o haga las manifestaciones por escrito, preceptuadas precedentemente. Cualquier acto, contrato o situación de hecho, contrario a lo aquí establecido, no podrá ser válidamente opuesto a la sociedad, teniendo ésta el derecho de dar el desalojo en la forma prevista en el artículo 33 de estos estatutos.

Art. 36 Los accionistas podrán enajenar sus títulos accionarios. El adquirente deberá recabar de la sociedad la certificación previa de que el enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, de lo contrario responderá ante ésta por el pago de lo que el enajenante adeude a la fecha de la enajenación. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario. bajo la firma del cedente certificada por escribano público, firma de dos Directores en prueba de notificación por parte de la sociedad. La nota referida deberá contener nombre y apellido del nuevo accionista o la razón social o denominación si fuera persona jurídica. para su anotación en el libro de accionistas.

Art 37. Si la enajenación se hiciera por vía forzosa con citación de la soicedad o por ejecución por ésta de la prenda constituída en el artículo 32. el adquirente no tendrá responsabilidad alguna por lo que adeudare el anterior accionista. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador interviniente y el adquirente.. certificadas sus firmas por escribano. firmando además dos Directores en prueba de que la sociedad queda notificada de la enajenación efectuada.

Art. 38. En caso de siniestro, si el edificio se destruye en su totalidad o en parte que represente los dos tercios de su valor, cualquier accionista podrá pedir la venta en subasta del suelo y del material que resulte, salvo que el edificio se encuentre asegurado y las indemnizaciones provenientes del mismo, cubran por lo menos el setenta y cinco por ciento de los gastos que ocasionen su reconstrucción. En este último caso la reconstrucción podrá ser resuelta por la asamblea con el voto favorable de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado de la sociedad. Los gastos de reconstrucción que excedieran de la indemnización proveniente del seguro, serán prorrateados entre los accionistas en la proporción establecida en el artículo 26 de estos estatutos. En caso de destrucción de una parte menor, la asamblea resolverá con el voto favorable de los accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. si ha de proceder o no a su reconstrucción y cada accionista está obligado a contribuir en la proporción antedicha. En caso de que las pérdidas no fueran de tanta entidad y el uso y goce de las unidades dañadas pudiera continuar en la forma indicada en el artículo 31 de estos estatutos.

CAPITULO VIII

Disolución de la sociedad

Artículo 39. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto: B) Por la enajenación voluntaria o forzosa del inmueble de la sociedad: C) Por la destrucción total o parcial del edificio si no se resolviera su reconstrucción: D) Por las demás causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 40. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de las unidades que integran el inmueble de la sociedad, continuará su gestión sin finalidad de libro.

Art. 41. El primer Directorio queda integrado por los fundadores señores Hilario Castro. José Luis Welker y Luis Guillermo Castañer. en sus caracteres de Presidente, Secretario y Vocal. respectivamente. Este primer Directorio funcionará hasta que la primera asamblea general de accionistas designe los nuevos miembros. Este primer Directorio tiene desde la constitución de la sociedad, todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad. de acuerdo con lo que establece el artículo cuatrocientos ocho y concordantes del Código de Comercio.

Art. 42. Quedan autorizados el escribano Juan Ruiz Apeztegula y los señores Hilario Castro y José Luis Welker para que actuando conjunta, alternativa o indistintamente. gestionen ante el Poder Ejecutivo y sus organismos asesores la aprobación de estos estatutos, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer cualquier modificación y|o ampliación que el Poder Ejecutivo y sus organismos asesores sugieran exijan, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, soliciten y firmen la solicitud de inscripción en la Matrícula de Comerciante y realicen las publicaciones establecidas por la ley. — José Luis Welker. — J. G. Castañer. — Hilario Castro.

Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas por los señores Hilario Castro, José Luis Welker y Luis Guillermo Castañer, mayores de edad. vecinos, hábiles y de mi conocimiento. — En fe de ello, extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevido, el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. Ruiz Apeztegula.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. -- Señor Juez: El proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente sobre la materia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del recaudo que corre agregado a Fs. 18.

Por consiguiente y en mérito a lo dispuesto en el texto actual del artículo 405 del Código de Comercio a juicio de esta Inspección General corresponde, previa vista al Ministerio Público. aprobar los estatutos de CASMARMY SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento como se solicita. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino. — Mario Tassino, Jefe División Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5123. — Señor Juez: Puede usted probar el estatuto en vista. y ordenar las inscripciones solicitadas a Fs. 20 vuelto (CASMARMY SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — N.o 1297. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Vistos: En lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. resuelvo: Apruébase los estatutos constituidos de CASMARMY SOCIEDAD ANONIMA. debiendo procederse a la inscripción y publicación establecida por el artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318. Expídase los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses que correspondan y en su oportunidad, archívese.

El 9 de Marzo de 1966 solicité en su domicilio a Juan Ruiz Apezteguia para notificarle de la providencia N.o 1297 que antecede y no hallándose ni encontrando persona alguna que recibiera el cedulón lo dejo en la puerta de la casa.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 21 vuelto, 22, 25 y 25 vuelto del expediente caratulado CASMARMY SOCIEDAD ANONIMA aprobación de estatutos que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Y para constancia y para entregar la parte interesada, extiendo el presente testimonio que sello y firmo en Montevideo a lo dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Diver Rial de Nin, Act. Adj.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veinticuatro de Marzo de 1966, a las 16 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 111 al folio 482 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector.

Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Juan Antonio Lamas, Actuario.

$8.704.00 1|pub. 7666.

ALBULA S.A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Deudores exterior ...	$	8.906.26
Dividendos a cobrar ..	"	10.244.10
Acciones y valores ...	"	747.948.00
Participaciones en otras empresas	"	496.800.00
Gastos de constitución	"	1.374.30
	$	1.265.272.66

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1.059.357.43
Diferencia de cambio .	"	11.129.30
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	94.785.93
	$	1.265.272.66

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	18.700.00
	$	18.700.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	100.00
Impuestos exterior	"	4.675.00
Gastos de constitución	"	274.87
Utilidad del ejercicio .	"	13.649.23
	$	18.700.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 3 de setiembre de 1962.

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1965 y anotado con el N.o 2290 a folios 108 del libro N.o 4.

$ 328.00 1|pub. — 24289.

ALBULA S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo —

Deudores Exterior ..	$	1.383.724.76
Dividendos a Cobrar ..	"	100.532.40
Acciones y Valores ...	"	2.083.425.00
Particip. en otras Emp.	"	507.316.50
Gastos de Constiución.	"	824.56
	$	4.075.823.22

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	2.786.830.70
Diferencia de Cambio .	"	11.129.30
Capital Integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	1.177.863.22
	$	4.075.823.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	871.118.60

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.793.24
Gastos de Constitución	"	274.87
Impuestos Exterior ..	"	21.663.40
Utilidad del Ejercicio ..	"	845.387.09
	$	871.118.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 1963.

Las Utilidades pasan a Nuevo Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|6|55 y anotado con el N.o 2290 a fo. 108 del libro 4.

$ 328.00. — 1|pub. — 24287.

SUIPACHA S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	7.741.76
Cuentas corrientes	"	3.753.75
Accionistas	"	149.000.00
Títulos y acciones	"	46.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.919.17
	$	218.414.68

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	18.078.98
Acreedores varios	"	335.70
	$	218.414.68

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	10.894.14
Gastos generales	"	741.00
Impuestos	"	157.53
Intereses bancarios ...	"	126.50
	$	11.919.17

Haber —

Pérdidas	$	11.919.17
	$	11.919.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro copiador, rubricado en J. L. de 1ra. Instancia en lo Civil, 6o. Turno, el 15 de abril de 1948.

$ 320.00. — 1|pub. — 24113.

MICRON S. A.

Palacio Salvo P. 8, Esc. 6, Tel. 9 44 84

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	174.448.25
Cuentas a cobrar	"	36.103.20
Mercaderías de plaza .	"	145.875.21
Mercaderías importadas	"	290.828.43
Muebles y útiles	"	2.888.56
Gastos de constiución .	"	3.698.87
	$	653.842.52

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	300.000.00
Capital suscrito	$	50.000.00
Capital integrado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	337.057.15
Fondo de reserva	"	37.103.84
Utilidad	"	29.681.53
	$	653.842.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses y descuentos .	$	25.182.60
Amortizaciones	"	820.89
Sueldos y leyes sociales	"	39.712.49
Impuestos	"	115.831.24
Gastos generales	"	112.934.10
Utilidad	"	29.681.53
	$	324.162.85

Ganancias —

Mercaderías	$	324.162.85
	$	324.162.85

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	29.681.53

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de enero de 1963 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1965.

$ 368.00 1|pub. — 24122.

MANTILLA S. A.

25 de Mayo 555_9

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	9.436.63
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.693.80
	$	110.130.43

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	451.75
Previsiones varias ...	"	3.990.68
Acreedores varios ...	"	5.688.00
	$	110.130.43

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales e impuestos	$	2.015.83

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en el folio 11 del Libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 15 de julio de 1959.

$ 272.00 — 1|pub. — 24144.

ARTELAN S. A.

Cerro Largo 916 - Apto. 1

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	58.378.64
Deudores varios	"	4.000.00
Inmuebles	"	533.608.75
Gastos de constitución.	"	6.100.00
Pérdidas ejerc. 1963-64	"	12.376.26
	$	614.463.65

Pasivo y Patrimonial —

Acreedores varios ...	$	90.096.75
Bco. Hipotecario (Cta. Hipoteca)	"	21.926.90
Capital integrado ...	"	500.000.00
Amortiz. Acum. Gastos constitución ...	"	2.440.00
	$	614.463.65

Cuenta de Resultados — Ejercicio 1964

Ganancias —

Alquileres	$	51.066.66
Pérdida ejercicios 1963 y 1964	"	12.376.26
	$	63.442.92

Pérdidas —

Pérdida ejercicio ...	$	6.238.52
Gastos generales	"	30.000.00
Impuestos	"	17.326.70
Amortizaciones	"	1.220.00
Ajuste Hipoteca	"	7.272.04
Intereses	"	1.385.66
	$	63.442.92

Aprobado por la Asamblea realizada el 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 5-2-63.

$ 320.00 — 1|pub. — 24125.

CORIND INVESTMENT S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja moneda extranj..	U$S	3.800.00
Accionistas	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	200.00
Total	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	4.000.00
Capital suscripto	"	6.000.00
Total	$	10.000.00

No hay resultados.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 15-12-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Inventario certificado.

$ 184.00 — 1|pub. — 24140.

BARKER INVESTMENT S. A.

Balance General al 31-7-1965

Activo —

Caja moneda extran..	U$S	7.049.00
Inversiones en el exterior	"	721.00
Accionistas	"	12.000.00
Gastos de constitución	"	230.00
Total	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	8.000.00
Capital suscrito	"	12.000.00
Total	U$S	20.000.00

No hay resultados.

Fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Inventario certificado.

$ 200.00 — 1|pub. — 24142.

DECUR SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31|5|65

Activo —

Disponible	$	903.00
Inversiones	"	176.397.00
Cuentas de capital	"	1.403.58
	$	178.703.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	128.703.58
Capital y derivados	"	50.000.00
	$	178.703.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de de mayo de 1965

Ganancias —

Activos inmobiliarios	$	10.500.00
Recup. valores activo	"	49.00
Resultados netos	"	1.403.58
	$	11.952.58

Pérdidas —

Impuestos	$	3.414.30
Intereses	"	3.751.73
Gastos varios	"	4.786.55
	$	11.952.58

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio	$	1.403.58
	$	1.403.58

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3813 al folio 358 del libro número 12.

$ 320.00. — 1|pub. — 24173.

LA OPERA S. A.

Juan C. Gómez 1332 — Tel. 985350

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1965

ACTIVO

Caja	$	48.821.49
Fondo para cajeros	"	7.730.00
Moneda extranjera	"	69.660.93
Bancos (Cuentas corrientes)	"	18.859.93
Mercaderías	"	11.181.225.61
Valores	"	30.200.00
Obligaciones a cobrar	"	10.334.69
Obligaciones crédito mensualidades	"	1.707.464.48
Varios deudores	"	971.774.25
Ventas al cobro	"	45.198.23
Inmuebles	"	1.511.447.64
Edificio en construcción	"	1.337.542.25
Instalaciones, muebles y útiles	"	148.590.13
Vehículos de servicio	"	2.00
Seguros	"	4.980.76
Marcas registradas	"	6.00
Impuestos a la renta 4 o/o	"	65.830.81
	$	17.159.669.20

PASIVO

Obligaciones a pagar	$	7.883.416.03
Bancos (Cuentas corrientes)	"	655.991.81
Cuentas corrientes	"	325.169.31
Créditos en mensualidades	"	74.550.58
Impuestos y cargas sociales	"	869.967.34
Gastos y sueldos a pagar	"	43.059.17
Beneficios a distribuir	"	45.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	164.349.34
Crédito hipotecario	"	24.000.00
Consolidación adeudos fiscales	"	341.107.04
Consolidación Caja de Jubilaciones	"	1.977.468.92
Capital integrado	"	3.360.000.00
Reservas ordinarias	"	123.887.34
Utilidades diferidas	"	3.794.84
Beneficios acumulados	"	666.848.04
Beneficios ejercicio 1964|65	"	601.059.44
	$	17.159.669.20

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1965

PERDIDAS—

Inmuebles amortización	$	13.746.40
Instalaciones muebles y útiles, amortización	"	42.616.15
Seguros	"	43.079.65
Gastos generales	"	2.364.406.50
Sueldos y comisiones	"	2.208.011.13
Sueldos y comisiones Punta del Este	"	16.798.71
Propaganda	"	537.516.82
Intereses	"	475.508.51
Descuentos	"	62.785.56
Recargos	"	173.427.71
Gastos autos y camiones	"	16.871.40
Gastos sobre compras	"	102.269.09
Donaciones	"	23.792.00
Diferencia de cambio	"	130.943.37
Riesgos varios deudores	"	7.880.73
Faltas y averias	"	16.30
Sobrantes y faltas	"	3.010.67
Moneda extranjera	"	2.971.20
Utilidad del ejercicio	"	601.059.44
	$	6.826.711.34

GANANCIAS —

Mercaderías	$ 6.804.776.47
Dividendos cobrados	" 2.200.00
Alquileres	" 5.318.00
Comisiones	" 13.500.89
Riesgos créditos mensualidad	" 915.98
	$ 6.826.711.34

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio al 31 de enero de 1962

Utilidad diferida ejercicios anteriores		$ 3.794.84
Utilidad líquida del ejercicio		" 508.547.43
		$ 512.342.27
Dividendo de acciones fundadoras:		
10 o|o s| $ 508.547.43	$ 50.854.74	
12.5 o|o s| $ 1.000.000.00	" 125.000.00	$ 175.854.74
Dividendo de acciones ordinarias:		
12.5 o|o s| $ 2.360.000.00		" 295.000.00
Reserva:		
5 o|o s| $ 508.547.43		" 25.427.37
Utilidades diferidas para el próximo ejercicio		" 16.060.16
		$ 512.342.27

Ejercicios 31|1|1963 y 31|1|1964:

Utilidad diferida ejercicio anterior		$ 16.060.16
Utilidad líquida del ejercicio 1962|63		" 11.778.62
Utilidad líquida del ejercicio 1963|64		" 146.521.99
		$ 174.360.77
Dividendo de acciones fundadoras:		
10 o|o s| $ 158.300.61	$ 15.830.06	
4 o|o s| $ 1.000.000.00	" 40.000.00	$ 55.830.06
Dividendo de acciones ordinarias:		
4 o|o s| $ 2.360.000.00		" 94.400.00
Reserva:		
5 o|o s| $ 158.300.61		" 7.915.03
Utilidad diferida próximo ejercicio		" 16.215.68
		$ 174.360.77

Ejercicio al 31|1|65:

Utilidad diferida ejercicio anterior		" 16.215.68
Utilidad del ejercicio		" 601.059.44
		$ 617.275.12
Dividendo de acciones fundadoras:		
10 o|o s| $ 601.059.44	$ 60.105.94	
15.5 o|o s| $ 1.000.000.00	" 155.000.00	$ 215.105.94
Dividendo de acciones ordinarias:		
15.5 o|o s| $ 2.360.000.00		" 365.800.00
Reserva:		
5 o|o s| $ 601.059.44		" 30.052.97
Utilidad diferida próximo ejercicio		" 6.316.21
		$ 617.275.12

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda: — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 11; 12 y 13 del libro Copiador de Balance, certificado el 18 de diciembre de 1954 con el N.o 6023 al F.o 113 del libro N.o 3.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 23935.

COMPAÑIA PRODUCTORA DEL SUDOESTE S. A.

Rincón 487

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de diciembre de 1965

ACTIVO		PASIVO		
Cuentas a cobrar	$ 10.665.65	Contribuciones sociales a pagar		$ 11.277.99
Acciones	" 310.000.00	Impuestos a pagar		" 292.90
Inmuebles	" 190.000.00	Capital	$ 500.000.00	
		Pérdida ejercicio 1964	" 905.24	" 499.094.76
	$ 510.665.65			$ 510.665.65

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

PERDIDAS —

Sueldos	$ 26.300.00
Contribuciones sociales	" 6.720.99
Impuestos	" 11.884.25
	$ 44.905.24

GANANCIAS —

Arrendamiento	$ 44.000.00
Pérdida del ejercicio	" 905.24
	$ 44.905.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Capital	$ 500.000.00
Se deduce la pérdida del ejercicio 1964	" 905.24
	$ 499.094.76

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 2153 a folio 316 del libro N.o 12 el 3 de abril de 1963.

$ 816.00. — 1|pub. — 23742.

BROWN COMPANY S. A.

Rincón 487

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de noviembre de 1965

ACTIVO

Corriente:			
Caja y Bancos	$ 305.191.22		
Cuentas a cobrar	" 434.970.36	$	740.161.58
Existencias		"	37.205.14
Depósitos en garantía		"	8.133.87
Inversiones		"	50.000.00
Fijo:			
Edificio y terrenos	$ 7.611.263.63		
Instalaciones	" 328.974.51		
Muebles y útiles	" 56.927.03		
Equipos	" 23.540.77		
Automóviles	" 32.504.14	"	8.053.210.08
Mercaderías en tránsito		"	686.80
Gastos adelantados		"	34.957.22
Cargos diferidos		"	8.277.110.16
		$	17.201.464.85

PASIVO

Corriente:			
Cuentas a pagar	$ 352.626.83		
Impuestos a pagar	" 97.586.30		
Depósitos en garantía	" 2.370.00		
Intereses a pagar	" 366.087.13	$	818.670.[illegible]
Previsiones:			
Para deudores	$ 2.802.85		
Para manutención	" 156.000.00	"	158.802.85
Acreedores varios		"	12.627.000.00
Capital:			
Autorizado, suscripto e integrado		"	3.000.000.00
Pérdidas y ganancias:			
Saldo al 31|III|963	$ 716.641.28		
Pérdida del ejercicio	" 119.649.54	"	596.991.74
		$	17.201.464.85

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de noviembre de 1965

PERDIDAS—

Sueldos y jornales	$ 937.898.77
Contribuciones sociales	" 239.677.91
Impuestos y contribuciones	" 290.588.49
Reparaciones y manutención	" 195.219.93
Energía eléctrica	" 298.198.16
Combustibles y lubricantes	" 34.576.34
Agua corriente	" 23.626.65
Gastos generales	" 153.765.97
Gastos Directores	" 198.308.73
Intereses	" 314.772.89
	$ 2.686.643.84

GANANCIAS—

Explotación edificio	$ 1.865.642.27
Explotación garage	" 701.352.03
	$ 2.566.994.30
Pérdida del ejercicio	" 119.649.84
	$ 2.686.643.84

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 25 de noviembre de 1965

No declarar dividendos y deducir las pérdidas de la cuenta de Pérdidas y Ganancias:

Saldo al 31 de diciembre de 1963	$ 716.641.28
Pérdida del ejercicio 1964	" 119.649.54
	$ 596.991.74

$ 1.752.00. — 1ª pub. —23743.

ALONSOPEREZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1965

Agropecuaria e Industrial

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 7.742.33
Exigible:		
Deudores varios	$ 182.214.31	
Documentos a cobrar	" 4.400.00	" 186.614.31
Circulante:		
Cerámica	$ 759.571.34	
Taller mecánico	" 700.00	
Taller carpintería	" 380.58	
Agencia Shell	" 255.00	
Granja	" 4.325.00	" 765.231.92
Fijo:		
Inmueble industrial	$ 666.109.61	
Inmueble rural	" 1.245.464.43	
Hornos	" 1.536.033.71	
Máquinas y equipo industrial	" 344.746.57	
Máquina y equipo rural	" 11.920.37	
Herramientas y accesorios industriales	" 31.974.13	
Herramientas y accesorio rural	" 1.561.58	
Material rodante industrial	" 60.010.47	
Material rodante rural	" 2.205.00	
Mejoras industriales	" 2.800.43	
Mejoras rurales	" 2.897.73	
Muebles y útiles	" 15.333.05	
Agencia Shell	" 5.000.35	" 3.932.057.43
Transitorio:		
Pérdidas anteriores	$ 1.163.701.04	
Utilidades del ejercicio	" 6.307.96	" 1.157.393.08
		$ 6.049.039.07

PASIVO

Exigible:

Bancos	$ 17.670.61	
Cuentas a pagar	" 92.496.15	
Acreedores varios	" 317.216.59	
Caja Jubilaciones Rurales	" 647.07	
Chamsec	" 141.188.71	
Asignaciones familiares	" 29.885.29	" 599.104.42

Exigible largo plazo:

Caja Jubilaciones I. y C.	$ 1 38.459.92	
Créditos bancarios Banco República	" 868.632.35	" 1.007.092.27

No exigible:

Capital	$ 1.500.000.00	
Reserva especial	" 24.029.83	
Reserva para amortización	" 2.203.131.45	
Reserva 22|6|61	" 715.681.10	" 4.442.842.38
		$ 6.049.039.07

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1965

GANANCIAS—

Cerámica	$ 34.725.00
Ventas	" 685.405.45
Alquileres	" 360.00
Fletes	" 11.757.00
	$ 732.247.45

PERDIDAS—

Deudores varios	$ 1.127.11
Costo producción cerámica	" 467.437.40
Costo producción fuerza motriz	" 42.263.74
Costo taller mecánico	" 2.603.55
Costo servicio transportes	" 27.633.30
Costo granja	" 9.911.13
Gastos generales	" 128.119.48
Descuentos concedidos	" 9.218.64
Intereses	" 37.625.14
	$ 725.939.49
Utilidad del ejercicio	" 6.307.96
	$ 732.247.45

Utilidad pasa a cuenta nueva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 73 y 74 del libro Copiador N.o 2, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 12 de setiembre de 1961.

$ 1.824.00. — 1|pub. — 23734.

CAJA POPULAR DE SARANDI DEL YI

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1966

ACTIVO—

Encaje metálico	$ 2.214.07
Encaje fiduciario	" 3.210.200.00
Banco de la República, Sucursal Sarandí del Yí	" 79.326.46
Deuda Pública	" 31.268.00
Inmuebles	" 201.886.25
Cuentas corrientes	" 1.147.988.49
Valores descontados	" 4.197.863.81
Deudores en gestión	" 59.592.64
Adm'nistración de Propiedades	" 14.871.24
Bancos	" 716.505.55
Muebles y útiles	" 168.216.94
Gastos de fundación	" 10.794.34
Gastos de organización	" 76.488.46
Accionistas	" 197.000.00
Varios deudores	" 192.474.24
	$ 10.307.050.49
Varias cuentas deudoras	" 1.000.000.00
Valores depositados	" 41.602.00
	$ 11.348.652.49

PASIVO —

Capital realizado	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva legal	" 36.843.16
Fondo de previsión	" 13.261.28
Cuentas corrientes	" 2.152.198.00
Caja de Ahorros	" 4.694.442.86
Depósitos a plazo fijo	" 1.322.286.79
Varios acreedores	" 156.059.44
Capital suscripto	" 197.000.00
Impuestos a pagar	" 155.124.00
Intereses a vencer	" 23.154.00
Varios saldos acreedores	" 119.423.08
Utilidades a distribuir	" 437.257.88
	$ 10.307.050.49
Varias cuentas acreedoras	" 1.000.000.00
Depositantes de valores	" 41.602.00
	$ 11.348.652.49

Esta situación será aprobada en Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados están copiados en el Libro Inventario N.o 1, de foja N.o 230 a foja N.o 351, rubricado en el Registro Público de Comercio de Durazno el día 24 de Abril de 1962.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1966

DEBITO —

Sueldos	$ 328.954.00
Gastos de administración	" 134.518.47
Caja de Jubilaciones	" 78.730.54
Impuestos fiscales	" 24.371.72
Caja de Asignaciones	" 114.635.41
Impuestos a pagar	" 150.000.00
Gastos de fundación	" 10.794.34
Muebles y útiles	" 13.262.48
Gastos de organización	" 19.122.11
Utilidades a distribuir	" 437.257.88
	$ 1.311.646.96

CREDITO —

Intereses y descuentos	$ 443.479.62
Comisiones	" 850.261.00
Renta de inmueble	" 14.400.00
Impuesto Ley 23 8/960	" 3.506.33
	$ 1.311.646.96

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Accionistas y Fondo de Previsión de Accionistas 54 o/o sobre $ 500.000.00. — Acciones Fundadoras 16 o/o	$ 80.000.00
Accionistas y Fondo de Previsión de Accionistas 54 o/o sobre $ 500.000.00. — Acciones Serie A, 15 o/o	" 75.000.00
Fondo de Previsión	" 129.217.62
Reserva legal, 10 o/o	" 43.725.79
Presidente, 1 1/2 o/o	" 6.558.87
Directores, 14 o/o	" 61.216.10
Síndico, 1 1/2 o/o	" 6.558.87
Artículo 15 de los Estatutos	" 30.608.05
Unión Económica del Uruguay	" 4.372.58
	$ 437.257.88

Estos documentos serán aprobados en Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados están copiados en el Libro Inventario N.o 1, de foja 230 a foja N.o 351, rubricado en el Registro Público de Comercio de Durazno el día 24 de Abril de 1962.

$ 1.512.00. — 8066. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.